ANEXO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN ENTREGA DEL CARGO

Informe Cumplimiento Resolución 172 de 2023 -CGN-

A. La situación actual de los sistemas de información que soportan el proceso contable, para lo cual se informará sobre la disponibilidad y seguridad de claves de acceso de los usuarios a los sistemas de información que soportan el proceso contable, así como el estado, funcionamiento y adecuación de dichos sistemas.

El Instituto soporta el proceso contable en los aplicativos SIIF Nación II administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que mantiene y registra desde la ejecución presupuestal hasta el pago a proveedores; incluyendo el recaudo de recursos.

Se encuentra permanentemente disponible en página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y para su acceso se requiere de registro de usuarios ante el administrador de SIIF Nación y la contratación de firma certificadora que administra los dispositivos token que permiten acceso a los usuarios registrados. Tanto los usuarios como los dispositivos de certificación se renuevan anualmente.

Adicionalmente el Instituto soporta su operación contable en el aplicativo Sistema de Información Administrativo y Financiero -SIAF-; herramienta desarrollada e implementada por contratista independiente que cedió los derechos para su ajuste y actualización por desarrolladores de la Entidad. Actualmente en la herramienta se soporta la gestión de talento humano y control de inventarios

Dicha herramienta está sobre lenguaje Oracle y desde el Grupo Nacional de Tecnologías de Información y Desarrollo, se mantienen los bakup de respaldo de la información.

B. El estado de actualización de los libros de contabilidad, principales y auxiliares, a la fecha de entrega del cargo, con todos los documentos y soportes contables correspondientes a las transacciones y operaciones registradas, así como los temas pendientes por resolver con la Contaduría General de la Nación.

Los libros de contabilidad, tanto principales como auxiliares, están disponibles en línea a través de la herramienta SIIF Nación II administrada por el Ministerio de Hacienda, quienes son los garantes de la integridad de la información.

En la actualidad el Instituto está pendiente de respuesta por parte de la Contaduría General de la Nación, respecto de solicitud de concepto elevado para definir el registro contable de cuentas por cobrar sobre indemnizaciones a reconocer por compañías de seguro.

C. La realización y registro de los cálculos actuariales, cuando haya lugar, y el detalle de los recursos destinados para el pago del pasivo relacionado. En caso de no contar con información sobre los cálculos actuariales, se indicará si se está realizando el estudio respectivo o se conoce el estado de esta obligación. Adicionalmente, para el caso de entidades territoriales, el estado de actualización de la información en Pasivocol con base en las novedades que se han presentado y que afectan el valor del cálculo actuarial.

El Instituto no tiene pasivos sujetos a cálculos actuariales para la actualización de obligaciones y por lo tanto tampoco existen recursos destinados para el pago del pasivo relacionado.

D. La identificación, valor y registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y reclamaciones en contra y a favor de la entidad.

Anexo se presenta el reporte Ekogui que consolida la gestión judicial de la Entidad al corte del 30 de septiembre de 2025. Dicho reporte, administrado por la Oficina Jurídica, da cuenta de los procesos adelantados, el estado actual y la probabilidad de perdida de los mismos. Dicha información se carga mensualmente en el ciclo contable en el aplicativo SIIF Nación II.

E. La relación de los fondos sin personería jurídica a cargo de la entidad.
El Instituto no tiene constituidos fondos sin personería jurídica.

F. La relación de los recursos entregados o recibidos en administración.
Al 30 de septiembre el Instituto tiene los siguientes recursos entregados en administración:

1) Con la Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER para atender mantenimiento, reparaciones y adecuaciones de la infraestructura física de varias sedes de la Entidad a nivel Nacional
2) Con INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX para la administración de recursos de capacitación e investigación (generación de conocimiento). Los convenios suscritos con el ICETEX están en proceso de liquidación.
3) Con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público existen dos tipos de recursos entregados en Administración, así:
    a) Recursos de Cuenta Única Nacional procedente de los recursos propios captados por la Entidad y que por disposición legal se deben entregar a la Dirección del Tesoro Nacional para su Administración. Estos recursos están disponibles para atender las obligaciones contractuales que surgen con ocasión de la ejecución del Presupuesto de Recursos propios.

b) Recursos entregados para constituir el Fondo de contingencias – Procesos Judiciales- Dichos recursos están disponibles en encargo fiduciario administrado por Fiduprevisora

G. Información detallada de las situaciones y hechos económicos pendientes por resolver en materia contable.

Al 30 de septiembre de 2025 se encuentra pendiente por resolver la depuración de la cartera a partir de las gestiones adelantadas por el Comité de Cartera y la Oficina Jurídica.

H. El cumplimiento en el reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado, cuando haya lugar.

El Instituto ha dado cumplimiento al boletín de deudores morosos del Estado. El último reporte efectuado corresponde al del cierre del 30 de mayo de 2025, transmitido en junio de 2025.

I. La descripción del avance en la ejecución de planes de mejoramiento suscritos con organismos de control o con la auditoría interna o externa, si existen.

Se tiene suscrito plan de Mejoramiento por la auditoria financiera realizada por la Contraloría General de la Republica vigencia 2022 y por la auditoria efectuada por la Oficina de Control Interno a los resultados de la vigencia 2024.

- Hace parte de este informe y del acta de informe de gestión por entrega del cargo de Director General (encargado) los siguientes documentos:

1. ***El juego completo de estados financieros elaborados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha del cambio de representante legal, conforme al marco normativo aplicable.***

Adjunto se remiten los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, transmitidos a la Contaduría General de la Nación y aprobados por la Junta Directiva de la Entidad.

2. ***El dictamen del revisor fiscal, cuando haya lugar, sobre los estados financieros de la entidad con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha del cambio de representante legal.*** No aplica, el Instituto no está obligado a tener Revisor Fiscal

3. ***El informe de control interno contable, realizado con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha del cambio de representante legal.***

   Adjunto se remite el informe de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2024 presentado por la Oficina de Control Interno

4. ***Los últimos informes financieros y contables publicados, cuando la entidad deba publicar dichos informes conforme a las disposiciones legales vigentes****.*

   Adjunto se remite copia de los informes contables publicados en la página web de la entidad, correspondiente a los cortes trimestrales de marzo de 2025, junio 2025 y septiembre 2025.

5. ***El último informe de auditoría a los estados financieros de la entidad emitido por la respectiva Contraloría****.*

   Adjunto se remite el informe CGR-CDJ No. 031 de noviembre de 2023 emitido por la Contraloría General de la República

6. ***El manual de políticas contables de la entidad y demás documentos en los que se establezcan aspectos relevantes para el normal desarrollo del proceso contable, como guías, procedimientos y metodologías, entre otros****.*

   En la entrega inicial, se adjuntó copia de la Resolución 000429 de 2023 de fecha 10 de julio de 2023 por medio de la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios

   Así mismo se adjunta copia controlada del procedimiento DG-A-P-007 Procedimiento contable el cual define lineamientos para emitir los Estados Financieros de uso general, uso específico, informes contables y financieros para la rendición de cuentas de la gestión financiera, toma de decisiones y el cumplimiento de las obligaciones formales y de control a través de su divulgación.

7. ***La certificación automática del reporte de las categorías de información correspondientes al último periodo anual y al último periodo trimestral, expedida por la Contaduría General de la Nación a través del CHIP.***

   Adjunto se remiten las certificaciones del reporte de las categorías de información correspondientes al último periodo anual (31 de diciembre de 2024) y al último periodo trimestral (30 de septiembre de 2025)

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2024
IL-06-2025

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

PERIODO

2024-01-01 AL 2024-12-31

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN *3*

1. Objetivo *4*

2. Alcance *4*

3. Criterio(s) *4*

4. Actividades y/o Metodología: *5*

5. Resultados de la Evaluación *5*

5.1 Valoración cuantitativa **5**

5.2 Valoración cualitativa **7**

5.2.1 Fortalezas 7

5.2.2 Debilidades 7

6. Registro de transmisión a la Contaduría General de la Nación en el Sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública) *8*

7. Avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones realizadas *8*

8. Conclusiones *8*

9. Recomendaciones: *9*

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, "Por la cual se Incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable", la Oficina de Control Interno presenta el Informe de Evaluación del Control Interno Contable correspondiente al año 2024. El informe evalúa las gestiones necesarias realizadas por los responsables del proceso para garantizar que la producción de la información financiera cumpla con las características de relevancia y presentación establecidas en las políticas contables y el marco conceptual aplicable.

1. Objetivo

Evaluar el Sistema de Control Interno Contable del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia 2024, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la CGN y presentar el resultado a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).

2. Alcance

Esta evaluación se realizó para el periodo contable comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2024.

3. Criterio(s)

a. Resolución 193 de mayo 5 de 2016 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”.

b. Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", y sus modificaciones.

c. Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” y demás normas que articulan el Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno.

d. Resolución 033 de 2021 “Por la cual se prorrogan los plazos establecidos en las Resoluciones Nos. 706 de 2016 y 025 de 2021, expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), para el reporte de la información financiera con corte a diciembre 31 de 2020, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP”

e. Resolución 411 de 2023 “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016”

f. Resolución 038 de 2024 “Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020”

4. Actividades y/o Metodología:

Se siguió la metodología y estructura establecida por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, se asignó a una profesional de la Oficina de Control Interno para la realización de la encuesta y verificación de las evidencias. Así mismo, se tuvieron en cuenta los resultados de auditorías internas y externas realizadas al Proceso Financiero en la vigencia 2024, las observaciones y recomendaciones realizadas en las evaluaciones a través de los informes de ley a las Unidades Organizacionales, los planes de mejoramiento elaborados por la Subdirección Administrativa y Financiera originados por auditorías internas y externas, el plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República y entrevistas a los responsables del proceso.

5. Resultados de la Evaluación

De conformidad con el artículo 3 de la Resolución No.193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno diligenció la matriz de “Evaluación del Control Interno Contable” creada con el fin de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable para la vigencia 2024, obteniendo los siguientes resultados:

5.1 Valoración cuantitativa

Este formulario tiene el objetivo de evaluar en forma cuantitativa el control interno contable de la Entidad, el cual consta de 32 criterios de control. En cada uno se evaluó a través de una pregunta que verificó la existencia, se enunció una o más preguntas derivadas del criterio evaluando el cumplimiento y la efectividad del Control Interno Contable. Las opciones de calificación fueron: “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”.

El grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia y las actividades de las etapas del Proceso Contable (Reconocimiento, Medición Posterior y Revelación), la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, se clasifican en una escala con medición de calificación a obtener, así:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
RANGO DE CALIFICACIÓN	**CALIFICACIÓN CUALITATIVA**
1.0 <= CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 <= CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 <= CALIFICACIÓN <= 5.0	EFICIENTE

La calificación obtenida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, según la escala de calificación determinada por la Contaduría General de la Nación, en los rangos de calificación de la evaluación del Control Interno Contable entre 1.00 y 5.00, fue de **4.65** que corresponde a una calificación cualitativa "EFICIENTE", evidenciando un aumento en la calificación con respecto al año 2023 en 5 décimas, manteniéndose la calificación cualitativa en EFICIENTE.

Del puntaje obtenido se colige que, la Evaluación del Control Interno Contable obtuvo respuesta a cada criterio, es decir, a la pregunta principal, así:

RESPUESTA	NUMERO DE RESPUESTAS
SI	29
NO	1
PARCIALMENTE	2
TOTAL	**32**

De la tabla anterior se evidencia en la respuesta **NO** obtenida del criterio No.30, ".....30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?", aunque la entidad se encuentre en un nivel de calificación cualitativa eficiente, persiste la no identificación de riesgos contables que pueden llegar a afectar la fiabilidad de la información financiera, el cumplimiento de las normativas vigentes y a comprometer la integridad o precisión de los registros contables y financieros, además el impacto a la Imagen Institucional.

En cuanto a las respuestas PARCIALMENTE (2), criterios Nos. 26 y 29 ".....26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?" y ".....29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?", se ha identificado que la entidad carece de un sistema estructurado de indicadores que permita analizar e interpretar de manera adecuada la situación financiera. Adicionalmente, se observa una debilidad en los mecanismos destinados a la identificación, monitoreo y gestión de los riesgos de índole contable, lo cual, podría dificultar la toma de decisiones a la alta dirección

e inoportunidad a la salud financiera de la entidad, abrir brechas en los controles que hacen parte del proceso, lo que conlleva a una posible materialización de riesgos, así como una incidencia negativa para el cumplimiento de la iniciativa estratégica No. 12 “Optimizar los procesos administrativos y financieros” del Plan Estratégico Institucional 2023 - 2026.

5.2 Valoración cualitativa

Permite identificar cualitativamente análisis de fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en evaluaciones anteriores, así como las realizadas a la evaluación actual, con el fin de mejorar el proceso contable de la entidad.

5.2.1 Fortalezas

A continuación se relacionan las principales fortalezas evidenciadas en la evaluación:

a) El proceso contable cuenta con herramientas que facilitan la gestión y el control, tales como caracterización, directrices, lineamientos y procedimientos, donde se definen las actividades, tareas y segregación de funciones en cuanto a autorizaciones, registros y manejos dentro de los procesos contables.

b) En la vigencia 2024, en el proceso contable se actualizaron las Tablas de Retención Documental, aportando al proceso mejoramiento en soportes y conservación documental.

c) Los resultados de la información financiera es transmitida y publicada en el portal institucional.

5.2.2 Debilidades

En la evaluación se analizaron las principales debilidades del proceso contable relacionadas con:

a) La no elaboración del cronograma anual de la Entidad que contenga fechas de presentación de Estados Financieros, Rendición de Cuentas y Declaraciones.

b) El abordaje desde las etapas del proceso contable de un sistema de indicadores que permita el análisis e interpretación del sistema contable del Instituto, lo que limita la toma de decisiones.

c) La no identificación de todos los riesgos del proceso contable de acuerdo con el procedimiento interno, abordados desde la Oficina de Planeación y lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la CGN.

6. Registro de transmisión a la Contaduría General de la Nación en el Sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública)

Dando cumplimiento a la fecha (2025-02-28) indicada en el artículo 11 de la Resolución No. 411 del 29 de noviembre de 2023, emitida por la Contaduría General de la Nación, para reportar la Evaluación del Control Interno Contable (ECIC) con corte a 31 de diciembre de 2024, se transmitió la información correspondiente a la Contaduría General de la Nación dentro del término establecido, como se relaciona en la siguiente imagen:

Histórico de Envios

822600000 - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoria	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduria	Fecha Envio Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2024-01-12	CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	2025-02-28 10:48:58.0	2025-02-28 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria

Fuente: Oficina de Control Interno, trasmisión CGN 2025-02-28

7. Avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones realizadas

En la vigencia 2024, la entidad tomó acciones de mejora en la actualización de las Tablas de Retención Documental del Proceso Contable, socialización de la actualización de las políticas contables, puesta en funcionamiento de sistemas de información que permiten controlar y verificar periódicamente la información financiera.

8. Conclusiones

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses obtuvo una calificación de acuerdo con la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación, de 4.65, en el rango de 1.00 a 5.00, que corresponde a una calificación cualitativamente al rango de “EFICIENTE”. Los resultados fueron transmitidos en el Sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública) de la Contaduría General de la Nación, en la categoría “Evaluación del control interno contable”, dentro del término

establecido 2025-02-28.

Según los resultados de la Evaluación del Control Interno Contable, se evidenciaron algunas debilidades en las etapas del proceso contable, en cuanto a la identificación de los riesgos de índole contable y directrices que propendan por la depuración contable permanente.

No se evidenciaron acciones relacionadas con las debilidades reportadas en el informe de evaluación del sistema contable de la vigencia 2023 y se volvieron a repetir en la presente evaluación.

El presente informe fue socializado con la Subdirectora Administrativa y Financiera y el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, antes de la respectiva trasmisión.

9. Recomendaciones:

Establecer acciones que permitan eliminar las causas que originan las debilidades relacionadas y las calificaciones reportadas en la matriz de evaluación como NO y Parcialmente.

Cordialmente.

NESTOR FAN LEÓN NIÑO
Jefe Oficina de Control Interno

Se adjunta matriz de evaluación del sistema de control interno contable en 10 Folios.

	Nombre, apellido y cargo	**Firma**	**Fecha**
Proyectó	Leonor Osorio Mayorga – Profesional. Oficina de Control Interno		2025-02-28
Revisó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2025-02-28
Aprobó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2025-02-28
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025
(Cifras en pesos colombianos)

NOMBRE CUENTA	31-mar-25	31-mar-24
INGRESOS OPERACIONALES	**105.896.188.152**	**81.796.328.182**
INGRESOS FISCALES	**950.000**	**2.532.000**
No tributarios	950.000	2.532.000
VENTA DE BIENES	**-**	**2.435.908**
Bienes producidos	-	2.435.908
VENTA DE SERVICIOS	**172.864.506**	**84.190.796**
Servicios de salud	172.864.506	84.190.796
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (Db)	-	-
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**-**	**708.050.000**
Otras transferencias		708.050.000
OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	**105.722.373.646**	**80.999.119.478**
Fondos recibidos	102.711.975.717	79.275.369.167
Operaciones de enlace	- 199.526.801	- 245.308.171
Operaciones sin flujo de efectivo	3.209.924.730	1.969.058.482
GASTOS OPERACIONALES	**103.769.704.233**	**73.021.771.723**
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	**88.837.825.857**	**69.828.906.503**
Sueldos y salarios	37.316.806.198	33.220.431.735
Contribuciones imputadas	113.208.701	87.281.822
Contribuciones efectivas	11.414.672.800	10.541.556.500
Aportes sobre la nómina	1.340.127.500	1.897.331.900
Prestaciones sociales	14.723.199.939	3.070.302.414
Gastos de personal diversos	2.759.131.160	1.539.867.245
Generales	20.698.991.741	18.995.961.703
Impuestos, contribuciones y tasas	471.687.818	476.173.184
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	**14.931.878.376**	**3.192.865.220**
Deterioro de propiedades, planta y equipo	96.769.547	12.223.036
Deterioro de activos intangibles	36.388.794	
Depreciación de propiedades, planta y equipo	2.932.132.915	2.178.598.437
Amortización de activos intangibles	68.778.392	140.856.016
Provisión litigios y demandas	11.797.808.728	861.187.731
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	**2.126.483.919**	**8.774.556.459**
OTROS INGRESOS	**222.551.959**	**196.442.230**
Financieros	83.834.486	70.255.540
Ingresos diversos	72.240.136	106.808.985
Reversión de deterioro de valor	66.477.337	19.377.705
Reversión del provisiones	-	-
OTROS GASTOS	**903.051.254**	**484.115.462**
Comisiones	-	-
Gastos diversos	901.132.869	484.115.462
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios	1.918.385	
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	**1.445.984.624**	**8.486.883.227**

JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
C.C. 79.321.507
Director General

LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO
C.C. 79.569.000
Contador
T.P. 42906-T

INSTITUTO NACIONAL de MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES
ESTADO de SITUACION FINANCIERA
A 31 de marzo de 2025
(Cifras en pesos colombianos)

ACTIVO	45.747,00	31-mar-24
CORRIENTE	**26.785.174.196,00**	**30.279.274.990**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**41.653.618,00**	**2.277.701.564**
Depósitos en instituciones financieras	41.653.618,00	2.277.701.564
CUENTAS POR COBRAR	**4.563.928.032,00**	**1.334.054.906**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	3.341.405.005,00	2.101.559
Otras cuentas por cobrar	961.545.151,00	1.020.131.110
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.638.107.657,00	2.391.088.127
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)	- 2.377.129.781,00	-2.079.265.890
INVENTARIOS	**9.955.403.327,00**	**10.857.743.858**
Materiales y suministros	9.955.403.327,00	10.912.957.005
Deterioro Acumulado de Inventarios (CR)	-	-55.213.147
OTROS ACTIVOS	**12.224.189.219,00**	**15.809.774.662**
Depósitos entregados en garantía	307.283.063,00	307.283.063
Bienes y servicios pagados por anticipado	159.827.204,00	-
Avances y anticipos entregados	309.356.877,00	-
Recursos entregados en administración	11.447.722.075,00	15.502.491.599
NO CORRIENTE	**265.702.144.499,00**	**242.759.231.435**
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**259.798.039.018,00**	**241.319.970.392**
Terrenos	54.080.720.979,00	54.080.720.979
Construcciones en curso	1.489.709.729,00	1.365.840.299
Maquinaria, planta y equipo en montaje	-	135.959.540
Bienes muebles en bodega	5.434.447.042,00	2.600.043.345
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	-	-
Propiedades, Planta y Equipo no explotados	5.491.698.860,00	3.480.962.753
Edificaciones	150.770.619.734,00	150.480.237.468
Maquinaria y equipo	8.552.626.535,00	7.747.365.745
Equipo médico y científico	95.096.944.562,00	78.551.759.932
Muebles, enseres y equipo de oficina	12.287.896.387,00	11.219.107.029
Equipos de comunicación y computación	32.209.080.622,00	28.068.380.257
Equipos de transporte, tracción y elevación	8.791.306.957,00	8.880.474.876
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	873.368.210,00	887.288.947
Bienes de arte y cultura	601.027.854,00	604.711.375
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (Cr)	- 104.858.672.174,00	-96.158.039.970
Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (Cr)	- 11.022.736.279,00	-10.624.842.183
OTROS ACTIVOS	**5.904.105.481,00**	**1.439.261.043**
Activos intangibles	12.925.574.424,00	8.101.482.088
Amortización acumulada de activos intangibles (Cr)	- 6.983.481.036,00	-6.662.221.045
Deterioro acumulado de activos intangibles (Cr)	- 37.987.907,00	
TOTAL ACTIVO	**292.487.318.695,00**	**273.038.506.425**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-
ACTIVOS CONTINGENTES	**2.775.344.554,00**	**7.237.461.956**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.398.969.431,00	6.028.317.612
Otros activos contingentes	1.376.375.123,00	1.209.144.344
DEUDORAS DE CONTROL	**7.860.333.301,00**	**69.267.899**
Bienes almacenados para consumo	7.764.744.660,00	-
Responsabilidades en proceso	95.588.641,00	69.267.899
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	**- 10.635.677.855,00**	**-7.306.729.855**
Activos contingentes por contra (Cr)	- 2.775.344.554,00	-7.237.461.956
Deudoras de control por contra (Cr)	- 7.860.333.301,00	-69.267.899

PASIVO	31-mar-25	31-mar-24
CORRIENTE	**75.387.944.151**	**37.123.108.419**
CUENTAS POR PAGAR	**18.679.932.186**	**13.567.340.197**
Adquisicion de bienes y servicios nacionales	10.022.815.002	8.817.166.486
Recursos a favor de terceros	127.626.328	116.947.079
Descuentos de nomina	3.375.070.012	3.196.508.629
Retención en la fuente e impuesto de timbre	772.053.835	665.072.234
Otras cuentas por pagar	4.382.367.009	771.645.769
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	**24.313.403.118**	**11.679.125.533**
Beneficios a los empleados a corto plazo	24.313.403.118	11.679.125.533
PROVISIONES	**32.394.608.847**	**11.876.642.689**
Litigios y demandas	32.394.608.847	11.876.642.689
TOTAL PASIVO	**75.387.944.151**	**37.123.108.419**
PATRIMONIO		
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	**217.099.374.544**	**235.915.398.006**
Capital fiscal	82.064.808.789	80.395.048.789
Resultados de ejercicios anteriores	133.588.581.131	147.033.465.990
Resultados del ejercicio	1.445.984.624	8.486.883.227
TOTAL PATRIMONIO	**217.099.374.544**	**235.915.398.006**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**292.487.318.695**	**273.038.506.425**
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-
PASIVOS CONTINGENTES	**32.592.658.592**	**57.783.837.071**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	32.592.658.592	57.783.837.071
ACREEDORAS DE CONTROL	**3.505.438.323**	**3.275.643.529**
Bienes recibidos en custodia	3.505.438.323	3.275.643.529
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	**-36.098.096.915**	**-61.059.480.600**
Pasivos contingentes por contra (Db)	-32.592.658.592	-57.783.837.071
Acreedoras de control por contra (Db)	-3.505.438.323	-3.275.643.529

JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
C.C. 79.321.507
Director General

LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO
C.C. 79.569.000
Contador
T.P. 42906-T

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 30 DE JUNIO DE 2025
(Cifras en pesos colombianos)

ACTIVO	30-jun-25	30-jun-24
CORRIENTE	**34.377.649.433**	**26.055.675.711**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**493.110.740**	**78.001.492**
Depósitos en Instituciones Financieras	493.110.740	78.001.492
CUENTAS POR COBRAR	**4.634.177.770**	**1.381.828.354**
contribuciones tasas e ingresos no tributarios	3.341.405.005	2.101.559
Otras Cuentas Por Cobrar	1.031.794.889	1.099.150.654
Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	2.631.292.504	2.299.607.241
Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (Cr)	- 2.370.314.628	- 2.019.031.100
INVENTARIOS	**9.883.454.575**	**8.245.361.593**
Materiales y suministros	9.883.454.575	8.300.574.740
DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (CR)	-	- 55.213.147
OTROS ACTIVOS	**19.366.906.348**	**16.350.484.273**
Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado	159.827.204	159.827.204
Avances Y Anticipos Entregados	716.520.183	-
Recursos Entregados En Administración	18.490.558.961	16.190.657.069
NO CORRIENTE	**264.277.452.215**	**243.453.436.174**
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**258.128.591.680**	**241.802.866.274**
Terrenos	54.080.720.979	54.080.720.979
Construcciones En Curso	1.489.709.729	1.483.864.300
maquinaria, planta y equipo en montaje	-	135.959.540
Bienes Muebles En Bodega	2.340.966.172	2.353.315.846
Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	1.811.675.911	4.308.890.838
Edificaciones	150.770.619.734	150.480.237.468
Maquinaria Y Equipo	8.566.633.499	7.869.196.898
Equipo Médico Y Científico	98.037.499.273	79.920.479.012
Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	12.354.491.500	11.262.293.118
Equipos De Comunicación Y Computación	32.053.258.022	29.237.762.900
Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	8.791.306.957	8.880.474.876
Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotelería	867.936.937	885.308.046
Bienes De Arte Y Cultura	600.392.469	604.711.375
Depreciación Acumulada De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)	- 102.884.717.650	- 98.690.450.134
Deterioro Acumulado De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)	- 10.751.901.852	- 11.009.898.787
OTROS ACTIVOS	**6.148.860.536**	**1.650.569.900**
Depósitos Entregados en Garantía	307.283.063	307.283.063
Activos Intangibles	12.925.574.424	8.101.482.088
Amortización Acumulada De Activos Intangibles (Cr)	- 7.080.016.388	- 6.758.195.251
deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	- 3.980.563	-
TOTAL ACTIVO	**298.655.101.648**	**269.509.111.885**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-
ACTIVOS CONTINGENTES	**3.225.126.083**	**7.475.156.391**
litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.848.750.960	6.199.216.540
Otros Activos Contingentes	1.376.375.123	1.275.939.851
DEUDORAS DE CONTROL	**7.860.333.301**	**70.761.399**
Responsabilidades en Proceso	95.588.641	70.761.399
bienes almacenados para consumo	7.764.744.660	
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	**- 11.085.459.384**	**- 7.545.917.790**
Activos Contingentes por Contra (cr)	- 3.225.126.083	- 7.475.156.391
Deudoras de Control por Contra (cr)	- 7.860.333.301	- 70.761.399

PASIVO	30-jun-25	30-jun-24
CORRIENTE	**73.318.493.791**	**53.338.173.386**
CUENTAS POR PAGAR	**17.420.806.864**	**11.017.069.421**
adquisicion de bienes y servicios nacionales	6.792.797.709	6.222.532.176
Recursos A Favor De Terceros	133.880.296	121.158.917
Descuentos De Nomina	4.411.742.532	2.686.559.133
Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	366.794.148	846.509.003
Otras Cuentas Por Pagar	5.715.592.179	1.140.310.192
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	**32.926.907.487**	**29.274.341.123**
Beneficios a Los empleados a Corto Plazo	32.926.907.487	29.274.341.123
PROVISIONES	**22.970.779.439**	**13.046.762.842**
Litigios Y Demandas	22.970.779.439	13.046.762.842
TOTAL PASIVO	**73.318.493.791**	**53.338.173.386**
PATRIMONIO		
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	**225.336.607.857**	**216.170.938.500**
Capital Fiscal	82.064.808.789	80.395.048.789
Resultados de Ejercicios Anteriores	133.588.581.131	145.316.710.125
Resultados del Ejercicio	9.683.217.937	- 9.540.820.415
TOTAL PATRIMONIO	**225.336.607.857**	**216.170.938.500**
	-	-
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**298.655.101.648**	**269.509.111.885**
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-
PASIVOS CONTINGENTES	**31.093.446.381**	**38.509.452.063**
litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	31.093.446.381	38.509.452.063
ACREEDORAS DE CONTROL	**3.505.438.323**	**4.192.847.107**
Bienes Recibidos en Custodia	3.505.438.323	4.192.847.107
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	**- 34.598.884.704**	**- 42.702.299.171**
Pasivos Contingentes por Contra (Db)	- 31.093.446.381	- 38.509.452.063
Acreedoras de Control por Contra (Db)	- 3.505.438.323	- 4.192.847.107

JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
C.C. 79.321.507
Director General

LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO
T.P. 42906-T
Contador

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025
(Cifras en pesos colombianos)

NOMBRE CUENTA	30-jun-25	30-jun-24
INGRESOS OPERACIONALES	**203.007.184.570**	**173.545.073.450**
INGRESOS FISCALES	**5.732.000**	**8.767.000**
contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	5.732.000	8.767.000
VENTA DE BIENES	**0**	**2.435.908**
Bienes Producidos	0	2.435.908
VENTA DE SERVICIOS	**421.255.471**	**417.095.980**
Servicios de Salud	426.493.103	417.095.980
Devoluciones, Rebajas Y Descuentos En Venta De Servicios (Db)	-5.237.631	
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**160.115.900**	**798.394.200**
otras transferencias	160.115.900	798.394.200
OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	**202.420.081.199**	**172.318.380.362**
Fondos Recibidos	197.168.024.623	169.033.347.443
Operaciones De Enlace	-328.958.154	-420.029.405
Operaciones Sin Flujo De Efectivo	5.581.014.730	3.705.062.325
GASTOS OPERACIONALES	**206.330.169.672**	**184.351.644.408**
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	**184.168.246.283**	**175.818.693.602**
Sueldos y Salarios	77.063.784.045	75.620.638.265
Contribuciones Imputadas	209.761.065	157.250.508
Contribuciones Efectivas	26.607.818.600	25.557.238.400
Aportes Sobre la Nómina	4.733.879.500	4.578.356.300
Prestaciones Sociales	34.874.252.827	32.921.788.451
Gastos De Personal Diversos	2.836.316.603	2.264.289.324
Generales	37.235.416.901	34.116.543.852
Impuestos, Contribuciones y Tasas	607.016.742	602.588.501
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVIS	**22.161.923.390**	**8.532.950.806**
Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	241.398.139	429.112.256
Deterioro de Activos Intangibles	8.586.740	0
Depreciación De Propiedades, Planta y Equipo	5.346.716.366	4.747.259.731
Amortización De Activos Intangibles	165.313.744	236.830.222
Provisión Litigios y Demandas	16.399.908.400	3.119.748.597
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	**-3.322.985.102**	**-10.806.570.957**
OTROS INGRESOS	**14.426.087.572**	**1.470.143.187**
Financieros	192.060.678	138.107.408
Ingresos Diversos	128.600.034	177.482.570
reversión del deterioro del valor	79.497.780	66.112.495
reversión de provisiones	14.025.929.080	1.088.440.713
OTROS GASTOS	**1.419.884.534**	**204.392.645**
Comisiones	0	2.198.576
Financieros	14.820.795	0
Gastos Diversos	1.394.575.459	202.194.069
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios	10.488.280	0
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	**9.683.217.937**	**-9.540.820.415**

JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
C.C. 79.321.507
Director General

LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO
T.P. 42906-T
Contador

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME CONTABLE

Junio 2025

OTROS ACTIVOS

La variación de la cuenta 197008-Software respecto del saldo al 30 de junio de 20024, corresponde renovación y adquisición de los servicios de licenciamiento Microsoft para uso en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, activos reconocidos en septiembre de 2024.

CUENTAS POR PAGAR SERVICIOS

La variación de la cuenta 249055 -Servicios, del grupo de Otras Cuentas por pagar, corresponde al reconocimiento realizado en diciembre de 2024 de aquellas cuentas que al cierre no fueron obligadas por falta de PAC. Este saldo se ajustará en el segundo semestre de 2025, pues a través de SIIF Nación se volvió a reconocer como gasto de la vigencia el monto de 4.200 millones de pesos por un contrato de mantenimiento de equipos

PROVISIONES ADMINISTRATIVAS

La cuenta 270103 – Provisiones administrativas se incrementó con respecto a junio de 2024 por la probabilidad de pérdida de algunos litigios en contra de la entidad, según valuación de los abogados de la Entidad a cargo de los procesos en la plataforma Ekogui

OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES - INVERSIÓN

El Incremento de la cuenta 470510 Operaciones interinstitucionales - recursos de inversión corresponde a las transferencias para Inversión recibidas del Ministerio de Hacienda para atender obligaciones de la entidad por ejecución del presupuesto que se constituyó como reserva en la vigencia 2024

OTROS INGRESOS REVERSION LITIGIOS Y DEMANDAS

El incremento de la cuenta 483101 reversión de provisiones por litigios y demandas, corresponde a recuperaciones por la reversión de provisiones para demandas por fallos a favor del Instituto que se habían reconocido en vigencias anteriores.

GASTO SERVICIOS PÚBLICOS

La variación significativa que presenta la cuenta 511117 comparada con los saldos a junio de 2024, corresponde al reconocimiento de servicios públicos recibidos a satisfacción en el primer semestre de 2025, en especial la solución integral de telecomunicaciones contratada con la empresa UNE

GASTO PRESTACION DE SERVICIOS

La variación de la cuenta 511180- Servicios respecto del saldo al 30 de junio de 2024 corresponde al reconocimiento de servicios prestados por el mantenimiento, reparaciones locativas y adecuaciones recibidos a satisfacción en el primer semestre de 2025

Cordialmente,



LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO
Contador
T.P. 42906-T

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos colombianos)

ACTIVO	30-sep-25	30-sep-24
CORRIENTE	**29.812.271.410,29**	**26.803.015.343,34**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**115.846.513,27**	**156.794.914,78**
Depósitos en Instituciones Financieras	115.846.513,27	156.794.914,78
CUENTAS POR COBRAR	**4.989.640.892,59**	**1.563.871.374,09**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	3.345.494.992,00	2.101.559,00
Otras Cuentas Por Cobrar	1.383.168.024,59	1.287.041.756,59
Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	2.631.292.503,86	2.287.324.192,86
Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (Cr)	-2.370.314.627,86	-2.012.596.134,36
INVENTARIOS	**10.054.786.453,98**	**8.837.651.240,69**
Materiales y suministros	10.054.786.453,98	8.892.864.387,69
Deterioro acumulado de inventarios (CR)	-	-55.213.147,00
OTROS ACTIVOS	**14.651.997.550,45**	**16.244.697.813,78**
Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado	159.827.204,01	159.827.204,01
Avances Y Anticipos Entregados	561.495.042,22	-
Recursos Entregados En Administración	13.623.392.241,35	16.084.870.609,77
Depósitos Entregados en Garantía	307.283.062,87	307.283.062,87
NO CORRIENTE	**264.736.389.351,68**	**247.957.671.890,29**
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**258.974.757.254,70**	**242.889.867.176,96**
Terrenos	54.080.720.979,00	54.080.720.979,00
Construcciones En Curso	1.489.709.728,82	1.483.864.300,30
Maquinaria, planta y equipo en montaje	-	135.959.540,00
Bienes Muebles En Bodega	2.371.433.799,48	2.573.231.495,46
Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	657.253.533,94	4.130.643.845,66
Edificaciones	150.770.619.733,93	150.480.237.467,60
Maquinaria Y Equipo	8.647.896.340,73	8.145.964.424,41
Equipo Médico Y Científico	99.462.474.671,02	82.517.890.798,52
Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	12.726.495.579,59	11.319.148.993,15
Equipos De Comunicación Y Computación	32.332.009.286,33	30.108.953.000,88
Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	8.791.306.956,99	8.857.641.543,37
Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotelería	865.657.687,43	884.432.208,91
Bienes De Arte Y Cultura	600.029.500,48	604.711.374,98
Depreciación Acumulada De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)	-103.275.853.851,56	-101.489.238.790,71
Deterioro Acumulado De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)	-10.544.996.691,48	-10.944.294.004,57
OTROS ACTIVOS	**5.761.632.096,98**	**5.067.804.713,33**
Activos Intangibles	12.925.574.424,14	11.647.984.877,18
Amortización Acumulada De Activos Intangibles (Cr)	-7.159.961.764,14	-6.887.463.226,72
Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	-3.980.563,02	-
TOTAL ACTIVO	**294.548.660.761,97**	**274.760.687.233,63**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-
ACTIVOS CONTINGENTES	**3.424.201.713,17**	**6.261.153.869,30**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.047.826.590,38	4.940.174.436,47
Otros Activos Contingentes	1.376.375.122,79	1.320.979.432,83
DEUDORAS DE CONTROL	**7.307.905.981,78**	**70.761.399,33**
Responsabilidades en Proceso	95.034.126,14	70.761.399,33
Bienes Almacenados para consumo	7.212.871.855,64	-
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	**(10.732.107.694,95)**	**(6.331.915.268,63)**
Activos Contingentes por Contra (cr)	-3.424.201.713,17	-6.261.153.869,30
Deudoras de Control por Contra (cr)	-7.307.905.981,78	-70.761.399,33

PASIVO	30-sep-25	30-sep-24
CORRIENTE	**72.461.110.295,45**	**55.664.741.990,65**
CUENTAS POR PAGAR	**15.952.823.244,52**	**10.076.755.290,86**
Adquisicion de bienes y servicios nacionales	10.200.693.333,71	6.965.259.291,93
Recursos A Favor De Terceros	300.440.687,56	96.461.085,57
Descuentos De Nomina	3.542.415.563,00	1.575.823.058,00
Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	751.780.850,25	636.916.961,74
Créditos judiciales	-	6.960.000,00
Otras Cuentas Por Pagar	1.157.492.810,00	795.334.893,62
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	**32.410.936.103,27**	**29.718.802.638,76**
Beneficios a Los empleados a Corto Plazo	32.410.936.103,27	29.718.802.638,76
PROVISIONES	**24.097.350.947,66**	**15.869.184.061,03**
Litigios Y Demandas	24.097.350.947,66	15.869.184.061,03
TOTAL PASIVO	**72.461.110.295,45**	**55.664.741.990,65**
PATRIMONIO		
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	**222.087.550.466,52**	**219.095.945.242,98**
Capital Fiscal	82.064.808.788,99	80.395.048.788,99
Resultados de Ejercicios Anteriores	137.843.037.520,49	145.283.255.256,40
Resultados del Ejercicio	2.179.704.157,04	-6.582.358.802,41
TOTAL PATRIMONIO	**222.087.550.466,52**	**219.095.945.242,98**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**294.548.660.761,97**	**274.760.687.233,63**
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-
PASIVOS CONTINGENTES	**29.809.817.962,11**	**39.935.348.088,43**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	29.809.817.962,11	39.935.348.088,43
ACREEDORAS DE CONTROL	**3.505.438.322,95**	**3.505.438.322,95**
Bienes Recibidos en Custodia	3.505.438.322,95	3.505.438.322,95
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	**(33.315.256.285,06)**	**(43.440.786.411,38)**
Pasivos Contingentes por Contra (Db)	-29.809.817.962,11	-39.935.348.088,43
Acreedoras de Control por Contra (Db)	-3.505.438.322,95	-3.505.438.322,95

JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
C.C. 79.321.507
Director General

LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO
C.C. 79.569.000
Contador
T.P 42906-T

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos colombianos)

NOMBRE CUENTA	30-sep-25	30-sep-24
INGRESOS OPERACIONALES	**314.176.490.329,71**	**270.666.527.787,57**
INGRESOS FISCALES	**11.821.987,00**	**17.134.698,00**
Contribuciones, tasas e ingresos no Tributarios	11.821.987,00	17.134.698,00
VENTA DE BIENES	**-**	**2.435.908,00**
Bienes Producidos	-	2.435.908,00
VENTA DE SERVICIOS	**560.416.312,28**	**662.909.868,65**
Servicios de Salud	565.653.943,61	662.909.868,65
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (DB)	-5.237.631,33	-
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**230.591.499,98**	**2.171.519.195,23**
Otras transferencias	230.591.499,98	2.171.519.195,23
OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	**313.373.660.530,45**	**267.812.528.117,69**
Fondos Recibidos	306.303.724.666,55	262.615.737.496,78
Operaciones De Enlace	-498.345.303,10	-494.409.764,09
Operaciones Sin Flujo De Efectivo	7.568.281.167,00	5.691.200.385,00
GASTOS OPERACIONALES	**320.680.729.541,47**	**278.336.633.345,81**
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	**299.137.623.019,50**	**263.116.576.861,44**
Sueldos y Salarios	121.613.758.257,72	113.683.664.469,37
Contribuciones Imputadas	355.138.912,00	278.456.532,00
Contribuciones Efectivas	41.079.095.200,00	37.825.028.300,00
Aportes Sobre la Nómina	7.621.147.500,00	7.039.606.200,00
Prestaciones Sociales	52.497.627.291,47	48.289.478.022,87
Gastos De Personal Diversos	3.126.877.165,55	2.732.628.814,86
Generales	72.107.382.328,17	52.586.142.289,80
Impuestos, Contribuciones y Tasas	736.596.364,59	681.572.232,54
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVIS	**21.543.106.521,97**	**15.220.056.484,37**
Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	437.297.968,62	586.766.831,12
Deterioro de Activos Intangibles	8.586.740,20	-
Depreciación De Propiedades, Planta y Equipo	7.810.933.448,61	7.969.216.501,45
Amortización De Activos Intangibles	245.259.119,93	366.098.196,85
Provisión Litigios y Demandas	13.041.029.244,61	6.297.974.954,95
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	**-6.504.239.211,76**	**-7.670.105.558,24**
OTROS INGRESOS	**10.156.889.232,08**	**1.770.675.106,27**
Financieros	360.374.130,46	204.774.461,71
Ingresos Diversos	176.538.905,00	327.480.031,98
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	-	1.165.873.152,08
Reversión del deterioro del valor	79.497.780,38	72.547.460,50
Reversion de Provisiones	9.540.478.416,24	-
OTROS GASTOS	**1.472.945.863,28**	**682.928.350,44**
Financieros	26.973.868,00	-
Comisiones	-	4.623.575,70
Gastos Diversos	1.426.926.247,19	678.304.774,74
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios	19.045.748,09	-
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	**2.179.704.157,04**	**- 6.582.358.802,41**

JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
C.C. 79.321.507
Director General

LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO
C.C. 79.569.000
Contador
T.P 42906-T

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME CONTABLE

SEPTIEMBRE 2025

CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS - MULTAS Y SANCIONES

La variación en la subcuenta 131102- Multas y sanciones corresponde al reconocimiento de sanción contractual a cargo de Compañía de Seguros por incumplimiento de proveedor en proceso contractual. La Oficina jurídica esta evaluando la necesidad de provisionar dicho monto

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO -MÉDICO Y CIENTÍFICO

La variación en la subcuenta 163708 Equipo Médico y Científico no explotados, corresponde a procesos de baja adelantados por la entidad por obsolescencia de equipos a nivel nacional. La entidad ha previsto realizar mínimo dos procesos de baja al año

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS

La disminución en el saldo de depreciación acumulada de Propiedad Planta y Equipo No explotados código 168515, corresponde a la cancelación de depreciación acumulada por baja de inservibles realizada en la vigencia

PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS - ADMINISTRATIVAS

La subcuenta 270103 Provisiones administrativas se incrementó con respecto a junio de 2024 por la probabilidad de pérdida de algunos litigios en contra de la entidad, según valuación de los abogados de la Entidad a cargo de los procesos en la plataforma Ekogui

PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS

La variación en el saldo de la subcuenta del patrimonio 310902 Perdidas o déficits acumulados corresponde al traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior - 2024- a resultados acumulados en el patrimonio

OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES -FONDOS RECIBIDOS -INVERSIÓN

El Incremento de la subcuenta 470510 Operaciones interinstitucionales - recursos de inversión corresponde a las transferencias para Inversión recibidas del Ministerio de Hacienda para atender obligaciones de la entidad por ejecución del presupuesto que se constituyó como reserva en la vigencia 2024

OTROS INGRESOS REVERSION LITIGIOS Y DEMANDAS

El incremento de la subcuenta 483101 reversión de provisiones por litigios y demandas, corresponde a recuperaciones por la reversión de provisiones para demandas por fallos a favor del Instituto que se habían reconocido en vigencias anteriores.

GASTO DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN - SUELDOS

La variación que presenta la subcuenta 510101 Salarios, respecto del saldo a junio 2024 corresponde al reconocimiento del gasto por el incremento de salarios decretados por el Gobierno Nacional en la vigencia 2025

GASTO DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN - GASTOS GENERALES - SERVICIOS

La variación significativa presentada en la subcuenta 511180 -Servicios- con respecto al saldo acumulado en junio de 2024, corresponde al reconocimiento de varias reparaciones locativas a nivel nacional llevadas como servicios

GASTO PROVISIONES, LITIGIOS Y DEMANDAS ADMINISTRATIVAS

La subcuenta de gasto por Provisiones, litigios y demandas administrativas se incrementó con respecto a junio de 2024 por el incremento en la probabilidad de pérdida de algunos litigios en contra de la entidad, según valuación de los abogados de la Entidad a cargo de los procesos en la plataforma Ekogui

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

AUDITORÍA FINANCIERA AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
VIGENCIA 2022

CGR-CDJ No. 031
Noviembre de 2023

INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES VIGENCIA 2022

Vice contralor en funciones de Contralor General de la República	Carlos Mario Zuluaga Pardo
Contralora Delegada (E)	Mónica Esperanza Cano Bedoya
Director de Vigilancia Fiscal	Alberto Torres Gutiérrez
Supervisor encargado	Cristhian Camilo Álvarez Sanabria
Líder de Auditoría	Mercedes Barrero Quintero
Auditores	Magaly Medina Carreño Omar Díaz Martínez Augusto José Viera Juan Carlos Quesada

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN 4
1.1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 4
1.2. INTRODUCCIÓN 5
1.3. OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS 7
1.4. CONCEPTO SOBRE CONTROL INTERNO FINANCIERO 7
1.5. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 8
1.6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA 9
1.7. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 9
1.8. SEGUIMIENTO GLOSAS DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS 10
1.9. ATENCIÓN DE DENUNCIAS 10
1.10. SEGUIMIENTO MEDIDAS ENERGÉTICAS 10
1.11. RELACIÓN DE HALLAZGOS 11
1.12. PLAN DE MEJORAMIENTO 11
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 13
2.1. HALLAZGOS FINANCIEROS 13
2.2. HALLAZGOS PRESUPUESTALES Y CONTRACTUALES 22
2.3. ATENCIÓN DENUNCIAS 30
3. ANEXOS 30
3.1. ESTADOS FINANCIEROS 30

817111

Bogotá D.C.,

Doctor
JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
Director General
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
solicitudinformacion@medicinalegal.gov.co;
saf@medicinalegal.gov.co;

Respetado Doctor Jiménez,

La Contraloría General de la República - CGR, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a 31 de diciembre 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y sus respectivas notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, la CGR realizó auditoría a la programación y ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Financiera – GAF adoptada por la CGR mediante la Resolución Reglamentaria Orgánica 0012 del 24 de marzo de 2017, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre la ejecución del presupuesto, el concepto sobre el control interno financiero, el fenecimiento o no de la cuenta fiscal, la efectividad del plan de mejoramiento, seguimiento a glosas de la Cámara, Aplicación de las Medidas Energéticas y la relación de hallazgos.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al Instituto, dentro del desarrollo de la auditoría financiera, otorgando el plazo establecido para que la Entidad emitiera pronunciamiento.

1.1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.1.1. Objetivo General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2022, en los macro procesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre el Fenecimiento o no de la cuenta.

1.1.2. Objetivos Específicos

1) Emitir opinión sobre si los estados financieros de la vigencia 2022 están preparados en todos los aspectos significativos de conformidad con el marco normativo del Régimen de Contabilidad Pública, aplicable para las entidades de gobierno, y determinar si se encuentran libres de errores materiales ya sea por fraude o error.
2) Conceptuar sobre la planeación, programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2022, análisis del rezago presupuestal y la constitución de las vigencias futuras.
3) Verificar el manejo contable de litigios y demandas en contra de la Entidad.
4) Verificar el cumplimiento del artículo 292 de la Ley 1955 de 2019, sobre la gestión eficiente de la energía de los edificios pertenecientes a las administraciones públicas.
5) Revisar saldos de operaciones reciprocas a junio de 2023.
6) Evaluar el Control Interno Financiero y expresar un concepto.
7) Realizar seguimiento al plan de mejoramiento en la materia a evaluar, conceptuar sobre su eficacia y eficiencia.
8) Efectuar seguimiento a las glosas de la Comisión Legal de cuentas de la Cámara de Representantes.
9) Atender las denuncias e insumos asignados en desarrollo de la auditoría financiera.

1.2. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, fue creado como un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito a la Fiscalía General de la Nación con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, el cual tiene como objeto direccionar, prestar y controlar el servicio forense en todo el territorio nacional, soportado en el Sistema Único de Medicina Legal, el conocimiento técnico y científico innovador, y las tecnologías, optimizando el uso de recursos, para contribuir a la justicia y a la convivencia social.

1.2.1 Políticas Contables

Contienen los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Entidad de Gobierno que se constituyen en una guía de obligatoria consulta para todo el personal, que participa en el registro, ajuste, análisis,

consolidación de hechos económicos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros.

1.2.2. Responsabilidad del Sujeto de Control

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es responsable de la adecuada preparación de los estados financieros objeto de la presente auditoría, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, y sus modificatorios "*Por la cual se incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones",* así como las cifras presupuestales de conformidad con el Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto y la Ley 80 de 1993, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la CGR, se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

También es responsable del contenido de la demás información suministrada a la Contraloría General de la República en el curso de la auditoría, así como del Control Interno Financiero.

1.2.3. Responsabilidad de la Contraloría General de la República

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, un concepto sobre la evaluación del sistema de control interno financiero y una opinión sobre la ejecución presupuestal de la vigencia auditada.

La CGR ha llevado a cabo esta auditoría financiera de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores – ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica No 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera – GAF.

Dichas normas exigen que la CGR cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

La auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras presentadas y las revelaciones contenidas en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, e incluyen la valoración de los riesgos de incorrección material en las cifras financieras y presupuestales, debido a fraude o error.

En la evaluación del riesgo, la CGR tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias.

Esta auditoría también incluyó la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Instituto, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros y cifras presupuestales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente, apropiada y proporciona una base razonable para expresar la opinión contable y presupuestal, concepto sobre el control interno financiero, reservas presupuestales y fenecimiento de la cuenta rendida.

1.3. OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.3.1. Fundamento de la Opinión

La opinión contable está fundamentada en la evidencia obtenida del análisis de las cuentas examinadas y en la calificación del control interno contable, procesos en los que se detectó una (1) incorrección por $1.089.719.219 que no superan la materialidad cuantitativa de planeación por $1.370.345.619.

1.3.2. Opinión Sin Salvedades

En opinión de la CGR, los estados financieros del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la situación financiera a 31 de diciembre de 2022 se presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, así como el resultado de sus operaciones y cambios en el patrimonio, correspondientes al año que terminó en esta fecha, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

1.4. CONCEPTO SOBRE CONTROL INTERNO FINANCIERO

Aplicada la metodología establecida en la CGR, para la evaluación del control interno financiero respecto a la calidad y eficiencia del control interno, el Instituto obtuvo una calificación de 1.60, por lo cual, se emite concepto de **CON DEFICIENCIAS**, como se muestra a continuación:

Tabla No.1
Calificación de Riesgos y Controles

CALIFICACIÓN GENERAL DEL DISEÑO DE CONTROL	**ADECUADO**	**CALIFICACIÓN TOTAL PROMEDIO RIESGO COMBINADO**	**BAJO**	SUMATORIA Y PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL (90%)	**1,60**
Calificación del diseño de control Gestión Financiera y Contable	**ADECUADO**	Calificación riesgo combinado Gestión Financiera y Contable	**BAJO**		
Calificación del diseño de control Gestión Presupuestal Contractual y del Gasto	**ADECUADO**	Calificación riesgo combinado Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto	**BAJO**		
	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)			**1**	**ADECUADO**
	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO				**CON DEFICIENCIAS**

Fuente: Guía de auditoría financiera, Formato No. 14 – Matriz de Riesgos y Controles GAF

El concepto se fundamenta en la persistencia de hallazgos relacionados con los riesgos:

1. Que no se cumpla con el recaudo proyectado en los recursos propios de la entidad. Por demoras en la asignación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. Que no se cumpla con la normatividad aplicable al proceso presupuestal.

3. Registros que no reflejan la realidad o que no corresponden a la entidad.

1.5. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La evaluación presupuestal tuvo como objetivo emitir una opinión sobre la debida planeación, programación y ejecución presupuestal de la Entidad, soportada en el marco de la vigilancia y el control fiscal que le corresponde realizar a la Contraloría General de la República sobre los recursos de la Nación, fundamentada en la evaluación del proceso de programación, oportunidad en la ejecución, recepción de bienes y servicios adquiridos y el cumplimiento de los principios y normas presupuestales establecidos.

También incluyó el examen sobre una base selectiva a la evidencia que soporta las cifras del presupuesto tanto de ingresos como de gastos e inversión, los documentos que soportan la gestión presupuestal, cumplimiento

de las disposiciones legales, así como la verificación e implementación y funcionamiento del sistema de control interno presupuestal.

Para la vigencia 2022, la asignación definitiva para el Instituto Nacional de Medicina Legal fue de $290.603.548.142, de los cuales $275.351.848.142, provienen del Presupuesto General de la Nación y $15.251.700.000, de recursos propios, apropiándose $244.470.300.000, para financiar los gastos de funcionamiento equivalentes al 84% y para gastos de Inversión $46.051.048.947 que representan el 16%.

El total de rezago constituido de la vigencia 2022, asciende a la suma de $27.914.687.839 (reservas presupuestales por $22.352.609.306 y cuentas por pagar por $5.562.078.533).

Con base en la planeación y los resultados de la auditoría la CGR, emite opinión de la Gestión Presupuestal “CON SALVEDADES” fundamentada en las evidencias obtenidas del análisis y evaluación a dicho proceso, en los que se detectó una (1) incorrección por $ 8.380.066.296 superando 2,94 veces la materialidad cuantitativa de $2.854.210.825.

La opinión se sustenta también en la materialidad cualitativa relacionada con los hallazgos con las obligaciones y compromisos constituidos a 31 de diciembre de 2022, diferentes a las establecidas en la Ley de Presupuesto del año 2022 y las reservas sin cancelar por inadecuada gestión de la Entidad.

FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con fundamento en la Opinión *Sin Salvedades* de los estados financieros y la Opinión Razonable de la ejecución presupuestal, la Contraloría General de la República ***FENECE*** la cuenta rendida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la vigencia fiscal 2022.

Tabla No.2
Fenecimiento de Cuenta Fiscal Vigencia 2022

OPINIÓN CONTABLE	OPINIÓN PRESUPUESTAL
SIN SALVEDADES	CON SALVEDADES
FENECE	

Fuente: Formato No. 25 de la GAF

1.6. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

En la ejecución de la auditoría se verificó el cumplimiento de las actividades propuestas en el plan de mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, para emitir pronunciamiento sobre la efectividad de las acciones desarrolladas

por el Instituto para contrarrestar las causas de los hallazgos de origen financiero o presupuestal, establecidos por la CGR en los anteriores procesos auditores, para lo cual se realizó seguimiento según los parámetros establecidos en la Guía de Auditoria Financiera, analizando los resultados del presente proceso auditor frente a los hallazgos del plan de mejoramiento propuesto por la Entidad.

El Plan de Mejoramiento reportado por la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2022, contiene 27, hallazgos para lo cual se establecieron 92 actividades; resultado del seguimiento realizado se verificó que finalizó 5 hallazgos al 100%, es decir, el 19% de cumplimiento.

De lo expuesto anteriormente se concluye que los hallazgos cumplidos con acciones efectivas no superan el 80% del total, por consiguiente, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Guía de Auditoria Financiera, el plan de mejoramiento propuesto por el Instituto, fue INEFECTIVO[1].

1.7. SEGUIMIENTO GLOSAS DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

En el seguimiento a glosas de la Cámara de Representantes se constató que las acciones adelantadas para prevenir las causas que dieron origen a las deficiencias presentadas en las once (11) observaciones, la Entidad atendió en su oportunidad siete (7), las cuales, corresponden a las relacionadas en la Gaceta 1435 del 15 de noviembre de 2022, vigencia fiscal 2021.

1.9. ATENCIÓN DE DENUNCIAS

El equipo auditor recibió la petición, codificado en el Sistema de Participación Ciudadana (SIPAR) con el No. 2023-274718-82111-SE relacionada con presuntas irregularidades por el no pago de los salarios al personal, subsidios de transporte, primas ni prestaciones sociales correspondientes a los meses de mayo y junio de 2023, aseo y cafetería a quienes les adeudan el pago de sus acreencias laborales son cabeza de familia y tienen a cargo a personas bajo su custodia.

1.10. SEGUIMIENTO MEDIDAS ENERGÉTICAS

En el desarrollo del proceso, el equipo auditor verificó que el INMLYCF dio cumplimiento parcial a la normativa en materia de ahorro energético, establecida en el artículo 292 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, particularmente en los siguientes aspectos:

[1] Guía de Auditoria Financiera, numeral 3.6 – Determinación de la Efectividad del Plan de Mejoramiento. En caso de que hayan superado el 80% o más de los hallazgos, se considera que el plan es efectivo, de lo contrario se considera **inefectivo**.

Una vez revisada la gestión realizada a los edificios pertenecientes al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLYCF en cumplimiento de las medidas de eficiencia energética y cambios y/o adecuaciones en su infraestructura, se identificó qué, no se alcanzó con los objetivos en referencia con el ahorro en el consumo de energía de mínimo 15% respecto del consumo del año anterior, la Entidad ahorró en consumo de energía 9,85%, estos datos fueron reportados por la Entidad, mediante comunicación emitida por oficio No. 1323-SSF-2023 de 28 de septiembre de 2023.

1.11. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 10 hallazgos administrativos, como se muestra a continuación:

Tabla No.3
Relación de Hallazgos

No.	DENOMINACIÓN DEL HALLAZGO	A
1	Hallazgo No.1. Otras cuentas por cobrar.	A1
2	Hallazgo No.2. Deudas de difícil cobro.	A2
3	Hallazgo No.3. Cuenta Construcciones en curso.	A3
4	Hallazgo No.4. Saldo Cuenta 1.6. Propiedad Planta y Equipo.	A4
5	Hallazgo No.5. Saldo Cuenta 1.6.37 Propiedad planta y equipo no explotados.	A5
6	Hallazgo No.6. Inventario de reactivos.	A6
7	Hallazgo No. 7. Ejecución Presupuestal 2022.	A7
8	Hallazgo No. 8. Condiciones Constitución Reservas Presupuestales 2022.	A8
9	Hallazgo No. 9. Informes de supervisión Contrato 291 de 2022, Orden de Compra 103401 SECOP II	A9
10	Hallazgo No. 10. Contrato de Consultoría No 0162-SG-2020.	A10
Totales		**10**

A: Administrativo;
Elaboró: Equipo auditor.

1.12. PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, con los hallazgos consignados en el presente informe dentro de los 30 días hábiles siguientes al recibo de este, de conformidad con la Resolución Reglamentaria Orgánica 064 del 4 de octubre del 2023.

La Contraloría General de la República evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las Entidades para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución orgánica que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Para efectos de la habilitación en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes - SIRECI, les solicitamos remitir copia del oficio de radicación del informe en la Entidad, al correo electrónico soportesireci@contraloria.gov.co.

Atentamente,

MONICA ESPERANZA CANO BEDOYA
Contralora Delegada Sector Justicia

Aprobó: Comité de Evaluación Sectorial – Acta No 31 del 29/11/2023
Revisó: Alberto Torres Gutiérrez, Director de Vigilancia Fiscal
Supervisó: Cristhian Camilo Álvarez S, Coordinador de Gestión
Elaboró: Equipo Auditor

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. HALLAZGOS FINANCIEROS

Hallazgo No.1. Otras cuentas por cobrar.

Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, Numeral 4.1 y 4.1.2.

Resolución 248 de 2018. Políticas contables del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Como resultado de la revisión de los valores reconocidos en la subcuenta 1.3.84.90 Otras Cuentas por Cobrar se evidenció que a 31 de diciembre de 2022 se tiene:

CODIGO CONTBLE	NOMBRE CUENTA	SUB TOTAL	TOTAL
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**		**1.173.082.789,52**
	Indemnizaciones	948.471.897,59	
	Pago por cuenta de terceros	184.124.905,93	
	Otras cuentas por cobrar	40.485.986,00	

De lo anterior se evidencia que, $715.817.217.59, corresponden a una sentencia ejecutoriada a favor el Instituto en octubre de 2018, cuenta por cobrar en la cual media un título ejecutivo que no se ha hecho efectivo.

De la misma forma, $232.654.680 corresponde a una indemnización a favor del Instituto, por acción de repetición a un exfuncionario, que a la fecha no se ha hecho efectivo la recuperación.

Por último, se tienen $184.124.905,93, correspondiente a incapacidades y licencias; así como $40 485.986 de reintegro de sueldos de funcionarios.

Lo anterior denota deficiencias en la gestión administrativa para la recuperación de cartera e inconsistencias en los mecanismos de control interno contable con el propósito de sanearla y reflejar saldos razonables.

Lo que ocasiona, deterioro de las cuentas por cobrar, y posibles prescripciones de las mismas.

Respuesta de la Entidad

"El valor de $715.817.217.59, corresponde a un incumplimiento derivado de un contrato estatal.

Sin embargo, estos valores no pueden ser cobrados o removidos del depósito judicial por estar sujeto al resultado del proceso judicial, así:

> ***Demandante:*** *Compañía Aseguradora Fianza "Confianza".*
>
> ***Demandado:*** *Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses*
>
> ***Medio de Control:*** *Reparación Directa*
>
> ***Radicado:*** *25000233600020210033900*
>
> ***Despacho judicial:*** *Sección Tercera del Tribunal Administrativo Oral de Cundinamarca.*
>
> ***En la vigencia 2022, la Oficina Jurídica impulsó el presente proceso de la siguiente forma:***
>
> - *La compañía Aseguradora Fianza "Confianza" interpuso el medio de control de reparación directa porque el INMLCF le causó un grave perjuicio por valor $715.817.217,59.*
> - *El 28 de julio de 2022, la Oficina Jurídica contestó la demanda en términos y propuso como excepciones: caducidad de la acción, existencia de cosa juzgada, culpa exclusiva del demandante.*
> - *El 20 de enero de 2023 pasa al despacho y a la fecha continua en el mismo. (…)"*

"(…) Lo anterior, demuestra la oportuna gestión judicial, administrativa por parte de la Oficina Jurídica y las razones por las que ese título judicial no se ha hecho efectivo.

> ***b. El valor de $232.654.680, corresponde a una sentencia de un medio de control de repetición en contra de la señora XXXXXXX que le ordena reintegrar dicho valor a favor del INMLCF.***

Por lo tanto, el 30 de noviembre de 2018, la Oficina Jurídica, instauró un proceso ejecutivo y como base de la ejecución es la sentencia ejecutoriada de la acción de repetición, pero solo hasta el 2022, se materializaron las medidas cautelares, por lo tanto, se está a la espera de las decisiones judiciales.

(…)" (sic)

Análisis de la respuesta

De conformidad con lo expuesto en la respuesta del Instituto, las inconsistencias presentadas en la gestión de las cuentas de difícil cobro, no fue desvirtuada, las cuales, afectan los saldos contables de los resultados ya que persiste el título ejecutivo, por tal efecto, no se desvirtúo la observación y se valida como hallazgo.

Hallazgo No.2. Deudas de difícil cobro.

MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO NUMERAL 5. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA: Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la entidad.

0.8. Principios de Contabilidad Pública. Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo. Periodo contable: corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre.

Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las entidades de gobierno, Numeral 4.1 y 4.1.2, Características y propósito de la información financiera.

Políticas contables del Instituto: *Resolución 248 de 2018.*

Revisados los documentos soportes, se evidenció que al 31-12-2022 las cuentas por cobrar de difícil recaudo en el Balance reflejan los siguientes saldos:

CODIGO CONTABLE	NOMBRE CUENTA	SUB TOTAL	TOTAL
1.3.85	**Cuentas por cobrar de difícil recaudo**		**1.651.872.826,93**
	Contribuciones, tasas e ingresos tributarios	138.506.879,00	
	Otras de difícil recaudo	1.513.365.947,93	

El saldo de esta cuenta es incierto debido a que se presentan dificultades para identificar la fecha de origen, estado de solvencia del deudor y antigüedad de la cartera, entre otros.

Esto se presenta por falta de gestión administrativa para identificar las características de cada caso particular para proceder a su recaudo y a las debilidades de control interno para el efectivo recaudo de la cartera de la Entidad.

Lo que genera incertidumbre sobre el total de la cuenta 1.3.85 por $1.651.872.826,93, y afectación del Patrimonio del Instituto.

Respuesta de la Entidad

"El saldo del código contable 1.3.85 corresponde a obligaciones dinerarias a favor del INMLCF, obligaciones que en virtud del artículo 8 numeral 10 del Acuerdo 08 de 2012 es la Oficina Jurídica la encargada de gestionar su cobro.

De conformidad con los documentos que reposan en la base de datos de la Oficina Jurídica, se evidencia que como funcionario ejecutor en la vigencia 2022, se realizó un análisis sobre los criterios para la clasificación de la cartera de los diferentes cobros coactivos y/o persuasivos de la entidad, para lo cual creó y dispuso un cuadro de Excel en donde se encuentra clasificada la cartera en apego al Artículo 849-3 del Estatuto Tributario.

A su vez, los saldos del código contable 1.3.85, corresponden los procesos de cobros coactivos de los señores XXXXXX, XXXXXXXX, PC QUIMICAS y MAPFRE S.A, XXXXXXXX, XXXXXX, procesos derivados de sanciones disciplinarias e incapacidades.

- ***Gestión del proceso de cobro coactivo del señor XXXXXXX:***

  El 19 de marzo de 2015, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses presentó demanda de repetición en contra del señor Isaac Llanos.(…)" (sic)

Análisis de la respuesta

La Entidad no aporta argumentos relacionados con las debilidades de control interno para el efectivo recaudo de la cartera, en efecto, el Instituto no desvirtúa lo observado, por consiguiente, la observación se valida como hallazgo.

Hallazgo No.3. Cuenta Construcciones en curso.

Resolución 533 de 2015 Contaduría General de la Nación y sus Modificaciones

Resolución 248 de 2018 Políticas Contables Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Instructivo No. 002 de diciembre 1 de 2022, Contaduría General de la Nación

Como resultado de la revisión de los valores reconocidos en la cuenta 1.6.15 Construcciones en Curso a 31 de diciembre de 2022, por $218.165.693, se evidenció que se encuentra subestimada al igual que el patrimonio en $1.089.719.219, debido a:

- Para las vigencias anteriores al 2022, en el Contrato de interventoría

No 0161-SGD-2020 se registraron pagos por $142.518.675, lo cual afecto el resultado de ejercicios anteriores (cuenta 3.1.09), y

- Para el año 2022, se registraron pagos por $279.360.049, lo cual afecto el resultado del ejercicio (cuenta 3.1.10)

- Así como en el contrato de consultoría No. 0162- SG- 2020, se registraron pagos por $100.176.074, vigencia 2021 y para la vigencia 2022, por $567.664.421.

Lo anterior debido a deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento que conllevaron a que no se reflejara la realidad económica de la cuenta.

Respuesta de la Entidad

"Adjunto remito el auxiliar extracontable de la cuenta 1.6.15 Construcciones en curso al 31 de diciembre de 2022, la cual registra un saldo total acumulado de $218.165.693.

En dicho auxiliar se observan los importes reconocidos como Construcciones en Curso correspondiente a pagos efectuados por los contratos Nos. 0161-SG-2020 y 0162-SG-2020; con ocasión del desarrollo del proyecto C-2999-0800-11-0-2999009-02 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL REGIONAL ORIENTE SOACHA.

Del total de pagos efectuados a la firma ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S. en virtud del contrato CTO 0161-SG-2020, se reconocieron como Construcción en curso la suma de $167.040.024, dejándose de reconocer en dicha cuenta la suma de $254.738.000.

Así mismo se observa que del total de pagos efectuados a la firma CONSORCIO SAN JOSE. en virtud del contrato CTO 0162-SG-2020, se reconocieron como Construcción en curso la suma de $18.058.095, dejándose de reconocer en dicha cuenta la suma de $649.782.400.

Por todo lo anterior, el menor valor real reconocido en la cuenta 1.6.15 Construcciones en Curso (subestimación) asciende a $904.521.100.

El monto no reconocido, corresponde en su totalidad a los recursos gestionados a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), siendo la unidad ejecutora de ese recurso el Departamento de Cundinamarca a través del Fondo de Compensación Regional.

Sobre los registros contables del fondo de Compensación Regional es necesario indicar que para las vigencias 2020, 2021 y 2022 el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses no hizo parte de las operaciones reciprocas reportadas por el SPGR en el Fondo de Compensación Regional." (sic)

Análisis de la respuesta

De conformidad con lo expuesto en la respuesta del Instituto, las deficiencias presentadas en el registro contable de las construcciones en curso, no fueron desvirtuadas, las cuales afectan los saldos contables de los resultados, y por ende del patrimonio de la Entidad, como lo reconocen en el documento allegado como respuesta en donde manifiestan que: *"(…) en la cuenta 1.6.15 Construcciones en Curso (subestimación) asciende a $904.521.100*, así las cosas, la observación se valida como hallazgo y se mantiene el valor observado.

Hallazgo No.4. Saldo Cuenta 1.6. Propiedad Planta y Equipo.

Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 193 de 2016, de la CGN- Control Interno Contable

Instructivo 02 del 1 diciembre de 2022. Instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2022-2023

Revisada la información allegada de las cuentas 1.6.05 terrenos, 1.6.40, edificaciones y construcciones y 1.6.75 equipos de transporte, tracción y elevación con saldos a 31 de diciembre de 2022, por $51.950.800.023, $150.480.337.468. y $8.248.387.179 respectivamente, se observa que pueden verse afectadas por las limitaciones de carácter administrativo, tecnológico y operativo, al no contar con equipos para realizar automáticamente estos cálculos, debido a que según lo expresado por la Entidad en las notas a los Estados financieros se encuentran en proceso de implementación así:

"(…) Actualmente y de manera provisional mientras se adecua o adquiere un nuevo software para el control de propiedades planta y equipo las depreciaciones se calculan de manera individual en Excel. Los inventarios y los movimientos de propiedad plantan y equipo en su valor histórico se controlan en el sistema complementario denominado SIAF. En este sistema se incluyen adicionalmente, para efectos de control administrativo, todos los bienes recibidos en comodato los cuales forman parte del inventario con la distinción de "Comodato". Contablemente estos bienes pueden estar registrados como activos de la Entidad según las estipulaciones de los contratos o en cuentas de orden acreedoras, si no se ha establecido de manera clara que los bienes formarán parte de los del Instituto, previo descargue en la contabilidad del comodante.

En el sistema SIAF, figuran depreciaciones las cuales actualmente no son soporte de las cifras que figuran en el balance general ni en los gastos, por pertenecer a cálculos

realizados con el sistema contable precedente, es decir, antes de realizar la adopción de NICSP (Normas Internacionales para el sector público) establecidas en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y adoptadas a partir de 2018 en el Instituto.

Una vez solucionada la deficiencia del software, se procederá a realizar el cargue de los valores individuales de depreciaciones, deterioro y demás datos necesarios para el control administrativo y financiero de los bienes, para lo cual se dejará el documento respectivo que soporta la fecha a partir de la cual se incorpora la información oficial de estos conceptos en el nuevo sistema."

Lo anteriormente descrito, dificulta el análisis de la información; porque si bien es cierto la Entidad cuenta con mecanismos alternativos para el control y el registro, estos no son los suficientemente efectivos por cuanto se utilizan procedimientos manuales para su registro.

Respuesta de la Entidad

"Con ocasión del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica para la auditoria regular 2019, el Instituto planteó la necesidad de adquirir o efectuar un desarrollo que permitiera adecuar el reconocimiento de la depreciación de la propiedad planta y equipo acorde con las políticas contables y el marco normativo para entidades de Gobierno.

Debido a las características propias del sistema de información existente y los costos que podría llegar a asumir la entidad al adquirir una solución en esta materia, la Entidad decidió, que desde el Grupo Nacional de Gestión de las Tecnologías y Desarrollo, se desarrollara una solución interna, la cual solo hasta la actual vigencia 2023 se logró implementar; después de un largo trabajo de análisis, ejecución, verificación y ajustes entre el grupo de Sistemas de Información, Grupo de Bienes e Inventarios y el Grupo de Gestión Contable.

Dicha solución está diseñada bajo la plataforma SIAF WEB la cual permite establecer la integridad de la información y exactitud de los cálculos, base para cargar la información en el aplicativo SIIF Nación II.

En este momento se está solicitando a la Oficina de Control Interno la evaluación de la eficacia de las acciones desarrolladas, que permitan cerrar el hallazgo fijado por la Contraloría General de la Republica." (sic)

Análisis de la respuesta

La Entidad expresa que, para solucionar la situación presentada, para el año 2023 se está desarrollando una solución tecnológica no desvirtuando lo observado, por consiguiente, esta se mantiene como hallazgo en los mismos términos y se corrige el código contable de la cuenta.

Hallazgo No.5. **Saldo Cuenta 1.6.37 Propiedad planta y equipo no explotados**.

Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 193 de 2016 de la CGN- Control Interno Contable

Instructivo 02 de diciembre 01 de a2022. Instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2022-2023.

Resolución 638 de 26 junio de 2009.

La Entidad no está dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 00638 de 2009, por la cual se reglamenta el procedimiento de baja de bienes, muebles de la Entidad y materiales consumibles.

Lo anterior debido a que se observó que el saldo de la cuenta 1.6.37 bienes de propiedad planta y equipo no explotados por $ 6.189.588.580, se incrementó en $2.161.284.622, con respecto al año 2021, es decir el 65%.

Lo que ocasiona que la Entidad no depure sus activos, reduzca los costos de almacenamiento y no pueda contar con saldos patrimoniales actualizados.

Respuesta de la Entidad

"La cuenta de Bienes No explotados al 31 de diciembre de 2022, reporta un saldo de $6.101.597.994,68 correspondiente a:

1. Elementos registrados como inservibles procedentes del siniestro en la ciudad de Popayán pendientes de indemnizar por la compañía de seguros.

Algunos de estos elementos fueron saqueados o vandalizados y se encuentran en proceso de reclamación ante la compañía de seguros.

2. Existen elementos que, a diciembre 31 de 2022, se encontraban a cargo del Grupo Nacional de Servicios Técnicos Especializados y Medio Ambiente en mantenimiento correctivo, por lo tanto, se registran como Bienes no explotados.

De estos elementos, en el transcurso de la vigencia 2023, algunos se devolvieron a las unidades organizacionales para uso y otros iniciaron proceso de baja, según concepto técnico, ya que no permite su reutilización." (sic)

Análisis de la respuesta

En la respuesta allegada, la Entidad no desvirtúa lo observado, ya que no hace uso del trámite de la depuración de activos, por consiguiente, la observación se valida como hallazgo.

Hallazgo No.6. Inventario de reactivos.

Constitución política de Colombia, artículos 209, 339 y 341.

Ley 80 de 1993, artículos 2, 3, 4 y 40.

Resolución 533 de 215 y sus modificaciones

Resolución 638 de 26 junio de 2009, artículo 7.

En la revisión del informe de los Estados Financieros vigencia 2022 reportado por la Entidad, se identificó que en la Nota 9, correspondiente a Inventarios, en donde se reflejan los bienes adquiridos con la finalidad de ser utilizados y consumidos tales como reactivos e insumos de laboratorio y elementos químicos se evidenció que se reportaron reactivos como caducados o vencidos por valor de $55.213.147.

Lo anterior demuestra falta de planeación y controles de acuerdo a la necesidad del servicio para la adquisición y uso de los reactivos e insumos, generando riesgos en la disminución de su eficiencia y precisión de los mismos, lo que afectaría la investigación forense y los resultados obtenidos. Adicionalmente es un riesgo que el reactivo vencido, cause daños al cadáver o a quienes lo manipulan.

Respuesta de la Entidad

"El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta con laboratorios (Toxicología, Estupefacientes, Evidencia Traza, Genética, Balística) y organismos de inspección (Lofoscopia, Documentología y Física) forenses, los cuales realizan ensayos (por ejemplo, la determinación de una alcoholemia) o inspecciones (por ejemplo, la necropsia médico-legal).

Para garantizar la prestación de estos servicios que son solicitados por Fiscales, Jueces, Policía Judicial, Defensoría del Pueblo y demás autoridades competentes de todo el territorio nacional, la entidad debe dotar a estas áreas de equipos (cromatógrafos, centrifugas, pipetas), reactivos (alcoholes, ácidos, materiales de referencia) e insumos (tubos, gradillas, tapones, viales) necesarios para prestación de estos servicios. (…)"

"(…) Las situaciones eventuales que pueden generar el vencimiento de reactivos o insumos están relacionadas con: elementos que corresponden a productos de importación que solo se fabrican bajo pedido por su uso forense y tienen por ende

una vida útil limitada o necesidades analíticas que implican cambiar o actualizar las técnicas de análisis. En caso de que se requiera el uso de reactivos o insumos vencidos, estos se verifican para determinar la viabilidad de su uso en los ensayos o inspecciones, por lo tanto, los resultados de las pruebas no se alteran, teniendo en cuenta los criterios técnicos documentados en los procedimientos estandarizados de trabajo.

Los términos de eficiencia y precisión, no son aplicables al desempeño óptimo de reactivos e insumos, ya que desde el punto de vista analítico, lo que se busca es garantizar que estos elementos sean aptos para el uso previsto en las diferentes metodologías de análisis que utilizan las áreas. Bajo este mismo contexto, existen mecanismos de control que implementan las áreas para garantizar la validez técnica de los resultados, tales como la inclusión de controles positivos y negativos en cada prueba.

Para casos excepcionales, se encuentra documentado el procedimiento a seguir cuando se requiere extender la vigencia del reactivo o insumo recomendada por el fabricante, garantizando que se salvaguarda la integridad del personal que manipula los reactivos, la validez de los resultados y el medio ambiente. Las condiciones de almacenamiento y uso de elementos de bioseguridad para manipulación de reactivos están debidamente documentadas y estandarizadas en todas las áreas, tales criterios incluyen: etiquetas de identificación acordes al sistema globalmente armonizado, verificación de aptitud de uso, inventarios y condiciones de preparación de reactivos/ soluciones, con lo cual están bajo control los riesgos que se puedan generar por manipulación durante el uso de los mismos.

(…)" (sic)

Análisis de la respuesta

La respuesta allegada por la Entidad se enfoca en que la importación de los reactivos limita la vida útil de los productos y terminan caducándose, sin embargo, la práctica de uso de los reactivos vencidos representa un alto riesgo en la generación de pruebas periciales, ya que muchos de los productos caducados pueden afectar la razonabilidad técnica, por lo tanto, la observación se mantiene y se configura como hallazgo.

2.2. HALLAZGOS PRESUPUESTALES Y CONTRACTUALES

Hallazgo No. 7. Ejecución Presupuestal 2022.

Decreto 111 de 1996, artículos 13, 14 y 17.

El análisis a la ejecución presupuestal se realizó comparando el comportamiento de los compromisos, obligaciones y pagos frente al valor de la apropiación por rubros así:

Gastos de funcionamiento

Se observa que, para los rubros asociados adquisición de activos no financieros, al mes de diciembre de 2022, se comprometieron $3.044.915.916, que equivalen al 73% de la apropiación vigente ($4.118.508.734) y se pagaron $139.370.444, que equivalen al 3.3% de la misma.

Gastos de inversión

Se presentó una apropiación vigente a diciembre de 2022, por $46.051.048.947, de los cuales se comprometió el 97%; sin embargo, se obligó y pagó 62%.

De los cuales se seleccionaron los que se muestran a continuación:

Tabla No.1
Proyectos de Inversión

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2022					
N°	**NOMBRE PROYECTO**	**PRESUPUESTO ASIGNADO**	**COMPROMISOS**	**PAGOS**	**%**
1	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	4.700.000.000	4.630.563.029	$2.755.100.601	59%
2	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	200.000.000	180.936.876	$0.00	0%
3	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL REGIONAL ORIENTE SOACHA	713.436.818	103.606.025	$66.987.528	9%
4	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL SEDE CENTRAL BOGOTÁ	2.500.000.000	2.500.000.000	$56.201.619	2%
5	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL;	500.000.000	489.783.184	$ 302.868.467	60%
6	DESARROLLO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL EN LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	550.000.000	499.853.870	$355.959.015	64%
7	MEJORAMIENTO DE LOS DPROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	10.439.100.000	10.343.477.838	$4.891.578.983	47%
	TOTAL	19.602.536.818	18.748.220.822	8.428.696.213	43%

Fuente: Medicina Legal

Lo anterior muestra deficiencias, en el proceso de planeación y programación presupuestal al no ejecutar o ejecutar parcialmente el presupuesto.

Lo que ocasionó incumplimiento de los principios presupuestales de anualidad, programación y planificación y los principios de control fiscal de eficiencia y eficacia por parte de la Entidad, y afecta la ejecución de los proyectos de inversión incidiendo en el fortalecimiento de la Entidad y en el cumplimiento de la misión de la Institución.

Respuesta de la Entidad

"La entidad afirma que en Gastos de Funcionamiento los rubros asociados al componente Adquisición de Activos no Financieros, se realizó una adición y/o modificación al anexo del Decreto de liquidación el 15 de noviembre de 2022 por un valor de $5.249.409.407.

Con relación al bajo porcentaje en los pagos se debe a obligaciones no generadas al final de la vigencia por un valor total de $6.201.009.955, de los cuales $1.585.354.204 corresponden a Gastos Funcionamiento y $ 4.615.655.751 a inversión, a pesar que cumplían todos los requisitos para efectuar su pago, se recibieron en fecha posterior a la establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito público (2022.12.27), para el trámite de pago, lo cual incide en la constitución de reservas presupuestales.

En razón a que parte de la apropiación de los rubros de inversión dependen del recaudado provenientes de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el último trimestre ingresaron recursos por valor de $3.028.610.967.60 y $ 2.100.000.000 respectivamente, lo que afecta en que los recursos comprometidos, no sea viable tramitar los pagos." (sic)

Análisis de la respuesta

En respuesta la Entidad hace un recuento de lo ocurrido con el desarrollo de la ejecución presupuestal; No es de recibo debido a que los procesos de planeación son una herramienta de gestión Institucional, es decir, es un instrumento para darle concreción y facilitar la implementación de objetivos estratégicos, el cual, no se cumplió como se había programado y por el contrario ha generado riesgos por el impacto en el cubrimiento esperado, por consiguiente, la observación se valida como hallazgo.

Hallazgo No. 8. Condiciones Constitución Reservas Presupuestales 2022.

El Decreto 111 de 1996, Artículo 89 dispone:

Artículo 89. *Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.*

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación.

Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen (…)

Sentencia SC16932-2015 Sala civil de casación civil de la Corte suprema de justicia.

– M. P. Álvaro Fernando García.

"En general, por fuerza mayor o caso fortuito debe entenderse el imprevisto que no es posible resistir, como el naufragio, el terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercido por un funcionario público, etc.' (Art. 1° Ley 95 de 1890);

De 379, reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2022, por $22.352.609.306, se seleccionaron 39 por $11.827.403.044, que representan el 53% del valor total, en donde se estableció:

Por deficiencias en la planeación contractual, se evidencian los siguientes hechos:

Tabla No.2
Reservas Presupuestales 2022

No.	CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR	RESERVAS
1	0266-SG-2022	23/12-2022	23-02-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMÓN., DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERE EL INSTITUTO.	6.702.318.280	3.595.501.082
2	0254-SG-2022	26/12/2022	26.08-2023	DESMONTE, ACONDICIONAMIENTO, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE DOS (2) ASCENSORES PARA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	768.918.040	639.694.768
3	0213-SG-2022	18/10/2022	10/07/2023	SUMINISTRO DE REACTIVOS EXCLUSIVOS MARCA VEROGEN, PARA REALIZAR SECUENCIACIÓN DE NUEVA GENERACIÓN EN MUESTRAS FORENSES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	335.199.200	335.199.200
6	ORDEN DE COMPRA 103542 0302-SG-2022	29/12/2022	12/01/2023	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL PLUS ALL LANGUAGES LICENSE & SOFTWARE ASSURANCE OPEN VALUE LEVEL D 3 YEARS ACQUIRED YEAR 1 ENTERPRISE_OV_OVNTO A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020. - MICROSOFT-OPEN/CSP- IAD SOFTWARE. (VER ESTUDIOS PREVIOS)	1.442.758.402	1.442.758.402
7	0255-SG-2022	5/12/2022	23/08/2023	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DURANTE EL DESMONTE, ACONDICIONAMIENTO, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE DOS (2) ASCENSORES PARA SEDE CENTRAL DEL	120.998.367	120.998.367,00

No.	CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR	RESERVAS
				INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		
8	0274-SG-2022	22/12/2022	25/01/2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y PARA EL GRUPO NACIONAL DE GENÉTICA-CONTRATO ICBF.	266.409.952	183.987.270
9	ORDEN DE COMPRA 102985 0283-SG-2022	22/12/2022	15/06/2023	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN ORIGINALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CONTRATO CCE 282-AMP- 2020	766.086.477	766.086.476
10	0212-SG-2022	12/10/2022	10/12/2022	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, ALQUILER DE SALONES, AYUDAS AUDIOVISUALES, PLATAFORMA DE TRANSMISIÓN VIRTUAL, APOYO LOGÍSTICO Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA LA REALIZACIÓN DEL 20° CONGRESO NACIONAL Y 5° CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN LA MODALIDAD MIXTA (PRESENCIAL Y VIRTUAL)	696.059.626	234.257.072,00
11	0259-SG-2022	23/12/2022	23/05/2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DURANTE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL REGIONAL NOR ORIENTE - CÚCUTA	162.234.438	139.205.189
12	0015-DRSU-2022	4/11/2022	20/03/2023	REPARACIONES LOCATIVAS SEDE SECCIONAL TOLIMA-IBAGUE CTO-0015-SG-2022, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EVALUACIONES DE VALORACION DEL RIESGO EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENMARCADO EN LA LEY DE VICTIMAS	393.239.912	2.850.000
13	0201-SG-2022	29/09/2022	30/12/2022	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MARCA HEWLETT PACKARD, AGILENT TECHNOLOGIES Y VARIAN, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL.	1.434.297.480	288.023.250
14	0273-SG-2022	23/12/2022	27/04/2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y PARA EL GRUPO NACIONAL DE GENÉTICA-CONTRATO ICBF. LOTES 2, 3 Y 5.	820.636.630,	631.505.220
				TOTAL	**13.909.156.804**	**8.380.066.296**

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, no obstante que establecen en su clausulado, la adición, modificación, prórroga o terminación de común acuerdo previo al cumplimiento de las formalidades legales, existe una constante en ellos y son las prórrogas, las adiciones y la suscripción de los contratos al final de la vigencia.

Lo anterior permite inferir que la Entidad tenía conocimiento previo de la imposibilidad de poder cumplir con el objeto contractual, por lo cual no se encontraba en la causal de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito y contaba con la apropiación para ejecutar los contratos en la respectiva vigencia fiscal.

Así también incumple los principios de planeación y anualidad establecidos en el Sistema Presupuestal Colombiano Decreto 111 de 1996, artículo 13 y 14, y riesgo por el impacto en el cubrimiento y cumplimiento esperado de los proyectos a los cuales apuntaba esa contratación.

Respuesta de la Entidad

"La reserva constituida en el 2022, corresponde a la suma de $ 22.2352.609.306.24 de la cual $ 6.825.985.710.74 corresponden a funcionamiento y $ 15.526.623.595.50 al componente de inversión.

De la reserva, $ 6.201.009.955 concierne a obligaciones que no se generaron a final de año, a pesar que contaban con todos los requisitos para efectuar el pago, se recibieron en fecha posterior a la establecida en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público." (sic)

Análisis de la respuesta

La Entidad, expone cómo se constituyó la reserva y manifiesta que a pesar que contaban con todos los requisitos para efectuar el pago, se recibieron en fecha posterior a la establecida en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En desarrollo del principio de planeación la Entidad estableció el plan de adquisiciones y la programación de bienes y servicios para dar cumplimiento en la vigencia 2022, como resultado de la evaluación y análisis se pudo verificar que, debido a deficiencias en la planeación y control, no permitieron ejecutar con eficiencia dicho plan para los contratos en mención, sino que fueron prorrogados para la siguiente vigencia. Si bien es cierto que al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales (…). Estos no se encontraban, en la causal de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito y contaba con la apropiación, para ejecutar los contratos en la respectiva vigencia fiscal; por lo tanto, la observación se valida como hallazgo.

Hallazgo No. 9. Informes de supervisión contrato 291 de 2022, Orden de Compra 103401 SECOP II

Ley 80 de 1993, Numeral 1 del Artículo 14.

Ley 1474 de 2011, Artículos 82, 83 y 84.

Ley 87 de 1993, artículo 2 el literal a y b.

Manual de Contratación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adoptado mediante Resolución N°000454 del 30 de junio de 2021 y Anexo DG-A-P-114-AX-005 Supervisión e Interventoría.

Procedimientos INMLCF referencia DG-A-P-114. Gestión Contractual Código: DG-A-P-114 Versión 4 Fecha de Vigencia 30 de diciembre de 2021. ACTIVIDAD 3. GESTIONAR ETAPA CONTRACTUAL – EJECUCIÓN, Numeral 3 Nota 4.

De la revisión adelantada al contrato en mención se observó, deficiencias en el desarrollo de las actividades de supervisión por cuanto no se evidenció informes que permitan verificar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

Lo que ocasiona incumplimiento de las funciones de los supervisores de ejercer el control y la vigilancia sobre la ejecución contractual, con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el mismo, encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Respuesta de la Entidad

Contrato 291 de 2022. Orden de Compra 103401.

Los soportes que evidencian el seguimiento están cargados en el SECOP II" (sic)

Análisis de la respuesta

De acuerdo al análisis documental fue posible evidenciar, en lo que respecta al contrato**,** no se detallan argumentos que desvirtúe la observación, por lo cual, se eleva a hallazgo.

Hallazgo No. 10. Contrato de Consultoría No 0162-SG-2020.

Constitución política de Colombia, artículos 209, 339 y 341.

Ley 80 de 1993, artículos 2, 3, 4 y 40.

Manual de Contratación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adoptado mediante Resolución N°000454 del 30 de junio de 2021 y Anexo DG-A-P-114-AX-005 Supervisión e Interventoría.

Ley 87 de 1993, artículo 2 el literal a y b.

El 16 de octubre de 2020, se suscribió el contrato de consultoría 161-sg-2020 entre el Instituto nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Ardila valencia estructuras SAS, cuyo objeto consistió en: *"la "interventoría técnica, administrativa y financiera durante los estudios y diseños para la construcción de la sede medicina legal en el Departamento de Cundinamarca.*" por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($283.349.300)

con un plazo de ejecución inicial de CUATRO (4) MESES previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, el cual tuvo 17 otrosí.

Lo anteriormente expuesto, evidencia deficiencias en el proceso de planeación, seguimiento y control, teniendo en cuenta las debilidades con las que contaba el predio para el desarrollo del diseño arquitectónico y la invasión de una porción por la construcción de una vía y andenes por parte del Municipio de Soacha, lo que ocasionó que el contrato de interventoría por valor inicial de $283.349.300, se tuviera que incrementar en $138.529.424, para un valor total de $421.878.724.

Respuesta de la Entidad

"En lo que respecta al proyecto de Construcción de la Sede del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Soacha se han establecido y seguido cada una de las etapas previas requeridas para llegar finalmente a contar con una edificación en donde se puedan prestar los servicios medico legales en esa población.

Para tal fin y una vez se contó con el lote para el desarrollo de la futura edificación, fue inscrito el proyecto en el banco de proyectos del Departamento Nacional de Planeación determinando como grandes fases del mismo a) el desarrollo del diseño arquitectónico y diseños técnicos, posteriormente b) la construcción de la edificación y finalmente c) la puesta en funcionamiento de la misma para la prestación de los servicios requeridos por la población.

Para la etapa que nos ocupa, se realizó la contratación de un consultor que tuvo a cargo la realización de totalidad de los diseños técnicos requeridos y una interventoría que supervisó técnica, administrativa y financieramente al diseñador; fueron suscritos a) el contrato No. 162-SG-2020 cuyo objeto corresponde a los "Estudios y Diseños para la construcción de la sede Medicina Legal en el departamento de Cundinamarca" con el Consorcio San José y b) el contrato No. 161-SG-2020 teniendo por objeto la "Interventoría técnica, administrativa y financiera durante los Estudios y Diseños para la construcción de la sede Medicina Legal en el departamento de Cundinamarca" con la firma Ardila Valencia Estructuras S.A.S, contratos que se encuentran terminados y recibidos por parte del Instituto (…)"(sic)

Análisis de la respuesta

No es de recibo la respuesta dada por la Entidad, en donde manifiesta que las debilidades se presentaron en el ejercicio del contrato de consultoría, dado que para la planeación debió contemplarse las condiciones jurídicas y de georreferenciación del bien inmueble a intervenir que fue de selección de la Entidad, era una diligencia previsible, por lo tanto, la observación se mantiene y se configura como hallazgo.

2.3. ATENCIÓN DENUNCIAS

Como resultado de la auditoría no se detectaron situaciones de incumplimiento, sin embargo, se tiene como resultado el siguiente análisis:

Dentro del proceso auditor se recibió de la Dirección de Vigilancia Fiscal un (1) derecho de petición e insumos de auditoría para trámite codificado en el Sistema de Participación Ciudadana (SIPAR) con el No. 2023-274718-82111-SE, el cual, se evaluó en el proceso auditor dando respuesta mediante radicado 2023EE0201219 con fecha del 15 de noviembre del 2023.

La Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Justicia de la CGR, solicitó información de las actuaciones adelantadas por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLYCF, mediante oficio No. 2023EE1429947 del 28 de agosto de 2023. Acorde a la respuesta emitida por la entidad a través del oficio No. 0644-SG-DG del 1 de septiembre del 2023, se efectuó análisis y la evaluación de la información obtenida.

De la lectura de la respuesta dada por el comisionista de bolsa COMIAGRO S.A. y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses- INMLYCF se concluye que, en relación con su solicitud, en lo que se refiere a los pagos para los meses de mayo y junio de 2023, el pago por derechos salariales del personal de aseo y cafetería de la Empresa Acertar Servicios integrales S.A.S., NO se realizó. Es importante precisar que la entidad se encuentra al día con los pagos facturados por la empresa Acertar y que no se pude dar aval para pago de las facturas de mayo y junio, toda vez que no se han remitido facturas y soportes para validación.

Por lo expuesto anteriormente, se remitió mediante radicado 2023EE0201200, por competencia a la Bolsa Mercantil de Colombia S.A –BMC, Acertar Servicios Integrales S.A.S y al Comisionista Agropecuarios S.A –COMIAGRO S.A., para que se proceda a remitirles la respuesta de fondo a su petición, y realice los pagos de salarios, prestaciones sociales y/o acreencias que se le adeude a la fecha, en virtud del artículo 21 del CPACA.

3. ANEXOS

3.1. ESTADOS FINANCIEROS

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - NIT 800.150.861-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2022
(CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS)

	NOTA	2022	2021
ACTIVO CORRIENTE		**35.141.730.856,80**	**31.104.349.796,21**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5	**13.537.504,10**	**25.882.459,00**
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		13.537.504,10	25.882.459,00
CUENTAS POR COBRAR	7	**2.419.469.390,49**	**3.480.050.758,69**
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		6.967.106,31	167.249.420,37
TRANSFERENCIAS POR COBRAR		1.191.768.956,16	973.031.346,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		1.173.082.789,52	2.348.767.399,32
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		1.651.872.826,93	257.154.571,69
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-1.604.222.288,43	-266.151.978,69
INVENTARIOS	9	**15.942.441.617,08**	**14.135.731.772,31**
MATERIALES Y SUMINISTROS		15.997.654.764,08	14.139.791.321,54
DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (CR)		-55.213.147,00	-4.059.549,23
OTROS ACTIVOS	16	**16.766.282.345,13**	**13.462.684.806,21**
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		0,00	319.242.984,52
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		110.000.000,00	0,00
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		16.348.999.282,26	13.143.441.821,69
DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA		307.283.062,87	0,00
ACTIVO NO CORRIENTE		**238.927.392.940,62**	**245.950.545.200,70**
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	**238.383.990.006,64**	**245.362.541.208,72**
TERRENOS		51.950.800.023,20	52.349.374.087,20
CONSTRUCCIONES EN CURSO		218.165.693,00	92.505.923,00
MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE		271.919.080,00	0,00
BIENES MUEBLES EN BODEGA		1.488.627.680,35	3.243.507.468,48
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO		564.007.171,10	0,00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		6.189.588.580,50	4.028.309.958,68
EDIFICACIONES		150.480.237.467,60	150.480.237.467,60
MAQUINARIA Y EQUIPO		6.883.868.274,59	6.879.311.489,35
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO		71.779.665.855,94	72.160.935.069,59
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		10.893.062.922,08	10.660.791.670,57
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		27.741.212.317,44	26.702.340.280,58
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		8.232.223.879,17	8.248.387.179,41
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		897.164.247,35	834.574.064,13
BIENES DE ARTE Y CULTURA		613.861.640,64	631.190.553,27
DEPREC. ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-87.947.548.685,57	-82.271.211.038,82
DETERIORO ACUMULADO DE PROP. PLANTA Y EQUIPO (CR)		-11.872.866.140,75	-8.677.706.964,32
OTROS ACTIVOS	14	**543.402.933,98**	**588.003.991,98**
ACTIVOS INTANGIBLES		6.530.096.877,88	6.532.297.809,88
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		-5.982.104 136,90	-5.944.293.817,90
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVO INTANGIBLES		-4.589.807,00	0,00
TOTAL ACTIVO $...		**274.069.123.797,42**	**277.054.894.996,91**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	26	0,00	0,00
ACTIVOS CONTINGENTES	25	**6.343.832.218,64**	**6.060.040.050,42**
LITIGIOS Y MEC. ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		6.129.298.522,59	5.751.169.849,63
OTROS ACTIVOS CONTINGENTES		214.533.696,05	308.870.200,79
DEUDORAS DE CONTROL		**47.526.963,21**	**52.034.426,11**
RESPONSABILIDADES EN PROCESO		47.526.963,21	52.034.426,11
DEUDORAS POR CONTRA (CR)		**-6.391.359.181,85**	**-6.112.074.476,53**
ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		-6.343.832.218,64	-6.060.040.050,42
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		-47.526.963,21	-52.034.426,11

	NOTA	2022	2021
PASIVOS CORRIENTE		**42.111.736.242,60**	**38.219.770.368,81**
CUENTAS POR PAGAR	21	**11.597.639.004,13**	**12.466.451.895,26**
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		8.186.474.005,81	9.727.168.441,80
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		35.118.540,00	26.397.294,00
DESCUENTOS DE NOMINA		655.223.437,00	644.124.034,24
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		1.458.088.331,10	864.887.142,00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		1.262.734.690,22	1.203.874.983,22
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	**21.596.053.396,88**	**18.346.421.393,24**
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		21.596.053.396,88	18.346.421.393,24
PROVISIONES	23	**7.863.123.919,59**	**6.762.157.554,31**
LITIGIOS Y DEMANDAS		7.863.123.919,59	6.762.157.554,31
OTROS PASIVOS	24	**1.054.919.922,00**	**644.739.526,00**
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		1.054.919.922,00	0,00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS		0,00	644.739.526,00
TOTAL PASIVO $...		**42.111.736.242,60**	**38.219.770.368,81**
PATRIMONIO			
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	27	**231.957.387.554,82**	**238.835.124.628,10**
CAPITAL FISCAL		72.426.088.788,99	70.771.988.788,99
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		166.164.587.497,70	163.968.863.186,30
RESULTADO DEL EJERCICIO		-6.633.288.731,87	4.094.272.652,81
TOTAL PATRIMONIO $...		**231.957.387.554,82**	**238.835.124.628,10**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO $...		**274.069.123.797,42**	**277.054.894.996,91**
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	26	0,00	0,00
PASIVOS CONTINGENTES	25	**59.743.045.183,94**	**67.924.440.843,54**
LITIGIOS Y MEC. ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		59.743.045.183,94	67.924.440.843,54
ACREEDORAS DE CONTROL		**3.275.643.528,95**	**3.350.559.892,95**
BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA		3.275.643.528,95	3.350.559.892,95
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		**-63.018.688.712,89**	**-71.275.000.736,49**
PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-59.743.045.183,94	-67.924.440.843,54
ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)		-3.275.643.528,95	-3.350.559.892,95

JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
C.C. 79.321.507
DIRECTOR GENERAL (E)

LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO
T.P 42906-T
Contador

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | 100 AÑOS

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - NIT 800.150.861
ESTADO DE RESULTADOS VIGENCIA 2022
(CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS)

INGRESOS	NOTAS	2022	2021
INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN		**6.557.245.850,23**	**3.535.078.605,78**
VENTA DE BIENES		**310.177,00**	**820.305,00**
PRODUCTOS MANUFACTURADOS		310.177,00	820.305,00
VENTA DE SERVICIOS		**953.314.980,77**	**622.511.502,00**
SERVICIOS DE SALUD		966.477.905,77	637.869.194,00
DEV, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)		-13.162.925,00	-15.357.692,00
OTROS INGRESOS		**5.603.620.692,46**	**2.911.746.798,78**
FINANCIEROS		17.449.405,32	28.222.996,76
INGRESOS DIVERSOS		5.586.171.287,14	2.883.523.802,02
INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN		**284.279.405.177,66**	**246.262.321.847,39**
INGRESOS FISCALES		**8.645.467,00**	**47.315.118,00**
NO TRIBUTARIOS		8.645.467,00	47.315.118,00
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		**16.280.488.990,80**	**11.061.117.598,10**
OTRAS TRANSFERENCIAS		16.280.488.990,80	11.061.117.598,10
OPERACIONES INTERISTITUCIONALES		**267.979.573.038,06**	**234.809.076.335,53**
FONDOS RECIBIDOS		262.676.593.450,06	229.634.140.267,53
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		5.302.979.588,00	5.174.936.068,00
OTROS INGRESOS		**10.697.681,80**	**344.812.795,76**
REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR		10.697.681,80	344.812.795,76
TOTAL INGRESOS $...	28	**290.836.651.027,89**	**249.797.400.453,17**
GASTO			
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		**276.806.502.792,90**	**231.487.324.858,70**
SUELDOS Y SALARIOS		111.553.380.490,21	96.288.025.812,92
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		841.280.124,00	159.344.433,01
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		16.301.292.449,81	30.731.120.270,00
APORTES SOBRE LA NÓMINA		7.161.646.900,00	6.250.307.600,00
PRESTACIONES SOCIALES		57.770.382.738,50	45.713.480.232,17
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		2.836.837.216,71	3.860.884.643,61
GENERALES		59.606.625.127,20	47.407.112.444,06
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		1.175.057.746,47	1.077.099.422,93
DETERIORO, DEPREC, AMORTIZACIONES Y PROV.		**17.028.008.957,74**	**13.622.268.717,70**
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		1.360.207.355,10	185.968.088,56
DETERIORO DE INVENTARIOS		51.153.597,77	0,00
DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		3.291.674.149,20	826.778.232,00
DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES		4.589.807,00	3.045.548,00
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		8.939.620.206,59	10.853.098.315,95
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		39.589.179,00	495.726.232,88
PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		3.341.174.663,08	1.257.652.310,31
OPERACIONES INTERISTITUCIONALES		**3.205.872.728,84**	**546.448.991,50**
OPERACIONES DE ENLACE		3.205.872.728,84	546.448.991,50
OTROS GASTOS		**429.555.280,28**	**47.085.232,46**
COMISIONES		5.495.892,73	21.987.897,21
FINANCIEROS		0,00	11.000.244,25
GASTOS DIVERSOS		390.457.553,55	0,00
DEV. REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS		33.601.834,00	14.097.091,00
TOTAL GASTOS $...	29	**297.469.939.759,76**	**245.703.127.800,36**
RESULTADO DEL EJERCICIO $...		**-6.633.288.731,87**	**4.094.272.652,81**

JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
C.C. 79.321.507
DIRECTOR GENERAL (E)

LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO
T.P 42906-T
Contador

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31/12/2022 Y 31/12/2021
(CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS)

	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldo 1 de enero de 2021	**68.787.588.788,99**	**171.972.340.581,69**	**- 7.160.138.689,03**	**233.599.790.681,65**
Decrementos	-	9.238.527.444,72	-	9.238.527.444,72
Incrementos	1.984.400.000,00	1.235.050.049,33	7.160.138.689,03	10.379.588.738,36
Resultados del periodo	-	-	4.094.272.652,81	4.094.272.652,81
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**70.771.988.788,99**	**163.968.863.186,30**	**4.094.272.652,81**	**238.835.124.628,10**
Saldo 1 de enero de 2022	**70.771.988.788,99**	**163.968.863.186,30**	**4.094.272.652,81**	**238.835.124.628,10**
Decrementos	-	2.229.867.990,86	4.094.272.652,81	6.324.140.643,67
Incrementos	1.654.100.000,00	4.425.592.302,26	-	6.079.692.302,26
Resultados del periodo	-	-	- 6.633.288.731,87	- 6.633.288.731,87
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**72.426.088.788,99**	**166.164.587.497,70**	**- 6.633.288.731,87**	**231.957.387.554,82**
Variación	**1.654.100.000,00**	**2.195.724.311,40**	**- 10.727.561.384,68**	**- 6.877.737.073,28**

JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
C.C. 79.321.507
DIRECTOR GENERAL (E)

LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO
T.P 42906-T
Contador

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	**PROCEDIMIENTO**	**Código:** DG-A-P-007
		Versión: 6
	SISTEMA CONTABLE	**Fecha de Vigencia:** 11/Abr/2025

1. OBJETIVO

Definir lineamientos para emitir los Estados Financieros de uso general, uso específico, informes contables y financieros para la rendición de cuentas de la gestión financiera, toma de decisiones y el cumplimiento de las obligaciones formales y de control a través de su divulgación.

2. ALCANCE

Inicia con el reconocimiento de los hechos económicos, y finaliza con la emisión los Estados Financieros e informes financieros y contables. Aplica a todas las Unidades Organizacionales involucradas en la generación de la información contable.

3. DEFINICIONES

3.1 ESTADOS FINANCIEROS: Los estados financieros son una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero, los cambios en el patrimonio, de los flujos de efectivo y las notas explicativas. El juego completo de estados financieros comprende lo siguiente: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y e) las notas a los estados. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

3.2 HECHOS ECONÓMICOS: Un hecho económico es un suceso derivado de las decisiones de gestión de los recursos de la entidad, que da origen, modifica o extingue algún elemento de los estados financieros

3.3 REGISTROS CONTABLES: El registro contable materializa la incorporación de los hechos económicos a la información financiera y permite el seguimiento cronológico, la clasificación en cuentas contables como herramientas de acumulación, la aplicación del importe de medición y la centralización de información descriptiva de la operación. Todos los registros quedan soportados a través de los comprobantes de contabilidad y consignados en los libros de contabilidad, permitiendo el control y seguimiento de los recursos de la entidad

3.4 CHIP: El Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) es un sistema que permite definir, capturar, consolidar y difundir información cuantitativa y cualitativa, producida por entidades públicas y otros actores, con destino al gobierno central, organismos de control y ciudadanía en general, para apoyar la toma de decisiones en materia de política macroeconómica y fiscal, así como la definición, ejecución y administración de planes de gobierno

3.5 NORMALIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA: El Régimen de Contabilidad Pública (RCP) es el medio de Normalización y Regulación contable pública en Colombia. La normalización contable es la identificación de criterios homogéneos, transversales y comparables para la preparación, presentación y conservación de la información contable. La regulación contenida en los marcos normativos tiene como objeto definir los criterios que deben observarse en el desarrollo del proceso contable

3.6 REVELACIÓN: Es la etapa en la que el Instituto sintetiza y representa la situación financiera, los resultados económicos de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye la presentación de estados financieros determinados en las normas y la presentación de notas explicativas

3.7 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS: Es la subetapa en la que se integra información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño del Instituto, junto con las notas explicativas que permiten conocer situaciones particulares del Instituto y a las realidades del proceso contable; también presentan situaciones que no necesariamente afectan la estructura de los estados financieros pero que son relevantes para los usuarios de la información

3.8 SIAF: Sistema de Información Administrativa y Financiera - INMLyCF

3.9 SIIF: El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación es una herramienta modular, automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera, propicia una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación, y brinda información oportuna y confiable.

3.10 SISTEMA CONTABLE: Es el conjunto ordenado de etapas, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas en los mismos. Un hecho económico es un suceso derivado de las decisiones de gestión de los recursos de la entidad, que da origen, modifica o extingue algún elemento de los estados financieros

3.11 SIRECI: Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes -SIRECI es una herramienta mediante la cual los sujetos de control y entidades del nivel territorial, deben rendir cuenta e informes, según la modalidad de rendición, a la Contraloría General de la República. Es el único procedimiento para la rendición a la Contraloría General de la República en las modalidades de cuentas e informes establecidas (Resolución orgánica N° 7350 de 2013)

4. PRODUCTO/SERVICIO/SALIDA

Estados Financieros, Informes, declaraciones.

5. NORMATIVA

Ley 938 de 2004 - "Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Nación." Artículo 39, literal 6.

Ley 1314 de 2009 - "por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento."

Decreto 1625 de 2016 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria."

Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias Contaduría General de la Nación "Por el cual se establece el marco normativo contable para entidades de gobierno".

Resolución 625 de 2018 de la Contaduría General de la Nación. Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.

Resolución 001009 de 2018 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Comité de Cartera.

Resolución 000429 del 10 de julio de 2023 emitida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Actualiza las Políticas Contables y de Operación.

Resolución 285 de 2023, por la cual modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco normativo para Entidades del Gobierno.

COPIA NO CONTROLADA

6. RECURSOS

6.1. TECNOLÓGICOS

Computadores de escritorio y portátil, escáner e impresoras, medios de comunicación; herramientas tecnológicas que soportan módulos no incluidos en SIIF: SIAF, office, y otras herramientas tales como CHIP, SIRECI, Token, firmas digitales, firmas electrónicas.

6.2. LOGÍSTICOS

Papelería y útiles de escritorio, capacitación, soporte técnico para hardware y software.

6.3. ÁREAS DE TRABAJO

Espacios físicos para oficina y archivo.

6.4. HUMANOS

Profesionales, técnicos y asistentes.

6.5. METODOLÓGICOS

No requiere.

7. DESARROLLO / DESCRIPCIÓN

7.1. DIAGRAMA DE FLUJO

No requiere.

7.2. GENERALIDADES

Las Unidades Organizacionales deben remitir la información válida requerida, dentro de los diez primeros días de cada mes y de conformidad con lo establecido en las Políticas Contables y de Operación. Los hechos económicos de las Direcciones Regionales y Seccionales se canalizan a través de los Grupos Nacionales. El Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos definirá los requisitos mínimos que debe cumplir la documentación para soportar adecuadamente la información que se debe incorporar en los Estados Financieros e Informes financieros y contables del Instituto.

Es responsabilidad de las Unidades Organizacionales involucradas en la generación de la información que alimentan los Estados Financieros e informes Financieros y Contables mensuales, dar cumplimiento a lo establecido en las Políticas Contables y de Operación.

El Instituto a través del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos enviará para publicación en la página web del Instituto los Estados Financieros y los Informes Financieros y Contables Mensuales dos días antes del plazo límite establecido en la Resolución 182 de 2019 y sus modificatorios.

En cuanto a la custodia, consulta e impresión de libros oficiales (principales y auxiliares), la Entidad se acoge a los conceptos y regulaciones que emite el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como administrador del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), en razón a que el respaldo y seguridad de la información registrada es responsabilidad del Ministerio de Hacienda y como lo ha manifestado la administración del SIIF, la consulta y descargue o impresión se puede efectuar en cualquier momento por parte de las entidades.

COPIA NO CONTROLADA

7.3. ACTIVIDADES Y TAREAS

7.3.1. ACTIVIDAD No 1. IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS SUSCEPTIBLES DE RECONOCIMIENTO.

No	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	ÁREA RESPONSABLE	CARGO DEL RESPONSABLE	REGISTRO
1	Identificar el o los hechos económicos que se generaron acorde con las políticas contables.	Todos los procesos Unidades organizacionales Entes Externos	Profesional o Técnico asignado para realizar esta actividad	No requiere
2	Reportar la información de los hechos económicos generados acorde con las políticas contables. Nota: los hechos económicos se pueden registrar en el sistema de información definido.	Todos los procesos Unidades organizacionales Entes Externos	Profesional o Técnico asignado para realizar esta actividad	Documentos físicos, Archivos electrónicos, radicado Correspondencia.
3	Recibir el reporte de los hechos económicos.	Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Profesional Especializado Profesional Universitario Técnico	Documentos físicos, Archivos electrónicos, radicado Correspondencia
4	**Punto de Control** Verificar el cumplimiento de la integridad, exactitud, oportunidad, pertinencia, así como los requisitos de la establecidos en las políticas contables de los grupos de cuentas a revisar. En caso de encontrar inconsistencias informar al responsable del reporte la inconsistencia y regrese a la tarea 1.	Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Profesional Especializado Profesional Universitario Técnico	Correo electrónico o comunicación
5	Revisar la información contable en los programas complementarios (SIAF, eKOGUI) identificando los datos a registrar en la contabilidad.	Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Profesional Especializado Profesional Universitario Técnico	Reportes generados por los Sistemas de Información.

7.3.2. ACTIVIDAD No 2. REGISTRAR LA INFORMACIÓN CONTABLE.

No	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	ÁREA RESPONSABLE	CARGO DEL RESPONSABLE	REGISTRO
1	Clasificar la información conforme al catálogo único de cuentas y auxiliares requeridos.	Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Profesional Especializado Profesional Universitario Técnico	Papel de trabajo
2	Generar comprobante por cada tipo de transacción económica y registrar en SIIF.	Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Profesional Especializado Profesional Universitario Técnico	Registro en SIIF
3	**Punto de Control** Analizar la información registrada en SIIF verificando que cumpla los requisitos definidos en las políticas contables. Si encuentra inconsistencias, continua en la tarea 4; de lo contrario continúe en la actividad 3.	Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Profesional Especializado Profesional Universitario Técnico	Comprobante contable
4	Hacer los ajustes contables o reclasificaciones, determinando el tipo de comprobante a usar.	Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Profesional Especializado Profesional Universitario Técnico	Comprobante contable

7.3.3. ACTIVIDAD No 3. SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN CONTABLE POSTERIOR AL REGISTRO INICIAL.

No	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	ÁREA RESPONSABLE	CARGO DEL RESPONSABLE	REGISTRO
1	Establecer la razonabilidad y soporte de la medición posterior que efectué el área responsable y el GNGCC.	Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Profesional Especializado Profesional Universitario	Papel de trabajo, Soportes
2	**Punto de Control** Analizar la información registrada en SIIF, verificando que cumpla los requisitos definidos en las políticas contables. Si encuentra inconsistencias, continua en la tarea 3, de lo contrario continúe en la actividad 4.	Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Profesional Especializado Profesional Universitario Técnico	Comprobante contable
3	Hacer los ajustes contables o reclasificaciones determinar el tipo de comprobante a usar.	Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Profesional Especializado Profesional Universitario Técnico	Comprobante contable

COPIA NO CONTROLADA

7.3.4. ACTIVIDAD No 4. CONCILIAR INFORMACIÓN.

No	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	ÁREA RESPONSABLE	CARGO DEL RESPONSABLE	REGISTRO
1	Definir la fuente de información sujeta a conciliar	Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Profesional Especializado Profesional Universitario Técnico	Papel de trabajo, Soportes
2	Establecer las diferencias entre la fuente externa tomando la información reportada por las unidades organizacionales y los registros contables de la entidad, identificando los valores que presentan diferencias para realizar la conciliación.	Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Profesional Especializado Profesional Universitario Técnico	Papel de trabajo, Soportes
3	Elaborar la conciliación informando al área responsable las diferencias en los valores o confirmando los valores registrados.	Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Profesional Especializado Profesional Universitario	Correo electrónico Papeles de trabajo
4	**Punto de Control** Verificar la conciliación definitiva confirmando el resultado final. En caso de que presente inconsistencias continúe en la siguiente tarea, de lo contrario continúe en la Actividad 5.	Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Profesionales	Conciliación de saldos validada.
5	Analizar la información registrada en SIIF identificando el origen de las diferencias o partidas conciliatorias	Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Profesional Especializado Profesional Universitario Técnico	Comprobante contable
6	Hacer los ajustes contables o reclasificaciones determinar el	Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Profesional Especializado	Comprobante contable

	tipo de comprobante a usar.		Profesional Universitario Técnico	

7.3.5. ACTIVIDAD No 5. ELABORAR REPORTES, DECLARACIONES E INFORMACIÓN FINANCIERA.

No	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	ÁREA RESPONSABLE	CARGO DEL RESPONSABLE	REGISTRO
1	Generar reportes de control y fuentes de información financiera.	Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Profesional Especializado Profesional Universitario	Reportes financieros
2	**Punto de Control** Analizar la integridad, exactitud, consistencia y razonabilidad de las cifras que integran los reportes y las declaraciones tributarias. En caso de presentar inconsistencias, se debe regresar a la tarea 1, de lo contrario continua en la siguiente tarea.	Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Profesional Especializado Profesional Universitario	Reportes financieros
3	Preparar reportes de información financiera y declaraciones tributarias acorde con las fechas establecidas junto con las revelaciones.	Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Profesional Especializado Profesional Universitario	Declaraciones tributarias.
4	Presentar al representante legal información financiera para revisión y firmas	Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Profesional Especializado con funciones de coordinador	Presentación Informes financieros para firma
5	**Punto de Control** Revisar la información financiera a reportar verificando que este completa y consistente. En caso de presentar inconsistencias informa al coordinador para realizar los ajustes y regresa a la tarea 1, de lo contrario continua en la actividad 6.	Dirección General	Director General	Informes financieros con observaciones
6	Firmar los informes financieros	Dirección General	Director General	Informes financieros firmados
7	Solicitar la publicación de los informes, reportes y estados financieros, en la página web acorde a las fechas establecidas.	Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Profesional Especializado con funciones de coordinador	Correo electrónico, Informes, reportes y estados financieros
8	Presentar la información financiera y declaraciones tributarias a los entes externo e internos.	Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Profesional Especializado con funciones de coordinador	Registro de la presentación.

COPIA NO CONTROLADA

8. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

8.1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Ninguno

9. GESTIÓN AMBIENTAL

9.1. IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

- Residuos no peligrosos ordinarios e inertes

10. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

10.1. SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Gestión de acceso de usuarios

11. RESPONSABLES

Son responsables de aplicar este procedimiento el Grupo Nacional de Gestión Contable y Costos y todas las Unidades Organizacionales que deben remitir la información válida requerida, dentro de los plazos establecidos en las Políticas contables y de Operación.

12. FORMATOS

13. BIBLIOGRAFÍA

Contaduría General de la Nación, http://www.contaduria.gov.co/wps/portal/internetes/home/internet/rcp1/rcp-niif/marco-normativo-entidades-gobierno.
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Régimen Tributario en Colombia, https://www.dian.gov.co/normatividad/Paginas/normas.aspx.

14. HISTORIA DEL DOCUMENTO

VERSIÓN:	01

ELABORACIÓN O MODIFICACIÓN:	**Nombre:** FREDY ARIAS DURAN **Fecha:** 12/Dic/2002
REVISIÓN:	**Nombre:** AMILCAR EMIRO TORRES S **Fecha:** 18/Jul/2003
APROBACIÓN:	**Nombre:** JEANET FABIOLA ORTIZ T. **Fecha:** 26/Jul/2010
MODIFICACIÓN: Creación del procedimiento.	

VERSIÓN:	02
ELABORACIÓN O MODIFICACIÓN:	**Nombre:** LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO, EDGAR CADENA GARCES, JUAN PAULO GUZMAN PAVA **Fecha:** 20/Jun/2008
REVISIÓN:	**Nombre:** CESAR GERMAN DIAZ SARMIENTO, Alcides Bernard Ortiz **Fecha:** 20/Jun/2008
APROBACIÓN:	**Nombre:** PEDRO GABRIEL FRANCO MAZ **Fecha:** 16/Jul/2008
MODIFICACIÓN: Actualizar el procedimiento a la Norma NTC-GP 1000:2004	

VERSIÓN:	03
ELABORACIÓN O MODIFICACIÓN:	**Nombre:** CAMILO ANDRES CALDERON YEPES **Fecha:** 21/Nov/2014
REVISIÓN:	**Nombre:** LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO, YANET CUESTAS GOMEZ **Fecha:** 21/Nov/2014
APROBACIÓN:	**Nombre:** CARLOS EDUARDO VALDES MORENO **Fecha:** 19/Dic/2014
MODIFICACIÓN: Actualización a los parametros establecidos en la resolución No. 135 de 2011, ley 298 de 1996, decreto No. 2674 de 2012.	

VERSIÓN:	04
ELABORACIÓN O MODIFICACIÓN:	**Nombre:** FREDY ARIAS DURAN, LINA MARCELA BEDOYA GORDILLO **Fecha:** 02/Jul/2019
REVISIÓN:	**Nombre:** LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO, YANET CUESTAS GOMEZ **Fecha:** 05/Jul/2019
APROBACIÓN:	**Nombre:** CLAUDIA ADRIANA DEL PILAR GARCIA FINO **Fecha:** 05/Jul/2019
MODIFICACIÓN: Con la entrada en vigencia del nuevo marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, aplicable para las entidades de gobierno, se actualiza el objetivo, el alcance, las definiciones, el servicio y se elabora un nuevo diagrama de flujo del sistema contable que incorpora a su vez generalidades. También se actualizan las actividades, tareas de conformidad con el diagrama de flujo, se eliminan registros técnicos y anexos relacionados con el juego de estados financieros. Se crea un nuevo formato denominado comprobante contable registros manuales.	

VERSIÓN:	5
ELABORACIÓN O MODIFICACIÓN:	**Nombre:** CAMILO ANDRES CALDERON YEPES **Fecha:** 09/Dic/2021
REVISIÓN:	**Nombre:** LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO, MIRYAM AURORA JIMENEZ BUITRAGO, LINA MARCELA BEDOYA GORDILLO, EDGAR CADENA GARCES **Fecha:**
APROBACIÓN:	**Nombre:** JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO **Fecha:** 24/Dic/2021
MODIFICACIÓN: Se incluyó el formato consecutivo comprobantes manuales para consulta en SIIF Nación se elimina base de datos de archivo y se ajustaron actividades y tareas del flujograma.	

VERSIÓN:	6
ELABORACIÓN O MODIFICACIÓN:	**Nombre:** FREDY ARIAS DURAN **Fecha:** 02/Abr/2025
REVISIÓN:	**Nombre:** PATRICIA FORERO CORTES, LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO, MIRYAM AURORA JIMENEZ BUITRAGO **Fecha:** 07/Abr/2025
APROBACIÓN:	**Nombre:** CARLOS ANTONIO MURILLO. **Fecha:** 11/Abr/2025
MODIFICACIÓN: Se incluyó la actividad No. 4 Conciliar Información y se ajustaron otras actividades y tareas y se eliminó el formato Consecutivo Comprobantes Manuales Para Consulta En Siif Nación.	

COPIA NO CONTROLADA

15. ANEXOS

PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DE ESTA VERSIÓN
Fredy Arias Duran

ELABORÓ O MODIFICÓ ESTA VERSIÓN	REVISÓ ESTA VERSIÓN	APROBÓ ESTA VERSIÓN
Nombre: FREDY ARIAS DURAN **Cargo:** Profesional Especializado **Fecha:** 02/Abr/2025	**Nombre:** IVANA CAROLINA GONZALEZ MURCIA **Cargo:** Profesional Especializado **Fecha:** 03/Abr/2025 **Nombre:** PATRICIA FORERO CORTES **Cargo:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**Nombre:** CARLOS ANTONIO MURILLO. **Cargo:** Director General (E) **Fecha:** 11/Abr/2025

	Fecha: 07/Abr/2025 **Nombre:** LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO **Cargo:** Coordinador **Fecha:** 07/Abr/2025 **Nombre:** MIRYAM AURORA JIMENEZ BUITRAGO **Cargo:** SUBDIRECTOR **Fecha:** 07/Abr/2025	

COPIA NO CONTROLADA

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN

CERTIFICA:

El estado de las categorías administradas por la CGN, sobre las cuales se recibió información, en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 7 de noviembre de 2025, hora 10:40:38**, información remitida por la entidad reportante descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	**Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**
Estado	ACTIVO
Nit	800150861:1
Representante Legal Actual	ARIEL EMILIO CORTES MARTINEZ
Código CGN	822600000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Año	2024

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	2024	Enero - Marzo	30/04/2024	30-abr-24 08:05:29	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	2024	Abril - Junio	31/07/2024	24-jul-24 13:45:39	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	2024	Julio - Septiembre	31/10/2024	29-oct-24 11:29:31	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Estados Financieros)	2024	Octubre - Diciembre	01/03/2025	27-feb-25 11:30:11	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	2024	Octubre - Diciembre	15/02/2025	12-feb-25 15:08:41	Aceptado	OPORTUNO
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2024	Enero - Diciembre	28/02/2025	28-feb-25 10:48:58	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN

CERTIFICA:

El estado de las categorías administradas por la CGN, sobre las cuales se recibió información, en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 7 de noviembre de 2025, hora 11:10:46**, información remitida por la entidad reportante descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	**Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**
Estado	ACTIVO
Nit	800150861:1
Representante Legal Actual	ARIEL EMILIO CORTES MARTINEZ
Código CGN	822600000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Año	2025

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	2025	Enero - Marzo	30/04/2025	30-abr-25 08:52:43	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	2025	Abril - Junio	31/07/2025	29-jul-25 10:05:38	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	2025	Julio - Septiembre	31/10/2025	30-oct-25 13:47:23	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

Frecuencia actualización: Diaria
Fecha de corte actualización: 31 October 2025, 15:56:03
Fuente de información: eKOGUI – Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui

REPORTE 1. INFORMACIÓN GENERAL DE PROCESOS JUDICIALES DE LA ENTIDAD-ACTIVOS

Contador procesos	Número Ekogui	Código único del proceso	Tipo de relación	Código Unico de proceso Relacionados	Jurisdicción	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despacho Judicial Inicial	Entidad	Dependencia especial	Calidad	Despacho Judicial Actual	Fecha de registro del proceso	Fecha de Admision o del Mandamiento de pago	Fecha de Notificación del proceso	Identificación contraparte	Nombre contraparte	Contraparte entidad	Contraparte persona natural	Contraparte persona jurídica	Identificación / Nombre de las víctimas	Actos administrativos demandados	¿El proceso está relacionado con hechos de corrupción?	Causa proceso	Entidad registra causa	Sub causa	¿Genera erogación económica?	Tipo de valoración	Valor total inicial de las pretensiones materiales	Valor total inicial de las pretensiones inmateriales	Valor total indexado de las pretensiones materiales	Valor total indexado de las pretensiones inmateriales	Pretensión Total Inicial	Pretensión Total Indexada	Juramento estimatorio o estimación razonada de la cuantía Inicial	Estimación económica	Valor Económico Inicial	Valor Económico Indexado	Identificación Abogado contraparte	Nombre abogado contraparte	Identificación Abogado Entidad	Nombre Abogado Entidad	Fecha Asignación	Valor Provisión Contable	Fecha de la Provisión Contable
1	142655	11001333105820090034900			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	EJECUTIVO	JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2012/12/31	2009/07/24		8001508611	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			8001508611/INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			NO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SINIESTRO POR ASEGURADORA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	280294185.000	0.000	593379756.616	0.000	280294185.000	593379756.616			280294185.000	593379756.616	79302253	EDGAR RAMOS SALDAÑA	79557117	JUAN PABLO GODOY	2025/05/05	0.000	2025-09-11 14:51:55
1	603490	41001333300820140051400			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 01 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE HUILA	2015/03/02	2015/01/28	2017/09/07	40610548	NINI YOBANA MARIN CARVAJAL		40610548/NINI YOBANA MARIN CARVAJAL			NO	INDEBIDO MANEJO DE CADAVER	OPERACION EKOGUI		SI	D	113760000.000	0.000	206944588.720	0.000	113760000.000	206944588.720	113760000.000		113760000.000	206944588.720	83087214	FERNANDO CULMA OLAYA	26451096	NUBIA CRISTINA OVIEDO PARRA	2016/12/12	0.000	2025-09-05 10:24:54
0	603490	41001333300820140051400			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 01 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE HUILA	2015/03/02	2015/01/28	2017/09/07	40610548	NINI YOBANA MARIN CARVAJAL		40610548/NINI YOBANA MARIN CARVAJAL			NO	INDEBIDO MANEJO DE CADAVER	OPERACION EKOGUI		SI	D	113760000.000	0.000	206944588.720	0.000	113760000.000	206944588.720	113760000.000		113760000.000	206944588.720	83087214	FERNANDO CULMA OLAYA	26451096	NUBIA CRISTINA OVIEDO PARRA	2016/12/12	0.000	2025-09-05 10:24:54
1	707813	76001333101120140027700			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ACCION DE REPETICION	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDANTE	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE	2015/08/27	2014/10/20	2018/11/21	25559024	LOURDES PARDO VARGAS		9630345/HUMBERTO MENESES MURCIA/16791699/JULIAN BUSTOS CASTRO25559024/LOURDES PARDO VARGAS			COMUNICACIÓN 20081145 2008-08-01	NO	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE SERVIDOR O EX SERVIDOR PUBLICO O PARTICULAR EN EJERCICIO DE FUNCIONES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INDEBIDO MANEJO DE CADAVER	SI	D	5667000.000	0.000	10416837.659	0.000	5667000.000	10416837.659	5667000.000		5667000.000	10416837.659	1144042979	NATALIA SANTANA NARANJO	19685162	JAVIER RIVERA FRANCO	2024/10/07		
1	889038	63001333301020160031900			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA - QUINDIO	2016/09/19	2016/08/11	2020/09/30	1007730585	JAMINSON FLOREZ GONZALEZ		1007527359/CLARENA FLOREZ GONZALEZ/1094926054/DANIEL BEDOYA FLOREZ/1007730585/JAMINSON FLOREZ GONZALEZ/JHONY BEDOYA/1059942501/JOHAN ESTEBEN	JHONY BEDOYA		NO	INDEBIDO MANEJO DE CADAVER	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	137890800.000	0.000	224531019.327	0.000	137890800.000	224531019.327	137890800.000		137890800.000	224531019.327	7531758	ALDEMAR MENDOZA JARAMILLO	1097402030	LAURA DANIELA CARO ARIAS	2024/10/07	0.000	2025-09-12 09:59:52
1	941241	11001334306920110026900			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2016/11/22	2016/09/28		1113665039	JULIO CESAR OSPINA SALAZAR		1113639647/ANA CAROLINA OSPINA SALAZAR/1470162701/JOSE MAURICIO OSPINA SALAZAR/621085O/JOSE NORBEY OSPINA QUINTERO/1113665039/JULIO CESAR OSPINA SALAZAR/1490221/MARGARITA			NO	FALLA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	129043642.000	0.000	210236066.243	0.000	129043642.000	210236066.243	129043642.000		129043642.000	210236066.243	79908925	WILLDER HUMBERTO TORRES LEON	37670500	PAOLA LILIANA CASTAÑEDA SAENZ	2021/11/05	##########	2025-07-04 16:10:36
0	941241	11001334306920110026900			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2016/11/22	2016/09/28		1113665039	JULIO CESAR OSPINA SALAZAR		1113639647/ANA CAROLINA OSPINA SALAZAR/1470162701/JOSE MAURICIO OSPINA SALAZAR/621085O/JOSE NORBEY OSPINA QUINTERO/1113665039/JULIO CESAR OSPINA SALAZAR/1490221/MARGARITA			NO	FALLA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	129043642.000	0.000	210236066.243	0.000	129043642.000	210236066.243	129043642.000		129043642.000	210236066.243	79908925	WILLDER HUMBERTO TORRES LEON	37670500	PAOLA LILIANA CASTAÑEDA SAENZ	2021/11/05	##########	2025-07-04 16:10:36
0	941241	11001334306920110026900			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2016/11/22	2016/09/28		1113665039	JULIO CESAR OSPINA SALAZAR		1113639647/ANA CAROLINA OSPINA SALAZAR/1470162701/JOSE MAURICIO OSPINA SALAZAR/621085O/JOSE NORBEY OSPINA QUINTERO/1113665039/JULIO CESAR OSPINA SALAZAR/1490221/MARGARITA			NO	FALLA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	129043642.000	0.000	210236066.243	0.000	129043642.000	210236066.243	129043642.000		129043642.000	210236066.243	79908925	WILLDER HUMBERTO TORRES LEON	37670500	PAOLA LILIANA CASTAÑEDA SAENZ	2021/11/05	##########	2025-07-04 16:10:36

0	941241	11001334305820160036000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2016/11/22	2016/09/28		1113665039	JULIO CESAR OSPINA SALAZAR		1113639647/ANA CAROLINA OSPINA SALAZAR\14701627/JOSE MAURICIO OSPINA SALAZAR\6210850/JOSE NORBEY OSPINA QUINTERO\1113665039/JULIO CESAR OSPINA SALAZAR\29490221/MARGARITA				NO	FALLA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	129043642.000	0.000	210236066.243	0.000	129043642.000	210236066.243	129043642.000		129043642.000	210236066.243	79908925	WILLDER HUMBERTO TORRES LEON	37670500	PAOLA LILIANA CASTAÑEDA SAENZ	2021/11/05	###########	2025-07-04 16:10:36
0	941241	11001334305820160036000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2016/11/22	2016/09/28		1113665039	JULIO CESAR OSPINA SALAZAR		1113639647/ANA CAROLINA OSPINA SALAZAR\14701627/JOSE MAURICIO OSPINA SALAZAR\6210850/JOSE NORBEY OSPINA QUINTERO\1113665039/JULIO CESAR OSPINA SALAZAR\29490221/MARGARITA				NO	MUERTE DE ALUMNO EN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - NIVEL CENTRAL		SI	D	129043642.000	0.000	210236066.243	0.000	129043642.000	210236066.243	129043642.000		129043642.000	210236066.243	79908925	WILLDER HUMBERTO TORRES LEON	37670500	PAOLA LILIANA CASTAÑEDA SAENZ	2021/11/05	###########	2025-07-04 16:10:36
0	941241	11001334305820160036000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2016/11/22	2016/09/28		1113665039	JULIO CESAR OSPINA SALAZAR		1113639647/ANA CAROLINA OSPINA SALAZAR\14701627/JOSE MAURICIO OSPINA SALAZAR\6210850/JOSE NORBEY OSPINA QUINTERO\1113665039/JULIO CESAR OSPINA SALAZAR\29490221/MARGARITA				NO	MUERTE DE ALUMNO EN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - NIVEL CENTRAL		SI	D	129043642.000	0.000	210236066.243	0.000	129043642.000	210236066.243	129043642.000		129043642.000	210236066.243	79908925	WILLDER HUMBERTO TORRES LEON	37670500	PAOLA LILIANA CASTAÑEDA SAENZ	2021/11/05	###########	2025-07-04 16:10:36
0	941241	11001334305820160036000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2016/11/22	2016/09/28		1113665039	JULIO CESAR OSPINA SALAZAR		1113639647/ANA CAROLINA OSPINA SALAZAR\14701627/JOSE MAURICIO OSPINA SALAZAR\6210850/JOSE NORBEY OSPINA QUINTERO\1113665039/JULIO CESAR OSPINA SALAZAR\29490221/MARGARITA				NO	MUERTE DE ALUMNO EN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - NIVEL CENTRAL		SI	D	129043642.000	0.000	210236066.243	0.000	129043642.000	210236066.243	129043642.000		129043642.000	210236066.243	79908925	WILLDER HUMBERTO TORRES LEON	37670500	PAOLA LILIANA CASTAÑEDA SAENZ	2021/11/05	###########	2025-07-04 16:10:36
0	941241	11001334305820160036000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2016/11/22	2016/09/28		1113665039	JULIO CESAR OSPINA SALAZAR		1113639647/ANA CAROLINA OSPINA SALAZAR\14701627/JOSE MAURICIO OSPINA SALAZAR\6210850/JOSE NORBEY OSPINA QUINTERO\1113665039/JULIO CESAR OSPINA SALAZAR\29490221/MARGARITA				NO	MUERTE DE ALUMNO EN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - NIVEL CENTRAL		SI	D	129043642.000	0.000	210236066.243	0.000	129043642.000	210236066.243	129043642.000		129043642.000	210236066.243	79908925	WILLDER HUMBERTO TORRES LEON	37670500	PAOLA LILIANA CASTAÑEDA SAENZ	2021/11/05	###########	2025-07-04 16:10:36
0	941241	11001334305820160036000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2016/11/22	2016/09/28		1113665039	JULIO CESAR OSPINA SALAZAR		1113639647/ANA CAROLINA OSPINA SALAZAR\14701627/JOSE MAURICIO OSPINA SALAZAR\6210850/JOSE NORBEY OSPINA QUINTERO\1113665039/JULIO CESAR OSPINA SALAZAR\29490221/MARGARITA				NO	MUERTE DE ALUMNO EN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - NIVEL CENTRAL		SI	D	129043642.000	0.000	210236066.243	0.000	129043642.000	210236066.243	129043642.000		129043642.000	210236066.243	79908925	WILLDER HUMBERTO TORRES LEON	37670500	PAOLA LILIANA CASTAÑEDA SAENZ	2021/11/05	###########	2025-07-04 16:10:36
0	941241	11001334305820160036000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2016/11/22	2016/09/28		1113665039	JULIO CESAR OSPINA SALAZAR		1113639647/ANA CAROLINA OSPINA SALAZAR\14701627/JOSE MAURICIO OSPINA SALAZAR\6210850/JOSE NORBEY OSPINA QUINTERO\1113665039/JULIO CESAR OSPINA SALAZAR\29490221/MARGARITA				NO	MUERTE DE CIVIL EN PROCEDIMIENTO DE POLICIA	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL		SI	D	129043642.000	0.000	210236066.243	0.000	129043642.000	210236066.243	129043642.000		129043642.000	210236066.243	79908925	WILLDER HUMBERTO TORRES LEON	37670500	PAOLA LILIANA CASTAÑEDA SAENZ	2021/11/05	###########	2025-07-04 16:10:36
0	941241	11001334305820160036000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2016/11/22	2016/09/28		1113665039	JULIO CESAR OSPINA SALAZAR		1113639647/ANA CAROLINA OSPINA SALAZAR\14701627/JOSE MAURICIO OSPINA SALAZAR\6210850/JOSE NORBEY OSPINA QUINTERO\1113665039/JULIO CESAR OSPINA SALAZAR\29490221/MARGARITA				NO	MUERTE DE CIVIL EN PROCEDIMIENTO DE POLICIA	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL		SI	D	129043642.000	0.000	210236066.243	0.000	129043642.000	210236066.243	129043642.000		129043642.000	210236066.243	79908925	WILLDER HUMBERTO TORRES LEON	37670500	PAOLA LILIANA CASTAÑEDA SAENZ	2021/11/05	###########	2025-07-04 16:10:36

0	941241	11001334305820160036000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2016/11/22	2016/09/28		1113665039	JULIO CESAR OSPINA SALAZAR		1113639647/ANA CAROLINA OSPINA SALAZAR\14701627/JOSE MAURICIO OSPINA SALAZAR\6210850/JOSE NORBEY OSPINA QUINTERO\1113665039/JULIO CESAR OSPINA SALAZAR\29490221/MARGARITA				NO	MUERTE DE CIVIL EN PROCEDIMIENTO DE POLICIA	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL		SI	D	129043642.000	0.000	210236066.243	0.000	129043642.000	210236066.243	129043642.000		129043642.000	210236066.243	79908925	WILLDER HUMBERTO TORRES LEON	37670500	PAOLA LILIANA CASTAÑEDA SAENZ	2021/11/05	###########	2025-07-04 16:10:36
0	941241	11001334305820160036000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2016/11/22	2016/09/28		1113665039	JULIO CESAR OSPINA SALAZAR		1113639647/ANA CAROLINA OSPINA SALAZAR\14701627/JOSE MAURICIO OSPINA SALAZAR\6210850/JOSE NORBEY OSPINA QUINTERO\1113665039/JULIO CESAR OSPINA SALAZAR\29490221/MARGARITA				NO	MUERTE DE CIVIL EN PROCEDIMIENTO DE POLICIA	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL		SI	D	129043642.000	0.000	210236066.243	0.000	129043642.000	210236066.243	129043642.000		129043642.000	210236066.243	79908925	WILLDER HUMBERTO TORRES LEON	37670500	PAOLA LILIANA CASTAÑEDA SAENZ	2021/11/05	###########	2025-07-04 16:10:36
0	941241	11001334305820160036000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2016/11/22	2016/09/28		1113665039	JULIO CESAR OSPINA SALAZAR		1113639647/ANA CAROLINA OSPINA SALAZAR\14701627/JOSE MAURICIO OSPINA SALAZAR\6210850/JOSE NORBEY OSPINA QUINTERO\1113665039/JULIO CESAR OSPINA SALAZAR\29490221/MARGARITA				NO	MUERTE DE CIVIL EN PROCEDIMIENTO DE POLICIA	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL		SI	D	129043642.000	0.000	210236066.243	0.000	129043642.000	210236066.243	129043642.000		129043642.000	210236066.243	79908925	WILLDER HUMBERTO TORRES LEON	37670500	PAOLA LILIANA CASTAÑEDA SAENZ	2021/11/05	###########	2025-07-04 16:10:36
1	944878	76001233301020160112000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 10 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	2016/11/30	2016/10/24	2016/11/22	76311144	MILTON HERNAN FERNANDEZ TAQUINAS		76311144/MILTON HERNAN FERNANDEZ TAQUINAS			OFICIO 0099-2016-DG 2016-03-18/OFICIO 20166000005431 2016-01-12	NO	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL	OPERACION EKOGUI		SI	D	40932108.000	0.000	66726010.541	0.000	40932108.000	66726010.541	40932108.000		40932108.000	66726010.541	93387071	JULIO CESAR SANCHEZ LOZANO	16685162	JAVIER RIVERA FRANCO	2016/11/23	0.000	2025-05-29 17:41:58
1	945370	76001333301620160016400			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	2016/11/30	2016/06/14	2016/11/28	31891451	YDALI CARVAJAL OSPINA		31891451/YDALI CARVAJAL OSPINA			OFICIO 20166000006301 2016-01-13/OFICIO 0005-2016-DG 2016-01-06	NO	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL	OPERACION EKOGUI		SI	D	21635008.000	0.000	35298729.746	0.000	21635008.000	35298729.746	21635008.000		21635008.000	35298729.746	93387071	JULIO CESAR SANCHEZ LOZANO	16685162	JAVIER RIVERA FRANCO	2016/12/16	0.000	2025-05-29 17:42:42
1	948219	76001233300720160082300			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	2016/12/07	2016/08/29	2016/11/29	16480506	WILSON RIASCOS RIASCOS		16480506/WILSON RIASCOS RIASCOS			OFICIO 0099-2016-DG 2016-03-18/OFICIO 20166000003581 2016-01-07	NO	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL	OPERACION EKOGUI		SI	D	41204988.000	0.000	67095106.831	0.000	41204988.000	67095106.831	41204988.000		41204988.000	67095106.831	93387071	JULIO CESAR SANCHEZ LOZANO	16685162	JAVIER RIVERA FRANCO	2017/02/28	0.000	2025-05-29 17:43:19
1	959373	76001333301620160017500			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE	2017/01/18	2016/07/15	2016/12/20	10269198	JORGE EDUARDO PAREDES DUQUE		10269198/JORGE EDUARDO PAREDES DUQUE			OFICIO 0099-2016-DG 2016-03-18	NO	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL	OPERACION EKOGUI		SI	D	17779199.000	0.000	28857709.004	0.000	17779199.000	28857709.004	17779199.000		17779199.000	28857709.004	93387071	JULIO CESAR SANCHEZ LOZANO	16685162	JAVIER RIVERA FRANCO	2016/12/20	0.000	2025-05-29 17:44:02
1	988193	76001333300420160016200			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE	2017/03/16	2017/02/20		98397014	MARIO FERNANDO TAPIA VELA		98397014/MARIO FERNANDO TAPIA VELA			OFICIO 00992016DG 2016-03-18/OFICIO 20166000005401 2016-01-12	NO	NO RECONOCIMIENTO DE LA BONIFICACION POR COMPENSACION	OPERACION EKOGUI		SI	D	31707216.000	0.000	50387810.237	0.000	31707216.000	50387810.237	31707216.000		31707216.000	50387810.237	93387071	JULIO CESAR SANCHEZ LOZANO	16685162	JAVIER RIVERA FRANCO	2024/10/07	0.000	2025-05-29 17:44:36
1	993453	11001032600020170000100			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ACCION DE REPETICION	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDANTE	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO	2017/03/28	2017/02/13		7473348	JUAN ANGEL ISAAC LLANOS		7473348/JUAN ANGEL ISAAC LLANOS				NO	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE SERVIDOR O EX SERVIDOR PUBLICO O PARTICULAR EN EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	142915562.000	0.000	227115563.155	0.000	142915562.000	227115563.155	142915562.000		142915562.000	227115563.155			37670500	PAOLA LILIANA CASTAÑEDA SAENZ	2019/08/26		
1	1017565	25000234200020170008400			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	2017/05/24	2017/04/03	2017/06/14	1026562526	LINA TATIANA CASTRO MARTINEZ		1026562526/LINA TATIANA CASTRO MARTINEZ			RESOLUCIÓN 001696 2015-12-03/RESOLUCIÓN 00438 2015-08-27	NO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION DISCIPLINARIA	OPERACION EKOGUI		SI	I								###########	20942925.000	32971115.157	2234946	EMILIO AUGUSTO LAGOS BRUCE	79557117	JUAN PABLO GODOY	2021/09/21	###########	2025-09-11 10:44:05

1	1056872	76001333300320160016000	CAMBIO DEL CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO ACTUAL	76001333300320160016002	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE CALI	2017/08/16	2017/07/10		41766736	ALBA PATRICIA ALVAREZ LEIVA		41766736/ALBA PATRICIA ALVAREZ LEIVA			OFICIO 0099-2016-DG 2016-03-18	NO	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	2966258.000	0.000	4656424.189	0.000	2966258.000	4656424.189	2966258.000		2966258.000	4656424.189	93387071	JULIO CESAR SANCHEZ LOZANO	16685162	JAVIER RIVERA FRANCO	2024/10/07	0.000	2025-08-04 15:12:31
1	1063891	41001310500220170045400			ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	2017/08/30	2017/08/17	2017/09/13	1020751318	MAYRA ALEJANDRA MANA LOZANO		1020751318/MAYRA ALEJANDRA MANA LOZANO				NO	NO RECONOCIMIENTO EN DERECHO DE PRESTACIONES SOCIALES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	1526813.000	0.000	2393434.932	0.000	1526813.000	2393434.932	14754340.000		1526813.000	2393434.932	1075233407	FRANCISCO JAVIER ARIAS BENAVIDES	26451096	NUBIA CRISTINA OVIEDO PARRA	2023/12/28	0.000	2025-09-09 16:29:57
1	1130075	54001333300420170002100			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA	2018/01/19	2017/08/03		88196945	OSCAR ALBINO JAIMES ESPITIA		37221598/ANA DOLORES ESPITIA PARADA\13228116/ANDELFO JAIMES CACERES\1091352570/ANGELA NIKOOLL JAIMES SANTANDER\60371985/GLENDA KATIUSCA JAIMES ESPITIA\60326189/OMAIRA IBAÑEZ				NO	LESION A RECLUSO DERIVADA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	OPERACION EKOGUI		SI	D	0.000	############	0.000	############	737717000.000	1423500000.000	689454000.000		737717000.000	1423500000.000	88215882	MARLON JAVIER CASTILLA LEAL	3180831	OSCAR ORLANDO ROSERO PINZON	2018/04/05	0.000	2025-06-27 09:47:05
0	1130075	54001333300420170002100			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA	2018/01/19	2017/08/03		88196945	OSCAR ALBINO JAIMES ESPITIA		37221598/ANA DOLORES ESPITIA PARADA\13228116/ANDELFO JAIMES CACERES\1091352570/ANGELA NIKOOLL JAIMES SANTANDER\60371985/GLENDA KATIUSCA JAIMES ESPITIA\60326189/OMAIRA IBAÑEZ				NO	MUERTE DE RECLUSO DERIVADA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO		SI	D	0.000	############	0.000	############	737717000.000	1423500000.000	689454000.000		737717000.000	1423500000.000	88215882	MARLON JAVIER CASTILLA LEAL	3180831	OSCAR ORLANDO ROSERO PINZON	2018/04/05	0.000	2025-06-27 09:47:05
0	1130075	54001333300420170002100			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA	2018/01/19	2017/08/03		88196945	OSCAR ALBINO JAIMES ESPITIA		37221598/ANA DOLORES ESPITIA PARADA\13228116/ANDELFO JAIMES CACERES\1091352570/ANGELA NIKOOLL JAIMES SANTANDER\60371985/GLENDA KATIUSCA JAIMES ESPITIA\60326189/OMAIRA IBAÑEZ				NO	PRIVACION INJUSTA DE LA LIBERTAD	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL - SECCIONAL CUCUTA		SI	D	0.000	############	0.000	############	737717000.000	1423500000.000	689454000.000		737717000.000	1423500000.000	88215882	MARLON JAVIER CASTILLA LEAL	3180831	OSCAR ORLANDO ROSERO PINZON	2018/04/05	0.000	2025-06-27 09:47:05
1	1162504	68001233300020170100700			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	2018/02/27	2017/10/05		88161678	JOSE ANIBAL JAIMES ARCINIEGAS		88161678/JOSE ANIBAL JAIMES ARCINIEGAS			COMUNICACIÓN 0639-2017-DG 2016-12-30	NO	INDEBIDA LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	60714486.000	0.000	95121892.784	0.000	60714486.000	95121892.784	60714486.000		60714486.000	95121892.784		ANDERSON GEOVANY DURAN DUARTE	3180831	OSCAR ORLANDO ROSERO PINZON	2018/05/10	0.000	2025-06-27 10:05:16
0	1162504	68001233300020170100700			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	2018/02/27	2017/10/05		88161678	JOSE ANIBAL JAIMES ARCINIEGAS		88161678/JOSE ANIBAL JAIMES ARCINIEGAS			COMUNICACIÓN 0639-2017-DG 2016-12-30	NO	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA		SI	D	60714486.000	0.000	95121892.784	0.000	60714486.000	95121892.784	60714486.000		60714486.000	95121892.784		ANDERSON GEOVANY DURAN DUARTE	3180831	OSCAR ORLANDO ROSERO PINZON	2018/05/10	0.000	2025-06-27 10:05:16
1	1166972	68001233300020170083700			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	2018/03/02	2017/08/18		63289921	GLORIA TERESA BAYONA FLOREZ		63289921/GLORIA TERESA BAYONA FLOREZ			RESOLUCIÓN 00 2019-04-15	NO	INDEBIDA LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	60714486.000	0.000	95176142.508	0.000	60714486.000	95176142.508	60714486.000		60714486.000	95176142.508		ANDERSON GEOVANY DURAN DUARTE	3180831	OSCAR ORLANDO ROSERO PINZON	2018/03/05	0.000	2025-06-27 10:10:28

0	1166972	68001233300020170083700			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	2018/03/02	2017/08/18		63289921	GLORIA TERESA BAYONA FLOREZ		63289921/GLORIA TERESA BAYONA FLOREZ			RESOLUCIÓN 00 2019-04-15	NO	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA		SI	D	60714486.000	0.000	95176142.508	0.000	60714486.000	95176142.508	60714486.000		60714486.000	95176142.508		ANDERSON GEOVANY DURAN DUARTE	3180831	OSCAR ORLANDO ROSERO PINZON	2018/03/05	0.000	2025-06-27 10:10:28
1	1169222	05001333302020180005300	CAMBIO DEL CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO ACTUAL	05001333302120190037900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE ANTIOQUIA	2018/03/05	2018/02/14		98632440	VICTOR MANUEL ARANGO NIKIFORENKO		98632440/VICTOR MANUEL ARANGO NIKIFORENKO			RESOLUCIÓN 00 2019-04-15	NO	ACOSO LABORAL	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D							15000000.000		15000000.000	23059778.341	91256538	JULIO CESAR FERREIRA MELO	79302253	EDGAR RAMOS SALDAÑA	2025/04/21	0.000	2025-09-08 14:51:34
0	1169222	05001333302020180005300	CAMBIO DEL CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO ACTUAL (CAMBIO DEL CONSECUTIVO DE RECURSO)	05001333302020180005301	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE ANTIOQUIA	2018/03/05	2018/02/14		98632440	VICTOR MANUEL ARANGO NIKIFORENKO		98632440/VICTOR MANUEL ARANGO NIKIFORENKO			RESOLUCIÓN 00 2019-04-15	NO	ACOSO LABORAL	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D							15000000.000		15000000.000	23059778.341	91256538	JULIO CESAR FERREIRA MELO	79302253	EDGAR RAMOS SALDAÑA	2025/04/21	0.000	2025-09-08 14:51:34
1	1205074	19001233300420170052000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA	2018/04/18	2018/03/07		9005710620	CONSORCIO POPAYAN			9005710620/CONSORCIO POPAYAN		RESOLUCIÓN 00139 2014-02-19/RESOLUCIÓN 00138 2014-02-18	NO	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O HECHOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	1792991977.000	0.000	2749796565.441	0.000	1792991977.000	2749796565.441	1792991977.000		1792991977.000	2749796565.441	1100951919	JOHN ALEXANDER VILLAMIL VELASCO	16685162	JAVIER RIVERA FRANCO	2019/03/28	0.000	2025-05-29 17:45:18
1	1216859	68001233300020170090200			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	2018/05/04	2017/12/01		79107006	GUILLERMO SUAREZ GOMEZ		79107006/GUILLERMO SUAREZ GOMEZ			OFICIO 0631-2016-DG 2016-12-27	NO	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL	OPERACION EKOGUI		SI	D	38017335.000	0.000	59226591.092	0.000	38017335.000	59226591.092	38017335.000		38017335.000	59226591.092		ANDERSON GEOVANY DURAN DUARTE	3180831	OSCAR ORLANDO ROSERO PINZON	2018/04/10	0.000	2025-06-27 10:16:55
1	1221628	76001233300720170172900			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	2018/05/11	2018/04/12		94298185	ALEXANDER ROJAS NUÑEZ		94298185/ALEXANDER ROJAS NUÑEZ			OFICIO 0148-2017-DG 2017-04-18	NO	NO RECONOCIMIENTO DE LA BONIFICACION POR COMPENSACION	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	76955922.000	0.000	117479884.839	0.000	76955922.000	117479884.839	76955922.000		76955922.000	117479884.839	93387071	JULIO CESAR SANCHEZ LOZANO	16685162	JAVIER RIVERA FRANCO	2018/05/17	0.000	2025-05-29 17:46:17
1	1240043	25000234200020170489900			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 01 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	2018/06/08	2017/12/12		53002274	MARIA EDELMIRA JACINTO SILVA		53002274/MARIA EDELMIRA JACINTO SILVA			OFICIO 191-DG-2017 2017-05-09	NO	NO RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D							44999072.000		44999072.000	70103326.203	79577045	YODMAN ALEXANDER MONTOYA PULIDO	79557117	JUAN PABLO GODOY	2021/09/13	###########	2025-09-11 10:14:00
1	1254275	23001333300120170068400			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 01 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CORDOBA	2018/06/28	2018/03/05		10772024	JAMETH JAVID PACHECO HERNANDEZ		10772024/JAMETH JAVID PACHECO HERNANDEZ			RESOLUCIÓN 242 2017-05-19	NO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE FUNCIONARIO EN PROVISIONALIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	19308281.000	0.000	29611869.690	0.000	19308281.000	29611869.690	12937500.000		19308281.000	29611869.690	25773444	GLADYS MARIA PACHECO MORELO	7561070	ALEXIS PEÑA FERNANDEZ	2018/07/06	0.000	2025-07-08 09:48:22
1	1272725	11001333603620180000300			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2018/07/27	2018/07/09		79492724	MAURICIO MURCIA CASTILLO		1010223300/DAYANNA ALEJANDRA MURCIA CUADROS\41384164/MARIA MARLENE CASTILLO MUÑOZ\79492724/MAURICIO MURCIA CASTILLO				NO	INDEBIDO MANEJO DE CADAVER	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	282085069.000	############	429422082.092	############	1989098839.000	3539769582.092	333248629.000		1989098839.000	3539769582.092	39799891	LILIANA VICTORIA CUADROS MERA	52887293	DIANA MARCELA CARRANZA PERDOMO	2019/04/26	0.000	2025-08-05 10:23:30
0	1272725	11001333603620180000300			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2018/07/27	2018/07/09		79492724	MAURICIO MURCIA CASTILLO		1010223300/DAYANNA ALEJANDRA MURCIA CUADROS\41384164/MARIA MARLENE CASTILLO MUÑOZ\79492724/MAURICIO MURCIA CASTILLO				NO	DEFECTUOSO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		SI	D	282085069.000	############	429422082.092	############	1989098839.000	3539769582.092	333248629.000		1989098839.000	3539769582.092	39799891	LILIANA VICTORIA CUADROS MERA	52887293	DIANA MARCELA CARRANZA PERDOMO	2019/04/26	0.000	2025-08-05 10:23:30

0	1272725	11001333603620180000300			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2018/07/27	2018/07/09		79492724	MAURICIO MURCIA CASTILLO		1010223300/DAYANNA ALEJANDRA MURCIA CUADROS\41384164/MARIA MARLENE CASTILLO MUÑOZ\79492724/MAURICIO MURCIA CASTILLO				NO	MUERTE DE CIVIL EN PROCEDIMIENTO DE POLICIA	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL		SI	D	282085069.000	###########	429422082.092	###########	1989098839.000	3539769582.092	333248629.000		1989098839.000	3539769582.092	39799891	LILIANA VICTORIA CUADROS MERA	52887293	DIANA MARCELA CARRANZA PERDOMO	2019/04/26	0.000	2025-08-05 10:23:30
1	1308831	11001333500920180007200			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	2018/09/17	2018/07/30		41796487	MENFIS LONDOÑO QUITIAN		41796487/MENFIS LONDOÑO QUITIAN			OFICIO 0352-DG-2017 2017-08-09/OFICIO 0277-DG-2017 2017-07-13	NO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NO RECONOCE LA BONIFICACION JUDICIAL DECRETOS 382,383 Y 384 DE 2013	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	50881035.000	0.000	77456917.752	0.000	50881035.000	77456917.752	50820179.000		50881035.000	77456917.752	35519452	IRMA YOLANDA PAEZ LUNA	37670500	PAOLA LILIANA CASTAÑEDA SAENZ	2020/10/02	0.000	2025-07-04 16:09:02
0	1308831	11001333500920180007200			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	2018/09/17	2018/07/30		41796487	MENFIS LONDOÑO QUITIAN		41796487/MENFIS LONDOÑO QUITIAN			OFICIO 0352-DG-2017 2017-08-09/OFICIO 0277-DG-2017 2017-07-13	NO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NO RECONOCE LA BONIFICACION JUDICIAL DECRETOS 382,383 Y 384 DE 2013	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		SI	D	50881035.000	0.000	77456917.752	0.000	50881035.000	77456917.752	50820179.000		50881035.000	77456917.752	35519452	IRMA YOLANDA PAEZ LUNA	37670500	PAOLA LILIANA CASTAÑEDA SAENZ	2020/10/02	0.000	2025-07-04 16:09:02
1	1320343	05001333302820180025100			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ACCION DE REPETICION	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDANTE	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	2018/10/07	2018/09/20		29676818	CAROLINA AGUILAR RUIZ		70562081/CARLOS MARIO GOMEZ BERMUDEZ\29676818/CAROLINA AGUILAR RUIZ				NO	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE SERVIDOR O EX SERVIDOR PUBLICO O PARTICULAR EN EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	434484512.000	0.000	659542582.246	0.000	434484512.000	659542582.246	434484512.000		434484512.000	659542582.246	15351670	VICTOR HUGO GIL OTALVARO	7561070	ALEXIS PEÑA FERNANDEZ	2018/06/21		
1	1325256	11001334205120180035 900			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 51 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 51 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	2018/10/17	2018/09/11		52712637	ADRIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ		52712637/ADRIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ			OFICIO 104-2018-DG 2018-03-15	NO	NO RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	72871120.000	0.000	110617537.170	0.000	72871120.000	110617537.170	72871120.000		72871120.000	110617537.170	35519452	IRMA YOLANDA PAEZ LUNA	79557117	JUAN PABLO GODOY	2021/09/13	###########	2025-09-11 10:16:22
1	1329123	11001333502320180033000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 23 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2018/10/24	2018/08/31		19495463	JUAN MANUEL RODRIGUEZ NAVARRETE		19495463/JUAN MANUEL RODRIGUEZ NAVARRETE			OFICIO 169-DG-2018 2018-04-23	NO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NO RECONOCE LA BONIFICACION JUDICIAL DECRETOS 382,383 Y 384 DE 2013	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		SI	D	72871044.000	0.000	110799906.968	0.000	72871044.000	110799906.968	324679165.000		72871044.000	110799906.968	35519452	IRMA YOLANDA PAEZ LUNA	79557117	JUAN PABLO GODOY	2021/09/13	0.000	2025-09-11 10:37:04
1	1332016	73001333300320180009200			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE IBAGUE	2018/10/29	2018/10/02	2018/10/26	41798103	NANCY GORDILLO RAMIREZ		41798103/NANCY GORDILLO RAMIREZ			OFICIO 038 DG 2018-02-01	NO	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D							35796171.000		35796171.000	54272866.945	13015534	DANIEL ALEXANDER OSPITIA CARRILLO	26451096	NUBIA CRISTINA OVIEDO PARRA	2018/11/09	###########	2025-09-05 16:21:38
1	1334707	25000234200020180190600			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	2018/11/01	2018/10/12		80101263	LUIS CARLOS SALGADO CASTELLANOS		80101263/LUIS CARLOS SALGADO CASTELLANOS			OFICIO 103-2018-DG 2018-03-15	NO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NO RECONOCE LA BONIFICACION JUDICIAL DECRETOS 382,383 Y 384 DE 2013	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		SI	I								###########	329098447.000	498967228.253	35519452	IRMA YOLANDA PAEZ LUNA	37670500	PAOLA LILIANA CASTAÑEDA SAENZ	2019/08/26	0.000	2025-07-04 16:09:34
1	1334940	1100133350082018002690 0			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	2018/11/02	2018/07/18	2018/08/17	19421991	MAURICIO ARMANDO RIZO HURTADO		19421991/MAURICIO ARMANDO RIZO HURTADO			OFICIO 108-2018-DG 2018-03-15	NO	NO RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	86392285.000	0.000	131516194.859	0.000	86392285.000	131516194.859	86392285.000		86392285.000	131516194.859	35519452	IRMA YOLANDA PAEZ LUNA	79557117	JUAN PABLO GODOY	2021/09/21	0.000	2025-09-11 10:48:25
1	1347623	11001333501720180005500			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION PRIMERA DE BOGOTA	2018/11/27	2018/10/10		1079232747	HEIDY DAYARA RUIZ MORENO		1079232747/HEIDY DAYARA RUIZ MORENO			OFICIO 0351-DG-2017 2017-08-09/OFICIO 0275-DG-2017 2017-07-17	NO	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	101444744.000	0.000	153806872.065	0.000	101444744.000	153806872.065	101444744.000		101444744.000	153806872.065	35519452	IRMA YOLANDA PAEZ LUNA	37670500	PAOLA LILIANA CASTAÑEDA SAENZ	2019/08/26	0.000	2025-07-04 16:08:30
1	1375863	76001333301120160020300			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE CALI	2019/02/18	2018/10/23		41735207	NANCY STELLA ARAUJO PEREZ		41735207/NANCY STELLA ARAUJO PEREZ			RESOLUCIÓN 00 2019-04-15	NO	INDEBIDA LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA		SI	D	31918597.000	0.000	48393828.716	0.000	31918597.000	48393828.716	31918597.000		31918597.000	48393828.716	93387071	JULIO CESAR SANCHEZ LOZANO	16685162	JAVIER RIVERA FRANCO	2019/05/10	0.000	2025-05-29 17:47:41

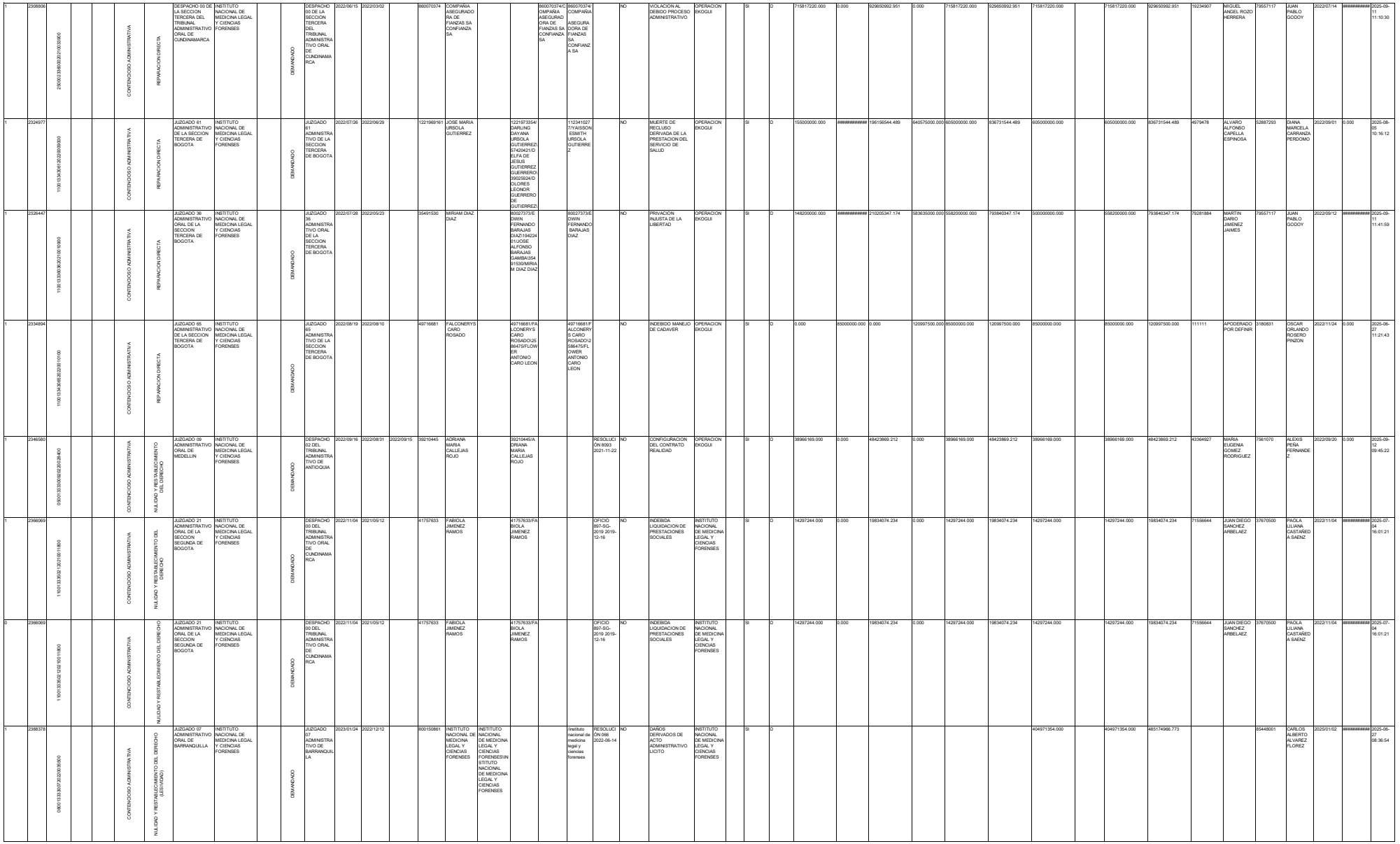
1	1390457	11001334205520180025600			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2019/03/27	2019/02/19	2019/03/22	36759871	MARTHA OLIVA MARTINEZ GOYES		36759871/MARTHA OLIVA MARTINEZ GOYES			OFICIO 106-2018-DG 2018-03-15	NO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NO RECONOCE LA BONIFICACION JUDICIAL DECRETOS 382,383 Y 384 DE 2013	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D							219266642.000		219266642.000	327209524.259	35519452	IRMA YOLANDA PAEZ LUNA	79557117	JUAN PABLO GODOY	2021/09/21	0.000	2025-09-11 11:03:27
0	1390457	11001334205520180025600			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2019/03/27	2019/02/19	2019/03/22	36759871	MARTHA OLIVA MARTINEZ GOYES		36759871/MARTHA OLIVA MARTINEZ GOYES			OFICIO 106-2018-DG 2018-03-15	NO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NO RECONOCE LA BONIFICACION JUDICIAL DECRETOS 382,383 Y 384 DE 2013	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		SI	D							219266642.000		219266642.000	327209524.259	35519452	IRMA YOLANDA PAEZ LUNA	79557117	JUAN PABLO GODOY	2021/09/21	0.000	2025-09-11 11:03:27
1	1393369	52001333300420190004 300			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE NARIÑO	2019/04/02	2019/03/21	2019/03/22	98381760	MILTON ALFREDO CARPIO CHICAIZA		98381760/MILTON ALFREDO CARPIO CHICAIZA			RESOLUCIÓN 00 2019-04-15	NO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION DISCIPLINARIA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D							11063056.000		11063056.000	16437807.404	98394136	JACOBO SANTACRUZ MIRANDA	16685162	JAVIER RIVERA FRANCO	2024/10/07	0.000	2025-05-29 17:48:31
1	2002460	15001333301320180013600			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 03 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE BOYACA	2019/04/26	2019/02/21	2019/04/12	94528784	CARLOS FRANCISCO RINCON LOZADA		94528784/CARLOS FRANCISCO RINCON LOZADA		94528784/CARLOS FRANCISCO RINCON LOZADA		NO	DAÑOS A BIENES CON VEHICULO OFICIAL	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	22316347.000	0.000	33302472.362	0.000	22316347.000	33302472.362	22316347.000		22316347.000	33302472.362	1049629286	RHONALD SAAVEDRA MARTINEZ	52887293	DIANA MARCELA CARRANZA PERDOMO	2019/04/26	2847000.000	2025-07-03 15:12:33
1	2004080	76001333301220160028601			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	EJECUTIVO	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDANTE	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	2019/05/02	2016/08/18	2022/02/18	16752162	RAMIRO SANCHEZ CHAVEZ		66986489/LEYDI LEON VALENCIA\16752162/RAMIRO SANCHEZ CHAVEZ				NO	INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		NO	D	521700.000	0.000	849497.086	0.000	521700.000	849497.086	521700.000		521700.000	849497.086			16685162	JAVIER RIVERA FRANCO	2024/10/07		
1	2004674	63001334000520170039100			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO MIXTO DE ARMENIA - QUINDIO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO MIXTO DE ARMENIA - QUINDIO	2019/05/03	2018/11/01	2020/07/07	41898412	YOLANDA GOMEZ MONTOYA		41898412/YOLANDA GOMEZ MONTOYA				NO	INDEBIDO MANEJO DE CADAVER	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	0.000	############	0.000	557295271.699	368000000.000	557295271.699	368000000.000		368000000.000	557295271.699	10094589	GERARDO BERNAL MONTENEGRO	42149725	LUCERO TAMAYO CARVAJAL	2024/04/12	0.000	2025-09-22 11:12:16
1	2007552	68001333300420170029000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	2019/05/15	2018/09/26		13544313	CAMILO JOSE GUERRERO GUTIERREZ		13544313/CAMILO JOSE GUERRERO GUTIERREZ			OFICIO 0628-2016-DG 2016-12-30	NO	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	A	NO	D	25490177.000	0.000	38693800.806	0.000	25490177.000	38693800.806			25490177.000	38693800.806	13740813	ANDERSON GEOVANNY DURAN DUARTE	3180831	OSCAR ORLANDO ROSERO PINZON	2019/05/15	0.000	2025-06-27 10:24:47
1	2008691	11001334205420180009000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 54 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 54 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	2019/05/20	2019/04/04		51719129	MARTHA LUCIA OVIEDO BARRETO		51719129/MARTHA LUCIA OVIEDO BARRETO			RESOLUCIÓN 0391 dg 2017 2017-09-04/RESOLUCIÓN 0348 2017-08-09	NO	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL	OPERACION EKOGUI		SI	D							40171338.000		40171338.000	59395502.256	35519452	IRMA YOLANDA PAEZ LUNA	79557117	JUAN PABLO GODOY	2023/01/23	###########	2025-06-17 11:20:25
1	2031604	19001233300220180009200			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 02 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE	2019/07/09	2019/06/14	2019/07/05	34570199	CARMEN YOLANDA CASTILLO BURBANO		34531226/BLANCA INES AVIRAMA NUÑEZ\34570199/CARMEN YOLANDA CASTILLO BURBANO\10486143/JANSIL ABDUL MURILLO MINA\34529981/JESUSITA DEL SOCORRO DORADO TOBAR\10546112/JUAN CARLOS SATIZABAL			COMUNICACIÓN 00643.2017 2017-10-30/COMUNICACIÓN 00642.2017 2017-10-30/COMUNICACIÓN 00641.2017 2017-10-30	NO	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL	OPERACION EKOGUI		SI	D							302039951.000		302039951.000	444017055.714	31306076	NAZLY IBATA QUINTERO	16685162	JAVIER RIVERA FRANCO	2024/10/07	0.000	2025-05-29 17:49:11

1	2049611	11001333603720190004000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA	2019/08/09	2019/05/22		51852796	ROSILDA SOFIA VELASQUEZ FERRER		51852796/ROSILDA SOFIA VELASQUEZ FERRER		20223784/ MARINA ISABEL FERRER DE VELASQUEZ		NO	DEFECTUOSO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		SI	D	81155368.000	############	119617745.386	############	743648168.000	1258417745.386	743648168.000		743648168.000	1258417745.386	79923916	GERMAN IVAN ROMERO SANCHEZ	79557117	JUAN PABLO GODOY	2021/09/13	##########	2025-09-11 10:40:22
0	2049611	11001333603720190004000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA	2019/08/09	2019/05/22		51852796	ROSILDA SOFIA VELASQUEZ FERRER		51852796/ROSILDA SOFIA VELASQUEZ FERRER		20223784/ MARINA ISABEL FERRER DE VELASQUEZ		NO	DEFECTUOSO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		SI	D	81155368.000	############	119617745.386	############	743648168.000	1258417745.386	743648168.000		743648168.000	1258417745.386	79923916	GERMAN IVAN ROMERO SANCHEZ	79557117	JUAN PABLO GODOY	2021/09/13	##########	2025-09-11 10:40:22
0	2049611	11001333603720190004000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA	2019/08/09	2019/05/22		51852796	ROSILDA SOFIA VELASQUEZ FERRER		51852796/ROSILDA SOFIA VELASQUEZ FERRER		20223784/ MARINA ISABEL FERRER DE VELASQUEZ		NO	DEFECTUOSO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		SI	D	81155368.000	############	119617745.386	############	743648168.000	1258417745.386	743648168.000		743648168.000	1258417745.386	79923916	GERMAN IVAN ROMERO SANCHEZ	79557117	JUAN PABLO GODOY	2021/09/13	##########	2025-09-11 10:40:22
0	2049611	11001333603720190004000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA	2019/08/09	2019/05/22		51852796	ROSILDA SOFIA VELASQUEZ FERRER		51852796/ROSILDA SOFIA VELASQUEZ FERRER		20223784/ MARINA ISABEL FERRER DE VELASQUEZ		NO	MUERTE DE CIVIL EN OPERATIVO MILITAR	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO		SI	D	81155368.000	############	119617745.386	############	743648168.000	1258417745.386	743648168.000		743648168.000	1258417745.386	79923916	GERMAN IVAN ROMERO SANCHEZ	79557117	JUAN PABLO GODOY	2021/09/13	##########	2025-09-11 10:40:22
0	2049611	11001333603720190004000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA	2019/08/09	2019/05/22		51852796	ROSILDA SOFIA VELASQUEZ FERRER		51852796/ROSILDA SOFIA VELASQUEZ FERRER		20223784/ MARINA ISABEL FERRER DE VELASQUEZ		NO	MUERTE DE CIVIL EN OPERATIVO MILITAR	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO		SI	D	81155368.000	############	119617745.386	############	743648168.000	1258417745.386	743648168.000		743648168.000	1258417745.386	79923916	GERMAN IVAN ROMERO SANCHEZ	79557117	JUAN PABLO GODOY	2021/09/13	##########	2025-09-11 10:40:22
0	2049611	11001333603720190004000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA	2019/08/09	2019/05/22		51852796	ROSILDA SOFIA VELASQUEZ FERRER		51852796/ROSILDA SOFIA VELASQUEZ FERRER		20223784/ MARINA ISABEL FERRER DE VELASQUEZ		NO	MUERTE DE CIVIL EN OPERATIVO MILITAR	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO		SI	D	81155368.000	############	119617745.386	############	743648168.000	1258417745.386	743648168.000		743648168.000	1258417745.386	79923916	GERMAN IVAN ROMERO SANCHEZ	79557117	JUAN PABLO GODOY	2021/09/13	##########	2025-09-11 10:40:22
1	2065075	50001333300420180035200			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE META	2019/09/04	2019/06/10			CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA ALZATE		/CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA ALZATE\79964148/EDWIN MAURICIO BONILLA DIAZ		/CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA ALZATE		NO	ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL CON INCAPAZ DE RESISTIR	OPERACION EKOGUI		SI	D	10000000.000	############	14700606.799	############	1417797200.000	2434650606.799			1417797200.000	2434650606.799	17345480	ABIMELEC AGUILAR HURTADO	52887293	DIANA MARCELA CARRANZA PERDOMO	2020/02/25	0.000	2025-05-28 13:27:12
1	2121124	19001233300420180009700			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA	2020/03/04	2020/02/12		16633915	CARLOS EDUARDO CASANOVA BRAVO		16633915/CARLOS EDUARDO CASANOVA BRAVO\34595993/LILIANA CHARRY LOZANO\4775366/RICARDO MOLANO GOMEZ			OFICIO 00680 2017 DG 2017-11-09/OFICIO 00681 2017 DG 2017-11-09/OFICIO 00678 2017 DG 2017-11-09	NO	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL	OPERACION EKOGUI		SI	D							222674141.000		222674141.000	320388454.901	93387071	JULIO CESAR SANCHEZ LOZANO	16685162	JAVIER RIVERA FRANCO	2020/04/01	0.000	2025-05-29 17:49:50

1	2130188	76001333300620190029400			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE	2020/03/31	2020/02/18	2020/03/10	1151947148	ANDRES SOTO TRIVIÑO		1151947148/ANDRES SOTO TRIVIÑO\1151940103/LIBIA ALEXIS SOTO ALDANA\67010006/LILIANA TRIVIÑO ALDANA		1151947148/ANDRES SOTO TRIVIÑO\1151940103/LIBIA ALEXIS SOTO ALDANA\67010006/LILIANA TRIVIÑO ALDANA	OFICIO 2017919176001002190 2017-09-23	NO	ERROR DE INFORMACION EN DOCUMENTO PUBLICO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	DETALLAR LESIONES EN CARA	SI	D	0.000	############	0.000	854100000.000	526681800.000	854100000.000	496869600.000		526681800.000	854100000.000	66710213	ANA LUCIA ARIAS GIRALDO	16685162	JAVIER RIVERA FRANCO	2020/03/31	0.000	2025-05-29 17:50:48
0	2130188	76001333300620190029400			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE	2020/03/31	2020/02/18	2020/03/10	1151947148	ANDRES SOTO TRIVIÑO		1151947148/ANDRES SOTO TRIVIÑO\1151940103/LIBIA ALEXIS SOTO ALDANA\67010006/LILIANA TRIVIÑO ALDANA		1151947148/ANDRES SOTO TRIVIÑO\1151940103/LIBIA ALEXIS SOTO ALDANA\67010006/LILIANA TRIVIÑO ALDANA	OFICIO 2017919176001002190 2017-09-23	NO	MUERTE DE RECLUSO DERIVADA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO		SI	D	0.000	############	0.000	854100000.000	526681800.000	854100000.000	496869600.000		526681800.000	854100000.000	66710213	ANA LUCIA ARIAS GIRALDO	16685162	JAVIER RIVERA FRANCO	2020/03/31	0.000	2025-05-29 17:50:48
1	2135956	50001333300820190020000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO	2020/07/10	2019/08/06		40316596	DISNARDA BELTRAN CARDENAS		40316596/DISNARDA BELTRAN CARDENAS				NO	ERROR JUDICIAL	OPERACION EKOGUI		SI	D	766320000.000	############	1123038407.129	############	1428812800.000	2261838407.129	1178320000.000		1428812800.000	2261838407.129	1121847907	CLAUDIA ANDREA CANO LOPEZ	52887293	DIANA MARCELA CARRANZA PERDOMO	2020/09/13	0.000	2025-08-05 10:11:53
1	2145521	11001333603620190018400			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	EJECUTIVO	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDANTE	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	2020/09/13	2020/07/22	2023/12/04	41657899	CARMEN DORIS GARZON OLIVARES		41657899/CARMEN DORIS GARZON OLIVARES			FALLO 50743 2016-12-14	NO	INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	232654678.000	0.000	334652956.919	0.000	232654678.000	334652956.919	232654678.000		232654678.000	334652956.919			79557117	JUAN PABLO GODOY	2021/09/21		
1	2155829	08001333301120190030900			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	EJECUTIVO	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	2020/10/23	2020/03/05		12977733	LUIS HERNANDO ORTIZ ROSERO		12977733/LUIS HERNANDO ORTIZ ROSERO				NO	INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL	OPERACION EKOGUI		SI	D	778017497.260	0.000	1113169972.097	0.000	778017497.260	1113169972.097			778017497.260	1113169972.097	111111	APODERADO POR DEFINIR	37670500	PAOLA LILIANA CASTAÑEDA SAENZ	2023/05/08	0.000	2025-07-04 15:59:33
1	2157726	85001333300120180037300			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE YOPAL	2020/11/02	2019/09/26		31031658	NUBIA ISABEL ACOSTA FALLA		21244054/ISABEL FALLA BENITEZ\31031658/NUBIA ISABEL ACOSTA FALLA\1010132175/YAMITH ESTEBAN ACOSTA FALLA		1121860166/YIMMY FERNEY ACOSTA FALLA		NO	OMISION EN LAS FUNCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	OPERACION EKOGUI		SI	D	494450148.000	############	722999979.688	782925000.000	949913948.000	1505924979.688	900194498.000		949913948.000	1505924979.688	7184951	LUIS EDUARDO LIZ GONZALEZ	52887293	DIANA MARCELA CARRANZA PERDOMO	2021/03/16	###########	2025-08-05 10:13:55
1	2168547	11001334204620180025800			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 606 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE BOGOTA	2020/12/20	2019/12/05		52817349	NATALY JOHANA ARENAS PAREDES		52817349/NATALY JOHANA ARENAS PAREDES		52817349/NATALY JOHANA ARENAS PAREDES	OFICIO 105-2018-DG 2018-03-15	NO	NO RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		NO	D	301042811.000	0.000	437904008.429	0.000	301042811.000	437904008.429	301042811.000		301042811.000	437904008.429	35519452	IRMA YOLANDA PAEZ LUNA	37670500	PAOLA LILIANA CASTAÑEDA SAENZ	2020/12/20	0.000	2025-07-04 16:00:46
1	2174435	25000234200020200078500			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 01 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	2021/02/03	2021/01/25	2021/02/02	52037393	CLAUDIA ADRIANA DEL PILAR GARCIA FINO		52037393/CLAUDIA ADRIANA DEL PILAR GARCIA FINO			RESOLUCIÓN 0-0252 2020-02-13	NO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE FUNCIONARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	OPERACION EKOGUI		SI	D	0.000	90852600.000	0.000	142350000.000	90852600.000	142350000.000	132573156.000		90852600.000	142350000.000	19465542	SILVIO SAN MARTIN QUIÑONES RAMOS	79557117	JUAN PABLO GODOY	2023/01/23	###########	2025-09-11 11:14:44
1	2180273	11001334204720200025000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2021/02/25	2021/01/25		51613731	ROSA LILIA GUTIERREZ JARA		1010222569/ROCIO DEL PILAR JAIMES GUTIERREZ\51613731/ROSA LILIA GUTIERREZ JARA				NO	NO RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES	OPERACION EKOGUI		SI	D	0.000	############	0.000	185055000.000	118108380.000	185055000.000	45426300.000		118108380.000	185055000.000	10531669	ROSENDO GUTIERREZ JARA	79557117	JUAN PABLO GODOY	2023/01/23	###########	2025-09-11 11:17:10
1	2182164	17001333100220200022300			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO - ADMINISTRADOR	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	2021/03/03	2020/12/14	2021/02/24	30319997	MARIA EUGENIA CORREA RAMIREZ		/FANNY RAMIREZ DUQUE\30319997/MARIA EUGENIA CORREA RAMIREZ		1053816722/CARLOS ANDRES CASTAÑO CORREA		NO	ERROR JUDICIAL	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		SI	D							87780300.000		87780300.000	142350000.000	75096784	JUAN DAVID JIMENEZ MORENO	42149725	LUCERO TAMAYO CARVAJAL	2024/04/12	0.000	2025-04-29 13:35:14

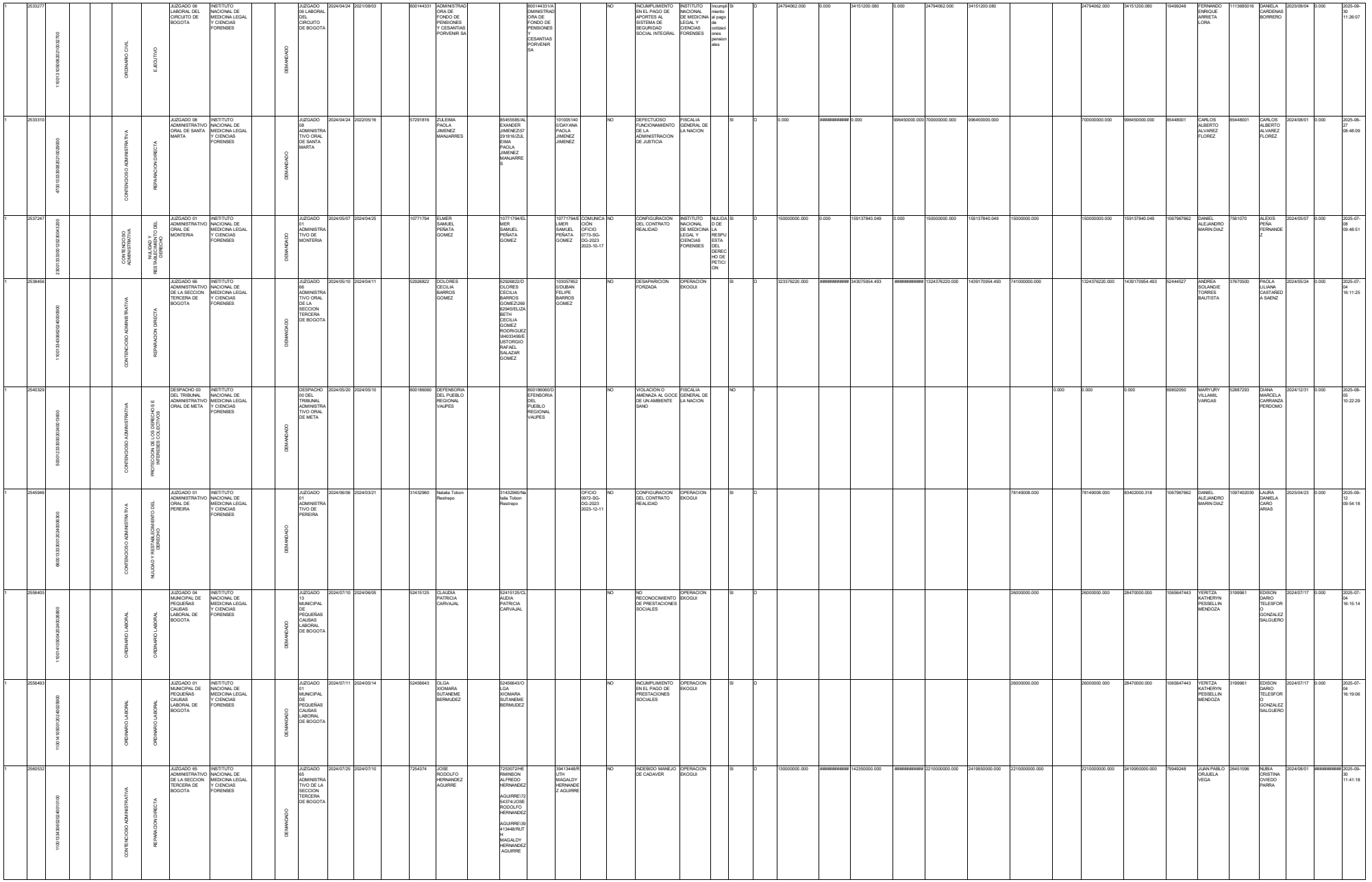
1	2188038	11001334306420200011500			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDANTE	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2021/03/26	2021/03/26		900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.					NO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EJECUCION PARCIAL DE PRESTACIONES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	PERDIDA DE MERCANCIA	NO	D	838960.000	0.000	1182547.465	0.000	838960.000	1182547.465	838960.000		838960.000	1182547.465			79557117	JUAN PABLO GODOY	2021/09/13		
0	2188038	11001334306420200011500			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDANTE	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2021/03/26	2021/03/26		900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.					NO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EJECUCION PARCIAL DE PRESTACIONES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	PERDIDA DE MERCANCIA	NO	D	838960.000	0.000	1182547.465	0.000	838960.000	1182547.465	838960.000		838960.000	1182547.465			79557117	JUAN PABLO GODOY	2021/09/13		
1	2197554	11001333603320200025200			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	2021/05/06	2021/04/28		1019081145	FRANCY LORENA MALDONADO LAGOS		1019081145/FRANCY LORENA MALDONADO LAGOS		1090406657/CAMILO ALBERTO PLAZAS ARIAS		NO	ERROR JUDICIAL	OPERACION EKOGUI		SI	D	13441722624.000	############	18834116754.537	427050000.000	13714280424.000	19261166754.537	13441722624.000		13714280424.000	19261166754.537	80187243	DANIEL RICARDO SARMIENTO CRISTANCHO	16685162	JAVIER RIVERA FRANCO	2024/10/07	0.000	2025-05-29 17:52:52
1	2197775	25000233600020190081000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2021/05/07	2020/10/07		79601066	JULIO CESAR ANDRADE SULBARAN		22369229/FANNY ESTHER SULBARAN DE ANDRADE\79414621/GABRIEL ELIECER ANDRADE SULBARAN\79601066/JULIO CESAR ANDRADE SULBARAN		7439434/JULIO CESAR ANDRADE ANDRADE		NO	DESAPARICION FORZADA	OPERACION EKOGUI		SI	D	0.000	############	0.000	############	6624928000.000	9505821354.496	6624928000.000		6624928000.000	9505821354.496	111111	APODERADO POR DEFINIR	37670500	PAOLA LILIANA CASTAÑEDA SAENZ	2021/07/08	0.000	2025-07-04 16:10:01
1	2199106	47001333300720190044300			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	2021/05/12	2020/02/13		85454314	EZEQUIEL CASTRILLO VALDEBLANQUEZ		85454314/EZEQUIEL CASTRILLO VALDEBLANQUEZ\57290839/LEYDIS DIANA GONZALEZ PEÑA		84451977/DANNY ALBERTO CASTRILLO VALDEBLANQUEZ		NO	MUERTE DE RECLUSO DERIVADA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	OPERACION EKOGUI		SI	D	321390172.000	############	462423252.943	569400000.000	672511372.000	1031823252.943	649993136.000		672511372.000	1031823252.943	12557908	LUIS EDMUNDO SAN JUAN PERDOMO	85448001	CARLOS ALBERTO ALVAREZ FLOREZ	2021/07/08	0.000	2025-06-27 08:30:18
0	2199106	47001333300720190044300			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	2021/05/12	2020/02/13		85454314	EZEQUIEL CASTRILLO VALDEBLANQUEZ		85454314/EZEQUIEL CASTRILLO VALDEBLANQUEZ\57290839/LEYDIS DIANA GONZALEZ PEÑA		84451977/DANNY ALBERTO CASTRILLO VALDEBLANQUEZ		NO	MUERTE DE RECLUSO DERIVADA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	OPERACION EKOGUI		SI	D	321390172.000	############	462423252.943	569400000.000	672511372.000	1031823252.943	649993136.000		672511372.000	1031823252.943	12557908	LUIS EDMUNDO SAN JUAN PERDOMO	85448001	CARLOS ALBERTO ALVAREZ FLOREZ	2021/07/08	0.000	2025-06-27 08:30:18
0	2199106	47001333300720190044300			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	2021/05/12	2020/02/13		85454314	EZEQUIEL CASTRILLO VALDEBLANQUEZ		85454314/EZEQUIEL CASTRILLO VALDEBLANQUEZ\57290839/LEYDIS DIANA GONZALEZ PEÑA		84451977/DANNY ALBERTO CASTRILLO VALDEBLANQUEZ		NO	MUERTE DE RECLUSO DERIVADA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL - SECCIONAL SANTA MARTA		SI	D	321390172.000	############	462423252.943	569400000.000	672511372.000	1031823252.943	649993136.000		672511372.000	1031823252.943	12557908	LUIS EDMUNDO SAN JUAN PERDOMO	85448001	CARLOS ALBERTO ALVAREZ FLOREZ	2021/07/08	0.000	2025-06-27 08:30:18
0	2199106	47001333300720190044300			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	2021/05/12	2020/02/13		85454314	EZEQUIEL CASTRILLO VALDEBLANQUEZ		85454314/EZEQUIEL CASTRILLO VALDEBLANQUEZ\57290839/LEYDIS DIANA GONZALEZ PEÑA		84451977/DANNY ALBERTO CASTRILLO VALDEBLANQUEZ		NO	MUERTE DE RECLUSO DERIVADA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	OPERACION EKOGUI		SI	D	321390172.000	############	462423252.943	569400000.000	672511372.000	1031823252.943	649993136.000		672511372.000	1031823252.943	12557908	LUIS EDMUNDO SAN JUAN PERDOMO	85448001	CARLOS ALBERTO ALVAREZ FLOREZ	2021/07/08	0.000	2025-06-27 08:30:18

0	2199106	47001333300720190044300			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	2021/05/12	2020/02/13		85454314	EZEQUIEL CASTRILLO VALDEBLANQUEZ		85454314/EZEQUIEL CASTRILLO VALDEBLANQUEZ\57290839/LEYDIS DIANA GONZALEZ PEÑA		84451977/DANNY ALBERTO CASTRILLO VALDEBLANQUEZ		NO	MUERTE DE RECLUSO DERIVADA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL - SECCIONAL SANTA MARTA		SI	D	321390172.000	############	462423252.943	569400000.000	672511372.000	1031823252.943	649993136.000		672511372.000	1031823252.943	12557908	LUIS EDMUNDO SAN JUAN PERDOMO	85448001	CARLOS ALBERTO ALVAREZ FLOREZ	2021/07/08	0.000	2025-06-27 08:30:18
0	2199106	47001333300720190044300			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	2021/05/12	2020/02/13		85454314	EZEQUIEL CASTRILLO VALDEBLANQUEZ		85454314/EZEQUIEL CASTRILLO VALDEBLANQUEZ\57290839/LEYDIS DIANA GONZALEZ PEÑA		84451977/DANNY ALBERTO CASTRILLO VALDEBLANQUEZ		NO	MUERTE DE RECLUSO DERIVADA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL - SECCIONAL SANTA MARTA		SI	D	321390172.000	############	462423252.943	569400000.000	672511372.000	1031823252.943	649993136.000		672511372.000	1031823252.943	12557908	LUIS EDMUNDO SAN JUAN PERDOMO	85448001	CARLOS ALBERTO ALVAREZ FLOREZ	2021/07/08	0.000	2025-06-27 08:30:18
1	2218796	68001333300420170023800			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	2021/07/29	2019/09/20		37829134	ANA ELVIRA AGUILERA NORATO		37829134/ANA ELVIRA AGUILERA NORATO			OFICIO 0638-2016-DG 2016-12-30/OFICIO 2016-206-030982-2-07/12/2016 2016-12-27	NO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NO RECONOCE LA BONIFICACION JUDICIAL DECRETOS 382,383 Y 384 DE 2013	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL - SECCIONAL BUCARAMANGA		SI	D							23821659.000		23821659.000	34832751.174	13740813	ANDERSON GEOVANNY DURAN DUARTE	3180831	OSCAR ORLANDO ROSERO PINZON	2021/08/12	0.000	2025-06-27 10:45:27
1	2220963	250002342000201801751 0			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	2021/08/06	2020/03/11		63524481	SILVIA JULIANA VELANDIA BORRERO		63524481/SILVIA JULIANA VELANDIA BORRERO			OFICIO 102-2018DG 2018-03-15	NO	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL	OPERACION EKOGUI		SI	D							322773040.000		322773040.000	461816420.833	35519452	IRMA YOLANDA PAEZ LUNA	79557117	JUAN PABLO GODOY	2022/11/17	###########	2025-09-11 11:30:09
1	2230701	050013333032202100061 0			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	2021/09/15	2021/03/23	2021/09/10	1027943100	ELVER MAURICIO ALVAREZ GRISALES		1027943100/ELVER MAURICIO ALVAREZ GRISALES			RESOLUCIÓN 0000552 2020-09-07	NO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE FUNCIONARIO EN PROVISIONALIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	16644375.000	0.000	23460908.108	0.000	16644375.000	23460908.108	16644375.000		16644375.000	23460908.108	8027329	GERARDO ORREGO LOMBANA	7561070	ALEXIS PEÑA FERNANDEZ	2021/09/15	0.000	2025-07-08 09:46:10
1	2253759	76001333301920210009400			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO DE CALI	2021/12/09	2021/10/04		1151934988	JHON BRALYN VOLVERAS MARIN		1151934988/JHON BRALYN VOLVERAS MARIN\38552228/MARIA ANGELICA LOPEZ ARCE		1005783913/EDWAR STEVEN MARIN LOPEZ		NO	INDEBIDO MANEJO DE CADAVER	OPERACION EKOGUI		SI	D	0.000	99937860.000	0.000	156585000.000	99937860.000	156585000.000	272557800.000		99937860.000	156585000.000	31883843	ALBA REGINA PALOMINO ORDOÑEZ	16685162	JAVIER RIVERA FRANCO	2021/12/28	0.000	2025-05-29 17:53:43
1	2258200	47001333300120200015700			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA	2022/01/04	2021/07/21		39003196	ALCIMARIS MARIA LOZANO POLO		39003196/ALCIMARIS MARIA LOZANO POLO\1128194703/DEYSIS CLARETH MAZENETH POLO\39000611/MARINA ESTHER POLO RUA\26715811/NURIS		12448140/LUIS DEMETRIO LOZANO POLO		NO	DESAPARICION FORZADA	POLICIA NACIONAL - UNIDAD DEFENSA JUDICIAL MAGDALENA		SI	D	0.000	############	0.000	############	1181083800.000	1850550000.000	1145532915.000		1181083800.000	1850550000.000	8719501	JORGE LUIS DE LA HOZ ROMERO	85448001	CARLOS ALBERTO ALVAREZ FLOREZ	2022/01/07	###########	2025-06-27 08:35:01
1	2264007	52001333300720190022400			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	2022/02/07	2022/01/28	2022/02/04	30742611	AURA ELISA POZOS SANTANDER		30742611/AURA ELISA POZOS SANTANDER\1004623351/CESAR AUGUSTO LOPEZ POZOS				NO	DEFECTUOSO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		SI	D	0.000	############	0.000	427050000.000	300000000.000	427050000.000			300000000.000	427050000.000	12982402	ARMANDO ESTANISLAO BENAVIDES CARDENAS	16685162	JAVIER RIVERA FRANCO	2022/03/26	0.000	2025-05-29 17:55:47
0	2264007	52001333300720190022400			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	2022/02/07	2022/01/28	2022/02/04	30742611	AURA ELISA POZOS SANTANDER		30742611/AURA ELISA POZOS SANTANDER\1004623351/CESAR AUGUSTO LOPEZ POZOS				NO	DEFECTUOSO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		SI	D	0.000	############	0.000	427050000.000	300000000.000	427050000.000			300000000.000	427050000.000	12982402	ARMANDO ESTANISLAO BENAVIDES CARDENAS	16685162	JAVIER RIVERA FRANCO	2022/03/26	0.000	2025-05-29 17:55:47
1	2302718	18001233300020220002400			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAQUETA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE	2022/05/31	2022/05/25		17656062	LUIS FERNANDO OSORIO CALDERON		17656062/LUIS FERNANDO OSORIO CALDERON			OFICIO 924-DG-2020 2020-11-25	NO	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL	OPERACION EKOGUI		SI	D	98238450.000	0.000	124962200.021	0.000	98238450.000	124962200.021	90531212.000		98238450.000	124962200.021	41957203	DIASNEYDI CORDOBA ALZATE	26451096	NUBIA CRISTINA OVIEDO PARRA	2022/06/03	###########	2025-09-09 16:20:33



0	2388378	08001333300720220035500			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDANTE	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	2023/01/24	2022/12/12		800150861	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES\INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			/instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses	RESOLUCIÓN 066 2022-06-14	NO	DAÑOS DERIVADOS DE ACTO ADMINISTRATIVO LICITO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D							404971354.000		404971354.000	485174966.773			85448001	CARLOS ALBERTO ALVAREZ FLOREZ	2025/01/02	###########	2025-06-27 08:36:54
1	2392475	50001333300520220017700			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO - LITISCONSORCIO	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO	2023/02/01	2022/05/26		800186061	DEFENSORIA DEL PUEBLO	DEFENSORIA DEL PUEBLO					NO	DAÑO O AMENAZA AMBIENTAL POR CONTAMINACION POR OLORES	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NO	I								0.000	0.000	0.000	111111	APODERADO POR DEFINIR	52887293	DIANA MARCELA CARRANZA PERDOMO	2023/03/27	0.000	2025-08-05 10:17:27
1	2393302	15238333300220220013800			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE DUITAMA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO - LITISCONSORCIO	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE DUITAMA	2023/02/03	2022/05/17		1049610131	YESID FIGUEROA GARCIA		1049610131/YESID FIGUEROA GARCIA		1049610131/YESID FIGUEROA GARCIA		NO	VIOLACION O AMENAZA AL GOCE DEL ESPACIO PUBLICO Y A LA UTILIZACION Y DEFENSA DE BIENES DE USO PUBLICO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Vulneración de los derechos colectivos, Prevención de daños previsibles técnicamente, la protección, uso y disfrute de los	NO	I								0.000	0.000	0.000			52887293	DIANA MARCELA CARRANZA PERDOMO	2023/02/03	0.000	2025-08-05 10:19:19
1	2404565	08001333301120220039900			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	2023/03/06	2023/02/27		55247567	MARLEN MARQUEZ CANTILLO		55247567/MARLEN MARQUEZ CANTILLO\1043139702/SANTIAGO DE JESUS MARQUEZ CANTILLO\1		1042416396/JUAN GABRIEL NIEBLES ACOSTA		NO	MUERTE POR INDEBIDA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	OPERACION EKOGUI		SI	D	178093593.000	############	206214226.043	953745000.000	955293593.000	1159959226.043	848093593.000		955293593.000	1159959226.043	12617335	MANUEL DE JESUS HENRIQUEZ CAMACHO	85448001	CARLOS ALBERTO ALVAREZ FLOREZ	2023/03/28	0.000	2025-06-27 08:44:35
1	2423500	13001333301020210006300			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGENA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	2023/04/28	2021/07/26		9281434	EDELSO JOSE BARRIOS PEREZ		9281434/EDELSO JOSE BARRIOS PEREZ		9281434/EDELSO JOSE BARRIOS PEREZ		NO	INDEBIDO MANEJO DE CADAVER	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	A RAIZ DEL MAL EMBALAJE,RECIBIMIENTO Y ENTREGA DEL CADAVER DE LOS INFANTES MARINA JAIR	SI	D	185000000.000	0.000	255938675.363	0.000	185000000.000	255938675.363	185000000.000		185000000.000	255938675.363	72128861	NESTOR TEODORO TORRES PEREZ	85448001	CARLOS ALBERTO ALVAREZ FLOREZ	2023/04/28	0.000	2025-06-27 08:46:33
1	2426258	68001233300020170084700			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	2023/05/08	2023/03/21		13824220	JAIME EDUARDO BARRERA CACERES		13824220/JAIME EDUARDO BARRERA CACERES			OFICIO 0625-2016-DG 2016-12-30	NO	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	87689762.000	0.000	100480176.734	0.000	87689762.000	100480176.734	87689762.000		87689762.000	100480176.734	13740813	ANDERSON GEOVANNY DURAN DUARTE	3180831	OSCAR ORLANDO ROSERO PINZON	2023/05/08	0.000	2025-06-27 11:31:03
1	2426694	68001333301020170018001			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	2023/05/09	2023/04/19		13827457	MARIO RONDON VESGA		13827457/MARIO RONDON VESGA			OFICIO 0636-2016-DG 2016-12-30	NO	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	23821659.000	0.000	27084564.301	0.000	23821659.000	27084564.301	23821659.000		23821659.000	27084564.301	13740813	ANDERSON GEOVANNY DURAN DUARTE	3180831	OSCAR ORLANDO ROSERO PINZON	2023/05/09	0.000	2025-06-27 11:40:38
1	2428772	76001333301020190015900	ACCIÓN DE REPETICIÓN (PROCESO JUDICIAL DE DONDE SE DESPRENDE LA CONDENA)	76001333101020080020600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ACCION DE REPETICION	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDANTE	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	2023/05/15	2019/08/16		94309818	ANDRES DARIO RESTREPO BECERRA		94309818/ANDRES DARIO RESTREPO BECERRA				NO	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE SERVIDOR O EX SERVIDOR PUBLICO O PARTICULAR EN EJERCICIO DE FUNCIONES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	DAÑOS DERIVADOS DE ACTO ADMINISTRATIVO LICITO	NO	D	0.000	############	0.000	199274724.092	135977724.000	199274724.092	135977724.000		135977724.000	199274724.092			16685162	JAVIER RIVERA FRANCO	2023/05/16		
1	2437188	17001333300220220041100			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE MANIZALES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE MANIZALES	2023/06/07	2023/05/05	2023/05/30	1054995255	MARIA DE LOS ANGELES CAMPOS GUERRERO		1151955603/ANDREA STEFANIA GONZALEZ GUERRERO\1002591836/ANYELI ANDREINA MONTES GUERRERO\1054995255/		1058821833/JOSE LIBARDO MONTES GUERRERO		NO	INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE PROTECCION A LA HONRA Y BUEN NOMBRE	OPERACION EKOGUI		SI	D	0.000	############	0.000	498225000.000	406000000.000	498225000.000	406000000.000		406000000.000	498225000.000	30322994	SONIA RAMIREZ HERNANDEZ	1097402030	LAURA DANIELA CARO ARIAS	2024/10/07	0.000	2025-09-12 09:58:54
1	2446111	76001333301620230007600			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 11 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE	2023/07/04	2023/06/14		94308438	LUIS FERNANDO CUERVO SERNA		94308438/LUIS FERNANDO CUERVO SERNA			OFICIO 425-SG-DG-2022 2022-08-22	NO	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	OPERACION EKOGUI		SI	D	831386211.000	0.000	938338603.604	0.000	831386211.000	938338603.604	831386211.000		831386211.000	938338603.604	1019008210	JESUS ALBERTO VALENCIA OCAMPO	16685162	JAVIER RIVERA FRANCO	2023/08/15	###########	2025-05-29 17:57:31

1	2447871	11001333502920230021200			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	JUZGADO 29 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO - LITISCONSORCIO	JUZGADO 29 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	2023/07/10	2023/06/21		800186061	DEFENSORIA DEL PUEBLO	DEFENSORIA DEL PUEBLO					NO	VIOLACION O AMENAZA A LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PUBLICAS	OPERACION EKOGUI		NO	I								0.000	0.000	0.000			52887293	DIANA MARCELA CARRANZA PERDOMO	2024/09/24	0.000	2025-08-05 10:20:45
1	2450450	23001333300320230018400			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	2023/07/17	2023/06/23	2023/07/13	1131104446	RONNY LUIS HERNANDEZ JURADO		1131104446/RONNY LUIS HERNANDEZ JURADO\1062677692/ROYNER JOSE HERNANDEZ JURADO\1131104668/yennis danith jurado ramos		25970037/DINI DUNID JURADO RAMOS\7384937/JAIME LUIS JURADO RAMOS\78430107/JUVENAL ANTONIO JURADO DORIA\26174169/NERIS MABEL RAMOS NEGRETE\1131104668/yennis danith jurado		NO	INDEBIDO MANEJO DE CADAVER	OPERACION EKOGUI		SI	D	20000000.000	############	22572869.051	############	1748000000.000	2064287631.110	1748000000.000		1748000000.000	2064287631.110	1062675585	LUIS ALEJANDRO DORIA LLORENTE	7561070	ALEXIS PEÑA FERNANDEZ	2023/08/15	###########	2025-09-12 09:48:38
1	2460158	68001233300020190065800			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	2023/08/11	2023/06/09		91203558	JOSE VICTOR PUELLO MENDOZA		91203558/JOSE VICTOR PUELLO MENDOZA			OFICIO 0627-2016-DG 2016-12-30/OFICIO 2016-206-030972-2-2016-12-07	NO	INDEBIDA LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES	OPERACION EKOGUI		SI	D							60714486.000		60714486.000	68525007.100	13740813	ANDERSON GEOVANNY DURAN DUARTE	3180831	OSCAR ORLANDO ROSERO PINZON	2023/08/15	0.000	2025-06-27 11:47:39
1	2485926	11001334206720230025600			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 67 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 67 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	2023/10/31	2023/10/13		51691104	RUTH RAMIREZ LONDOÑO		51691104/RUTH RAMIREZ LONDOÑO			OFICIO BZ2022_18705370-3872714 2022-05-05	NO	NO RECONOCIMIENTO DE PENSION DE VEJEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES		SI	D							72540275.000		72540275.000	80270074.678	79883129	LUIS FELIPE MUNARTH RUBIO	79557117	JUAN PABLO GODOY	2024/08/29	###########	2025-09-11 12:06:01
1	2508969	11001334205620220020000	PROCESO DE DONDE SE DESPRENDE EL EJECUTIVO CONEXO	11001333101620110044400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	EJECUTIVO CONEXO	JUZGADO 56 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2024/01/26	2023/09/26		80423942	JULIAN MAURICIO CACERES RODRIGUEZ		80423942/JULIAN MAURICIO CACERES RODRIGUEZ				NO	INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL	OPERACION EKOGUI		SI	D	29855300.000	0.000	33119166.563	0.000	29855300.000	33119166.563			29855300.000	33119166.563	52889535	MARIA XIMENA GOMEZ SANTAMARIA	79557117	JUAN PABLO GODOY	2024/02/02	0.000	2025-09-11 12:10:49
1	2524693	11001410500120230087200			ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO - LITISCONSORCIO	DESPACHO 02 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA	2024/03/19	2023/10/06		1065096254	LUZ CELLY GUZMAN HOYOS		1065096254/LUZ CELLY GUZMAN HOYOS				NO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D							4125000.000		4125000.000	4564554.767	41957203	DIASNEYDI CORDOBA ALZATE	26451096	NUBIA CRISTINA OVIEDO PARRA	2024/03/19	###########	2024-12-19 22:37:43
0	2524693	11001410500120230087200			ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO - LITISCONSORCIO	DESPACHO 02 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA	2024/03/19	2023/10/06		1065096254	LUZ CELLY GUZMAN HOYOS		1065096254/LUZ CELLY GUZMAN HOYOS				NO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	El no pago oportuno	SI	D							4125000.000		4125000.000	4564554.767	41957203	DIASNEYDI CORDOBA ALZATE	26451096	NUBIA CRISTINA OVIEDO PARRA	2024/03/19	###########	2024-12-19 22:37:43
1	2524858	05001333300720240001200			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO - LITISCONSORCIO	JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	2024/03/20	2024/02/19	2024/03/11	1037618294	DAVID SANTIAGO SIERRA AVENDAÑO		1037618294/DAVID SANTIAGO SIERRA AVENDAÑO				NO	PRIVACION INJUSTA DE LA LIBERTAD	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		SI	D	181640000.000	0.000	195211020.350	0.000	181640000.000	195211020.350			181640000.000	195211020.350	43627375	BEATRIZ ELENA JARAMILLO GALVIS	7561070	ALEXIS PEÑA FERNANDEZ	2024/04/03	0.000	2025-09-12 10:07:01
1	2531854	23001333300620230034700			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	2024/04/19	2024/04/05	2024/04/17	10769977	JULIO CESAR LARA SAEZ		10769977/JULIO CESAR LARA SAEZ				NO	PRIVACION INJUSTA DE LA LIBERTAD	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		SI	D	38807566.000	############	41171681.539	323846250.000	334557566.000	365017931.539			334557566.000	365017931.539	6872604	LIBARDO LUIS LOPEZ RAMOS	7561070	ALEXIS PEÑA FERNANDEZ	2024/04/23	0.000	2025-07-08 09:50:38



1	2561897	76001333301820240003900			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO - LITISCONSORCIO	JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	2024/07/29	2024/06/12	2024/07/26	69007492	GLORIA LIGIA ZUIN CHANCHIS		69007492/GLORIA LIGIA ZUIN CHANCHIS			NO	INDEBIDO MANEJO DE CADAVER	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		SI	D	35000000.000	############	36857651.651	############	1855000000.000	2029757651.651			1855000000.000	2029757651.651	1085254391	JAIRO ORLANDO ROMERO INSUASTY	16685162	JAVIER RIVERA FRANCO	2024/12/18	0.000	2025-05-29 17:59:39
1	2562042	11001333502020230039700			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	2024/07/29	2024/07/18		19472869	CIRO ALEJANDRO PEÑA LOPEZ		19472869/CIRO ALEJANDRO PEÑA LOPEZ		RESOLUCIÓN BZ2022_16287650 2022-11-09	NO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NO EFECTUA CORRECCION DE HISTORIA LABORAL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES		NO	D							65000000.000		65000000.000	71175000.000	52997467	CATALINA RESTREPO FAJARDO	79557117	JUAN PABLO GODOY	2025/06/17	0.000	2025-09-11 12:12:35
1	2578167	41001333300920210005700	ACCIÓN DE REPETICIÓN (CONCILIACIÓN DE DONDE SE DESPRENDE LA	1385844	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ACCION DE REPETICION	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDANTE	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA	2024/09/18	2021/04/16		19294845	CARLOS EDUARDO VALDES MORENO		19294845/CARLOS EDUARDO VALDES MORENO\79044136/JOSE GUILLERMO MATEUS CORREDOR \91239751/LI			NO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION DISCIPLINARIA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	0.000	8117490.000	0.000	11373970.338	8117490.000	11373970.338	8117490.000		8117490.000	11373970.338			1113685016	DANIELA CARDENAS BORRERO	2025/04/21		
1	2581847	17653311200120240012900			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE SALAMINA - CALDAS	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE SALAMINA - CALDAS	2024/09/30	2024/09/12		9910968	GERARDO ALONSO HERRERA HOYOS		9910968/GERARDO ALONSO HERRERA HOYOS			NO	VIOLACION O AMENAZA A LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PUBLICAS	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	construccion sala de necropsia	NO	I								0.000	0.000	0.000			1097402030	LAURA DANIELA CARO ARIAS	2024/09/30	0.000	2025-09-12 09:56:05
1	2581863	17653311200120240012800			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE SALAMINA - CALDAS	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE SALAMINA - CALDAS	2024/09/30	2024/09/12		9910968	GERARDO ALONSO HERRERA HOYOS		9910968/GERARDO ALONSO HERRERA HOYOS			NO	VIOLACION O AMENAZA A LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PUBLICAS	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	construccion sala de necropsia	NO	I								0.000	0.000	0.000			1097402030	LAURA DANIELA CARO ARIAS	2024/09/30	0.000	2025-09-12 09:56:33
1	2581881	17653311200120240013000			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE SALAMINA - CALDAS	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE SALAMINA - CALDAS	2024/09/30	2024/09/12		9910968	GERARDO ALONSO HERRERA HOYOS		9910968/GERARDO ALONSO HERRERA HOYOS			NO	VIOLACION O AMENAZA A LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PUBLICAS	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	construcción de sala de necropsia	NO	I								0.000	0.000	0.000			1097402030	LAURA DANIELA CARO ARIAS	2024/09/30	0.000	2024-09-30 09:27:14
1	2582218	17013311200120240016800			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE AGUADAS	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE AGUADAS	2024/09/30	2024/09/09		1004774580	NATALIA BEDOYA		1004774580/NATALIA BEDOYA			NO	VIOLACION O AMENAZA A LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PUBLICAS	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	construcción sala de necropsia	NO	I								0.000	0.000	0.000			1097402030	LAURA DANIELA CARO ARIAS	2024/09/30	0.000	2025-09-12 10:00:26
1	2598662	76001333301620230020200			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	2024/11/14	2024/11/12		66782020	MONICA MILLAN GIL		66782020/MONICA MILLAN GIL		RESOLUCIÓN 000011 2023-01-12	NO	ACOSO LABORAL	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	130000000.000	0.000	136102445.415	0.000	130000000.000	136102445.415	130000000.000		130000000.000	136102445.415	29126653	ANA PATRICIA GIL RUIZ	1090464238	Claudia Daniela Lizcano Pasqualone	2024/11/14	0.000	2024-11-14 09:58:20
1	2607822	11001334306320240034300			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	2024/12/12	2024/12/04		1036930756	ALBA LUCIA SANCHEZ MIRANDA		1036930756/ALBA LUCIA SANCHEZ MIRANDA\1036926753/EDWAR ALONSO SANCHEZ MIRANDA\3561746/JORGE AURELIO SANCHEZ BEDOYA\15425944/JOSE LIBARDO SANCHEZ BEDOYA\15431752/JUAN GUILLERMO SANCHEZ	15421629/GUSTAVO ALONSO SANCHEZ BEDOYA		NO	MUERTE DE RECLUSO DERIVADA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		SI	D	0.000	############	0.000	############	3510000000.000	3658026717.440	3510000000.000		3510000000.000	3658026717.440	3199961	EDISON DARIO TELESFORO GONZALEZ SALGUERO	3199961	EDISON DARIO TELESFORO GONZALEZ SALGUERO	2024/12/30	0.000	2025-08-04 16:09:48
0	2607822	11001334306320240034300			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	2024/12/12	2024/12/04		1036930756	ALBA LUCIA SANCHEZ MIRANDA		1036930756/ALBA LUCIA SANCHEZ MIRANDA\1036926753/EDWAR ALONSO SANCHEZ MIRANDA\3561746/JORGE AURELIO SANCHEZ BEDOYA\15425944/JOSE LIBARDO SANCHEZ BEDOYA\15431752/JUAN GUILLERMO SANCHEZ	15421629/GUSTAVO ALONSO SANCHEZ BEDOYA		NO	PRIVACION INJUSTA DE LA LIBERTAD	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL - NIVEL CENTRAL		SI	D	0.000	############	0.000	############	3510000000.000	3658026717.440	3510000000.000		3510000000.000	3658026717.440	3199961	EDISON DARIO TELESFORO GONZALEZ SALGUERO	3199961	EDISON DARIO TELESFORO GONZALEZ SALGUERO	2024/12/30	0.000	2025-08-04 16:09:48

1	2608808	11001333603320240029500			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 33 ADMINISTRA TIVO DE BOGOTA	2024/12/16	2024/11/29		52020965	SANDRA PATRICIA VELASQUEZ FERRER		52020965/S ANDRA PATRICIA VELASQUEZ FERRER\1001979320/VE RONICA CAMILA ANGULO VELASQUEZ		20223784/ MARINA ISABEL FERRER DE VELASQUE Z		NO	DEFECTUOSO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		SI	D	273000000.000	############	298935000.000	############	2353000000.000	2576535000.000	143000000.000		2353000000.000	2576535000.000	1128062053	HUGO ANDRES RIAÑO PUELLO	79302253	EDGAR RAMOS SALDAÑA	2025/04/21	###########	2025-09-08 15:02:15
1	2609381	11001333501720240022600			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 17 ADMINISTRA TIVO DE BOGOTA	2024/12/17	2024/10/30		19410359	MARIO ALBERTO RAMON HERNANDEZ RUBIO		19410359/M ARIO ALBERTO RAMON HERNANDEZ RUBIO			OFICIO 0065-OFPE-SG-2024 2024-01-17	NO	NO RECONOCIMIENTO DE PAGO DE INCAPACIDAD MEDICA	OPERACION EKOGUI		SI	D							40393000.000		40393000.000	42403804.374	71556644	JUAN DIEGO SANCHEZ ARBELAEZ	1113685016	DANIELA CARDENAS BORRERO	2024/12/31	###########	2025-04-21 10:23:07
1	2612483	11001410500920240027300			ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 09 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 09 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE BOGOTA	2025/01/02	2024/11/13		1010174807	VERONICA JHOANA AREVALO LEYTON		1010174807/ VERONICA JHOANA AREVALO LEYTON				NO	NO RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	NO RECON OCIMIE NTO DE PREST ACION ES SOCIAL ES	SI	D	26000000.000	0.000	27220489.083	0.000	26000000.000	27220489.083	26000000.000		26000000.000	27220489.083	1065647443	YERITZA KATHERYN PESSELLIN MENDOZA	3199961	EDISON DARIO TELESFOR O GONZALEZ SALGUERO	2025/01/02	0.000	2025-08-04 15:59:11
1	2616200	70001333300320240016400			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 03 ADMINISTRA TIVO ORAL DE SINCELEJO	2025/01/29	2024/11/27		64867766	LUCY YANETH LARA ROSALES		64867766/LU CY YANETH LARA ROSALES			OFICIO 0289SGDG 2024 2024-04-29	NO	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	RELACI ON LABOR AL	NO	D	42967237.000	0.000	44984200.219	0.000	42967237.000	44984200.219			42967237.000	44984200.219	1067967662	DANIEL ALEJANDRO MARIN DIAZ	85448001	CARLOS ALBERTO ALVAREZ FLOREZ	2025/01/30	0.000	2025-06-27 08:50:47
1	2618259	18001333300520240037200			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE FLORENCIA - CAQUETA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO - ADMINISTRADOR	JUZGADO 05 ADMINISTRA TIVO ORAL DE FLORENCIA - CAQUETA	2025/02/05	2025/02/03		41170723	PAOLA XIMENA ANTURI		41170723/P AOLA XIMENA ANTURI				NO	INDEBIDO MANEJO DE CADAVER	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		SI	D	0.000	############	0.000	427050000.000	427050000.000	427050000.000			427050000.000	427050000.000	5826091	MARIO ALEJANDRO GARCIA RINCON	26451096	NUBIA CRISTINA OVIEDO PARRA	2025/02/21	###########	2025-09-30 10:48:32
1	2626453	11001334305820240027600			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 58 ADMINISTRA TIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	2025/03/04	2024/12/18		79341451	JAVIER NICOLAS VELASQUEZ FERRER		79341451/JA VIER NICOLAS VELASQUEZ FERRER				NO	MUERTE DE CIVIL POR ACTO TERRORISTA CONTRA INSTALACIONES, PERSONAJES O ELEMENTOS REPRESENTATIVOS DEL ESTADO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		SI	D							127400000.000		127400000.000	139503000.000	8854075	MIGUEL ANTONIO OYAGA ESCORCIA	79302253	EDGAR RAMOS SALDAÑA	2025/04/29	0.000	2025-04-29 10:45:44
1	2629130	11001334305820240002760			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 58 ADMINISTRA TIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	2025/03/14	2025/03/05		79341451	JAVIER NICOLAS VELASQUEZ FERRER		79341451/JA VIER NICOLAS VELASQUEZ FERRER				NO	DESAPARICION FORZADA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		SI	D	900000000.000	############	913982789.460	913982789.460	1800000000.000	1827965578.919			1800000000.000	1827965578.919	8854075	MIGUEL ANTONIO OYAGA ESCORCIA	79302253	EDGAR RAMOS SALDAÑA	2025/05/05		
1	2644707	20001333300920230057200			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 11 ADMINISTRA TIVO ORAL DE VALLEDUPA R	2025/05/16	2025/05/07		49733410	YADIRA MERCEDES HURTADO SUAREZ		49733410/Y ADIRA MERCEDES HURTADO SUAREZ				NO	PRIVACION INJUSTA DE LA LIBERTAD	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		SI	D	0.000	############	0.000	255538477.746	254100000.000	255538477.746			254100000.000	255538477.746	77008948	BENJAMIN JAIMES QUINTERO	3180831	OSCAR ORLANDO ROSERO PINZON	2025/08/06	0.000	2025-08-06 08:04:19
1	2645625	27001333300120250003900	CONCILI ACION EXTRAJ UDICIAL (REQUIS ITO DE PROCED IBILIDAD DEL PROCES O)		CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO - COADYUVANTE	JUZGADO 01 ADMINISTRA TIVO DE QUIBDO	2025/05/20	2025/05/07		94463271	LUIS ALBERTO VALOIS VELASQUEZ		94463271/LU IS ALBERTO VALOIS VELASQUEZ \35696694/P AULA MARINA VELASQUEZ VELASQUEZ \1076323686 /PEREA VELASQUEZ JESUS AMADO				NO	DEFECTUOSO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		SI	D	504802210.000	0.000	507659930.366	0.000	504802210.000	507659930.366	846307710.000		504802210.000	507659930.366	82382415	BENITO FIGUEROA MOSQUERA	7561070	ALEXIS PEÑA FERNANDE Z	2025/06/25	0.000	2025-09-12 10:12:03

1	2647341	52001333300220250006500			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO - LITISCONSORCIO	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE PASTO	2025/05/26	2025/05/21		1084227316	MARIA OMAIRA INCHIMA MALES		1084227316/MARIA OMAIRA INCHIMA MALES				NO	OMISION EN LAS FUNCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	POLICIA NACIONAL - UNIDAD DEFENSA JUDICIAL NARIÑO		SI	D	0.000	############	0.000	############	1992900000.000	1992900000.000	2483369079.000		1992900000.000	1992900000.000	1085319354	LUIS FELIPE FIGUEROA	1090464238	Claudia Daniela Lizcano Pasqualone	2025/07/16	0.000	2025-07-16 16:07:00
1	2648253	05001333302620250006400			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN	2025/05/28	2025/05/02		1037577332	DIANA CAROLINA VASQUEZ QUINTERO		53010467/CAMILA MARYORI VASQUEZ QUINTERO\1037577332/DIANA CAROLINA VASQUEZ QUINTERO\1033656927/ESTEFANIA POSO VASQUEZ\98646713/JAIME HERNAN VASQUEZ QUINTERO\1020477950/MANUELA				NO	ERROR JUDICIAL	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	PERDIDA DE CADAVER	SI	D	0.000	############	0.000	925275000.000	925275000.000	925275000.000	925275000.000		925275000.000	925275000.000	1037614641	LAURA SALAZAR GOMEZ	7561070	ALEXIS PEÑA FERNANDEZ	2025/05/28	0.000	2025-09-12 10:04:47
1	2654757	11001032600020200013100	ACCIÓN DE REPETICIÓN (PROCESO JUDICIAL DE DONDE SE DESPRENDE LA CONDENA)	25000232600020080012001	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ACCION DE REPETICION	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDANTE	DESPACHO 01 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO	2025/06/17	2021/06/04		19408421	PEDRO GABRIEL FRANCO MAZ		19408421/PEDRO GABRIEL FRANCO MAZ			RESOLUCIÓN 00883 2007-11-02/RESOLUCIÓN 00591 2007-08-23	NO	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE SERVIDOR O EX SERVIDOR PUBLICO O PARTICULAR EN EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		SI	D	271837917.140	0.000	377319239.652	0.000	271837917.140	377319239.652	271837917.140		271837917.140	377319239.652			79557117	JUAN PABLO GODOY	2025/06/17		
1	2656924	11001310502120240021700			ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDANTE	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	2025/06/25	2024/08/27		800088702	EPS SURAMERICANA S.A			800088702/EPS SURAMERICANA S.A	/EPS SURAMERICANA SA		NO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE INCAPACIDAD MEDICA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		NO	D	35671488.000	0.000	37488949.493	0.000	35671488.000	37488949.493			35671488.000	37488949.493			79302253	EDGAR RAMOS SALDAÑA	2025/06/25		
1	2669280	54001333301320250014900			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDANTE	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA	2025/08/07	2025/07/16		830115226	MINISTERIO DEL TRABAJO	MINISTERIO DEL TRABAJO				RESOLUCIÓN 0820 2025-03-11/RESOLUCIÓN 0544 2024-09-25/RESOLUCIÓN 0225 2024-04-10	NO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR VIOLACION DE NORMAS DE DERECHO LABORAL INDIVIDUAL	OPERACION EKOGUI		NO	D							188260000.000		188260000.000	188609722.259							
1	2673408	41001410500120230048900			ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE NEIVA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE NEIVA	2025/08/25	2024/01/12		26423462	LUCIA OLIVEROS SÁNCHEZ		26423462/LUCIA OLIVEROS SÁNCHEZ				NO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		NO	D	9200000.000	0.000	9995019.288	0.000	9200000.000	9995019.288	9200000.000		9200000.000	9995019.288	41957203	DIASNEYDI CORDOBA ALZATE	3199961	EDISON DARIO TELESFORO GONZALEZ SALGUERO	2025/09/15	0.000	2025-08-25 17:52:56
1	2677148	11001410500120250028700			ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE BOGOTA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO - LITISCONSORCIO	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE BOGOTA	2025/09/08	2025/05/12		35850454	LUZMILA SANCHEZ MORENO		35850454/LUZMILA SANCHEZ MORENO				NO	NO RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	NO RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES	SI	D	14238333.000	0.000	14318937.192	0.000	14238333.000	14318937.192	14238333.000		14238333.000	14318937.192	3199961	EDISON DARIO TELESFORO GONZALEZ SALGUERO	3199961	EDISON DARIO TELESFORO GONZALEZ SALGUERO	2025/09/08	###########	2025-09-08 10:54:52
1	2684628	63001333300520250012600			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		DEMANDADO	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO	2025/10/04	2025/09/08		7513552	CARLOS JOSE BOTERO PRIETO		7513552/CARLOS JOSE BOTERO PRIETO				NO	VIOLACION O AMENAZA A LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PUBLICAS	OPERACION EKOGUI		NO	I								0.000	0.000	0.000							

Año estimado de la terminación del proceso	Fecha de la última calificación del riesgo	Calificación Fortaleza de La Defensa	Calificación Fortaleza Probatoria	Calificación n Riesgo Procesal	Calificación Nivel De Jurisprudencia	Probabilidad de perder el caso	Tipo de registro contable sugerido	Valor presente contingencia sugerido	Instancia	Etapa	Nombre Ultima Actuación	Fecha de Registro Ultima Actuación	Fecha de la Ultima Actuación	Actuación de Terminación del Proceso	Fecha de la Actuación de Terminación del Proceso	Sentido del Fallo en primera Instancia	Fecha del Fallo en primera Instancia	Sentido del Fallo en segunda Instancia	Fecha del Fallo en segunda Instancia	Sentido del Fallo En Recurso de casación	Fecha del Fallo en Recurso de casación	Estado del proceso para la entidad	Estado General Del Proceso	Juez o magistrado de la sentencia	Tipo De Condena	Valor económico Inicial de condena del proceso	Valor económico Inicial indexado de condena del proceso	Condena En Abstracto	Condena Obligación De Hacer	Id Ficha De Comité De Conciliación	Descripción de la ficha de conciliación	Hechos	Lugar de los hechos	Pretensiones declarativas
2026	2025-09-11 14:51:55	BAJO	BAJO	ALTO	ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	0	SEGUNDA INSTANCIA		SENTENCIA	2025/10/02	2025/09/26			NO CONTINUA CON LA EJECUCION		2018/10/10	NO CONTINUA CON LA EJECUCION	2025/09/26			PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	FRANKLIN PEREZ CAMARGO							1.EL INAL CELEBRO EL CONTRATO NO. 017-2006-OG CON INNOVATEL LTDA., EL 25/04/06, COMO CONSECUENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NO. 015-2006, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO ESPECTROFOTOMETRO INCLUÍDA ACCESORIOS E INSUMOS, POR VALOR DE $1049.600.000, INCLUIDOS SUS CONTACTOS. 2. EN LA CLÁUSULA 7 DEL CONTRATO N 1-2006-OG EL CONTRATISTA SE COMPROMETIO A CONSTITUIR LA GARANTÍA ÚNICA, POR LOS SIGUIENTES RIESGOS 1)CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO; PARA GARANTIZAR EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL MISMO.2)CALIDAD DE LOS BIENES Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO, POR EL 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.3) BUENA CALIDAD DE LOS INVENTARIOS ANTERIORES, POR EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO. 3. LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA REPRESENTANTE LEGAL DE LA NACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN 1 DE 2005 DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. 01GU019852 EXPEDIDA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE PAGO POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CONFIANZA, LA CUAL FUE APROBADA POR EL INML MEDIANTE ACTO EL 28/09/06. 4.LAS PARTES ACORDARON UN TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE 7MESES Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA	BOGOTA D.C.	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2025	2025-09-05 10:24:54	BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	205980990	SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA	2023/12/14	2023/12/14			FAVORABLE		2019/03/12					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ	EN CONCRETO				perjuicios morales			La demandante intenta que se declare al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses responsable por una presunta falla en el servicio en la entrega del cadáver del Causante HUGO CASTRO MONTES, fallecido el dia 3 de agosto de 2012		-
2025	2025-09-05 10:24:54	BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	205980990	SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA	2023/12/14	2023/12/14			FAVORABLE		2019/03/12					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ	EN CONCRETO				condena solidaria FGN + INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGA Y CIENCIAS FORENSES TOTAL PERJUICIOS MORALES: 20 SMLMV DISTRIBUIDOS ASI: 10 SMLMV PARA CIU DEMANDANTES (			La demandante intenta que se declare al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses responsable por una presunta falla en el servicio en la entrega del cadáver del Causante HUGO CASTRO MONTES, fallecido el dia 3 de agosto de 2012		-
									SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE DE FONDO EL RECURSO ORDINARIO	2018/06/14	2018/05/22										PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									EL 1 DE JUNIO DE 2008 SE RECIBIÓ EN LA MORGUE DEL INSTITUTO EL CADÁVER DEL FETO CUYA MADRE ERA LA SEÑORA YUDI ESPERANZA MOLINA ROMERO, FETO QUE POSTERIORMENTE DESAPARECE. PESE A ESTAR EN CUSTODIA DEL INSTITUTO. INICIADA LA ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES ES HALLADO RESPONSABLE DE LA FALLA DEL SERVICIO POR NO DEVOLVER EL CADÁVER A LA MADRE, SIENDO CONDENADO A PAGAR LA SUMA DE CINCO MILLONES SESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($5.667.000,), POR PERJUICIOS MORALES	VALLE DEL CAUCA-CALI	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2025	2025-09-12 09:59:52	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	223664191	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA	2025/05/08	2025/04/01										PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									-EL SEÑOR JHONY BEDOYA O JOHNNY BEDOYA FLÓREZ, QUIEN EN VIDA CARECÍA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CON 28 AÑOS DE EDAD, INGRESÓ EL DÍA 10/05/2015 A LA E.S.E. RED SALUD ARMENIA - QUINDÍO DEBIDO A MÚLTIPLES MALESTARES QUE PRESENTABA, EN LA HISTORIA SE CONSIGNÓ, ENTRE OTROS DATOS, EL NOMBRE DEL PACIENTE COMO JHONY BEDOYA Y COMO CARECÍA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD LE ASIGNARON, EL # DE LA HISTORIA CLÍNICA, ES DECIR, EL NO. 63007305 - SEGÚN LA HISTORIA CLÍNICA QUE REPOSA EN LA E.S.E. RED SALUD ARMENIA, LA SALUD DEL PACIENTE SE DETERIORÓ POR QUE SE REMITIRÓ EL DÍA 11-06-2015 A LA E.S.E. HOSPITAL DSPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS DE ARMENIA QUINDÍO, DONDE FUE RECIBIDO A LAS 8:00 A.M. DEL MISMO DÍA, SIN EMBARGO, AL PACIENTE NO LE FUE POSIBLE ACCEDER A LA E.S.E. RED SALUD ARMENIA, ASEGURARON POR JHONY BEDOYA, LES INFORMARON QUE EL PACIENTE HABÍA SIDO TRASLADADO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, POR LO QUE ACUDIERON A ESE CENTRO HOSPITALARIO A AVERIGUAR POR SU SER QUERIDO. EN EL HOSPITAL EL PERSONAL DE ALLÍ NO DIO NINGUNA RAZÓN SOBRE EL MANIFESTÁNDOLES QUE POSIBLEMENTE HABÍA SIDO LLEVADO POR LA E.S.E. RED SALUD ARMENIA AL HOSPITAL DE CALARCÁ. - LA FAMILIA SE TRASLADÓ A LA CIUDAD DE CALARCÁ A AVERIGUAR EN EL HOSPITAL DE ESA CIUDAD	QUINDIO ARMENIA	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2025	2025-07-04 16:10:36	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	207021132	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DE SENTENCIA	2025/04/04	2025/03/26			FAVORABLE		2022/09/29	DESFAVORABLE	2024/08/30			PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_TERMINADO	CLARA CECILIA SUAREZ VARGAS	EN CONCRETO	91260567.000	95910290.789					1-EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2015, EL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, IDENTIFICADO CON TARJETA DE IDENTIDAD NO. 9901 1205883, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. 2-EL FALLECIMIENTO DEL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, SE PRODUJO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PARA MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, INSTALACIONES DISPUESTAS POR EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1098 DE 2006. 3-DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN PERICIAL DE NECROPSIA NO. 20150101110010006O7 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015, SE DETERMINA QUE EL MENOR KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, FALLECIÓ DEBIDO A: C) CON LOS HALLAZGOS DE NECROPSIA SE DOCUMENTA QUE EL OCCISO PRESENTABA TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE, TRAUMA TORACOABDOMINAL Y TRAUMA FACIAL. EL EVENTO FINAL DE MUERTE SE DEBE A UN SÍNDROME DE HIPERTENSIÓN ENDOCRANEANA SECUNDARIO A HEMATOMA SUBDURAL AGUDO FRONTOPARIETAL IZQUIERDO ASOCIADO A TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE. PROBABLE	BOGOTA BOGOTA D.C.	DECLARAR ADMINISTATIVAMENTE RESPONSABLE AL ICBF POR EL FALLECIMIENTO DEL JOVEN.
2025	2025-07-04 16:10:36	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	207021132	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DE SENTENCIA	2025/04/04	2025/03/26			FAVORABLE		2022/09/29	DESFAVORABLE	2024/08/30			PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_TERMINADO	CLARA CECILIA SUAREZ VARGAS	EN CONCRETO	91260567.000	95910290.789		condenan a perjuicios morales y daño emergente			1-EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2015, EL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, IDENTIFICADO CON TARJETA DE IDENTIDAD NO. 9901 1205883, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. 2-EL FALLECIMIENTO DEL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, SE PRODUJO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PARA MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, INSTALACIONES DISPUESTAS POR EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1098 DE 2006. 3-DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN PERICIAL DE NECROPSIA NO. 20150101110010006O7 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015, SE DETERMINA QUE EL MENOR KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, FALLECIÓ DEBIDO A: C) CON LOS HALLAZGOS DE NECROPSIA SE DOCUMENTA QUE EL OCCISO PRESENTABA TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE, TRAUMA TORACOABDOMINAL Y TRAUMA FACIAL. EL EVENTO FINAL DE MUERTE SE DEBE A UN SÍNDROME DE HIPERTENSIÓN ENDOCRANEANA SECUNDARIO A HEMATOMA SUBDURAL AGUDO FRONTOPARIETAL IZQUIERDO ASOCIADO A TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE. PROBABLE	BOGOTA BOGOTA D.C.	DECLARAR ADMINISTATIVAMENTE RESPONSABLE AL ICBF POR EL FALLECIMIENTO DEL JOVEN.
2025	2025-07-04 16:10:36	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	207021132	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DE SENTENCIA	2025/04/04	2025/03/26			FAVORABLE		2022/09/29	DESFAVORABLE	2024/08/30			PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_TERMINADO	CLARA CECILIA SUAREZ VARGAS	EN CONCRETO	91260567.000	95910290.789		Hubo una condena del 33.33%			1-EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2015, EL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, IDENTIFICADO CON TARJETA DE IDENTIDAD NO. 9901 1205883, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. 2-EL FALLECIMIENTO DEL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, SE PRODUJO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PARA MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, INSTALACIONES DISPUESTAS POR EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1098 DE 2006. 3-DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN PERICIAL DE NECROPSIA NO. 20150101110010006O7 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015, SE DETERMINA QUE EL MENOR KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, FALLECIÓ DEBIDO A: C) CON LOS HALLAZGOS DE NECROPSIA SE DOCUMENTA QUE EL OCCISO PRESENTABA TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE, TRAUMA TORACOABDOMINAL Y TRAUMA FACIAL. EL EVENTO FINAL DE MUERTE SE DEBE A UN SÍNDROME DE HIPERTENSIÓN ENDOCRANEANA SECUNDARIO A HEMATOMA SUBDURAL AGUDO FRONTOPARIETAL IZQUIERDO ASOCIADO A TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE. PROBABLE	BOGOTA BOGOTA D.C.	DECLARAR ADMINISTATIVAMENTE RESPONSABLE AL ICBF POR EL FALLECIMIENTO DEL JOVEN.
2025	2025-07-04 16:10:36	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	207021132	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DE SENTENCIA	2025/04/04	2025/03/26			FAVORABLE		2022/09/29	DESFAVORABLE	2024/08/30			PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_TERMINADO	CLARA CECILIA SUAREZ VARGAS	EN ABSTRACTO	91260567.000	95910290.789	sin salarios mínimos				1-EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2015, EL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, IDENTIFICADO CON TARJETA DE IDENTIDAD NO. 9901 1205883, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. 2-EL FALLECIMIENTO DEL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, SE PRODUJO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PARA MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, INSTALACIONES DISPUESTAS POR EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1098 DE 2006. 3-DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN PERICIAL DE NECROPSIA NO. 20150101110010006O7 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015, SE DETERMINA QUE EL MENOR KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, FALLECIÓ DEBIDO A: C) CON LOS HALLAZGOS DE NECROPSIA SE DOCUMENTA QUE EL OCCISO PRESENTABA TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE, TRAUMA TORACOABDOMINAL Y TRAUMA FACIAL. EL EVENTO FINAL DE MUERTE SE DEBE A UN SÍNDROME DE HIPERTENSIÓN ENDOCRANEANA SECUNDARIO A HEMATOMA SUBDURAL AGUDO FRONTOPARIETAL IZQUIERDO ASOCIADO A TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE. PROBABLE	BOGOTA BOGOTA D.C.	DECLARAR ADMINISTATIVAMENTE RESPONSABLE AL ICBF POR EL FALLECIMIENTO DEL JOVEN.

2025	2025-07-04 16:10:36	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	207021132	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DE SENTENCIA	2025/04/04	2025/03/26			FAVORABLE	2022/06/29	DESFAVORABLE	2024/08/30			PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_TERMINADO	CLARA CECILIA SUAREZ VARGAS	EN CONCRETO	91260567.000	95910290.789		NOS CONDENAN AL DAÑO EMERGENTE Y DAÑOS MORALES			1-EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2015, EL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, IDENTIFICADO CON TARJETA DE IDENTIDAD NO. 99011205883, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. 2-EL FALLECIMIENTO DEL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, SE PRODUJO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PARA MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, INSTALACIONES DISPUESTAS POR EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1098 DE 2006. 3-DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN PERICIAL DE NECROPSIA NO. 2015010111001000607 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015, SE DETERMINA QUE EL MENOR KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, FALLECIÓ DEBIDO A: C) CON LOS HALLAZGOS DE NECROPSIA SE DOCUMENTA QUE EL OCCISO PRESENTABA TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE, TRAUMA TORACOABDOMINAL Y TRAUMA FACIAL. EL EVENTO FINAL DE MUERTE SE DEBE A UN SÍNDROME DE HIPERTENSIÓN ENDOCRANEANA SECUNDARIO A HEMATOMA SUBDURAL AGUDO FRONTOPARIETAL IZQUIERDO ASOCIADO A TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE. PROBABLE	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	DECLARAR ADMINISTATIVAMENTE RESPONSABLE AL ICBF POR EL FALLLECIMIENTO DEL JOVEN.
2025	2025-07-04 16:10:36	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	207021132	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DE SENTENCIA	2025/04/04	2025/03/26			FAVORABLE	2022/06/29	DESFAVORABLE	2024/08/30			PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_TERMINADO	CLARA CECILIA SUAREZ VARGAS	EN CONCRETO	91260567.000	95910290.789		Hubo una condena del 33.33%			1-EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2015, EL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, IDENTIFICADO CON TARJETA DE IDENTIDAD NO. 99011205883, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. 2-EL FALLECIMIENTO DEL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, SE PRODUJO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PARA MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, INSTALACIONES DISPUESTAS POR EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1098 DE 2006. 3-DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN PERICIAL DE NECROPSIA NO. 2015010111001000607 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015, SE DETERMINA QUE EL MENOR KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, FALLECIÓ DEBIDO A: C) CON LOS HALLAZGOS DE NECROPSIA SE DOCUMENTA QUE EL OCCISO PRESENTABA TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE, TRAUMA TORACOABDOMINAL Y TRAUMA FACIAL. EL EVENTO FINAL DE MUERTE SE DEBE A UN SÍNDROME DE HIPERTENSIÓN ENDOCRANEANA SECUNDARIO A HEMATOMA SUBDURAL AGUDO FRONTOPARIETAL IZQUIERDO ASOCIADO A TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE. PROBABLE	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	DECLARAR ADMINISTATIVAMENTE RESPONSABLE AL ICBF POR EL FALLLECIMIENTO DEL JOVEN.
2025	2025-07-04 16:10:36	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	207021132	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DE SENTENCIA	2025/04/04	2025/03/26			FAVORABLE	2022/06/29	DESFAVORABLE	2024/08/30			PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_TERMINADO	CLARA CECILIA SUAREZ VARGAS	EN ABSTRACTO	91260567.000	95910290.789	en salarios minimos				1-EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2015, EL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, IDENTIFICADO CON TARJETA DE IDENTIDAD NO. 99011205883, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. 2-EL FALLECIMIENTO DEL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, SE PRODUJO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PARA MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, INSTALACIONES DISPUESTAS POR EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1098 DE 2006. 3-DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN PERICIAL DE NECROPSIA NO. 2015010111001000607 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015, SE DETERMINA QUE EL MENOR KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, FALLECIÓ DEBIDO A: C) CON LOS HALLAZGOS DE NECROPSIA SE DOCUMENTA QUE EL OCCISO PRESENTABA TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE, TRAUMA TORACOABDOMINAL Y TRAUMA FACIAL. EL EVENTO FINAL DE MUERTE SE DEBE A UN SÍNDROME DE HIPERTENSIÓN ENDOCRANEANA SECUNDARIO A HEMATOMA SUBDURAL AGUDO FRONTOPARIETAL IZQUIERDO ASOCIADO A TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE. PROBABLE	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	DECLARAR ADMINISTATIVAMENTE RESPONSABLE AL ICBF POR EL FALLLECIMIENTO DEL JOVEN.
2025	2025-07-04 16:10:36	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	207021132	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DE SENTENCIA	2025/04/04	2025/03/26			FAVORABLE	2022/06/29	DESFAVORABLE	2024/08/30			PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_TERMINADO	CLARA CECILIA SUAREZ VARGAS	EN CONCRETO	91260567.000	95910290.789		condenan a perjuicios morales y daño emergente			1-EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2015, EL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, IDENTIFICADO CON TARJETA DE IDENTIDAD NO. 99011205883, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. 2-EL FALLECIMIENTO DEL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, SE PRODUJO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PARA MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, INSTALACIONES DISPUESTAS POR EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1098 DE 2006. 3-DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN PERICIAL DE NECROPSIA NO. 2015010111001000607 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015, SE DETERMINA QUE EL MENOR KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, FALLECIÓ DEBIDO A: C) CON LOS HALLAZGOS DE NECROPSIA SE DOCUMENTA QUE EL OCCISO PRESENTABA TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE, TRAUMA TORACOABDOMINAL Y TRAUMA FACIAL. EL EVENTO FINAL DE MUERTE SE DEBE A UN SÍNDROME DE HIPERTENSIÓN ENDOCRANEANA SECUNDARIO A HEMATOMA SUBDURAL AGUDO FRONTOPARIETAL IZQUIERDO ASOCIADO A TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE. PROBABLE	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	DECLARAR ADMINISTATIVAMENTE RESPONSABLE AL ICBF POR EL FALLLECIMIENTO DEL JOVEN.
2025	2025-07-04 16:10:36	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	207021132	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DE SENTENCIA	2025/04/04	2025/03/26			FAVORABLE	2022/06/29	DESFAVORABLE	2024/08/30			PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_TERMINADO	CLARA CECILIA SUAREZ VARGAS	EN CONCRETO	91260567.000	95910290.789		NOS CONDENAN AL DAÑO EMERGENTE Y DAÑOS MORALES			1-EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2015, EL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, IDENTIFICADO CON TARJETA DE IDENTIDAD NO. 99011205883, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. 2-EL FALLECIMIENTO DEL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, SE PRODUJO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PARA MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, INSTALACIONES DISPUESTAS POR EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1098 DE 2006. 3-DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN PERICIAL DE NECROPSIA NO. 2015010111001000607 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015, SE DETERMINA QUE EL MENOR KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, FALLECIÓ DEBIDO A: C) CON LOS HALLAZGOS DE NECROPSIA SE DOCUMENTA QUE EL OCCISO PRESENTABA TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE, TRAUMA TORACOABDOMINAL Y TRAUMA FACIAL. EL EVENTO FINAL DE MUERTE SE DEBE A UN SÍNDROME DE HIPERTENSIÓN ENDOCRANEANA SECUNDARIO A HEMATOMA SUBDURAL AGUDO FRONTOPARIETAL IZQUIERDO ASOCIADO A TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE. PROBABLE	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	DECLARAR ADMINISTATIVAMENTE RESPONSABLE AL ICBF POR EL FALLLECIMIENTO DEL JOVEN.
2025	2025-07-04 16:10:36	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	207021132	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DE SENTENCIA	2025/04/04	2025/03/26			FAVORABLE	2022/06/29	DESFAVORABLE	2024/08/30			PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_TERMINADO	CLARA CECILIA SUAREZ VARGAS	EN CONCRETO	91260567.000	95910290.789					1-EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2015, EL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, IDENTIFICADO CON TARJETA DE IDENTIDAD NO. 99011205883, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. 2-EL FALLECIMIENTO DEL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, SE PRODUJO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PARA MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, INSTALACIONES DISPUESTAS POR EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1098 DE 2006. 3-DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN PERICIAL DE NECROPSIA NO. 2015010111001000607 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015, SE DETERMINA QUE EL MENOR KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, FALLECIÓ DEBIDO A: C) CON LOS HALLAZGOS DE NECROPSIA SE DOCUMENTA QUE EL OCCISO PRESENTABA TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE, TRAUMA TORACOABDOMINAL Y TRAUMA FACIAL. EL EVENTO FINAL DE MUERTE SE DEBE A UN SÍNDROME DE HIPERTENSIÓN ENDOCRANEANA SECUNDARIO A HEMATOMA SUBDURAL AGUDO FRONTOPARIETAL IZQUIERDO ASOCIADO A TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE. PROBABLE	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	DECLARAR ADMINISTATIVAMENTE RESPONSABLE AL ICBF POR EL FALLLECIMIENTO DEL JOVEN.
2025	2025-07-04 16:10:36	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	207021132	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DE SENTENCIA	2025/04/04	2025/03/26			FAVORABLE	2022/06/29	DESFAVORABLE	2024/08/30			PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_TERMINADO	CLARA CECILIA SUAREZ VARGAS	EN CONCRETO	91260567.000	95910290.789		Hubo una condena del 33.33%			1-EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2015, EL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, IDENTIFICADO CON TARJETA DE IDENTIDAD NO. 99011205883, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. 2-EL FALLECIMIENTO DEL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, SE PRODUJO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PARA MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, INSTALACIONES DISPUESTAS POR EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1098 DE 2006. 3-DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN PERICIAL DE NECROPSIA NO. 2015010111001000607 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015, SE DETERMINA QUE EL MENOR KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, FALLECIÓ DEBIDO A: C) CON LOS HALLAZGOS DE NECROPSIA SE DOCUMENTA QUE EL OCCISO PRESENTABA TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE, TRAUMA TORACOABDOMINAL Y TRAUMA FACIAL. EL EVENTO FINAL DE MUERTE SE DEBE A UN SÍNDROME DE HIPERTENSIÓN ENDOCRANEANA SECUNDARIO A HEMATOMA SUBDURAL AGUDO FRONTOPARIETAL IZQUIERDO ASOCIADO A TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE. PROBABLE	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	DECLARAR ADMINISTATIVAMENTE RESPONSABLE AL ICBF POR EL FALLLECIMIENTO DEL JOVEN.
2025	2025-07-04 16:10:36	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	207021132	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DE SENTENCIA	2025/04/04	2025/03/26			FAVORABLE	2022/06/29	DESFAVORABLE	2024/08/30			PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_TERMINADO	CLARA CECILIA SUAREZ VARGAS	EN CONCRETO	91260567.000	95910290.789					1-EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2015, EL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, IDENTIFICADO CON TARJETA DE IDENTIDAD NO. 99011205883, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. 2-EL FALLECIMIENTO DEL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, SE PRODUJO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PARA MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, INSTALACIONES DISPUESTAS POR EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1098 DE 2006. 3-DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN PERICIAL DE NECROPSIA NO. 2015010111001000607 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015, SE DETERMINA QUE EL MENOR KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, FALLECIÓ DEBIDO A: C) CON LOS HALLAZGOS DE NECROPSIA SE DOCUMENTA QUE EL OCCISO PRESENTABA TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE, TRAUMA TORACOABDOMINAL Y TRAUMA FACIAL. EL EVENTO FINAL DE MUERTE SE DEBE A UN SÍNDROME DE HIPERTENSIÓN ENDOCRANEANA SECUNDARIO A HEMATOMA SUBDURAL AGUDO FRONTOPARIETAL IZQUIERDO ASOCIADO A TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE. PROBABLE	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	DECLARAR ADMINISTATIVAMENTE RESPONSABLE AL ICBF POR EL FALLLECIMIENTO DEL JOVEN.

2025	2025-07-04 16:10:36	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	207021132	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DE SENTENCIA	2025/04/04	2025/03/26			FAVORABLE	2022/06/29	DESFAVORABLE	2024/08/30			PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_TERMINADO	CLARA CECILIA SUAREZ VARGAS	EN CONCRETO	91260567.000	95910290.789		NOS CONDENAN AL DAÑO EMERGENTE Y DAÑOS MORALES			1-EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2015, EL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, IDENTIFICADO CON TARJETA DE IDENTIDAD NO. 99011205883, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. 2-EL FALLECIMIENTO DEL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, SE PRODUJO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PARA MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, INSTALACIONES DISPUESTAS POR EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1098 DE 2006. 3-DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN PERICIAL DE NECROPSIA NO. 2015010111001000607 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015, SE DETERMINA QUE EL MENOR KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, FALLECIÓ DEBIDO A: C) CON LOS HALLAZGOS DE NECROPSIA SE DOCUMENTA QUE EL OCCISO PRESENTABA TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE, TRAUMA TORACOABDOMINAL Y TRAUMA FACIAL. EL EVENTO FINAL DE MUERTE SE DEBE A UN SÍNDROME DE HIPERTENSIÓN ENDOCRANEANA SECUNDARIO A HEMATOMA SUBDURAL AGUDO FRONTOPARIETAL IZQUIERDO ASOCIADO A TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE. PROBABLE	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	DECLARAR ADMINISTATIVAMENTE RESPONSABLE AL ICBF POR EL FALLLECIMIENTO DEL JOVEN.
2025	2025-07-04 16:10:36	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	207021132	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DE SENTENCIA	2025/04/04	2025/03/26			FAVORABLE	2022/06/29	DESFAVORABLE	2024/08/30			PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_TERMINADO	CLARA CECILIA SUAREZ VARGAS	EN ABSTRACTO	91260567.000	95910290.789	en salarios minimos				1-EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2015, EL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, IDENTIFICADO CON TARJETA DE IDENTIDAD NO. 99011205883, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. 2-EL FALLECIMIENTO DEL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, SE PRODUJO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PARA MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, INSTALACIONES DISPUESTAS POR EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1098 DE 2006. 3-DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN PERICIAL DE NECROPSIA NO. 2015010111001000607 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015, SE DETERMINA QUE EL MENOR KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, FALLECIÓ DEBIDO A: C) CON LOS HALLAZGOS DE NECROPSIA SE DOCUMENTA QUE EL OCCISO PRESENTABA TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE, TRAUMA TORACOABDOMINAL Y TRAUMA FACIAL. EL EVENTO FINAL DE MUERTE SE DEBE A UN SÍNDROME DE HIPERTENSIÓN ENDOCRANEANA SECUNDARIO A HEMATOMA SUBDURAL AGUDO FRONTOPARIETAL IZQUIERDO ASOCIADO A TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE. PROBABLE	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	DECLARAR ADMINISTATIVAMENTE RESPONSABLE AL ICBF POR EL FALLLECIMIENTO DEL JOVEN.
2025	2025-07-04 16:10:36	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	207021132	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DE SENTENCIA	2025/04/04	2025/03/26			FAVORABLE	2022/06/29	DESFAVORABLE	2024/08/30			PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_TERMINADO	CLARA CECILIA SUAREZ VARGAS	EN CONCRETO	91260567.000	95910290.789		condenan a perjuicios morales y daño emergente			1-EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2015, EL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, IDENTIFICADO CON TARJETA DE IDENTIDAD NO. 99011205883, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. 2-EL FALLECIMIENTO DEL JOVEN KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, SE PRODUJO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PARA MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, INSTALACIONES DISPUESTAS POR EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1098 DE 2006. 3-DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN PERICIAL DE NECROPSIA NO. 2015010111001000607 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015, SE DETERMINA QUE EL MENOR KEVIN ALEJANDRO OSPINA MUÑOZ, FALLECIÓ DEBIDO A: C) CON LOS HALLAZGOS DE NECROPSIA SE DOCUMENTA QUE EL OCCISO PRESENTABA TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE, TRAUMA TORACOABDOMINAL Y TRAUMA FACIAL. EL EVENTO FINAL DE MUERTE SE DEBE A UN SÍNDROME DE HIPERTENSIÓN ENDOCRANEANA SECUNDARIO A HEMATOMA SUBDURAL AGUDO FRONTOPARIETAL IZQUIERDO ASOCIADO A TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO DE TIPO CONTUNDENTE. PROBABLE	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	DECLARAR ADMINISTATIVAMENTE RESPONSABLE AL ICBF POR EL FALLLECIMIENTO DEL JOVEN.
2026	2025-05-29 17:41:58	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	61734572	SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA	2025/07/25	2025/07/18			FAVORABLE	2022/06/16					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	OSCAR ALONSO VALERO								1. EL GOBIERNO NACIONAL, MEDIANTE DECRETO 383 DE 2013, CREÓ UNA BONIFICACIÓN JUDICIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EJERZAN EL CARGO DE JUECES; RECONOCIMIENTO ECONÓMICO CON CARÁCTER SALARIAL, PARA LA BASE DE COTIZACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES Y AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. 2. EL DEMANDANTE, QUIEN ARGUMENTA PERTENECER A LOS BENEFICIARIOS DEL DECRETO 383, ELEVÓ SOLICITUD A LA ENTIDAD DEMANDADA PARA QUE RECONOCIERA EL PAGO DE LA MENCIONADA PRESTACIÓN. 3. LA ENTIDAD NEGÓ LA SOLICITUD PRESENTADA. 4. A CRITERIO DEL APODERADO DEL ACCIONANTE, LO ANTERIOR SE REALIZÓ DE MANERA CONTRARIA A LA LEY, TODA VEZ QUE NO SE DIO APLICACIÓN A LO SEÑALADO POR EL DECRETO 383 DE	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2025	2025-05-29 17:42:42	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	34694218	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE DA TRAMITE	2023/12/12	2023/12/12			FAVORABLE	2017/11/15	FAVORABLE	2023/04/10			PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_TERMINADO	FERNANDO AUGUSTO GARCIA MUÑOZ								LA DEMANDANTE SE ENCUENTRA VINCULADA AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN EL CARGO DE ASISTENTE FORENSE GRADO 6 DESDE EL 3 DE AGOSTO DE 1994, SOLICITA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL CREADA MEDIANTE LOS DECRETOS 382, 383 Y 384 DE 2013, EN IGUALES CONDICIONES QUE LOS EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL Y LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.	VALLE DEL CAUCA-CALI	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2026	2025-05-29 17:43:19	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	62500520	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE DESIGNA CONJUEZ	2025/06/11	2025/06/10			FAVORABLE	2018/10/16					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	EDUARDO ANTONIO LUBO BARROS								EL DEMANDANTE LABORA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y SOLICITA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN QUE LE ES RECONOCIDA A LOS SERVIDORES DE LA RAMA JUDICIAL, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y JUSTICIA PENAL MILITAR, POR CONSIDERAR QUE LA BONIFICACION RECONOCIDA A TRAVÉS DE LOS DECRETOS 382,383 Y 384 SON EXTENSIVOS A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	VALLE DEL CAUCA-CALI	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2025	2025-05-29 17:44:02	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	28256715	SEGUNDA INSTANCIA		SENTENCIA	2023/04/11	2023/04/10			FAVORABLE	2017/11/21	FAVORABLE	2023/04/10			PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_TERMINADO	FERNANDO AUGUSTO GARCIA MUÑOZ								1.LA DEMANDANTE PRESTÓ SUS SERVICIOS PARA LA ENTIDAD DEMANDADA. 2. LA DEMANDANTE ASEGURA QUE RADICÓ DERECHO DE PETICIÓN SOLICITANDO LA RELIQUIDACIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, VACACIONES Y DEMÁS ACREENCIAS PERCIBIDASINCLUYENDO LA BONIFICACIÓN JUDICIAL QUE PERCIBÍA MENSUALMENTE. 3. LA ENTIDAD DEMANDADA NO HA REALIZADO EL RECONOCIMIENTO SOLICITADO Y NEGÓ ELMISMO EN EL OFICIO NO. 20156000217091.	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2025	2025-05-29 17:44:36	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	49609338	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE DA TRAMITE	2023/03/08	2023/03/08			FAVORABLE	2018/03/21					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	ANGELA MARIA ENRIQUEZ BENAVIDES								1. EL DEMANDANTE SOSTIENE UNA RELACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA CON EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, DESDE EL 10 DE ENERO DE 2012 EJERCIENDO ACTUALMENTE EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE GRADO 10 EN LA DIRECCIÓN REGIONAL SUROCCIDENTE CON SEDE EN CALI VALLE DEL CAUCA. 2. EL DEMANDANTE REALIZÓ RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA A LAS DEMANDADAS SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE OCURRE CON LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA RAMA JUDICIAL, Y SE ORDENARA EL RECONOCIMIENTO, LIQUIDACIÓN Y PAGO DEBIDAMENTE INDEXADO DE TODAS LAS PRIMAS Y PRESTACIONES CAUSADAS Y QUE SE CAUSEN EN EL FUTURO, COMO LAS PRIMAS DE SERVICIOS, PRIMAS DE VACACIONES, PRIMAS DE NAVIDAD, AUXILIO DE CESANTÍAS, INTERESES DE CESANTÍAS, PRIMAS DE PRODUCTIVIDAD, BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS Y LA TOTALIDAD DE LAS PRESTACIONES, TODAS CON EL SALARIO REALMENTE DEVENGADO EN EL QUE QUEDE INCLUIDA LA BONIFICACIÓN JUDICIAL, DADO EL DERECHO RECONOCIDO MEDIANTE EL ACUERDO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012. 3. SE RECIBIÓ RESPUESTA A TRAVÉS DEL OFICIO RADICADO NO. 20166000005401 DEL 12 DE ENERO DE 2016, SUSCRITO POR LA DRA. CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN, DIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUIEN NEGÓ LAS PRETENSIONES INCOADAS Y NO DIO OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE LEY, QUEDANDO	VALLE DEL CAUCA-CALI	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
									PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA	2024/12/23	2024/10/28			DESFAVORABLE	2024/10/28					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ NAVAS								1.EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO - SUBSECCIÓN DE DESCONGESTIÓN, A TRAVÉS DE LA SENTENCIA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2014 CONDENÓ A LA PARTE DEMANDANTE A PAGAR A LA SEÑORA INGRID ISABEL ROMERO AVILA LA SUMA DE 142.915.562 DE PESOS COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ADELANTADO POR ÉSTA. 2.LA PARTE DEMANDANTE MANIFIESTA QUE LA CONDENO SE PRODUJO COMO CONSECUENCIA DE LA ACTUACIÓN DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DESATADA POR EL SEÑOR JUAN ANGEL ISAAC LLANOS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 000861 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE 2010 POR MEDIO DE LA CUAL DECLARÓ INSUBSISTENTE EL NOMBRAMIENTO HECHO A LA SEÑORA INGRID ISABEL ROMERO AVILA EN EL CARGO DE ASISTENTE, CLASE III GRADO 3. 3.LA PARTE DEMANDANTE CONSIDERA QUE HA SUFRIDO PERJUICIOS, PRODUCTO DE LOS DINEROS EROGADOS CON OCASIÓN DEL PAGO DE LA SENTENCIA PROFERIDA CON FECHA 04 DE ABRIL DE 2014	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2026	2025-09-11 10:44:05	MEDIO BAJO	BAJO	ALTO	ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	32152189	SEGUNDA INSTANCIA		SENTENCIA	2025/08/14	2025/07/10			FAVORABLE	2019/11/05	DESFAVORABLE	2025/07/10			PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	JORGE IVAN DUQUE GUTIERREZ	EN ABSTRACTO	0.000	0.000	EL FALLO REVOCA LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL, POR CONSIDERAR QUE EL INSTITUTO LE VULNERÓ EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO A LA DEMANDANTE POR DEFECTO FÁCTICO EN LA VALORACIÓN PROBATORIA. SIN CONDENA POR DAÑOS NI PERJUICIOS NI COSTAS EN				1) EL DEMANDANTE MANIFIESTA QUE MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO SE PROFIRIÓ FALLO DE PRIMERA INSTANCIA EN CONTRA DEL ACCIONANTE POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UNA FALTA DISCIPLINARIA, IMPONIENDO COMO SANCIÓN LA DESTITUCIÓN E INHABILIDAD PARA EL EJERCICIO DE CARGOS PÚBLICOS. 2) EL ACTOR RECURRIÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO DE PRIMERA INSTANCIA, SITUACIÓN QUE FUE CONFIRMADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EJECUTANDO LA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA. 3) EL DEMANDANTE INDICA QUE MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EJECUTÓ EL FALLO DISCIPLINARIO DE SEGUNDA INSTANCIA, APARTANDO DEL CARGO AL ACCIONANTE. 4) COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE CAUSARON PERJUICIOS PATRIMONIALES AL DEMANDANTE.	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso

2025	2025-08-04 15:12:31	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	4621180	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE DA TRAMITE	2025/06/12	2025/06/12			FAVORABLE	2018/08/10	FAVORABLE	2025/03/14			PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	GONZALO PERDOMO CABRERA								1.MANIFIESTA LA PARTE ACTORA QUE SE DESEMPEÑA EN EL CARGO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE GRADO 19 EN LA DIRECCIÓN REGIONAL SUROCCIDENTE CON SEDE EN CALI DESDE LA FECHA 29 DE AGOSTO HASTA EL DÍA 06 DE ENERO DE 2014. 2.MANIFIESTA LA PARTE ACTORA QUE POR DETERMINACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE EXPIDIERON LOS DECRETOS 382,383 Y 384 DE 2013, CREANDO UNA BONIFICACIÓN SALARIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SOLICITÓ EL RECONOCIMIENTO DE LA BONIFICACIÓN. 3.MEDIANTE OFICIO 20166000005381 DE 12 DE ENERO DE 2016 EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EXPUSO QUE NO ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL. 4.CONSIDERA LA PARTE ACTORA QUE SE LE HAN GENERADO PERJUICIOS ECONÓMICOS POR LOS DINEROS DEJADOS DE PERCIBIR.	VALLE DEL CAUCA-CALI	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2025	2025-09-09 16:29:57	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	2383450	SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO	2024/07/26	2024/07/19			FAVORABLE	2019/05/07	FAVORABLE	2023/10/17			PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA								1. LA PARTE DEMANDANTE MANIFIESTA QUE FUE VINCULADA MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO CON EL CONSORCIO SAN MARTIN 2. EXPRESA LA PARTE DEMANDANTE QUE DICHA ENTIDAD ESTABA VINCULADA CON LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE CONTRATO ESTATAL, EL CUAL FUE DESARROLLADO POR ESTA 3. ASEGURA LA PARTE DEMANDANTE QUE DICHO CONSORCIO DIO TERMINADO DE FORMA UNILATERAL EL CONTRATO DE TRABAJO, SIN QUE SE LE HUBIERAN CANCELADO TODAS LAS ACREENCIAS LABORALES 4. LA PARTE DEMANDANTE ADUCE HABER SUFRIDO UN PERJUICIO POR EL NO PAGO DE TODAS LAS ACREENCIAS, POR LO QUE CONSIDERA QUE LA ENTIDAD DEMANDADA ES SOLIDARIA DEL DAÑO	HUILA-NEIVA	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2027	2025-06-27 09:47:05	BAJO	BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	1303935439	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESIO N DE RECURSO ORDINARIO	2025/06/27	2024/08/22			FAVORABLE	2024/07/30					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	SERGIO RAFAEL ALVAREZ MARQUEZ								1. LA PARTE DEMANDANTE AFIRMA QUE EL SEÑOR GIOVANNO ANDELFO JAIMES FUE CONDENADO A LA PENA DE 45 AÑOS DE PRISIÓN POR EL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO Y TENTATIVA DE HOMICIDIO, SIENDO RECLUIDO EN EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE CÚCUTA.2. MANIFIESTAN LOS ACCIONANTES QUE EN PRISIÓN, EL SEÑOR GIOVANNI COMENZÓ A QUEJARSE CONSTANTEMENTE DE DOLORES DE CABEZA Y DOLORES ABDOMINALES, SIN QUE EL CENTRO CARCELARIO LE BRINDARA ASISTENCIA MÉDICA. 3. LA PARTE ACCIONANTE ASEGURA QUE EL DÍA 31 DE ENERO DE 2012,EL SEÑOR GIOVANNI CAYÓ DESMAYADO AL PISO, MOTIVO POR EL CUAL EL RECLUSO FUE TRASLADADO AL HOSPITAL ERASMO MEOZ, DONDE FUE DIAGNOSTICADO CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL. 4. ADUCEN LOS DEMANDANTES QUE DESPUÉS DE DICHO DIAGNOSTICO, COMENZÓ CON UN PROCESO DE DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIA, SIENDO NECESARIO UNA ADECUADA NUTRICIÓN E HIGIENE, PERO EN EL CENTRO CARCELARIO NO LE BRINDARON LOS CUIDADOS ADECUADOS PARA LLEVAR EL TRATAMIENTO. 5. LOS ACTORES SOLICITARON EN VARIAS OCASIONES A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EPS CAPRECOM Y AL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAL Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, SE REALIZARA UN INSPECCIÓN AL CENTRO DE SANIDAD DEL CENTRO PENITENCIA, YA QUE SENTÍA QUE NO CONTABA CON LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD PARA SOBRELLEVAR EL TRATAMIENTO MÉDICO. 6. LA PARTE DEMANDANTE AFIRMA QUE NINGUNA DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS TOMARON LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA BRINDARLE AL SEÑOR UN TRATAMIENTO MÉDICO OPORTUNO, QUE LE PERMITIERA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. 7. LOS ACCIONAN	NORTE DE SANTANDER-CUCUTA	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2027	2025-06-27 09:47:05	BAJO	BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	1303935439	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESIO N DE RECURSO ORDINARIO	2025/06/27	2024/08/22			FAVORABLE	2024/07/30					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	SERGIO RAFAEL ALVAREZ MARQUEZ								1. LA PARTE DEMANDANTE AFIRMA QUE EL SEÑOR GIOVANNO ANDELFO JAIMES FUE CONDENADO A LA PENA DE 45 AÑOS DE PRISIÓN POR EL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO Y TENTATIVA DE HOMICIDIO, SIENDO RECLUIDO EN EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE CÚCUTA.2. MANIFIESTAN LOS ACCIONANTES QUE EN PRISIÓN, EL SEÑOR GIOVANNI COMENZÓ A QUEJARSE CONSTANTEMENTE DE DOLORES DE CABEZA Y DOLORES ABDOMINALES, SIN QUE EL CENTRO CARCELARIO LE BRINDARA ASISTENCIA MÉDICA. 3. LA PARTE ACCIONANTE ASEGURA QUE EL DÍA 31 DE ENERO DE 2012,EL SEÑOR GIOVANNI CAYÓ DESMAYADO AL PISO, MOTIVO POR EL CUAL EL RECLUSO FUE TRASLADADO AL HOSPITAL ERASMO MEOZ, DONDE FUE DIAGNOSTICADO CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL. 4. ADUCEN LOS DEMANDANTES QUE DESPUÉS DE DICHO DIAGNOSTICO, COMENZÓ CON UN PROCESO DE DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIA, SIENDO NECESARIO UNA ADECUADA NUTRICIÓN E HIGIENE, PERO EN EL CENTRO CARCELARIO NO LE BRINDARON LOS CUIDADOS ADECUADOS PARA LLEVAR EL TRATAMIENTO. 5. LOS ACTORES SOLICITARON EN VARIAS OCASIONES A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EPS CAPRECOM Y AL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAL Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, SE REALIZARA UN INSPECCIÓN AL CENTRO DE SANIDAD DEL CENTRO PENITENCIA, YA QUE SENTÍA QUE NO CONTABA CON LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD PARA SOBRELLEVAR EL TRATAMIENTO MÉDICO. 6. LA PARTE DEMANDANTE AFIRMA QUE NINGUNA DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS TOMARON LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA BRINDARLE AL SEÑOR UN TRATAMIENTO MÉDICO OPORTUNO, QUE LE PERMITIERA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. 7. LOS ACCIONAN	NORTE DE SANTANDER-CUCUTA	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2027	2025-06-27 09:47:05	BAJO	BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	1303935439	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESIO N DE RECURSO ORDINARIO	2025/06/27	2024/08/22			FAVORABLE	2024/07/30					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	SERGIO RAFAEL ALVAREZ MARQUEZ								1. LA PARTE DEMANDANTE AFIRMA QUE EL SEÑOR GIOVANNO ANDELFO JAIMES FUE CONDENADO A LA PENA DE 45 AÑOS DE PRISIÓN POR EL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO Y TENTATIVA DE HOMICIDIO, SIENDO RECLUIDO EN EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE CÚCUTA.2. MANIFIESTAN LOS ACCIONANTES QUE EN PRISIÓN, EL SEÑOR GIOVANNI COMENZÓ A QUEJARSE CONSTANTEMENTE DE DOLORES DE CABEZA Y DOLORES ABDOMINALES, SIN QUE EL CENTRO CARCELARIO LE BRINDARA ASISTENCIA MÉDICA. 3. LA PARTE ACCIONANTE ASEGURA QUE EL DÍA 31 DE ENERO DE 2012,EL SEÑOR GIOVANNI CAYÓ DESMAYADO AL PISO, MOTIVO POR EL CUAL EL RECLUSO FUE TRASLADADO AL HOSPITAL ERASMO MEOZ, DONDE FUE DIAGNOSTICADO CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL. 4. ADUCEN LOS DEMANDANTES QUE DESPUÉS DE DICHO DIAGNOSTICO, COMENZÓ CON UN PROCESO DE DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIA, SIENDO NECESARIO UNA ADECUADA NUTRICIÓN E HIGIENE, PERO EN EL CENTRO CARCELARIO NO LE BRINDARON LOS CUIDADOS ADECUADOS PARA LLEVAR EL TRATAMIENTO. 5. LOS ACTORES SOLICITARON EN VARIAS OCASIONES A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EPS CAPRECOM Y AL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAL Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, SE REALIZARA UN INSPECCIÓN AL CENTRO DE SANIDAD DEL CENTRO PENITENCIA, YA QUE SENTÍA QUE NO CONTABA CON LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD PARA SOBRELLEVAR EL TRATAMIENTO MÉDICO. 6. LA PARTE DEMANDANTE AFIRMA QUE NINGUNA DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS TOMARON LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA BRINDARLE AL SEÑOR UN TRATAMIENTO MÉDICO OPORTUNO, QUE LE PERMITIERA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. 7. LOS ACCIONAN	NORTE DE SANTANDER-CUCUTA	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2027	2025-06-27 10:05:16	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	85744466	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE RECURSO ORDINARIO	2025/09/11	2025/09/11			FAVORABLE	2025/03/14					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	LILIA APARICIO MILLAN								1. LOS ACTOS DEMANDADOS SON EL ACTO ADMINISTRATIVO 2016-206-030969-2 DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 Y EL OFICIO 0639-2016-DG. 2. LA PARTE DEMANDANTE ACTUALMENTE DE ENCUENTRA EJERCIENDO EL CARGO DE ASISTENTE FORENSE GRADO 6, EN LA DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE CON SEDE EN BUCARAMANGA, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. 3. EL DEMANDANTE SOLICITÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE OCURRE CON LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FÍSCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA RELIQUIDACIÓN DE TODAS LAS PRESTACIONES SOCIALES QUE HAYAN SIDO PAGADAS SIN LA INCLUSIÓN DE LA BONIFICACIÓN. 3. MEDIANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO 2016-206-030969-2 DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, EL DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NEGÓ LA SOLICITUD INCOADA POR LA PARTE DEMANDANTE Y FUE CONFIRMADO POR MEDIO DEL OFICIO 0639-2016-DG.	SANTANDER-BUCARAMANGA	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2027	2025-06-27 10:05:16	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	85744466	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE RECURSO ORDINARIO	2025/09/11	2025/09/11			FAVORABLE	2025/03/14					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	LILIA APARICIO MILLAN								1. LOS ACTOS DEMANDADOS SON EL ACTO ADMINISTRATIVO 2016-206-030969-2 DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 Y EL OFICIO 0639-2016-DG. 2. LA PARTE DEMANDANTE ACTUALMENTE DE ENCUENTRA EJERCIENDO EL CARGO DE ASISTENTE FORENSE GRADO 6, EN LA DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE CON SEDE EN BUCARAMANGA, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. 3. EL DEMANDANTE SOLICITÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE OCURRE CON LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FÍSCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA RELIQUIDACIÓN DE TODAS LAS PRESTACIONES SOCIALES QUE HAYAN SIDO PAGADAS SIN LA INCLUSIÓN DE LA BONIFICACIÓN. 3. MEDIANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO 2016-206-030969-2 DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, EL DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NEGÓ LA SOLICITUD INCOADA POR LA PARTE DEMANDANTE Y FUE CONFIRMADO POR MEDIO DEL OFICIO 0639-2016-DG.	SANTANDER-BUCARAMANGA	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2027	2025-06-27 10:10:28	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	86266001	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE RECURSO ORDINARIO	2025/07/09	2025/07/08			FAVORABLE	2025/04/11					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	LUZ MARINA BERMUDEZ LOZANO								1. LOS ACTOS DEMANDADOS SON EL ACTO ADMINISTRATIVO 2016-206-030977-2 DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 Y EL OFICIO 0634-2016-GG DEL AÑO 2016. 2. LA PARTE DEMANDANTE SE ENCUENTRA VINCULADA LABORALMENTE AL SERVICIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, EN EL CARGO DE ASISTENTE FORENSE GRADO 6, EN LA DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE CON SEDE EN BUCARAMANGA . 3. LA PARTE DEMANDANTE SOLICITÓ EL RECONOCIMIENTO CON CARÁCTER SALARIAL Y PRESTACIONAL DE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL, ESTABLECIDA EN EL DECRETO 0382 DEL 2013 Y LA RELIQUIDACIÓN DE TODAS LAS PRESTACIONES SOCIALES QUE HAYAN SIDO PAGADAS SIN LA INCLUSIÓN DE LA BONIFICACIÓN. 4. MEDIANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO 2016-206-030977-2 DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL OFICIO 0634-2016-GG DEL AÑO 2016 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SE NEGÓ LA SOLICITUD INCOADA POR LA PARTE DEMANDANTE.	SANTANDER-BUCARAMANGA	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso

2027	2025-06-27 10:10:28	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	86266001	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE RECURSO ORDINARIO	2025/07/09	2025/07/08			FAVORABLE	2025/04/11					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	LUZ MARINA BERMUDEZ LOZANO								1. LOS ACTOS DEMANDADOS SON EL ACTO ADMINISTRATIVO 2016-206-030977-2 DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 Y EL OFICIO 0634-2016-GG DEL AÑO 2016. 2. LA PARTE DEMANDANTE SE ENCUENTRA VINCULADA LABORALMENTE AL SERVICIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, EN EL CARGO DE ASISTENTE FORENSE GRADO 6, EN LA DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE CON SEDE EN BUCARAMANGA . 3. LA PARTE DEMANDANTE SOLICITÓ EL RECONOCIMIENTO CON CARÁCTER SALARIAL Y PRESTACIONAL DE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL, ESTABLECIDA EN EL DECRETO 0382 DEL 2013 Y LA RELIQUIDACIÓN DE TODAS LAS PRESTACIONES SOCIALES QUE HAYAN SIDO PAGADAS SIN LA INCLUSIÓN DE LA BONIFICACIÓN. 4. MEDIANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO 2016-206-030977-2 DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL OFICIO 0634-2016-GG DEL AÑO 2016 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SE NEGÓ LA SOLICITUD INCOADA POR LA PARTE DEMANDANTE.	SANTANDER-BUCARAMANGA	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2026	2025-09-08 14:51:34	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	22603579	SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO	2024/09/18	2024/04/29			FAVORABLE	2023/05/26					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	LUZ STELLA URIBE CORREA								1. MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 000484 DEL 11 DE JULIO DE 2007, EL DIRECTOR DE LA ENTIDAD DEMANDADA DISPUSO NOMBRAR PROVISIONALMENTE AL SEÑOR AL SEÑOR VICTOR MANUEL ARANGO NIKIFORENKO EN EL CARGO DE SECRETARIO CLASE I GRADO 6. 2. EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 EL SEÑOR VICTOR MANUEL ARANGO NIKIFORENKO, EVIDENCIÓ ACCIONES DE ACOSO LABORAL POR PARTE DEL DIRECTOR REGIONAL NOROCCIDENTE QUEBIN FABIÁN MEJÍA MUÑOZ, POR LO CUAL PRESENTÓ UN DERECHO DE PETICIÓN, EL CUAL LE FUE CONTESTADO EL 4 DE OCTUBRE DE 2016. 3. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR LA PARTE DEMANDANTE RENUNCIÓ AL CARGO EN EL CUAL SE ENCONTRABA LABORADO, LA CUAL FUE ACEPTADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 000381 DEL 21 DE JULIO DE 2017, PROFERIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. 4. SOLICITA LA PARTE DEMANDANTE LA NULIDAD DE LA RENUNCIA Y DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA ACEPTÓ.	ANTIOQUIA-MEDELLIN	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2026	2025-09-08 14:51:34	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	22603579	SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO	2024/09/18	2024/04/29			FAVORABLE	2023/05/26					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	LUZ STELLA URIBE CORREA								1. MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 000484 DEL 11 DE JULIO DE 2007, EL DIRECTOR DE LA ENTIDAD DEMANDADA DISPUSO NOMBRAR PROVISIONALMENTE AL SEÑOR AL SEÑOR VICTOR MANUEL ARANGO NIKIFORENKO EN EL CARGO DE SECRETARIO CLASE I GRADO 6. 2. EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 EL SEÑOR VICTOR MANUEL ARANGO NIKIFORENKO, EVIDENCIÓ ACCIONES DE ACOSO LABORAL POR PARTE DEL DIRECTOR REGIONAL NOROCCIDENTE QUEBIN FABIÁN MEJÍA MUÑOZ, POR LO CUAL PRESENTÓ UN DERECHO DE PETICIÓN, EL CUAL LE FUE CONTESTADO EL 4 DE OCTUBRE DE 2016. 3. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR LA PARTE DEMANDANTE RENUNCIÓ AL CARGO EN EL CUAL SE ENCONTRABA LABORADO, LA CUAL FUE ACEPTADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 000381 DEL 21 DE JULIO DE 2017, PROFERIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. 4. SOLICITA LA PARTE DEMANDANTE LA NULIDAD DE LA RENUNCIA Y DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA ACEPTÓ.	ANTIOQUIA-MEDELLIN	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2027	2025-05-29 17:45:18	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	2502951905	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA	2023/10/02	2023/08/22									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO							3701	Ficha de Conciliación judicial - ELIMINADA	1. EN DESARROLLO DEL CONTRATO 268-SG-2012 SUSCRITO ENTRE LOS DEMANDANTES, COMO CONSORCIO CONTRATISTA, Y EL ENTE DEMANDADO COMO CONTRATANTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES INCURRIÓ EN INCUMPLIMIENTOS, CUMPLIMIENTOS DEFECTUOSOS, IMPUSO ILEGALMENTE UNA MULTA AL CONSORCIO CONTRATISTA E INTENTÓ IMPONER UNA SEGUNDA MULTA. 2. EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES CONTRATANTE INCURRIÓ EN INCUMPLIMIENTOS COMO LO SON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIÓ, SITUACIÓN QUE SE REGISTRÓ EN LA FIRMA DE ACTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012. 3. LA INTERVENTORÍA NO HA REVISÓ LOS DISEÑOS SIN QUE A LA FECHA SE HAYAN ENTREGADO LOS PLANOS Y DISEÑOS TOTALES. 4. A LA ENTIDADA CONTRATANTE SE LE HA HECHO CONOCER EN COMUNICACIONES EL REQUERIMIENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA DE OBRA Y SOLICITUDES INICIALES SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO RADICADO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014. 5. EL CONTRATO TERMINÓ EL 30 DE OCTUBRE DE 2014 Y LA OBRA OBJETO DEL MISMO FUE ENTREGADA E INAUGURADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE SUBSIGUIENTE, A PESAR DE LO CUAL EL ENTE DEMANDADO NO HA FORMALIZADO EL ACTA DE ENTREGA DE LA OBRA Y DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS PROPIOS QUE PERMITAN AL CONSORCIO CONTRATISTA CUMPLIR LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA. 6. SE SOLICITA LA REPARACIÓN DE PERJUICIOS Y LA EXONERACIÓN DE LA MULTA IMPUESTA	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2027	2025-06-27 10:16:55	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	53040763	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA	2025/10/03	2025/10/03			FAVORABLE	2025/10/03					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	CARLOS ANDRES PEÑA MORENO								EL DEMANDANTE ES EMPLEADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, CONSIDERA QUE TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL CONSAGRADA EN EL DECRETO 382 DE 2013 PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, EN RAZÓN A ELLO PRESENTO DERECHOS DE PETICIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUYA RESPUESTA AHORA DEMANDA.	SANTANDER-BUCARAMANGA	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2026	2025-05-29 17:46:17	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	111301774	SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA	2021/03/30	2021/03/18			FAVORABLE	2019/02/26					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	EDUARDO ANTONIO LUBO BARROS								1. LA PARTE DEMANDANTE PRETENDE LA NULIDAD DEL OFICIO 0148-2017-DG DEL DÍA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2017. 2. LA PARTE DEMANDANTE SE ENCUENTRA VINCULADA LABORALMENTE AL SERVICIO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN EL CARGO DE TÉCNICO FORENSE GRADO 7 EN LA REGIONAL DE CALI. 3. LA PARTE DEMANDANTE SOLICITÓ EL RECONOCIMIENTO CON CARÁCTER SALARIAL Y PRESTACIONAL DE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL, ESTABLECIDA EN EL DECRETO 0382 DEL 2013 Y LA RELIQUIDACIÓN DE TODAS LAS PRESTACIONES SOCIALES QUE HAYAN SIDO PAGADAS SIN LA INCLUSIÓN DE LA BONIFICACIÓN. 4. MEDIANTE EL OFICIO 0148-2017-DG DEL DÍA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2017, EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NEGÓ LA SOLICITUD INCOADA POR LA PARTE	VALLE DEL CAUCA-CALI	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2026	2025-09-11 10:14:00	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	ALTO	MEDIO BAJO	ALTA	PROVISION CONTABLE	66410961	SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO	2025/06/17	2024/04/16			FAVORABLE	2022/06/09					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	JOSE MARIA ARMENTA FUENTES								1. EL ACTO ADMINISTRATIVO RESPECTO DEL CUAL SE SOLICITA LA NULIDAD ES EL OFICIO N° 191-DG-2017 DEL 09 DE MAYO DEL 2017. 2. LA PARTE DEMANDANTE SOLICITÓ EL PAGO DE LA DIFERENCIA POR MAYOR VALOR SALARIAL Y PRESTACIONAL. 3. LA ENTIDAD DEMANDADA NEGÓ LA PETICIÓN ELEVADA A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO ACCIONADO. 4. SE SOLICITA A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EL PAGO DE LA DIFERENCIA SALARIAL Y PRESTACIONAL.	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2025	2025-07-08 09:48:22	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	29369153	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE DA TRAMITE	2024/04/26	2024/04/19			FAVORABLE	2019/07/23					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	LUIS ENRIQUE CABRERA ROJAS								1. LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 000242 DE 19 MAYO DEL 2017. 2. LA PARTE DEMANDANTE TRABAJÓ PARA LA ENTIDAD DEMANDADA. 3. POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 000242 DE 19 MAYO DEL 2017, LA ENTIDAD DEMANDADA DECLARÓ INSUBSISTENTE EL NOMBRAMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE, EN LA PLANTA GLOBAL DEL PERSONAL. 4. SE SOLICITA A MODO DE RESTABLECIMIENTO EL REINTEGRO DE LA PARTE DEMANDANTE AL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO.	CORDOBA-MONTERIA	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2025	2025-08-05 10:23:30	BAJO	MEDIO BAJO	BAJO	BAJO	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	3527470320	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA	2022/06/29	2022/01/21									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									1. LA VÍCTIMA DIRECTA (VD) DEL DAÑO MUERTE ES EL SEÑOR HERNAN MURCIA CASTILLO. 2. LA VD FUE CAPTURADA EN FLAGRANCIA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, POR MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO DE ACCESO CARNAL. 3. LA VD FUE TRASLADADA A LOS DESPACHOS JUDICIALES DE SOACHA. 4. LA VD FALLECIÓ EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, EN LAS CELDAS DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE SOACHA. 5. LA MUERTE DE LA VD ES MATERIA DE INVESTIGACIÓN, YA QUE AL SER INGRESADO A LAS CELDAS FUE DESPOJADO DE TODAS SUS PERTENENCIAS PERSONALES POR PARTE DE LOS AGENTES DE POLICÍA, LOS CUALES NO PRESTARON LA DEBIDA VIGILANCIA AL LUGAR DE LOS HECHOS. 6. LOS DEMANDANTES SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PERJUICIOS MORALES, MATERIALES EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE.	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2025	2025-08-05 10:23:30	BAJO	MEDIO BAJO	BAJO	BAJO	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	3527470320	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA	2022/06/29	2022/01/21									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									1. LA VÍCTIMA DIRECTA (VD) DEL DAÑO MUERTE ES EL SEÑOR HERNAN MURCIA CASTILLO. 2. LA VD FUE CAPTURADA EN FLAGRANCIA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, POR MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO DE ACCESO CARNAL. 3. LA VD FUE TRASLADADA A LOS DESPACHOS JUDICIALES DE SOACHA. 4. LA VD FALLECIÓ EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, EN LAS CELDAS DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE SOACHA. 5. LA MUERTE DE LA VD ES MATERIA DE INVESTIGACIÓN, YA QUE AL SER INGRESADO A LAS CELDAS FUE DESPOJADO DE TODAS SUS PERTENENCIAS PERSONALES POR PARTE DE LOS AGENTES DE POLICÍA, LOS CUALES NO PRESTARON LA DEBIDA VIGILANCIA AL LUGAR DE LOS HECHOS. 6. LOS DEMANDANTES SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PERJUICIOS MORALES, MATERIALES EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE.	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso

2025	2025-08-05 10:23:30	BAJO	MEDIO BAJO	BAJO	BAJO	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	3527470320	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA	2022/06/29	2022/01/21									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									1. LA VÍCTIMA DIRECTA (VD) DEL DAÑO MUERTE ES EL SEÑOR HERNAN MURCIA CASTILLO. 2. LA VD FUE CAPTURADA EN FLAGRANCIA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, POR MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO DE ACCESO CARNAL. 3. LA VD FUE TRASLADADA A LOS DESPACHOS JUDICIALES DE SOACHA. 4. LA VD FALLECIÓ EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, EN LAS CELDAS DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE SOACHA. 5. LA MUERTE DE LA VD ES MATERIA DE INVESTIGACIÓN, YA QUE AL SER INGRESADO A LAS CELDAS FUE DESPOJADO DE TODAS SUS PERTENENCIAS PERSONALES POR PARTE DE LOS AGENTES DE POLICÍA, LOS CUALES NO PRESTARON LA DEBIDA VIGILANCIA AL LUGAR DE LOS HECHOS. 6. LOS DEMANDANTES SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PERJUICIOS MORALES, MATERIALES EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE.	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2025	2025-07-04 16:09:02	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	76797971	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	2022/11/05	2021/08/10									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									1. EL ACTO ADMINISTRATIVO A IMPUGNAR ES EL CONTENIDO EN RESOLUCIÓN 0277 DG2017 DE 13 DE JULIO DEL 2017, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL CREADA MEDIANTE DECRETO 382 Y 383 DEL 2013. 2. LA DEMANDANTE SE DESEMPEÑA COMO FUNCIONARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SIN QUE HAYA SIDO RECONOCIDA Y PAGADA BONIFICACIÓN JUDICIAL. 3. SE RADICÓ SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE BONIFICACIÓN JUDICIAL CON RELIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES PERO LA RESPUESTA FUE DESFAVORABLE. 4. A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO SE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE BONIFICACIÓN JUDICIAL Y EL AJUSTE EN LA LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2025	2025-07-04 16:09:02	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	76797971	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	2022/11/05	2021/08/10									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									1. EL ACTO ADMINISTRATIVO A IMPUGNAR ES EL CONTENIDO EN RESOLUCIÓN 0277 DG2017 DE 13 DE JULIO DEL 2017, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL CREADA MEDIANTE DECRETO 382 Y 383 DEL 2013. 2. LA DEMANDANTE SE DESEMPEÑA COMO FUNCIONARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SIN QUE HAYA SIDO RECONOCIDA Y PAGADA BONIFICACIÓN JUDICIAL. 3. SE RADICÓ SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE BONIFICACIÓN JUDICIAL CON RELIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES PERO LA RESPUESTA FUE DESFAVORABLE. 4. A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO SE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE BONIFICACIÓN JUDICIAL Y EL AJUSTE EN LA LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
									SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA	2025/09/12	2025/03/05			DESFAVORABLE	2024/08/16					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	MARIA CECILIA ESCOBAR RESTREPO								1.EL 10 DE JULIO DEL 2014, EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - SECCIONAL -ANTIOQUIA - SEDE MEDELLÍN, RECIBIÓ EL CADÁVER DE GILDARDO OCHOA ARENAS, PERO NO FUE ENTREGADO A SUS FAMILIARES, PORQUE SE DESAPARECIÓ O PRESUNTAMENTE LO INCINERARON POR ERROR EN LA CADENA DE CUSTODIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. 2.POR TAL MOTIVO LOS FAMILIARES DEL OCCISO ACUDIERON ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, PARA RECLAMAR PERJUICIOS MORALES POR LA PÉRDIDA DE SU SER QUERIDO. 3.LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA LA REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES CAUSADOS AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. COMO CONSECUENCIA DEL ACUERDO CONCILIATORIO APROBADO POR EL JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EN AUTO NO.027 DE FECHA FEBRERO 7 DEL 2017, DENTRO DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA INSTAURADO POR LA SEÑORA MARÍA GILMA RÍOS Y OTROS.	ANTIOQUIA-MEDELLIN	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2026	2025-09-11 10:16:22	BAJO	BAJO	ALTO	ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	105900457	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO	2025/03/11	2024/09/27									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									LA SRA. ADRIANA PATRICIA ROJAS PRESENTA RECLAMACIÓN AL INSTITUTO POR CUANTO SE LE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL CREADA MEDIANTE LOS DECRETOS 382,383,384 DE 2013 POR SER ILEGALES Y HABER SIDO PRODUCIDOS SIN LOS REQUISITOS DE LEY. SE LE RESTABLEZCA EL DERECHO Y RECONOZCA LA BONIFICACIÓN EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN QUE SE RECONOCE A LOS DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL.	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2026	2025-09-11 10:37:04	BAJO	BAJO	ALTO	BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	106208861	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE RESUELVE INCIDENTE	2023/02/21	2021/12/06									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_TERMINADO									1. SE SOLICITA LA NULIDAD DEL OFICIO 169-2018 DG DEL 23 DE ABRIL DEL 2018. 2. EL DEMANDANTE SE VINCULÓ A MEDICINA LEGAL EN MARZO DE 1985. 3. AL DEMANDANTE NO SE LE HA CANCELADO LA BONIFICACIÓN JUDICIAL COMO FACTOR SALARIAL ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012. 4. EL DEMANDNATE HIZO LA RESPECTIVA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA, SIN EMBARGO, CON EL ACTO DEMANDADO EL OFICIO 169-2018 DG DEL 23 DE ABRIL DEL 2018 SE NEGARON SUS PRETENSIONES. 5. COMO RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO SE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL COMO FACTOR SALARIAL.	ANTIOQUIA-MEDELLIN	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2025	2025-09-05 16:21:38	ALTO	ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	54009325	SEGUNDA INSTANCIA		SOLICITUD DE COPIAS	2025/09/09	2025/07/24			DESFAVORABLE	2020/01/24					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	DIANA CAROLINA MENDEZ BERNAL	EN ABSTRACTO	0.000	0.000	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE BONIFICACIONES JUDICIALES		24569	Ficha de Conciliación judicial - CONCLUIDA	1. EL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO ES EL OFICIO 038 - 2018- DG DEL 1 DE FEBRERO DEL 2018.. 2. LA PARTE DEMANDANTE PRESTA SUS SERVICIOS PARA LA ENTIDAD DEMANDADA, POR LA CUAL PERCIBE LA DENOMINADA BONIFICACIÓN JUDICIAL, CONTEMPLADA EN EL DECRETO 382 DEL 06 DE MARZO DEL 2013.32. LA PARTE DEMANDANTE 3.MEDIANTE DERECHO DE PETICIÓN, SOLICITÓ LA RELIQUIDACIÓN DE SUS PRESTACIONES SOCIALES, ADICIONANDO COMO FACTOR SALARIAL LA BONIFICACIÓN JUDICIAL. 4. LA ENTIDAD DEMANDADA, ANTE LA SOLICITUD ELEVADA POR LA PARTE DEMANDANTE, RESPONDIÓ NEGATIVAMENTE POR MEDIO DEL ACTO IMPUGNADO. 5. SOLICITA LA PARTE DEMANDANTE A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO SE APLIQUE EL RÉGIMEN SALARIAL Y PRESTACIONAL VIGENTE, PARA QUE SE CANCELEN LOS VALORES DE LOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEJADOS DE PERCIBIR.	TOLIMA-IBAGUE	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2025	2025-07-04 16:09:34	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	490550335	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE RECURSO ORDINARIO	2024/12/23	2023/09/05			FAVORABLE	2022/03/31					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_TERMINADO	CARLOS ENRIQUE BERROCAL MORA								1. EL ACTO ADMINISTRATIVO RECURRIDO ES LA RESOLUCIÓN N° 103-2018 DG DEL 15 DE MARZO DEL 2018. 2. LA PARTE DEMANDANTE SOLICITÓ A LA ENTIDAD DEMANDADA RECONOCER LA BONIFICACIÓN JUDICIAL, EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE OCURRE CON LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA RAMA JUDICIAL, Y ORDENAR QUE ESTA SEA FACTOR SALARIAL DE LIQUIDACIÓN DE TODAS LAS PRESTACIONES SOCIALES DEVENGADAS Y LAS QUE SE CAUSEN A FUTURO. 3. LA ENTIDAD DEMANDADA NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO SOLICITADO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO AQUÍ IMPUGNADO. 4. SOLICITA A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LA NIVELACIÓN SALARIAL Y LA CORRECTA LIQUIDACIÓN DE SUS PRESTACIONES SOCIALES.	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2026	2025-09-11 10:48:25	BAJO	BAJO	MEDIO ALTO	BAJO	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	126703290	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO	2023/12/29	2023/12/29									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									EL SEÑOR ARMANDO RIZO DEMANDA AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, CON OCASIÓN A LA EXPEDICIÓN DEL OFICIO NO. 108-2018-DG DEL 15 DE MARZO DE 2018, MEDIANTE EL CUAL SE LE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL CREADA MEDIANTE LOS DECRETOS 382, 383, 384, DE 2013, CONSIDERA EL DEMANDANTE QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO ES ILEGAL Y QUE SU EMISIÓN NO FUE CONFORME A LOS REQUISITOS DE LEY.	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2025	2025-07-04 16:08:30	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	151246979	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE RECURSO ORDINARIO	2024/12/23	2024/08/13			FAVORABLE	2024/07/09					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	JHON JAIRO CAMARGO ORJUELA								LA DEMANDANTE SOLICITA LA NULIDAD DE LOS OFICIOS 275-DG-2017 Y 351-DG-2017 DE FECHAS 13 DE JULIO Y 9 DE AGOSTO DE 2017, MEDIANTE LOS CUALES SE NIEGA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL CREADA MEDIANTE LOS DECRETOS 382 Y 383 DE 2013, ASÍ COMO DE LOS DERECHOS Y EMOLUMENTOS LABORALES CONFORME LO DISPUESTO EN LA LEY 1285 DE 2009, DECRETO 1716 DE 2009, DECRETO 3838 DE 2013, ACUERDO DE NOVIEMBRE 6 DE 2012 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, ASÍ COMO EL PAGO DE PRIMAS Y PRESTACIONES, PRIMAS DE NAVIDAD, AUXILIO DE CESANTÍAS, INTERESES DE LAS CESANTÍAS, PRIMAS DE PRODUCTIVIDAD, BONIFICACIÓN POR SERVICIOS, SU INCLUSIÓN COMO FACTOR SALARIAL DE LIQUIDACIÓN Y POR ENDE LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE TODOS LOS FACTORES, Y DAR A CONOCER QUE EL INML Y CF	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2025	2025-05-29 17:47:41	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	46812865	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA	2022/10/26	2022/10/18			FAVORABLE	2022/10/18					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_TERMINADO	00 00								-. EL DEMANDANTE SE ENCUENTRA VINCULADO AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DESDE EL 12 DE MARZO DE 2009, EN EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE GRADO 11. -. MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE LOS DECRETOS 382, 383 Y 384 DE 2013, SE RECONOCIÓ A LOS FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y JUSTICIA PENAL MILITAR UNA BONIFICACIÓN JUDICIAL. -. EL ACCIONANTE REALIZÓ RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA ANTE LAS ENTIDADES CONVOCADAS, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL. -. LA FUNCIÓN PÚBLICA MEDIANTE CONCEPTO NO. 20166000005271 DEL 12 DE ENERO DE 2016, INFORMA AL PETICIONARIO QUE NO ES POSIBLE ACCEDER A SUS PRETENSIONES, POR CUANTO NO ES LA ENTIDAD COMPETENTE PARA TAL FIN. -. EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, EXPIDIÓ EL OFICIO NO. 0099-2016- DG DEL 18 DE MARZO DE 2016, NEGANDO LAS PRETENSIONES DEL DEMANDANTE.	VALLE DEL CAUCA-CALI	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso

2026	2025-09-11 11:03:27	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	320657057	SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO	2025/03/11	2025/02/24			FAVORABLE	2023/04/27					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	EDGAR MAURICIO MEDINA RAMIREZ								1. SE SOLICITA LA NULIDAD DEL OFICIO 106-2018 DG DEL 15 DE MARZO DEL 2018. 2. EL DEMANDANTE SE VINCULÓ A MEDICINA LEGAL EN NOVIEMBRE DE 2011. 3. AL DEMANDANTE NO SE LE HA CANCELADO LA BONIFICACIÓN JUDICIAL COMO FACTOR SALARIAL ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012. 4. EL DEMANDNATE HIZO LA RESPECTIVA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA, SIN EMBARGO, CON EL ACTO DEMANDADO EL OFICIO 106-2018 DG DEL 15 DE MARZO DEL 2018 SE NEGARON SUS PRETENSIONES. 5. COMO RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO SE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL COMO FACTOR SALARIAL.	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2026	2025-09-11 11:03:27	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	320657057	SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO	2025/03/11	2025/02/24			FAVORABLE	2023/04/27					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	EDGAR MAURICIO MEDINA RAMIREZ								1. SE SOLICITA LA NULIDAD DEL OFICIO 106-2018 DG DEL 15 DE MARZO DEL 2018. 2. EL DEMANDANTE SE VINCULÓ A MEDICINA LEGAL EN NOVIEMBRE DE 2011. 3. AL DEMANDANTE NO SE LE HA CANCELADO LA BONIFICACIÓN JUDICIAL COMO FACTOR SALARIAL ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012. 4. EL DEMANDNATE HIZO LA RESPECTIVA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA, SIN EMBARGO, CON EL ACTO DEMANDADO EL OFICIO 106-2018 DG DEL 15 DE MARZO DEL 2018 SE NEGARON SUS PRETENSIONES. 5. COMO RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO SE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL COMO FACTOR SALARIAL.	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso
2025	2025-05-29 17:48:31	BAJO	BAJO	MEDIO BAJO	BAJO	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	16183850	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE RECURSO ORDINARIO	2022/01/18	2021/12/09			FAVORABLE	2021/09/23					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	JAVIER OSWALDO USCATEGUI AVILA								MILTON ALFREDO CARPIO CHICAIZA, hasta el 30 de agosto de 2018, se desempeñó como asistente forense grado 5 en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Su retiro del INML y CF, se produjo como consecuencia de la sanción disciplinaria de destitución e inhabilidad general por el término de trece años, impuesta por la Jefe encargado de la Oficina de Control Disciplinario Interno y confirmada por el Director General del INML y CF.	VALLE DEL CAUCA-CALI	PRIMERA: DECLARAR la nulidad del fallo sancionatorio de primera instancia 000093 de 26 de febrero de 2018 proferido por la Oficina de Control Interno Disciplinario del INMLYCF.
2025	2025-07-03 15:12:33	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	33011450	SEGUNDA INSTANCIA		SENTENCIA	2025/07/03	2025/05/27			DESFAVORABLE	2021/09/17	FAVORABLE	2025/05/27			PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	DAYAN ALBERTO BLANCO LEGUIZAMO	EN CONCRETO	1817052.000	2847000.000		CONDENAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a pagar el daño moral ocasionado al accionante Carlos Francisco Rincón Lozada, en la suma de DOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (2 SMLMV).	39630	Ficha de Conciliación judicial - CONCLUIDA	Para el día 08 de agosto de 2017 en horas de la mañana dentro de las Instalaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en la sede de Medicina ubicada en la Calle 24 N° 5-06 de Tunja, el vehículo Auto motor Volkswaguen Jetta 2017 de placas DVL-705 del cual es propietario mi poderdante, fue colisionado por el vehículo oficial de placas OCK 121 de propiedad del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES mientras éste estaba dando reversa sin ningún tipo de precaución y gran velocidad en la salida de dicho instituto.	BOYACA-TUNJA	PRIMERA: Que se declare responsable patrimonial y administrativamente de manera solidaria conforme al canon 90 de la Carta Política a la NACION- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, producto de los daños antijurídicos ocasionados a mi poderdante el señor CARLOS FRANCISCO RINCÓN LOZADA por el vehículo oficial de placas OCK 121 el día 08 de agosto de 2017. SEGUNDA: Que como consecuencia de la anterior declaración, y a título de reparación directa como producto de los daños tanto materiales como inmateriales ocasionados mi poderdante, se sirva condenar a las entidades convocadas al pago de las siguientes sumas de dinero como indemnización.
									PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE DA TRAMITE	2025/09/01	2025/08/27									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									PRIMERO: Mediante sentencia No. 187 de fecha 17 de octubre de 2013, el Juzgado Doce Administrativo Oral de Cali, profirió sentencia dentro del presente proceso, resolviendo: "PRIMERO: NEGAR las pretensiones de la demanda. SEGUNDO: CONDÉNASE en costas a la parte demandante. Fíjense como agencias en derecho la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (500.000.oo) de conformidad con el artículo 3.1.2 del Acuerdo 1887 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura, modificado por el Acuerdo 9943 de 2013 del C.S. de la J." SEGUNDO. Contra la anterior providencia, la Parte Demandante por conducto de su Apoderado Judicial, interpuso recurso de apelación, el cual fue resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca a través de sentencia de fecha 14 de diciembre de 2015, con Ponencia del Magistrado Franklin Pérez Camargo, en la que se dispuso: "PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 17 de octubre de 2013, proferida por el Juzgado Doce Administrativo del Circuito de Cali, por lo motivos expuestos en la parte considerativa de la presente providencia." TERCERO: Como quiera que la sentencia de primera instancia, fue confirmada en su integridad por la aludida Corporación, la Secretaria del Juzgado procedió a practicar la liquidación de las	VALLE DEL CAUCA-CALI	1. Por la suma de QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS ($521.700), por concepto d la condena en costas impuesta en el numeral segundo de la sentencia No. 187 de fecha 17 de octubre de 2013, del Juzgado Doce Administrativo Oral de Cali, confirmada en su integridad por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca a través de sentencia del 14 de diciembre de 2015, con Ponencia del Magistrado Franklin Pérez Camargo, dentro del proceso radicado bajo el número 76001-33-33-012-2012-00147-00. 2. Por el valor de los intereses moratorios desde el 18 de abril de 2016 fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta la fecha en la que se produzca el pago.
2025	2025-09-22 11:12:16	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	553750902	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA	2025/09/22	2025/09/19			FAVORABLE	2025/09/19					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	HECTOR FERNANDO SOLORZANO DUARTE								HECHOS: Durante un accidente ocurrido el día viernes 12 de agosto del 2016, alrededor de las 06:00 am, falleció el joven JONATAN ANDRÉS GÓMEZ MONTOYA de 27 años. El levantamiento del cadáver fue realizado por las unidades de la SIJIN el mismo día a las 03:00 pm, donde se evidencia que el cuerpo aún no se encontraba en estado de descomposición dadas las pocas horas de su fallecimiento. Posteriormente fue trasladado a la morgue de la E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA de Calarcá, Quindío, donde los funcionarios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses le practicarían la Necropsia. Informan a la familia que la necropsia no puede ser realizada en ese momento porque la Doctora encargada no podía realizarlo sino hasta el día siguiente a medio día, es decir el día sábado. Llegado el sábado a la 01:20 pm empezó el procedimiento de necropsia, el cual termino a eso de las 03:00 pm. Al entregar el cadáver posterior al procedimiento realizado, informan que debido a su alto estado de descomposición debía ser enterrado de manera inmediata, obviando el derecho que le acude a toda persona de despedirse de sus seres queridos e impidiendo la realización de uno de los rituales más sagrados de la religión católica como lo es la velación de los muertos. Al solicitar explicaciones, manifiestan	QUINDIO - CALARCA	Indemnícese a los solicitantes con las siguientes sumas por los perjuicios causados en la modalidad de daño moral: Para la señora YOLANDA GÓMEZ MONTOYA la suma de 50 SMMLV, en su calidad de tía del fallecido JONATAN ANDRÉS GÓMEZ. Para la señora JOHANA ALEJANDRA LÓPEZ VERA la suma de 100 SMMLV, en su calidad de compañera permanente del fallecido JONATAN ANDRÉS GÓMEZ. Para la menor VALERY ALEJANDRA GÓMEZ LÓPEZ, la suma de 100 SMMLV, en su calidad de hija del fallecido JONATAN ANDRÉS GÓMEZ. Para la señora ADRIANA GÓMEZ MONTOYA la suma de 100 SMMLV, en su calidad de madre del fallecido JONATAN ANDRÉS GÓMEZ. Para la señora ELIZABETH GÓMEZ MONTOYA la suma de 50 SMMLV, en su calidad de tía del fallecido JONATAN ANDRÉS GÓMEZ. Para la señora DORA MARÍA GÓMEZ MONTOYA la suma de 50 SMMLV, en su calidad de tía del fallecido
2028	2025-06-27 10:24:47	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	0	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO	2022/09/19	2022/09/19									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									Indica el convocante que sostiene una relación laboral con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde el 06 de agosto de 2008, ejerciendo actualmente el cargo de Profesional Especializado Forense Grado 11, asignado a la Dirección Regional Nor-Oriente en Bucaramanga (Santander). Manifiesta que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrita a la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 938 de 2004 y el artículo 1 del Decreto Ley 016 de 2014. Señala que el parágrafo del artículo 14 de la Ley 4 de 1992, ordenó al Gobierno Nacional, realizar la nivelación salarial de los funcionarios de la Rama Judicial, atendiendo criterios de equidad. Situación que fue incumplida por el ejecutivo y que degeneró en el cese de actividades de los funcionarios de la rama Judicial y de la Fiscalía en el segundo semestre del año 2012.- Manifiesta el convocante que, con ocasión al Acuerdo firmado el 6 de noviembre de 2012, el Gobierno Nacional expidió los Decretos 382, 383 y 384 de 2013 a través de los cuales creó las bonificaciones judiciales para los funcionarios y empleados de la Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación, sin que se haya establecido ningún tipo de excepción. Expresa que el Acuerdo del	SANTANDER-BUCARAMANGA	Que se declare la nulidad del acto administrativo (sic) contenido en el oficio No. 0628-2016-DG calendado 21 de diciembre de 2016, suscrito por el Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por medio del cual negó las pretensiones de su poderdante. Que, como consecuencia de la declaratoria de nulidad, se ordene al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, reconocer la bonificación judicial al señor CAMILO JOSE GUERRERO GUTIEREZ, en los mismos términos que a los funcionarios y empleados de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial, y ordenar que sea el factor salarial de liquidación de todas las prestaciones sociales devengadas y las que se causen a futuro. Que la convocada pague al convocante los dineros correspondientes al retroactivo y el excedente de las demás prestaciones, debidamente indexadas desde la fecha en que fue
2026	2025-06-17 11:20:25	BAJO	BAJO	ALTO	MEDIO BAJO	ALTA	PROVISION CONTABLE	56947051	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE DA TRAMITE	2024/12/20	2024/03/21			FAVORABLE	2023/08/25					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	SANDRA LILIANA MEJIA LOPEZ								1.LA PARTE DEMANDANTE ESTÁ VINCULADA LABORALMENTE A LA ENTIDAD DEMANDADA. 2.LA PARTE DEMANDANTE SOLICITÓ A LA ENTIDAD DEMANDADA EL RECONOCIMIENTO DE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL COMO FACTOR SALARIAL Y LA CONSECUENTE RELIQUIDACIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES. 3.POR MEDIO DEL OFICIO 0348 DG 2017 DEL 9 DE AGOSTO DEL 2017, LA ENTIDAD DEMANDADA RESOLVIÓ NEGATIVAMENTE LA SOLICITUD. 4.LA PARTE DEMANDANTE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA ANTERIOR DECISIÓN. 5.MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 0391 DG 2017 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, LA ENTIDAD DEMANDADA CONFIRMÓ LA DECISIÓN ANTERIOR. . 6.LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA COMO MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO LO INDICADO EN EL HECHO NO. 2.	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO.
2026	2025-05-29 17:49:11	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	417454322	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESPACHO	2024/05/10	2024/05/07									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									1. Los demandantes sostienen una relación legal y reglamentaria con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 2. Se realizó reclamación administrativa a la demandada solicitando el reconocimiento de la bonificación judicial en los mismo términos que ocurre con los funcionarios y empleados de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial, y se ordenara el reconocimiento, liquidación y pago debidamente indexado de todas las primas y prestaciones causadas y que se causen en el futuro, todas con el salario realmente devengado en el que quede incluida la bonificación judicial, dado el derecho reconocido mediante el Acuerdo de fecha 06 de noviembre de 2012. 3. Se recibió respuesta a través de los Oficios 00639-2017-DG, 00640-2017-DG, 00641-2017-DG, 00642-2017-DG y 00643-2017del 30 de octubre de 2017, firmado por el doctor CARLOS EDUARDO VALDÉS MORENO, Director General del INMLLYCF, quien negó lo solicitado.	CAUCA-POPAYAN	Que previa inaplicación del artículo 1 de los Decretos 0382 y 383 de 2013 se declare la nulidad de los actos administrativos contenidos en los oficios 006392017DG, 006402017DG, 006412017DG, 006422017DG y 006432017DG de fecha 30 de octubre de 2017. Que se ordene al INMLYCF reconocer la bonificación judicial a los demandantes en los mismos términos que ocurre con los funcionarios y empleados de la Fiscalía General de la Nación y la Rama judicial y ordenar que esta sea factor salarial de liquidación de todas las prestaciones sociales devengadas y las que se causen a futuro. Que se ordene pagar los dineros correspondientes a los retroactivos.

2026	2025-09-11 10:40:22	BAJO	BAJO	ALTO	ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	1222350443	SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO	2025/06/17	2024/08/15			DESFAVORABLE	2024/04/16					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ	EN ABSTRACTO	0.000	0.000	SE CONDENÓ A 40 SMMLV EQUIVALENTES A $55.000.000				1 La señora MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ tenía al momento de su muerte 54 años de edad (nació el 07 de abril de 1931), vivía en compañía de sus tres hijos SANDRA PATRICIA, JAVIER NICOLAS y SOFIA PATRICIA VELÁSQUEZ FERRER. 2 La señora MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ para el año 1985 comercializaba zapatos y joyas en el barrio la Esmeralda de la ciudad de Bogotá, adquiría la mercancía en el San Andresito y en el barrio Restrepo de Bogotá, los ingresos que percibía de la venta de la mercancía eran utilizados para el sostenimiento del hogar. 3 El día 6 de noviembre de 1985 la señora MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ salió de su casa ubicada en la Transversal 40 N 43-19 hacia el Palacio de Justicia con el fin de visitar a la secretaria del magistrado Fernando Uribe Forero llamada Sonia Chávez de Moreno, quien se encontraba en el cuarto piso de la instalación. Este día la señora MARINA ISABEL vestía blusa, pantalón negro de paño y sandalias de color negro con plataforma y descubiertas en el talón.2 4 La última llamada realizada por la señora MARINA ISABEL fue estando dentro del Palacio de Justicia aproximadamente a las 11 de la mañana, allí se comunicó con su hija ROSILDA SOFIA VELÁSQUEZ FERRER a quien le manifestó que se encontraba debajo de un escritorio, que los ascensores no	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	PRIMERO: Declárese a la Nación Colombiana Ministerio de Defensa Ejercito Nacional y Policía Nacional, Ministerio de Justicia, y al Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, responsables administrativamente de todos los daños y perjuicios tanto materiales y/o patrimoniales, como extra patrimoniales (perjuicios o daños morales subjetivos y vulneración a sus derechos fundamentales a la vida; a la integridad personal, física y emocional; la honra; derecho a la familia; dignidad humana) ocasionados a ROSILDA SOFIA VELÁSQUEZ FERRER, por la muerte de su señora madre MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ Q.E.P.D., en los hechos que tuvieron ocurrencia los días seis (6) y siete (7) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) en las instalaciones del Palacio de Justicia en la ciudad de Bogotá D. C. Por la falla en el servicio en la que incurrió el Estado en los hechos que rodearon la toma del
2026	2025-09-11 10:40:22	BAJO	BAJO	ALTO	ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	1222350443	SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO	2025/06/17	2024/08/15			DESFAVORABLE	2024/04/16					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ	EN CONCRETO	0.000	0.000		CONDENA EN SOLIDARIDAD CON EL INSTITUTO DE MEDICINAL LEGAL TOTAL PERJUICIOS MORALES 80 smlmv (40 SMLMV cada una)			1 La señora MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ tenía al momento de su muerte 54 años de edad (nació el 07 de abril de 1931), vivía en compañía de sus tres hijos SANDRA PATRICIA, JAVIER NICOLAS y SOFIA PATRICIA VELÁSQUEZ FERRER. 2 La señora MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ para el año 1985 comercializaba zapatos y joyas en el barrio la Esmeralda de la ciudad de Bogotá, adquiría la mercancía en el San Andresito y en el barrio Restrepo de Bogotá, los ingresos que percibía de la venta de la mercancía eran utilizados para el sostenimiento del hogar. 3 El día 6 de noviembre de 1985 la señora MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ salió de su casa ubicada en la Transversal 40 N 43-19 hacia el Palacio de Justicia con el fin de visitar a la secretaria del magistrado Fernando Uribe Forero llamada Sonia Chávez de Moreno, quien se encontraba en el cuarto piso de la instalación. Este día la señora MARINA ISABEL vestía blusa, pantalón negro de paño y sandalias de color negro con plataforma y descubiertas en el talón.2 4 La última llamada realizada por la señora MARINA ISABEL fue estando dentro del Palacio de Justicia aproximadamente a las 11 de la mañana, allí se comunicó con su hija ROSILDA SOFIA VELÁSQUEZ FERRER a quien le manifestó que se encontraba debajo de un escritorio, que los ascensores no	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	PRIMERO: Declárese a la Nación Colombiana Ministerio de Defensa Ejercito Nacional y Policía Nacional, Ministerio de Justicia, y al Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, responsables administrativamente de todos los daños y perjuicios tanto materiales y/o patrimoniales, como extra patrimoniales (perjuicios o daños morales subjetivos y vulneración a sus derechos fundamentales a la vida; a la integridad personal, física y emocional; la honra; derecho a la familia; dignidad humana) ocasionados a ROSILDA SOFIA VELÁSQUEZ FERRER, por la muerte de su señora madre MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ Q.E.P.D., en los hechos que tuvieron ocurrencia los días seis (6) y siete (7) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) en las instalaciones del Palacio de Justicia en la ciudad de Bogotá D. C. Por la falla en el servicio en la que incurrió el Estado en los hechos que rodearon la toma del
2026	2025-09-11 10:40:22	BAJO	BAJO	ALTO	ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	1222350443	SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO	2025/06/17	2024/08/15			DESFAVORABLE	2024/04/16					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ	EN CONCRETO	0.000	0.000		Se ordena al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y a LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, que publiquen la presente providencia en la página web de cada una de las entidades por el término de 2 meses.			1 La señora MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ tenía al momento de su muerte 54 años de edad (nació el 07 de abril de 1931), vivía en compañía de sus tres hijos SANDRA PATRICIA, JAVIER NICOLAS y SOFIA PATRICIA VELÁSQUEZ FERRER. 2 La señora MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ para el año 1985 comercializaba zapatos y joyas en el barrio la Esmeralda de la ciudad de Bogotá, adquiría la mercancía en el San Andresito y en el barrio Restrepo de Bogotá, los ingresos que percibía de la venta de la mercancía eran utilizados para el sostenimiento del hogar. 3 El día 6 de noviembre de 1985 la señora MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ salió de su casa ubicada en la Transversal 40 N 43-19 hacia el Palacio de Justicia con el fin de visitar a la secretaria del magistrado Fernando Uribe Forero llamada Sonia Chávez de Moreno, quien se encontraba en el cuarto piso de la instalación. Este día la señora MARINA ISABEL vestía blusa, pantalón negro de paño y sandalias de color negro con plataforma y descubiertas en el talón.2 4 La última llamada realizada por la señora MARINA ISABEL fue estando dentro del Palacio de Justicia aproximadamente a las 11 de la mañana, allí se comunicó con su hija ROSILDA SOFIA VELÁSQUEZ FERRER a quien le manifestó que se encontraba debajo de un escritorio, que los ascensores no	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	PRIMERO: Declárese a la Nación Colombiana Ministerio de Defensa Ejercito Nacional y Policía Nacional, Ministerio de Justicia, y al Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, responsables administrativamente de todos los daños y perjuicios tanto materiales y/o patrimoniales, como extra patrimoniales (perjuicios o daños morales subjetivos y vulneración a sus derechos fundamentales a la vida; a la integridad personal, física y emocional; la honra; derecho a la familia; dignidad humana) ocasionados a ROSILDA SOFIA VELÁSQUEZ FERRER, por la muerte de su señora madre MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ Q.E.P.D., en los hechos que tuvieron ocurrencia los días seis (6) y siete (7) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) en las instalaciones del Palacio de Justicia en la ciudad de Bogotá D. C. Por la falla en el servicio en la que incurrió el Estado en los hechos que rodearon la toma del
2026	2025-09-11 10:40:22	BAJO	BAJO	ALTO	ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	1222350443	SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO	2025/06/17	2024/08/15			DESFAVORABLE	2024/04/16					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ	EN ABSTRACTO	0.000	0.000	SE CONDENÓ A 40 SMMLV EQUIVALENTES A $55.000.000				1 La señora MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ tenía al momento de su muerte 54 años de edad (nació el 07 de abril de 1931), vivía en compañía de sus tres hijos SANDRA PATRICIA, JAVIER NICOLAS y SOFIA PATRICIA VELÁSQUEZ FERRER. 2 La señora MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ para el año 1985 comercializaba zapatos y joyas en el barrio la Esmeralda de la ciudad de Bogotá, adquiría la mercancía en el San Andresito y en el barrio Restrepo de Bogotá, los ingresos que percibía de la venta de la mercancía eran utilizados para el sostenimiento del hogar. 3 El día 6 de noviembre de 1985 la señora MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ salió de su casa ubicada en la Transversal 40 N 43-19 hacia el Palacio de Justicia con el fin de visitar a la secretaria del magistrado Fernando Uribe Forero llamada Sonia Chávez de Moreno, quien se encontraba en el cuarto piso de la instalación. Este día la señora MARINA ISABEL vestía blusa, pantalón negro de paño y sandalias de color negro con plataforma y descubiertas en el talón.2 4 La última llamada realizada por la señora MARINA ISABEL fue estando dentro del Palacio de Justicia aproximadamente a las 11 de la mañana, allí se comunicó con su hija ROSILDA SOFIA VELÁSQUEZ FERRER a quien le manifestó que se encontraba debajo de un escritorio, que los ascensores no	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	PRIMERO: Declárese a la Nación Colombiana Ministerio de Defensa Ejercito Nacional y Policía Nacional, Ministerio de Justicia, y al Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, responsables administrativamente de todos los daños y perjuicios tanto materiales y/o patrimoniales, como extra patrimoniales (perjuicios o daños morales subjetivos y vulneración a sus derechos fundamentales a la vida; a la integridad personal, física y emocional; la honra; derecho a la familia; dignidad humana) ocasionados a ROSILDA SOFIA VELÁSQUEZ FERRER, por la muerte de su señora madre MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ Q.E.P.D., en los hechos que tuvieron ocurrencia los días seis (6) y siete (7) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) en las instalaciones del Palacio de Justicia en la ciudad de Bogotá D. C. Por la falla en el servicio en la que incurrió el Estado en los hechos que rodearon la toma del
2026	2025-09-11 10:40:22	BAJO	BAJO	ALTO	ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	1222350443	SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO	2025/06/17	2024/08/15			DESFAVORABLE	2024/04/16					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ	EN CONCRETO	0.000	0.000		CONDENA EN SOLIDARIDAD CON EL INSTITUTO DE MEDICINAL LEGAL TOTAL PERJUICIOS MORALES 80 smlmv (40 SMLMV cada una)			1 La señora MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ tenía al momento de su muerte 54 años de edad (nació el 07 de abril de 1931), vivía en compañía de sus tres hijos SANDRA PATRICIA, JAVIER NICOLAS y SOFIA PATRICIA VELÁSQUEZ FERRER. 2 La señora MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ para el año 1985 comercializaba zapatos y joyas en el barrio la Esmeralda de la ciudad de Bogotá, adquiría la mercancía en el San Andresito y en el barrio Restrepo de Bogotá, los ingresos que percibía de la venta de la mercancía eran utilizados para el sostenimiento del hogar. 3 El día 6 de noviembre de 1985 la señora MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ salió de su casa ubicada en la Transversal 40 N 43-19 hacia el Palacio de Justicia con el fin de visitar a la secretaria del magistrado Fernando Uribe Forero llamada Sonia Chávez de Moreno, quien se encontraba en el cuarto piso de la instalación. Este día la señora MARINA ISABEL vestía blusa, pantalón negro de paño y sandalias de color negro con plataforma y descubiertas en el talón.2 4 La última llamada realizada por la señora MARINA ISABEL fue estando dentro del Palacio de Justicia aproximadamente a las 11 de la mañana, allí se comunicó con su hija ROSILDA SOFIA VELÁSQUEZ FERRER a quien le manifestó que se encontraba debajo de un escritorio, que los ascensores no	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	PRIMERO: Declárese a la Nación Colombiana Ministerio de Defensa Ejercito Nacional y Policía Nacional, Ministerio de Justicia, y al Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, responsables administrativamente de todos los daños y perjuicios tanto materiales y/o patrimoniales, como extra patrimoniales (perjuicios o daños morales subjetivos y vulneración a sus derechos fundamentales a la vida; a la integridad personal, física y emocional; la honra; derecho a la familia; dignidad humana) ocasionados a ROSILDA SOFIA VELÁSQUEZ FERRER, por la muerte de su señora madre MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ Q.E.P.D., en los hechos que tuvieron ocurrencia los días seis (6) y siete (7) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) en las instalaciones del Palacio de Justicia en la ciudad de Bogotá D. C. Por la falla en el servicio en la que incurrió el Estado en los hechos que rodearon la toma del
2026	2025-09-11 10:40:22	BAJO	BAJO	ALTO	ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	1222350443	SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO	2025/06/17	2024/08/15			DESFAVORABLE	2024/04/16					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ	EN CONCRETO	0.000	0.000		Se ordena al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y a LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, que publiquen la presente providencia en la página web de cada una de las entidades por el término de 2 meses.			1 La señora MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ tenía al momento de su muerte 54 años de edad (nació el 07 de abril de 1931), vivía en compañía de sus tres hijos SANDRA PATRICIA, JAVIER NICOLAS y SOFIA PATRICIA VELÁSQUEZ FERRER. 2 La señora MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ para el año 1985 comercializaba zapatos y joyas en el barrio la Esmeralda de la ciudad de Bogotá, adquiría la mercancía en el San Andresito y en el barrio Restrepo de Bogotá, los ingresos que percibía de la venta de la mercancía eran utilizados para el sostenimiento del hogar. 3 El día 6 de noviembre de 1985 la señora MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ salió de su casa ubicada en la Transversal 40 N 43-19 hacia el Palacio de Justicia con el fin de visitar a la secretaria del magistrado Fernando Uribe Forero llamada Sonia Chávez de Moreno, quien se encontraba en el cuarto piso de la instalación. Este día la señora MARINA ISABEL vestía blusa, pantalón negro de paño y sandalias de color negro con plataforma y descubiertas en el talón.2 4 La última llamada realizada por la señora MARINA ISABEL fue estando dentro del Palacio de Justicia aproximadamente a las 11 de la mañana, allí se comunicó con su hija ROSILDA SOFIA VELÁSQUEZ FERRER a quien le manifestó que se encontraba debajo de un escritorio, que los ascensores no	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	PRIMERO: Declárese a la Nación Colombiana Ministerio de Defensa Ejercito Nacional y Policía Nacional, Ministerio de Justicia, y al Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, responsables administrativamente de todos los daños y perjuicios tanto materiales y/o patrimoniales, como extra patrimoniales (perjuicios o daños morales subjetivos y vulneración a sus derechos fundamentales a la vida; a la integridad personal, física y emocional; la honra; derecho a la familia; dignidad humana) ocasionados a ROSILDA SOFIA VELÁSQUEZ FERRER, por la muerte de su señora madre MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ Q.E.P.D., en los hechos que tuvieron ocurrencia los días seis (6) y siete (7) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) en las instalaciones del Palacio de Justicia en la ciudad de Bogotá D. C. Por la falla en el servicio en la que incurrió el Estado en los hechos que rodearon la toma del
2025	2025-05-28 13:27:12	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	2430743647	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA	2025/01/17	2024/12/18			FAVORABLE	2024/12/18					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	EDGARDO AUGUSTO SANCHEZ LEAL								1.La victima directa del daño es- CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA ALZATE (vd) 2. La vd padece de trastornos mentales por lo que su su compañero permanente inicio un proceso de custodia y cuidado personal de su menores hijos ante el Instituto de Bienestar Familiar. 3.El Instituto de Bienestar Familiar, para corroborar lo expresado por su compañero permanente, respecto del estado mental, remite a la señora Claudia Patricia Zuluaga, para una valoración médico legal al Instituto de Medicina Legal de Villavicencio. 4.- Es atendida el 16 de septiembre de 2016, por el médico legista JOHAN ARNOBI SALGADO VELA, quien le ordeno desvestirse y colocarse la bata y acostarse en la camilla, haciéndole preguntas inadecuadas sobre su vida sexual y, el tratamiento que estaba recibiendo para su trastorno mental, una vez es interrogada y conociendo su incapacidad mental, abusa sexualmente de ella. 5.- El abuso sexual consistió, en que el médico legista so pretexto de examinarla, hace tocamiento de los senos en especial la aureola, luego empieza a introducir sus dedos en la vagina, hasta el punto de sacarse el miembro viril y manifestarle que si quería hacerle sexo oral, a lo cual la señor Claudia se negó, optando el medico por masturbarse, delante de ella.	META-VILLAVICENCIO	La parte demandante solicita que se declare la responsabilidad extractontactual Y patrimonial de la entidad demandada por los daños causados a la vd.
2026	2025-05-29 17:49:50	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	305726781	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DESIGNA CONJUEZ	2023/10/27	2023/10/23									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									1.Las partes demandantes están vinculadas laboralmente a la entidad demandada. 2.Las partes demandantes solicitaron a la entidad demandada el reconocimiento de la bonificación judicial como factor salarial y la consecuente reliquidación de las prestaciones sociales. 3.Por medio de los oficios 00680 2017 DG, 00681 2017 DG, 00678 2017 DG de 9 de noviembre del 2017 y 2 oficios mas, la entidad demandada resolvió negativamente las solicitudes. 4.Las partes demandantes solicitan como medida de restablecimiento lo indicado en el hecho 2.	CAUCA-POPAYAN	Las partes demandantes solicitan la nulidad de los oficios demandados.

2026	2025-05-29 17:50:48	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	827072815	SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA	2025/07/11	2025/07/04			FAVORABLE	2025/03/17					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN								El señor Jesús María Soto falleció el 22 de septiembre de 2017, su deceso ocurrió en la clínica San Juan de Dios de la ciudad de Cali a las 4:50p.m., pero en la inspección del cadáver que realizó la policía judicial aparece reportado que la zona donde ocurrieron los hechos fue en el barrio Villa Nueva, dirección transversal 25 número 31 116 de la ciudad de Cali. En el informe se indica que no se realizó y cadena de custodia y aparentemente aparecen unos golpes en la cara que no fueron descritos en el informe pericial de necropsia ni en la inspección técnica a cadáver.	VALLE DEL CAUCA-CALI	Declara que la NACIÓN INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, Representado legalmente por el General WILLIAN ERNESTO RUIZ o por quien lo represente o haga sus veces, HOSPITAL SAN JUAN DE DÍOS, representado por el doctor IVAN GONZÁLEZ QUINTERO, o quien lo represente o haga sus veces, y EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, representado por la doctora, CLAUDIA ADRIANA DEL PILAR FINO GARCÍA FINO, o quien la represente o haga sus veces -, es administrativamente responsable de los perjuicios materiales e inmateriales, causados.
2026	2025-05-29 17:50:48	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	827072815	SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA	2025/07/11	2025/07/04			FAVORABLE	2025/03/17					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN								El señor Jesús María Soto falleció el 22 de septiembre de 2017, su deceso ocurrió en la clínica San Juan de Dios de la ciudad de Cali a las 4:50p.m., pero en la inspección del cadáver que realizó la policía judicial aparece reportado que la zona donde ocurrieron los hechos fue en el barrio Villa Nueva, dirección transversal 25 número 31 116 de la ciudad de Cali. En el informe se indica que no se realizó y cadena de custodia y aparentemente aparecen unos golpes en la cara que no fueron descritos en el informe pericial de necropsia ni en la inspección técnica a cadáver.	VALLE DEL CAUCA-CALI	Declara que la NACIÓN INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, Representado legalmente por el General WILLIAN ERNESTO RUIZ o por quien lo represente o haga sus veces, HOSPITAL SAN JUAN DE DÍOS, representado por el doctor IVAN GONZÁLEZ QUINTERO, o quien lo represente o haga sus veces, y EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, representado por la doctora, CLAUDIA ADRIANA DEL PILAR FINO GARCÍA FINO, o quien la represente o haga sus veces -, es administrativamente responsable de los perjuicios materiales e inmateriales, causados.
2026	2025-08-05 10:11:53	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	2164238223	SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA	2024/04/17	2023/07/06			FAVORABLE	2023/06/20					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	ANGELA MARIA TRUJILLO DIAZ GRANADOS								1. La víctima directa del daño - lesión es Angie Silena Ardila Beltrán. 2. El 02 de mayo del 2010, en Mapiripán, Meta, la víctima directa sufrió una caída desde un caballo. 3. El 03 de mayo de 2010, la víctima directa fue trasladada a la ciudad de Villavicencio, Meta, atendida en la Clínica Cooperativa de Villavicencio. 4. La víctima directa fue diagnosticada con fractura supracodilea distal de fémur izquierda. 5. El 04 de mayo de 2010, la víctima directa fue intervenida quirúrgicamente por el doctor Eduardo Guillermo Cadena. 6. El 06 de mayo de 2010, la víctima directa fue intervenida nuevamente por previos quebrantos de salud posterior a la anterior cirugía. 7. La cirugía del 04 de mayo de 2010, le dejó a la víctima directa menor una discapacidad permanente, la cual Cafesalud certifico mediante el oficio del 03 de agosto del 2016 expedida en Bogotá. 8. El 02 de septiembre de 2013, la madre de la víctima directa interpuso denuncia con radicado 500016000567201301907 contra el doctor Eduardo Guillermo Cadena. 9. La Fiscalía General de la Nación, fiscal 14 local de apoyo a la SAU mediante oficio del 05 de noviembre del 2013 al Instituto Nacional de Medicina Legal Dirección Seccional Meta, que se realizará la valoración a la menor víctima directa con el fin de estudiar la Lex Artis con que se realizó el procedimiento a la misma.	META-MAPIRIPAN	Declarar la responsabilidad extracontractual y patrimonial de la entidad demandada por la lesión de la víctima directa.
									PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA ENTREGA DE TITULOS	2025/07/22	2025/06/25									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									1. En virtud de la Ley 678 de 2001 y la jurisprudencia del Honorable Consejo de Estado, se verificaron los requisitos de procedencia del Medio de Control de Repetición, esto es, la existencia de condena judicial que imponga una obligación a largo de la entidad estatal correspondiente; el pago de la indemnización por parte de la entidad pública y la calidad del demandado como agente o ex agente del Estado demandado, por lo tanto, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses presentó el Medio de Control de Repetición ante el Consejo de Estado, correspondiéndole el conocimiento al Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera Subsección A. Consejero Ponente: Hernán Andrade Rincón. 2. Mediante providencia de fecha cinco 5 de octubre de dos mil dieciséis 2016, la cual quedó ejecutoriada el 14 de diciembre de 2016, según constancia de fecha 13 de octubre de 2017. PRIMERO: DECLARAR patrimonialmente responsable a la señora Carmen Doris Garzón Olivares, por la condena impuesta al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la sentencia del 22 de marzo de 2011, proferida por el Juzgado Décimo Tercero Administrativo del Circuito de Cartagena, confirmada mediante sentencia del 25 de octubre de 2012, proferida por el Tribunal Administrativo de Bolívar.	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	1 Que se libre mandamiento ejecutivo a favor del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y en contra de la doctora CARMEN DORIS GARZÓN OLIVARES, por valor de Doscientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Ocho pesos ($232.654.678) e intereses legales y moratorios desde el momento en que se hizo exigible la obligación. 2.Que se condene a la demandada al pago de costas y gastos del proceso
2025	2025-07-04 15:59:33	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTO	BAJO	ALTA	PROVISION CONTABLE	0	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE RECURSO ORDINARIO	2024/09/18	2024/09/03			NO CONTINUA CON LA EJECUCION	2024/04/19					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	HUBERLANDO PELAEZ NUÑEZ						129086/134226	Ficha de Conciliación judicial - CONCLUIDA/Ficha de Conciliación judicial - CONCLUIDA	1. Mediante Sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Barranquilla, adiada 14 de enero de 2014 y la Sentencia del Tribunal Administrativo del Atlántico, de 15 de agosto de 2014, con constancia de que se encuentra ejecutoriada desde el 16 de enero de 2015, se condenó a la entidad ejecutada al pago de una suma de dinero determinada a favor de la parte ejecutante por concepto de todos los sueldos, primas, retiro hasta cuando sea efectivamente reintegrado a su cargo, bonificaciones, vacaciones, cesantías y demás emolumentos. 2. La entidad demandada no ha dado cumplimiento a la orden judicial. 3. La parte demandante solicita la ejecución de la sentencia.	ATLANTICO-BARRANQUILLA	En el presente proceso no hay pretensiones declarativas.
2025	2025-08-05 10:13:55	ALTO	ALTO	BAJO	MEDIO BAJO	ALTA	PROVISION CONTABLE	1493778194	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	2025/01/17	2024/11/26									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									1.La víctima directa del daño-muerte es Jimmy Ferney Acosta Falla. 2.La vd desempeñaba labores como soldador al servicio de ala empresa Sociedad Palmar de Altamira S.A.S. y el día 11 de enero del 2015, sufrió un accidente laboral al electrocutarse,lo que le causo la muerte. 3.Con ocasión de la muerte de la vd,la entidad demandada realizo la necropsia al cadaver, estableciendo como causa de muerte infarto pulmonar y manera de muerte natural 4.Manifiesta la parte demandante que con ocasión de la calificación de la muerte de la vd, se les privo de acceder al reconocimiento de una pensión de sobreviviente, manifestando que su muerte se ocasiono con ocasión de un accidente laboral y no de una muerte natural como fue calificada, por parte de la entidad demandada. 5.La parte demandante solicita la reparación integral de los daños morales,daños materiales en la modalidad de lucro cesante y daño emergente.	CASANARE-OROCUE	Declarar la responsabilidad extracontractual y patrimonial de la entidad demandada por la muerte de la víctima directa.
2025	2025-07-04 16:00:46	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	0	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA	2025/04/04	2025/04/03			FAVORABLE	2025/04/03					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	LUIS FRANCISCO RAMOS ALFONSO								1. La demandante fue vinculada al Instituto el 1 de julio de 2008 como Profesional Especializado Grado 13 adscrita a la Unidad Básica del Menor -Dirección Regional Bogotá. 2. El Gobierno Nacional y los representantes de los funcionarios de la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación suscribieron el Acuerdo del 06 de noviembre de 2012 que creó el beneficio de nivelación laboral a través de la bonificación judicial para estos funcionarios 3. La señora NATALY JOHANA ARENAS PAREDES por ser funcionaria del INML Y CF adscrito a la Fiscalía General de la Nación tiene derecho al reconocimiento del emolumento creado mediante el Acuerdo del 06 de noviembre de 2012 en los mismos términos de los demás funcionarios de la Rama Judicial 4.	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	1. Que se declare la nulidad absoluta del oficio No. 105-Dg-2018 del 15 de marzo de 2018, por medio del cual se negó el reconocimiento y pago de la bonificación judicial creado mediante los decretos 382 y 383 de 2013 2. Que a título de restablecimiento del derecho se ordene el reconocimiento de la prestación como factor salarial y su retroactivo 3. Que se condene en costas a la parte demandada
2026	2025-09-11 11:14:44	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	ALTO	MEDIO BAJO	ALTA	PROVISION CONTABLE	140159075	SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO	2025/06/17	2024/10/21			FAVORABLE	2023/05/26					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	PATRICIA VICTORIA MANJARRES BRAVO						126203	Ficha de Conciliación judicial - CONCLUIDA	1.EL DEMANDANTE SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 0-0252 DEL 13 DE FEBRERO DE 2020. 2.EL DEMANDANTE ESTUVO VINCULADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DESDE EL 14 DE JULIO 1995 HASTA EL 13 DE FEBRERO DE 2020, ALCANZANDO EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL. 3.MEDIANTE RESOLUCIÓN 0-0252 DEL 13 DE FEBRERO DE 2020, LA ENTIDAD DEMANDADA DECLARÓ INSUBSISTENTE AL DEMANDANTE. 4.EL DEMANDANTE SOLICITA COMO RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LA INDEMNIZACIÓN DEL DAÑO MORAL, EL REINTEGRO LABORAL Y EL PAGO DE LAS ACREENCIAS DEJADAS DE PERCIBIR.	CUNDINAMARCA-BOGOTA, D.C.	DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO
2026	2025-09-11 11:17:10	BAJO	BAJO	ALTO	ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	182206874	SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO	2025/06/17	2024/08/15			DESFAVORABLE	2023/11/03					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	CARLOS ENRIQUE PALACIOS ALVAREZ	EN ABSTRACTO	0.000	0.000	FALLO QUE DECLARA NULIDADY ORDENA PAGAR EMOLUMENTOS PERO SIN COVCRETAR VALORES NI EN PESOS NI EN SALARIOS				1. La parte demandante (Rosa Lilia Gutiérrez Jara) estuvo vinculada a la entidad demandada. 2. El 8 de nov. de 2019 se solicitó el reconocimiento y pago de prestaciones sociales que no habían prescrito (petición radicada a la ARL COLMENA S.A.). 3. No se ha resuelto la solicitud anterior. 4. La parte demandante solicita a título de restablecimiento del derecho, lo indicado en el hecho 2.	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	La parte demandante solicita la nulidad del acto administrativo demandado.
2027	2025-04-29 13:35:14	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	127806027	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO	2025/02/12	2025/02/03			FAVORABLE	2024/10/11					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	PATRICIA VARELA CIFUENTES								El día 19 de diciembre de 2014 fue visto por última vez el señorCARLOS ANDRÉS CASTAÑO CORREA en la Vereda el Rosario Jurisdicción del Municipio de Manizales (Caldas), cuando se disponía al salir de su trabajo en una finca del mismo sector. Su desaparición fue reportada a la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN en días posteriores y dentro delmismo mes de diciembre de 2014 por su madre la señora MARÍA EUGENIA CORREA RAMÍREZ. Cuatro meses después y a inicios del mes de abril de 2015, una persona dedicada a las labores de guarda de seguridad al servicio del RESTAURANTE RANCHERO PAISA Establecimiento de Comercio ubicado sobre la variante de entrada al Municipio de Chinchiná Caldas, contiguo también a una Bomba de Gasolina del sector y a la fábrica ARMETALES, encontró los documentos del señor CARLOS ANDRÉS CASTAÑO tirados a un lado de la vía y cercanos a los mencionados lugares; documentos que entregó a sus hijas quienes en aras ubicar al dueño de estos documentos,realizaron una búsqueda a través de redes sociales; donde vislumbraron que la señora MARIA EUGENIA 12 CORREA(madre) había realizado varias publicaciones reportando a su hijo como desaparecido. Fue así como se pusieron en contacto con la	CALDAS-MANIZALES	Se declare que LA NACIÓN FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN; EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES; y LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL; son administrativamente y solidariamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios extrapatrimoniales ocasionados por la OMISIÓN en la prestación del servicio consistente en una omisión investigativa y de información a la señora MARIA EUGENIA CORREA RAMIREZy a los familiares del fallecido CARLOS ANDRES CASTAÑO CORREArespecto del paradero de este último, lo cual se postergó de manera innecesaria por más de tres años y medio y hasta el día 8 de junio de 2018 fecha en que la señora MARIA EUGENIA CORREA RAMIREZfue informada del paradero de su hijo.

									SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO	2025/06/17	2024/11/15			FAVORABLE	2023/04/12					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	JOHN ALEXANDER CEBALLOS GAVIRIA	EN CONCRETO	729565.000	829495.131		SEGUNDO: CONDENAR a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, a pagar a favor del demandante la suma de $729.565. Dicho valor deberá actualizarse al momento del pago utilizando la misma fórmula indicada en la parte motiva.			1. El 31 de mayo de 2017, las partes suscribieron el contrato No. 142-SG-2017, cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE CORREO POR LAS DIFERENTES MODALIDADES EN EL NIVEL NACIONAL Y DEMÁS SERVICIOS". 2.El valor del contrato No. 142-SG-2017, fue por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($120.000.000) Incluido IVA, amparado con certificado de disponibilidad presupuestal de vigencia 2017 No. 127417 del 23 de marzo de 2017 y de vigencia 2018, No. 19917 del 12 de mayo de 2017 y registro presupuestal No. 222817 del 1 de junio del 2017 el cual afecta el rubro presupuestal de funcionamiento: A-2-0-4-6-2-10, CORREO por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) y compromiso de vigencia futura No 117 del 1 de junio del 2017, el cual afecta el rubro presupuestal de funcionamiento: A-2-0-4 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000). 3.El plazo de ejecución del contrato No. 142-SG-2017, se pactó hasta el 31 de julio del 2018, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y aprobación del Garantía Única. Evento que ocurrió el día 1 de junio del 2017. 4. Mediante precinto No. 11756603 del 26 de julio de	ATLANTICO-BARRANQUILLA	PRIMERA: que se declare el incumplimiento parcial en la ejecución del contrato 142-SG-2017 suscrito entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la firma Servicios Postales Nacionales S.A. SEGUNDA: que como consecuencia de la anterior declaración, se ordene a las firmas Servicios Postales Nacionales S.A. y a la aseguradora Axa Colpatria Seguros S.A. el pago de las siguientes sumas: a)reconocimiento del valor de la mercancía perdida por valor de ciento cuarenta y siete mil quinientos cuarenta pesos moneda corriente ($147.540). b)indemnización por pérdida de la mercancía, en cuantía de ciento treinta y cuatro mil quinientos pesos ($134.500). c)reconocimiento del daño emergente por valor de quinientos cincuenta y seis mil novecientos veinte pesos moneda corriente ($556.920). TERCERO: si no se efectúa el pago en forma oportuna, las demandadas liquidarán los
									SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO	2025/06/17	2024/11/15			FAVORABLE	2023/04/12					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	JOHN ALEXANDER CEBALLOS GAVIRIA	EN CONCRETO	729565.000	829495.131		SEGUNDO: CONDENAR a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, a pagar a favor del demandante la suma de $729.565. Dicho valor deberá actualizarse al momento del pago utilizando la misma fórmula indicada en la parte motiva			1. El 31 de mayo de 2017, las partes suscribieron el contrato No. 142-SG-2017, cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE CORREO POR LAS DIFERENTES MODALIDADES EN EL NIVEL NACIONAL Y DEMÁS SERVICIOS". 2.El valor del contrato No. 142-SG-2017, fue por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($120.000.000) Incluido IVA, amparado con certificado de disponibilidad presupuestal de vigencia 2017 No. 127417 del 23 de marzo de 2017 y de vigencia 2018, No. 19917 del 12 de mayo de 2017 y registro presupuestal No. 222817 del 1 de junio del 2017 el cual afecta el rubro presupuestal de funcionamiento: A-2-0-4-6-2-10, CORREO por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) y compromiso de vigencia futura No 117 del 1 de junio del 2017, el cual afecta el rubro presupuestal de funcionamiento: A-2-0-4 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000). 3.El plazo de ejecución del contrato No. 142-SG-2017, se pactó hasta el 31 de julio del 2018, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y aprobación del Garantía Única. Evento que ocurrió el día 1 de junio del 2017. 4. Mediante precinto No. 11756603 del 26 de julio de	ATLANTICO-BARRANQUILLA	PRIMERA: que se declare el incumplimiento parcial en la ejecución del contrato 142-SG-2017 suscrito entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la firma Servicios Postales Nacionales S.A. SEGUNDA: que como consecuencia de la anterior declaración, se ordene a las firmas Servicios Postales Nacionales S.A. y a la aseguradora Axa Colpatria Seguros S.A. el pago de las siguientes sumas: a)reconocimiento del valor de la mercancía perdida por valor de ciento cuarenta y siete mil quinientos cuarenta pesos moneda corriente ($147.540). b)indemnización por pérdida de la mercancía, en cuantía de ciento treinta y cuatro mil quinientos pesos ($134.500). c)reconocimiento del daño emergente por valor de quinientos cincuenta y seis mil novecientos veinte pesos moneda corriente ($556.920). TERCERO: si no se efectúa el pago en forma oportuna, las demandadas liquidarán los
2025	2025-05-29 17:52:52	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	18970129829	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE MEMORIAL	2024/02/12	2024/02/12			FAVORABLE	2023/08/28					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_TERMINADO	LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO								1. LA VD DEL DAÑO AL PATRIMONIO ECONOMICO ES FRANCY LORENA MALDONADO LAGOS. 2. ASEGURA LA PARTE DEMANDANTE, EL 13 DE AGOSTO DE 2018, SIENDO LAS 10:40 AM, LA VD COMO CONDUCTOR DEL VEHICULO DE CARGA CON PLACAS SRP 861 DE LA CIUDAD DE FACATATIVA, TUVO UN ACCIDENTE EN LA VÍA BUGA, BUENAVENTURA, EN EL CUAL FALLECIÓ. 3. SEGÚN LA PARTE DEMANDANTE, LA VD TRANSITABA SIN UN REGISTRO DE EMPRESA, TARJETA DE REGISTRO, MANIFIESTO DE CARGA, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, PÓLIZA TODO RIESGO, SEGURO A LA CARGA CONTRA LOS RIESGOS INHERENTES AL TRANSPORTE, FLETE O ORDEN DE TRABAJO CON LA QUE IBA TRANSPORTANDO UN VIAJE DE CARBÓN, Y SIN LAS REVISIONES PREVENTIVAS A LLANTAS Y FRENOS. 4. LA VD ERA EMPLEADO DESDE EL AÑO DE 2012, EN CALIDAD DE CONDUTOR DEL SEÑOR WILMAN JUAN GERARDO ROJAS ARIAS Y JHON ENRIQUE TABARES, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DEL AUTOMOTOR. 5. EL 13 DE AGOSTO DE 2018, SIDO LAS 13:00 P.M COMO LO DEMUESTRA EL FORMATO ACTA DE INSPECCION TECNICA A CADAVER FPJ 10 CON N° CONSECUTIVO DEL CADÁVER 063 EMP Y EF N° DE LA VÍCTIMA CAMILO ALBERTO PLAZAS ARIAS EL CUAL PRESENTA UNA IRREGULARIDAD EN EL NUMERAL 3 (EXAMEN EXTERNO AL CUERPO) AL NO ESPECIFICAR ORIENTACIÓN DE CABEZA NI DE PIES, NO SE ANOTA INCLINACIÓN, NO SE ESCRIBEN OBSERVACIONES PERTINENTES PARA CUALQUIER TOMA DE MUESTRA NI MUCHO MENOS ALGUNA SEÑAL PARTICULAR QUE DE RASTRO DE LESIONES ANTE-MORTEM. DE IGUAL	CUNDINAMARCA-FACATATIVA	DECLARAR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA POR EL DAÑO AL PATRIMONIO ECONOMICO DE LA VÍCTIMA DIRECTA.
2025	2025-07-04 16:10:01	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	9350820910	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE EXCEPCIONES PREVIAS	2022/11/04	2021/08/28									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									1. LA VICTIMA DIRECTA (VD) DEL DAÑO - DESAPARICIÓN FORZADA ES JULIO CESAR ANDRADE ANDRADE. 2. DURANTE LOS DÍAS 6. 7 Y 8 DE NOVIEMBRE DE 1985, LA SEDE Y EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA EN BOGOTÁ, DONDE FUNCIONABAN LAS ALTAS CORTES COLOMBIANAS, FUE TOMADA A SANGRE Y FUEGO, DESPLEGADO POR EL GRUPO M-19 3. ENTRE LOS HOMBRES Y MUJERES, LABORABA EL DÍA DE LA TOMA LA VD EJERCIENDO LAS FUNCIONES DE MAGISTRADO AUXILIAR DE LA SALA PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. 4. AGENTES DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS HICIERON PRESENCIA PARA LA RECUPERACIÓN DEL EDIFICIO MEDIANTE LA OPERACIÓN TRICOLOR, EN DONDE ACCIONARON ARMAS DE ALTO PODER DESTRUCTIVO TALES COMO TANQUES DE GUERRA, EXPLOSIVOS DE DEMOLICIÓN ARMAS DE FUEGO DE GRUESO CALIBRE ENTRE OTROS Y EN DONDE PRESUNTAMENTE PERDIÓ LA VIDA LA VD. 5. LOS	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	DECLARAR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA POR LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LA VÍCTIMA DIRECTA.
2026	2025-06-27 08:30:18	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	1000976351	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA	2025/06/19	2025/06/18			FAVORABLE	2025/06/18					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	JUAN CARLOS CESPEDES SILGADO	EN ABSTRACTO			1. Se declara al ISTTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC y al PATRIMONIO DE REMANENTS PAR CAPRECOM LIQUIDADO, adminitrativa y patrimonialmente responsables de los perjuicios causados a los señores Leidis diana Gonzales, Manuel castrillo y otro				1.LA VÍCTIMA DIRECTA DEL DAÑO, MUERTE, ES DANNY ALBERTO CASTRILLO VALDEBLANQUEZ. 2.EL 11 DE ABRIL DE 2013 LA VD FUE PRIVADA DE SU LIBERTAD, PARA POSTERIORMENTE SER CONDENADA A PENA DE PRISIÓN POR EL JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA. 3.LA VD FUE RECLUIDA EN LA CÁRCEL RODRIGO DE BASTIDAS DE SANTA MARTA. CAPRECOM EPS, Y POSTERIORMENTE EL USPEC, ERA LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ENCARGA DE COORDINAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD A LOS INTERNOS DEL CENTRO DE RECLUSIÓN. 4.ANTES DE SER RECLUIDO, LA VD PADECÍA DE DIABETES NIVEL 1. 5.SEGÚN LO MANIFESTADO POR LOS DEMANDANTES, LA ENTIDAD DEMANDADA NUNCA LE SUMINISTRÓ A LA VD LOS INSUMOS DIARIOS DE INSULINA QUE NECESITABA PARA AFRONTAR SU PATOLOGÍA. LA VD SOLO TENÍA ACCESO A SUMINISTROS DE INSULINA CUANDO ERA VISITADO POR ALGUNO DE SUS FAMILIARES. 6.A FINALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013, SEGÚN LO MANIFESTADO POR LOS DEMANDANTES, LA ENTIDAD DEMANDADA LE PROHIBIÓ A LOS FAMILIARES DEL DEMANDANTE EL INGRESO DE INSULINA AL CENTRO DE RECLUSIÓN. 7.EN EL MES DE OCTUBRE DE 2013 LA VD SUFRIÓ UN COLAPSO POR AUSENCIA DE INSULINA. 8.LA ANTERIOR SITUACIÓN SE REPITIÓ EN VARIAS OCASIONES, HASTA EL PUNTO QUE LAS PATOLOGÍAS DE LA VD SE AGRAVARON, EVOLUCIONADO A DEBATES NIVEL 2. 9.DURANTE EL TIEMPO QUE LA VD ESTUVO RECLUIDA ADQUIRIÓ TUBERCULOSIS. 10.EL DEMANDANTE LE SOLICITÓ AL JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN DE PENAS EL TRASLADO A OTRO CENTRO DE RECLUSIÓN	MAGDALENA-SANTA MARTA	LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA MUERTE DE LA VÍCTIMA DIRECTA
2026	2025-06-27 08:30:18	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	1000976351	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA	2025/06/19	2025/06/18			FAVORABLE	2025/06/18					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	JUAN CARLOS CESPEDES SILGADO	EN CONCRETO				Se condeno al INPEC, USPEC Y PAR CAPRECOM EN LIQUIDACION A PAGAR manera solidaria a pagar a favor de los demandantes, por concepto de perjuicios materiales por valor de: un millón quinientos veintitrés mil noventa y seis pesos ($1.523.096).			1.LA VÍCTIMA DIRECTA DEL DAÑO, MUERTE, ES DANNY ALBERTO CASTRILLO VALDEBLANQUEZ. 2.EL 11 DE ABRIL DE 2013 LA VD FUE PRIVADA DE SU LIBERTAD, PARA POSTERIORMENTE SER CONDENADA A PENA DE PRISIÓN POR EL JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA. 3.LA VD FUE RECLUIDA EN LA CÁRCEL RODRIGO DE BASTIDAS DE SANTA MARTA. CAPRECOM EPS, Y POSTERIORMENTE EL USPEC, ERA LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ENCARGA DE COORDINAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD A LOS INTERNOS DEL CENTRO DE RECLUSIÓN. 4.ANTES DE SER RECLUIDO, LA VD PADECÍA DE DIABETES NIVEL 1. 5.SEGÚN LO MANIFESTADO POR LOS DEMANDANTES, LA ENTIDAD DEMANDADA NUNCA LE SUMINISTRÓ A LA VD LOS INSUMOS DIARIOS DE INSULINA QUE NECESITABA PARA AFRONTAR SU PATOLOGÍA. LA VD SOLO TENÍA ACCESO A SUMINISTROS DE INSULINA CUANDO ERA VISITADO POR ALGUNO DE SUS FAMILIARES. 6.A FINALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013, SEGÚN LO MANIFESTADO POR LOS DEMANDANTES, LA ENTIDAD DEMANDADA LE PROHIBIÓ A LOS FAMILIARES DEL DEMANDANTE EL INGRESO DE INSULINA AL CENTRO DE RECLUSIÓN. 7.EN EL MES DE OCTUBRE DE 2013 LA VD SUFRIÓ UN COLAPSO POR AUSENCIA DE INSULINA. 8.LA ANTERIOR SITUACIÓN SE REPITIÓ EN VARIAS OCASIONES, HASTA EL PUNTO QUE LAS PATOLOGÍAS DE LA VD SE AGRAVARON, EVOLUCIONADO A DEBATES NIVEL 2.	MAGDALENA-SANTA MARTA	LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA MUERTE DE LA VÍCTIMA DIRECTA
2026	2025-06-27 08:30:18	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	1000976351	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA	2025/06/19	2025/06/18			FAVORABLE	2025/06/18					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	JUAN CARLOS CESPEDES SILGADO	EN ABSTRACTO			1. Se declara al ISTTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC y al PATRIMONIO DE REMANENTS PAR CAPRECOM LIQUIDADO, adminitrativa y patrimonialmente responsables de los perjuicios causados a los señores Leidis diana Gonzales, Manuel castrillo y				1.LA VÍCTIMA DIRECTA DEL DAÑO, MUERTE, ES DANNY ALBERTO CASTRILLO VALDEBLANQUEZ. 2.EL 11 DE ABRIL DE 2013 LA VD FUE PRIVADA DE SU LIBERTAD, PARA POSTERIORMENTE SER CONDENADA A PENA DE PRISIÓN POR EL JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA. 3.LA VD FUE RECLUIDA EN LA CÁRCEL RODRIGO DE BASTIDAS DE SANTA MARTA. CAPRECOM EPS, Y POSTERIORMENTE EL USPEC, ERA LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ENCARGA DE COORDINAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD A LOS INTERNOS DEL CENTRO DE RECLUSIÓN. 4.ANTES DE SER RECLUIDO, LA VD PADECÍA DE DIABETES NIVEL 1. 5.SEGÚN LO MANIFESTADO POR LOS DEMANDANTES, LA ENTIDAD DEMANDADA NUNCA LE SUMINISTRÓ A LA VD LOS INSUMOS DIARIOS DE INSULINA QUE NECESITABA PARA AFRONTAR SU PATOLOGÍA. LA VD SOLO TENÍA ACCESO A SUMINISTROS DE INSULINA CUANDO ERA VISITADO POR ALGUNO DE SUS FAMILIARES. 6.A FINALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013, SEGÚN LO MANIFESTADO POR LOS DEMANDANTES, LA ENTIDAD DEMANDADA LE PROHIBIÓ A LOS FAMILIARES DEL DEMANDANTE EL INGRESO DE INSULINA AL CENTRO DE RECLUSIÓN. 7.EN EL MES DE OCTUBRE DE 2013 LA VD SUFRIÓ UN COLAPSO POR AUSENCIA DE INSULINA. 8.LA ANTERIOR SITUACIÓN SE REPITIÓ EN VARIAS OCASIONES, HASTA EL PUNTO QUE LAS PATOLOGÍAS DE LA VD SE AGRAVARON, EVOLUCIONADO A DEBATES NIVEL 2. 9.DURANTE EL TIEMPO QUE LA VD ESTUVO RECLUIDA ADQUIRIÓ TUBERCULOSIS. 10.EL DEMANDANTE LE SOLICITÓ AL JUZGADO 2 DE	MAGDALENA-SANTA MARTA	LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA MUERTE DE LA VÍCTIMA DIRECTA
2026	2025-06-27 08:30:18	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	1000976351	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA	2025/06/19	2025/06/18			FAVORABLE	2025/06/18					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	JUAN CARLOS CESPEDES SILGADO	EN CONCRETO				Se condeno de manera solidaria al INPEC, USPEC y PAR CAPRECOM a pagar SOLIDARIAMENTE las siguientes sumas: PERJUICIOS MORALES: 400 S.L.M.V. y por CONCEPTO DE PERJUICIOS MATERIALES: 1.523.096			1.LA VÍCTIMA DIRECTA DEL DAÑO, MUERTE, ES DANNY ALBERTO CASTRILLO VALDEBLANQUEZ. 2.EL 11 DE ABRIL DE 2013 LA VD FUE PRIVADA DE SU LIBERTAD, PARA POSTERIORMENTE SER CONDENADA A PENA DE PRISIÓN POR EL JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA. 3.LA VD FUE RECLUIDA EN LA CÁRCEL RODRIGO DE BASTIDAS DE SANTA MARTA. CAPRECOM EPS, Y POSTERIORMENTE EL USPEC, ERA LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ENCARGA DE COORDINAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD A LOS INTERNOS DEL CENTRO DE RECLUSIÓN. 4.ANTES DE SER RECLUIDO, LA VD PADECÍA DE DIABETES NIVEL 1. 5.SEGÚN LO MANIFESTADO POR LOS DEMANDANTES, LA ENTIDAD DEMANDADA NUNCA LE SUMINISTRÓ A LA VD LOS INSUMOS DIARIOS DE INSULINA QUE NECESITABA PARA AFRONTAR SU PATOLOGÍA. LA VD SOLO TENÍA ACCESO A SUMINISTROS DE INSULINA CUANDO ERA VISITADO POR ALGUNO DE SUS FAMILIARES. 6.A FINALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013, SEGÚN LO MANIFESTADO POR LOS DEMANDANTES, LA ENTIDAD DEMANDADA LE PROHIBIÓ A LOS FAMILIARES DEL DEMANDANTE EL INGRESO DE INSULINA AL CENTRO DE RECLUSIÓN. 7.EN EL MES DE OCTUBRE DE 2013 LA VD SUFRIÓ UN COLAPSO POR AUSENCIA DE INSULINA. 8.LA ANTERIOR SITUACIÓN SE REPITIÓ EN VARIAS OCASIONES, HASTA EL PUNTO QUE LAS PATOLOGÍAS DE LA VD SE AGRAVARON, EVOLUCIONADO A DEBATES NIVEL 2. 9.DURANTE EL TIEMPO QUE LA VD ESTUVO RECLUIDA ADQUIRIÓ TUBERCULOSIS. 10.EL DEMANDANTE LE SOLICITÓ AL JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN DE PENAS EL TRASLADO A OTRO CENTRO DE RECLUSIÓN DONDE PUDIERAN ATENDER SU PATOLOGÍA. LAS ANTERIORES	MAGDALENA-SANTA MARTA	LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA MUERTE DE LA VÍCTIMA DIRECTA

2026	2025-06-27 08:30:18	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	1000976351	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA	2025/06/19	2025/06/18			FAVORABLE	2025/06/18					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	JUAN CARLOS CESPEDES SILGADO	EN CONCRETO				Se condeno de manera solidaria al INPEC, USPEC y PAR CAPRECOM a pagar SOLIDARIAMENTE las siguientes sumas: PERJUICIOS MORALES: 400 S.L.M.V. y por CONCEPTO DE PERJUICIOS MATERIALES: 1.523.096			1.LA VÍCTIMA DIRECTA DEL DAÑO, MUERTE, ES DANNY ALBERTO CASTRILLO VALDEBLANQUEZ. 2.EL 11 DE ABRIL DE 2013 LA VD FUE PRIVADA DE SU LIBERTAD, PARA POSTERIORMENTE SER CONDENADA A PENA DE PRISIÓN POR EL JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA. 3.LA VD FUE RECLUIDA EN LA CÁRCEL RODRIGO DE BASTIDAS DE SANTA MARTA. CAPRECOM EPS, Y POSTERIORMENTE EL USPEC, ERA LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ENCARGA DE COORDINAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD A LOS INTERNOS DEL CENTRO DE RECLUSIÓN. 4.ANTES DE SER RECLUIDO, LA VD PADECÍA DE DIABETES NIVEL 1. 5.SEGÚN LO MANIFESTADO POR LOS DEMANDANTES, LA ENTIDAD DEMANDADA NUNCA LE SUMINISTRÓ A LA VD LOS INSUMOS DIARIOS DE INSULINA QUE NECESITABA PARA AFRONTAR SU PATOLOGÍA. LA VD SOLO TENÍA ACCESO A SUMINISTROS DE INSULINA CUANDO ERA VISITADO POR ALGUNO DE SUS FAMILIARES. 6.A FINALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013, SEGÚN LO MANIFESTADO POR LOS DEMANDANTES, LA ENTIDAD DEMANDADA LE PROHIBIÓ A LOS FAMILIARES DEL DEMANDANTE EL INGRESO DE INSULINA AL CENTRO DE RECLUSIÓN. 7.EN EL MES DE OCTUBRE DE 2013 LA VD SUFRIÓ UN COLAPSO POR AUSENCIA DE INSULINA. 8.LA ANTERIOR SITUACIÓN SE REPITIÓ EN VARIAS OCASIONES, HASTA EL PUNTO QUE LAS PATOLOGÍAS DE LA VD SE AGRAVARON, EVOLUCIONADO A DEBATES NIVEL 2. 9.DURANTE EL TIEMPO QUE LA VD ESTUVO RECLUIDA ADQUIRIÓ TUBERCULOSIS. 10.EL DEMANDANTE LE SOLICITÓ AL JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN DE PENAS EL TRASLADO A OTRO CENTRO DE RECLUSIÓN DONDE PUDIERAN ATENDER SU PATOLOGÍA. LAS ANTERIORES SOLICITUDES FUERON RESULTAS D	MAGDALENA-SANTA MARTA	LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA MUERTE DE LA VÍCTIMA DIRECTA
2026	2025-06-27 08:30:18	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	1000976351	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA	2025/06/19	2025/06/18			FAVORABLE	2025/06/18					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	JUAN CARLOS CESPEDES SILGADO	EN CONCRETO				Se condeno al INPEC, USPEC Y PAR CAPRECOM EN LIQUIDACION A PAGAR manera solidaria a pagar a favor de los demandantes, por concepto de perjuicios materiales por valor de: un millón quinientos veintitrés mil noventa y seis pesos ($1.523.096).			1.LA VÍCTIMA DIRECTA DEL DAÑO, MUERTE, ES DANNY ALBERTO CASTRILLO VALDEBLANQUEZ. 2.EL 11 DE ABRIL DE 2013 LA VD FUE PRIVADA DE SU LIBERTAD, PARA POSTERIORMENTE SER CONDENADA A PENA DE PRISIÓN POR EL JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA. 3.LA VD FUE RECLUIDA EN LA CÁRCEL RODRIGO DE BASTIDAS DE SANTA MARTA. CAPRECOM EPS, Y POSTERIORMENTE EL USPEC, ERA LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ENCARGA DE COORDINAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD A LOS INTERNOS DEL CENTRO DE RECLUSIÓN. 4.ANTES DE SER RECLUIDO, LA VD PADECÍA DE DIABETES NIVEL 1. 5.SEGÚN LO MANIFESTADO POR LOS DEMANDANTES, LA ENTIDAD DEMANDADA NUNCA LE SUMINISTRÓ A LA VD LOS INSUMOS DIARIOS DE INSULINA QUE NECESITABA PARA AFRONTAR SU PATOLOGÍA. LA VD SOLO TENÍA ACCESO A SUMINISTROS DE INSULINA CUANDO ERA VISITADO POR ALGUNO DE SUS FAMILIARES. 6.A FINALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013, SEGÚN LO MANIFESTADO POR LOS DEMANDANTES, LA ENTIDAD DEMANDADA LE PROHIBIÓ A LOS FAMILIARES DEL DEMANDANTE EL INGRESO DE INSULINA AL CENTRO DE RECLUSIÓN. 7.EN EL MES DE OCTUBRE DE 2013 LA VD SUFRIÓ UN COLAPSO POR AUSENCIA DE INSULINA. 8.LA ANTERIOR SITUACIÓN SE REPITIÓ EN VARIAS OCASIONES, HASTA EL PUNTO QUE LAS PATOLOGÍAS DE LA VD SE AGRAVARON, EVOLUCIONADO A DEBATES NIVEL 2. 9.DURANTE EL TIEMPO QUE LA VD ESTUVO RECLUIDA ADQUIRIÓ TUBERCULOSIS. 10.EL DEMANDANTE LE SOLICITÓ AL JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN DE PENAS EL TRASLADO A OTRO CENTRO DE RECLUSIÓN DONDE PUDIERAN ATENDER SU PATOLOGÍA. LAS ANTERIORES SOLICITUDES FUERON RESULTAS D	MAGDALENA-SANTA MARTA	LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA MUERTE DE LA VÍCTIMA DIRECTA
2030	2025-06-27 10:45:27	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	25160839	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESPACHO	2025/06/27	2025/01/20			DESFAVORABLE	2022/06/01					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	00 00	EN ABSTRACTO	0.000	0.000	TERCERO: ORDENAR, a la NACION - EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, a título de restablecimiento del derecho, a reconocer a favor de la demandante, la bonificación judicial creada por el Decreto 382 de 2013 , como factor salarial,				1. La parte demandante ejerce actualmente el cargo de profesional especializado forense grado 17, en la entidad demandada, desde el 23 de noviembre de 2007. 2. Se solicitó a la entidad demandada el reconocimiento y pago de la bonificación judicial en los mismos términos que ocurre con los funcionarios y empleados de la Fiscalía General de la Nación y de la Rama Judicial. 3. Mediante OFICIO 2016-206-030982-2-07/12/2016 DEL 27 DE DIC. DE 2016, la entidad demandada determinó que los funcionarios de la entidad demandada no les resulta procedente el beneficio de la bonificación judicial. 4. Mediante OFICIO 0638-2016-DG DEL 30 DE DIC. DE 2016 se negó lo solicitado en el hecho 2. 5. La parte demandante solicita a título de restablecimiento del derecho, lo indicado en el hecho 2.	SANTANDER-BUCARAMANGA	La parte demandante solicita la nulidad de los actos administrativos demandados.
2026	2025-09-11 11:30:09	BAJO	BAJO	ALTO	ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	451534562	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO	2025/03/12	2025/02/24									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									1.La parte demandante solicita la nulidad de Oficio 102-2018DG de 15 de marzo de 2018. 2.La parte demandante está vinculada laboralmente a la entidad demandada. 3.La parte demandante solicitó a la entidad demandada el reconocimiento y pago de la bonificación judicial como factor salarial y la consecuente reliquidación de las prestaciones sociales. 4.Por medio de Oficio 102-2018DG de 15 de marzo de 2018, la entidad demandada resolvió negativamente la solicitud. 5.La parte demandante solicita como medida de restablecimiento lo indicado en el hecho No. 3.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	Declarar la nulidad del acto administrativo demandado.
2025	2025-07-08 09:46:10	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	23268599	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESPACHO	2024/04/26	2024/04/18			FAVORABLE	2022/07/05					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	VERONICA GUTIERREZ TOBON								El exfuncionario Elver Mauricio Alvarez Grisales, laboraba en al regional noroccidente de medicina legal en sede Medellín, se advirtió por el área de capacitación que el funcionario tenia una sentencia penal en firme la cual le impedía continuar ejerciendo el cargo en razón a esta inhabilidad sobreviviente. Razón por la cual provoco su insubsistencia.	ANTIOQUIA-MEDELLIN	que se declara nulo el acto administrativo de insubsistencia y que sea reentrado al cargo, a su vez que se paguen los salarios dejados de percibir desde su desvinculación
2026	2025-05-29 17:53:43	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	147481099	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA	2024/10/04	2024/09/30									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									1. La victima directa (VD) del daño: acción, negligencia u omisión en la práctica de la necropsia, es: Edwar Steven Marin Lopez. 2. El 6 de octubre del 2019, la VD resultó muerto a causa de impactos con arma de fuego, razón por la cual su cuerpo fue enviado a la entidad demandada. 3. La parte demandante sostiene que, fueron consultados por miembros de la entidad demandada sobre la donación de órganos de la VD, a lo cual estos se negaron. 4. La parte demandante manifiesta que, al momento de recibir el cuerpo de la VD, el funcionario de la funeraria: Cristo Rey advirtió que no fue entregado en su integridad, ya que le hacían falta los huesos de las dos extremidades inferiores desde la cadera hasta los tobillos y que fueron reemplazados por 2 palos de escobas. 5. La parte demandante solicita la reparación de los daños: morales	VALLE DEL CAUCA-CALI	La parte demandante solicita se declare administrativay patrimonialmente responsable a la entidad demandada por la acción, negligencia u omisión en la práctica de la necropsia a la VD.
2026	2025-06-27 08:35:01	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	1770045590	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE REITERA PRUEBAS	2025/06/27	2024/01/24									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									Argumenta el apoderado de los demandantes, que para el día 15 de septiembre del año 2000 en el corregimiento de Rio Frio, municipio de la Zona Bananera en el Departamento del Magdalena, fue desaparecido el joven LUIS DEMETRIO LOZANO POLO (Q.E.P.D), momentos en que se disponía a realizar una visita, y nunca más regresó a su lugar de residencia, hasta el año 2011 se enteran por una noticia que su familiar había sido hallado asesinado para la fecha de su desaparecimiento en la finca EL ENANO, ubicada en el corregimiento de Rio Frio, municipio de la Zona Bananera , a manos del grupo paramilitar de las AUC.	MAGDALENA-ZONA BANANERA	Pretenden los demandantes que se declare a LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA, POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, administrativa y patrimonialmente responsables por los daños morales y materiales causados a los convocantes por la presunta falta o falla en el servicio en la omisión por la desaparición forzada y posterior asesinato del joven LUIS DEMETRIO LOZANO POLO (Q.E.P.D), en hechos ocurridos el día 15 de septiembre del año 2000 en el corregimiento de Rio Frio, municipio de la Zona Bananera en el Departamento del Magdalena, a manos del
2026	2025-05-29 17:55:47	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	0	SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA	2025/09/01	2025/06/24			FAVORABLE	2024/11/26					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	ADRIANA LUCIA CHAVES ORTIZ	EN CONCRETO				El despacho concluye que el personal del HUDN no cumplió con la cadena de custodia del material probatorio lo que impidió agravar la pena del victimario, en consecuencia, y por declarar responsable también a la fiscalía General de la Nación, el hospital e			Según el escrito de la demanda, la menor TSLP, contaba con 13 años de edad para el día 31 de octubre de 2015, fecha en la cual fue víctima del delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años por parte del Señor JUAN JOSÉ ORTEGA MOLINA, quien fue privado de la libertad en establecimiento carcelario. Se dice que, en razón a ello, el día 3 de diciembre de 2015, la menor acudió con su madre al servicio de urgencias del HOSPITAL DEPARTAMENTAL en donde se realizó valoración médica y psicológica y se informó a las autoridades competentes. Se afirma que el día 9 de diciembre de 2015, en el HOSPITAL DEPARTAMENTAL se realizó la interrupción voluntaria del embarazo producto del acceso carnal. Se expresa que de la intervención quirúrgica realizada a la menor TSLP, se realizó cadena de custodia para la extracción de hallazgos, en este caso los restos ovulares recuperados, y que posteriormente la Fiscalía 20 Seccional Pasto solicitó al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el informe pericial “cotejo de ADN” de las muestras recolectadas de la interrupción voluntaria del embarazo de la víctima y de las muestras tomadas al victimario con el fin de determinar la paternidad del agresor dentro del proceso penal. Se afirma que la prueba de cotejo la realizó el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Suroccidente	NARIÑO-PASTO	SE PRETENDE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PERJUICIOS MORALES
2026	2025-05-29 17:55:47	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	0	SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA	2025/09/01	2025/06/24			FAVORABLE	2024/11/26					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	ADRIANA LUCIA CHAVES ORTIZ	EN CONCRETO				condena en partes iguales 50% con el Hospital Departamental Universitario de Nariño			Según el escrito de la demanda, la menor TSLP, contaba con 13 años de edad para el día 31 de octubre de 2015, fecha en la cual fue víctima del delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años por parte del Señor JUAN JOSÉ ORTEGA MOLINA, quien fue privado de la libertad en establecimiento carcelario. Se dice que, en razón a ello, el día 3 de diciembre de 2015, la menor acudió con su madre al servicio de urgencias del HOSPITAL DEPARTAMENTAL en donde se realizó valoración médica y psicológica y se informó a las autoridades competentes. Se afirma que el día 9 de diciembre de 2015, en el HOSPITAL DEPARTAMENTAL se realizó la interrupción voluntaria del embarazo producto del acceso carnal. Se expresa que de la intervención quirúrgica realizada a la menor TSLP, se realizó cadena de custodia para la extracción de hallazgos, en este caso los restos ovulares recuperados, y que posteriormente la Fiscalía 20 Seccional Pasto solicitó al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el informe pericial “cotejo de ADN” de las muestras recolectadas de la interrupción voluntaria del embarazo de la víctima y de las muestras tomadas al victimario con el fin de determinar la paternidad del agresor dentro del proceso penal. Se afirma que la prueba de cotejo la realizó el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Suroccidente	NARIÑO-PASTO	SE PRETENDE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PERJUICIOS MORALES
2026	2025-09-09 16:20:33	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	121110933	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESPACHO	2025/04/23	2025/03/28									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									1.Se solicita se declare la nulidad del acto administrativo actoadministrativo N° 924-DG-2020del 25 de noviembre de 2020,por medio del cual niegan la nivelación salarial conforme al artículo 3 de la ley 4ta de 1992, y decretos 282,383 y 284 de 2013Se declare la nulidad del acto administrativo actoadministrativo N° 924-DG-2020del 25 de noviembre de 2020,por medio del cual niegan la nivelación salarial conforme al artículo 3 de la ley 4ta de 1992, y decretos 282,383 y 284 de 2013. 2.la parte demandante está vinculada laboralmente a la entidad convocada. 3.la entidad demandada le descontaba a la parte demandante el 30% de su salario por concepto de prima especial. 4.la parte demandante solicitó a la entidad demandada el pago de la prima especial y la consecuente reliquidación de las prestaciones sociales. 5.La entidad demandada resolvió negativamente la solicitud. 6.La parte demandante solicita como medida de	CAQUETA-FLORENCIA	Se solicita declarar la nulidad del acto administrativo demandado.

2026	2025-09-11 11:10:30	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	ALTO	MEDIO BAJO	ALTA	PROVISION CONTABLE	909888560	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO	2025/07/22	2025/07/07									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									1. La víctima directa vd del daño al patrimonio económico es COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, 2. La entidad demandada celebró con la la sociedad Innovación Tecnológica Ltda.Innovatek contrato de compraventa No 0112006 DG, cuyo objeto consistió en la adquisición de un ICP masas con ablación laser con destino a la Dirección Regional Bogotá 3. La vd garantizó el cumplimiento del contrato de compraventa mediante la expedición de la póliza de garantía única No 01 GU015852 cuyo objeto consistió en "Amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato No 0112006 DG relacionado con la adquisición de un (1) ICP masa con ablación laser de acuerdo con las especificaciones dadas en la cláusula primera del contrato 4. La entidad demandada Mediante Resolución No. 000591 del 23 de agosto de 2007 declaró la ocurrencia del siniestro de incumplimiento de la obligación asegurada e hizo efectiva la póliza No 01 GU015852, 5. la vd Con memorial de fecha 11 de mayo de 2010, solicitó la suspensión del proceso ejecutivo por prejudicialidad, toda vez que la sociedad Innovación Tecnológica Innovatek (garantizado por Confianza) el 12 de marzo de 2008 había formulado demanda contractual ante lo contencioso administrativo tendiente a	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	Declarar la responsabilidad extracontractual y patrimonial de la entidad demandada por el daño al patrimonio económico de la víctima directa.
2025	2025-08-05 10:16:12	BAJO	MEDIO BAJO	BAJO	MEDIO BAJO	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	833392642	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA	2025/08/14	2025/08/12			FAVORABLE	2025/08/12					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	ANDRES FELIPE WALLES VALENCIA	EN CONCRETO				Condena a perjuicios morales al pago de 450 SMMLV compartidos con la USPEC			1. LA VD DEL DAÑO MUERTE ES YAISSON ESMITH URSOLA GUTIERREZ. 2. LA VD SE ENCONTRABA PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO CON ALTA SEGURIDAD DE CÓMBITA BOYACA. 3. LA VD INGRESÓ AL HOSPITAL SAN JOSE DE TUNJA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACA, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR CUADRO DE UNA SEMANA DE EVOLUCION DE TOS HUMEDA CON EXPECTORACION AMARILLENTA ASOCIADA A DISNEA, ASTENIA Y ADINAMIA, CON SINTOMAS B DATOS PERDIDA DE PESO NO CUANTIFICADA 4. POSTERIORMENTE A LAS 17:43 A LA VD SE LE PRACTICÓ REVALORACION EN URGENCIAS ENCONTRANDOSE EN EL EXAMEN FISICO QUE LA VD ESTÁ "TAQUICÁRDICO, NORMOTENCIO,TAQUIPNEICO". EL MÉDICO TRATANTE, VERIFICA "RX DE TORAXCONOPACIDADES MULTILOBARES CON TENDENCIA A LA CONSOLIDACIÓN BASAL IZQUIERDA"; POR LO TANTO, EL MÉDICO TRATANTE SOLICITÓ VALORACIÓN POR MEDICINA INTERNA. 5. INDICA LA PARTE DEMANDANTE A LAS 18:20 HORAS DEL MISMO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL MEDIO GENERAL RECIBIO NUEVO LLAMADO DE LAS ENFERMERAS, ALLÍ LE INFORMARON QUE LA VD PERSISTIA CON DISNEA CON RESOLUCION DE TAQUICARDIA T DE DOLOR 6. EL MEDICO URGENCIÓLOGO DE TURNO LLAMÓ A SALA DE REANIMACIÓN Y	BOYACA-TUNJA	DECLARAR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA POR LA MUERTE DE LA VÍCTIMA DIRECTA.
2026	2025-09-11 11:41:59	BAJO	BAJO	ALTO	ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	771128293	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO	2025/09/11	2024/09/02									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									1. LA VD DEL DAÑO PRIVACION INJUSTA DE LA LIBERTAD ES EDWIN FERNANDO BARAJAS DIAZ. 2. EL 15 DE MAYO DE 2014, LA VD FUE DETENIDO POR LA AUTORIDAD POLICIAL Y POR ORDEN JUDICIAL DEL JUZGADO 22 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTÁ, QUE ORDENO SU CAPTURA POR SOLICITUD DE LA FISCALIA , POR LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA SEÑORA ERIKA YAZMIN ROJAS DIAZ, MANIFESTANDO QUE DÍAS ANTES DE LA DENUNCIA HABÍA OBSERVADO EN SU CELULAR UNAS FOTOS DONDE SE OBSERVABAN LA PARTE INTIMA DE UNA NIÑA Y UN CEPILLO DENTAL A NIVEL VAGINAL A LA CUAL ELLA CONCLUYÓ QUE ERA SU HIJA, FUE ASÍ COMO LE PREGUNTO A SU HIJA YKRD, SOBRE ESAS FOTOS, LA MAMA LE INDAGÓ QUE SI LA PERSONA QUE LAS TOMÓ ERA EDWIN Y LA MENOR LE MANIFESTÓ QUE SÍ QUE CORRESPONDÍA A EDWIN. 3. EL 15 DE MAYO DE 2014, SE REALIZÓ IMPUTACION DE CARGOS, SE SOLICITO E IMPUSO MEDIDA DE ASEGURAMIENTO EN CENTRO CARCELARIO, LA CUAL SE CUMPLIÓ INICIALMENTE EN MAYO 15 DE 2014 EN LA CÁRCEL LA MODELO Y POSTERIORMENTE EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES DE BOGOTÁ, HASTA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018, FECHA QUE SE ORDENÓ SU LIBERTAD. 4. EL 7 DE JULIO DE 2014, LA FISCALIA RADICÓ ESCRITO DE ACUSACION, CORRESPONDIENDOLE POR REPARTO AL JUZGADO 41 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ 5. EL 21 DE JUNIO DE 2018, LA VD RECOBRA SU LIBERTAD, CON LECTURA DE FALLO EL 12 DE OCTUBRE DE 2018 6. SE SOLICITA LA REPARACION DE LOS PERJUICIOS INMATERIALES EN LA MODALIDAD DE DAÑO MORAL Y	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	DECLARAR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA POR LA PRIVACION INJUSTA DE LA LIBERTAD DE LA VÍCTIMA DIRECTA.
2030	2025-06-27 11:21:43	BAJO	BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	88778328	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTA CION DE ALEGATOS DE CONCLUSI ON	2025/06/27	2025/03/31									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									1. LAS VÍCTIMAS DIRECTAS DEL DAÑO - INDEBIDO MANEJO DE CADAVER - SON LOS FAMILIARES FLOWER ANTONIO CARO LEÓN Y FALCONERYS CARO ROSADO DEL FALLECIDO BERNARDO DE JESÚS CARO. 2. EL SEÑOR BERNARDO DE JESÚS CARO FALLECIÓ EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019, EL CUAL ERA HIJO DE LA VÍCTIMA DIRECTA FLOWER ANTONIO CARO LEÓN Y HERMANO DE FALCONERYS CARO ROSADO. 3. EL SEÑOR BERNARDO DE JESÚS CARO ERA HABITANTE DE CALLE, DESEMPEÑÁNDOSE COMO RECICLADOR. 4. EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2019, LAS VÍCTIMAS DIRECTAS SE ENTERARON POR MEDIO DE NOTICIA PERIÓDICA EN ALDÍA.CO, QUE SU FAMILIAR HABÍA FALLECIDO Y SE HABÍA REALIZADO EL DEBIDO PROCEDIMIENTO DEL LEVANTAMIENTO DE SU CUERPO, PROCEDIMIENTO A CARGO DE LA UNIDAD DE CRIMINALÍSTICA DEL CTI DE LA FISCALÍA, SIENDO TRASLADADO A LA MORGUE DE MEDICINA LEGAL. 5. MANIFIESTA LA PARTE DEMANDANTE QUE SE GENERARON PERJUICIOS INMATERIALES COMO CONSECUENCIA DE LA OMISIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD DEMANDADA DEBIDO AL ROMPIMIENTO DE LA	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	DECLARAR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA POR EL DAÑO - INDEBIDO MANEJO DE CADAVER QUE TUVIERON QUE SOPORTAR LAS VÍCTIMAS DIRECTAS.
2025	2025-09-12 09:45:22	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	48236863	SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA	2025/07/23	2025/06/16			FAVORABLE	2024/09/25					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO								1.La parte demandante fue contratada por la entidad demandada a través de contratos de prestación de servicios, con el objeto de ejercer las funciones de apoyo administrativo, desde el 23 de enero del 2014 hasta el 30 de noviembre del 2019. 2.La parte demandante cumplía horario, órdenes e instrucciones que le imponía la entidad demandada. 3.La parte demandante percibía una remuneración mensual por el servicio prestado. 4.La parte demandante prestaba sus servicios en las instalaciones de la entidad demandada. 5.La parte demandante solicitó a la entidad demandada el reconocimiento de la relación laboral y el pago de las prestaciones sociales y aportes parafiscales. 6.Por medio de acto administrativo 8093 del 22 de noviembre del 2021, la entidad demandada resolvió negativamente la solicitud. 7.La parte demandante solicita como medida de restablecimiento lo indicado en el hecho 5.	ANTIOQUIA-BARBOSA	Que se declare la nulidad de todos los actos administrativos demandados.
2025	2025-07-04 16:01:21	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	19663081	SEGUNDA INSTANCIA		SENTENCIA	2025/07/04	2025/06/11			DESFAVORABLE	2023/08/02	DESFAVORABLE	2025/06/11			PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	SAMUEL JOSE RAMIREZ POVEDA	EN ABSTRACTO	0.000	0.000	reconocer y pagar a favor de la señora FABIOLA JIMENEZ RAMOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.757.633, los recargos dominicales y festivos conforme lo indica el artículo 39 del Decreto 1042 de 1978 desde el 29 de enero de 1990, fecha de ing				1.La parte demandante laboró para la entidad demanda desde el 29 d enero del año 1990 hasta el 30 de junio del año 2019. 2.La parte demandante manifiesta que durante su vinculación laboral no le fueron tenidas en cuenta el recargo dominical, festivos y horas extras para el pago de prestaciones sociales y aportes a seguridad social. 3.El 16 de octubre del 2019 y el 20 de noviembre del 2019, la parte demandante solicitó el reajuste y pago de las prestaciones sociales teniendo en cuenta el salario real con la inclusión de los factores tales como; recargo dominical, festivos y horas extras, pago de las sancione sanciones moratorias y el reajuste a la seguridad social integral. 4.Mediante oficio 879 SG 2019 del 16 de diciembre del 2019, la entidad demandada resolvió negativamente lo pretendido. 5.Se solicita como medida de restablecimiento lo indicado en el hecho 3.	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	Que se declare nulidad de todos los actos administrativos demandados.
2025	2025-07-04 16:01:21	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	19663081	SEGUNDA INSTANCIA		SENTENCIA	2025/07/04	2025/06/11			DESFAVORABLE	2023/08/02	DESFAVORABLE	2025/06/11			PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	SAMUEL JOSE RAMIREZ POVEDA	EN ABSTRACTO	0.000	0.000	CONDENAR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, a reconocer y pagar a favor de la señora FABIOLA JIMENEZ RAMOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.757.633, los recargos dominicales y festivos conforme lo indica el artícul				1.La parte demandante laboró para la entidad demanda desde el 29 d enero del año 1990 hasta el 30 de junio del año 2019. 2.La parte demandante manifiesta que durante su vinculación laboral no le fueron tenidas en cuenta el recargo dominical, festivos y horas extras para el pago de prestaciones sociales y aportes a seguridad social. 3.El 16 de octubre del 2019 y el 20 de noviembre del 2019, la parte demandante solicitó el reajuste y pago de las prestaciones sociales teniendo en cuenta el salario real con la inclusión de los factores tales como; recargo dominical, festivos y horas extras, pago de las sancione sanciones moratorias y el reajuste a la seguridad social integral. 4.Mediante oficio 879 SG 2019 del 16 de diciembre del 2019, la entidad demandada resolvió negativamente lo pretendido. 5.Se solicita como medida de restablecimiento lo indicado en el hecho 3.	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	Que se declare nulidad de todos los actos administrativos demandados.
2025	2025-06-27 08:36:54	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	471763018	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO	2025/06/27	2024/11/29									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									1.El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de conformidad con articulo 31 la Ley 270 de 1996 (Estatuto Administración de Justicia) y, articulo 33 de la Ley 938 de 2004 (Estatuto Orgánico de la Fiscalía), es una entidad pública adscrita a la Fiscalía General de la Nación, perteneciente a la Rama Judicial, dotado de personería jurídica y autonomía administrativa, por tal motivo, al ser una entidad Estatal, su régimen contractual se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación Pública, por tanto, en materia de contratación el Instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses, se ciñe a los postulados y principios de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y, los Decretos Reglamentarios sobre la materia, entre estos, Decretos 1510 de 2013, 1082 de 2015. 2.El instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, expidió la Resolución No. 00001 de fecha 01 de enero de 2022, " Por la cual se delega y desconcentra la ordenación del gasto, la competencia contractual y se dictan otras disposiciones", lo que significa, que mediante dicho acto administrativo el Director General de la entidad, delegó y desconcentró la ordenación del gasto y la competencia contractual en los diferentes Directores Regionales de la entidad, para la adquisición de bienes, obras y servicios, cualquiera sea su	ATLANTICO-BARRANQUILLA	PRIMERO: Que se declare la nulidad de la Resolución No 066 del 14 de junio de 2022, "Por medio del cual se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI No. 0002-DRNT-2022. SEGUNDA: Que se declare la nulidad de la Resolución No 085 del 13 de julio de 2022, por medio del cual se adjudicó por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- Dirección Regional Norte el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI No. 0002-DRNT-2022., a la firma CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL. TERCERA: Como consecuencia de las anteriores declaraciones, se declare la nulidad absoluta del contrato No 0011-DRNT-2022, suscrito entre la sociedad comercial CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A, y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por la

2025	2025-06-27 08:36:54	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	471763018	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO	2025/06/27	2024/11/29									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO										1.El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de conformidad con articulo 31 la Ley 270 de 1996 (Estatuto Administración de Justicia) y, articulo 33 de la Ley 938 de 2004 (Estatuto Orgánico de la Fiscalía), es una entidad pública adscrita a la Fiscalía General de la Nación, perteneciente a la Rama Judicial, dotado de personería jurídica y autonomía administrativa, por tal motivo, al ser una entidad Estatal, su régimen contractual se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación Pública, por tanto, en materia de contratación el Instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses, se ciñe a los postulados y principios de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y, los Decretos Reglamentarios sobre la materia, entre estos, Decretos 1510 de 2013, 1082 de 2015. 2.El instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, expidió la Resolución No. 00001 de fecha 01 de enero de 2022, " Por la cual se delega y desconcentra la ordenación del gasto, la competencia contractual y se dictan otras disposiciones", lo que significa, que mediante dicho acto administrativo el Director General de la entidad, delegó y desconcentró la ordenación del gasto y la competencia contractual en los diferentes Directores Regionales de la entidad, para la adquisición de bienes, obras y servicios, cualquiera sea su	ATLANTICO-BARRANQUILLA	PRIMERO: Que se declare la nulidad de la Resolución No 066 del 14 de junio de 2022, "Por medio del cual se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI No. 0002-DRNT-2022. SEGUNDA: Que se declare la nulidad de la Resolución No 085 del 13 de julio de 2022, por medio del cual se adjudicó por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- Dirección Regional Norte el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI No. 0002-DRNT-2022., a la firma CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL. TERCERA: Como consecuencia de las anteriores declaraciones, se declare la nulidad absoluta del contrato No 0011-DRNT-2022, suscrito entre la sociedad comercial CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A, y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por la
2026	2025-08-05 10:17:27	MEDIO BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	0	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA	2025/03/26	2025/01/31			FAVORABLE	2025/01/31					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	YELITZA MORENO CORDOBA									PRIMERO: La Defensoría del Pueblo Regional Vichada, en ejercicio de su misión constitucional y legal de propender por la garantía de los derechos colectivos y del ambiente, tuvo conocimiento de la problemática acaecida en el Municipio de Puerto Carreño, de la inexistencia de una adecuada sala de necropsias o morgue dentro del cementerio o en un sitio debidamente dispuesto para tal fin, para el manejo de cadáveres en estado de descomposición y demás procedimientos similares. SEGUNDO: La situación que afecta los derechos colectivos a la SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PÚBLICA; AL GOCE DE UN AMBIENTE SANO; EL ACCESO A UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS QUE GARANTICE LA SALUBRIDAD PÚBLICA; SEGURIDAD Y PREVENCION DE DESASTRES PREVISIBLES TECNICAMENTE, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTERESES DE LA COMUNIDAD, tiene que ver con el manejo inadecuado de cadáveres, en especial los que se encuentran en estado de descomposición, pues representan un grave obstáculo para preservar la salud de la comunidad en general, porque actúan como agentes transmisores de enfermedades y si no son manejados con los debidos cuidados, pueden desencadenar en factores de riesgo que atenten contra la salud humana y el medio ambiente, de la	VICHADA-PUERTO CARREÑO	: Declarar responsables al MUNICIPIO de PUERTO CARREÑO, VICHADA, a título de omisión, de la violación de las Derechos Colectivos invocados tales como: SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PÚBLICA; AL GOCE DE UN AMBIENTE SANO; EL ACCESO A UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS QUE GARANTICE LA SALUBRIDAD PÚBLICA; SEGURIDAD Y PREVENCION DE DESASTRES PREVISIBLES TECNICAMENTE, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTERESES DE LA COMUNIDAD , TODO LO ANTERIOR AFECTAN A GRAN GRUPO POBLACIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DE VICHADA
2025	2025-08-05 10:19:19	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	0	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA	2024/03/04	2024/02/15			FAVORABLE	2024/02/15					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	ADRIANA MARCELA DÍAZ MARTÍNEZ							126136	Ficha de Pacto de cumplimiento - CONCLUIDA	Vulneración de los derechos colectivos amenazados por la omisión de la demandada en cuanto a adelantar las gestiones necesarias para recuperar las antiguas instalaciones de la E. S. E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ que fueron abandonadas y que se encuentran en un avanzado estado de deterioro, transgrediendo los derechos colectivos a la prevención de daños previsibles técnicamente, la protección, uso y disfrute de los bienes de uso público, la protección del patrimonio público y la construcción de edificaciones que garanticen la calidad de vida de los habitantes.	BOYACA-SOATA	1. Ordene al Representante Legal de la ESE Hospital San Antonio de Soata lleve a cabo en un término preciso la ejecución de las valoraciones técnicas sobre las Antiguas Instalaciones del Hospital San Antonio de Soata ubicada en la Carrera 5 con Calle 12 colindante al ancianato local, que permitan determinar y cuantificar los daños y deterioros que padece, el presupuesto de inversión para su recuperación, y las obras de mantenimiento preventivo, rutinario y estructural que demandan las instalaciones del bien. 2. Ordene al Representante Legal de la ESE Hospital San Antonio de Soata lleve a cabo en un término preciso la ejecución de los estudios técnicos que sean necesarios sobre las Antiguas Instalaciones del Hospital San Antonio de Soata ubicada en la Carrera 5 con Calle 12 colindante al ancianato local, que permitan determinar las obras de mantenimiento preventivo, rutinario y estructural que demandan
2028	2025-06-27 08:44:35	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	1035906431	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/O AUDIENCIA	2024/12/11	2024/12/11									PROCESO_ENTIDAD_A CTIVO	PROCESO_ACTIVO										1. la víctima directa del daño muerte es juan gabriel niebles acosta 2. el 28 de noviembre de 2021, en la clinica porvenir ltda, de soledad, ingresó la victima directa presentando impacto de arma de fuego en región de tórax anterior derecho sin orificio de salida 3. el 29 de noviembre de 2021, la victima directa falleció a causa de no ser intervenido quirúrgicamente para extraer el proyectil 4. las partes demandantes solicitan la reparación de los daños materiales e inmateriales, en la modalidad de daño emergente, lucro cesante, daño moral, causados por la muerte de	ATLANTICO-SOLEDAD	declarar la responsabilidad extracontractual y patrimonial de la entidad demandada por la muerte de la víctima directa
2028	2025-06-27 08:46:33	MEDIO BAJO	BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	223047112	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO	2025/06/27	2024/10/28									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO										1.1El 12 de Mayo del año 2013 fueron asesinados los señores cabo segundo de Infantería de Marina PEREZ MARMOL ANTONIO OSCAR (q.e.p.d) y el Infante de Marina BARRIOS DEL RIO JAIR ENRIQUE. 1.2. Dicen los convocante que el cadáver de JAIR BARRIOS DEL RIO, fue recibido por su padre el 17 de Mayo de 2013 y sepultado ese mismo día por el mal estado en que fue entregado. 1.3. El 19 de Mayo de 2017, al realizar el trabajo de los restos mortales del supuesto finado JAIR ENRIQUE BARRIOS DEL RIO, en su dentadura se encontró un bracket, pero esto trajo sospecha de sus familiares debido a que el finado no uso bracket. 1.4. Manifiestan que se comunicaron con los familiares del otro finado PEREZ MARMOSL ANTONIO OSCAR preguntándole si usaba bracket, se presumió que hubo un cambio de cadáver, hasta la presente de hoy, medicina legal no ha informado oficialmente a través de la prueba de ADN que es el cadáver de JAIR ENRIQUE BARRIOS DEL RIO.. 1.5. Afirman los convocantes que el Ministerio de Defensa Nacional, Armada Nacional, Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, al recibir y entregar el cadáver debía tener la certeza que	GUAINIA-BARRANCO MINAS	Declarar que el Ministerio de Defensa Nacional, Armada Nacional, Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es administrativamente responsable de todos los perjuicios sufridos por los demandantes, y como consecuencia de las anteriores declaraciones se pague por todos los perjuicios actuales y futuro en la suma de $ 185.000.000.
2030	2025-06-27 11:31:03	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	74813977	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE RECURSO ORDINARIO	2025/07/14	2025/07/14			FAVORABLE	2025/03/14					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	LILIA APARICIO MILLAN									2.1.1- Indica el convocante que sostiene una relación laboral con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde el 23 de noviembre de 2007, ejerciendo actualmente el cargo de Profesional Especializado Forense Grado 17, asignado a la Dirección Regional Nor-Oriente en Bucaramanga (Santander). 2.1.2.- Manifiesta que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrita a la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 938 de 2004 y el artículo 1 del Decreto Ley 016 de 2014. 2.1.3. Señala que el parágrafo del artículo 14 de la Ley 4 de 1992, ordenó al Gobierno Nacional, realizar la nivelación salarial de los funcionarios de la Rama Judicial, atendiendo criterios de equidad. Situación que fue incumplida por el ejecutivo y que degeneró en el cese de actividades de los funcionarios de la rama Judicial y de la Fiscalía en el segundo semestre del año 2012.- 2.1.4. Manifiesta el convocante que, con ocasión al Acuerdo firmado el 6 de noviembre de 2012, el Gobierno Nacional expidió los Decretos 382, 383 y 384 de 2013 a	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	87.689.762 Que se declare la nulidad del acto administrativo (sic) contenido en el oficio No. 0625-2016-DG calendado 21 de diciembre de 2016, suscrito por el Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por medio del cual negó las pretensiones de su poderdante. Que, como consecuencia de la declaratoria de nulidad, se ordene al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, reconocer la bonificación judicial al señor JAIME EDUARDO BARRERA CACERES, en los mismos términos que a los funcionarios y empleados de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial, y ordenar que sea el factor salarial de liquidación de todas las prestaciones sociales devengadas y las que se causen a futuro. Que la convocada pague al convocante los dineros
2030	2025-06-27 11:40:38	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	20069596	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	2023/12/12	2023/11/24									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO										2.1.1- Indica el convocante que sostiene una relación laboral con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde el 27 de marzo de 1998, ejerciendo actualmente el cargo de Profesional Especializado Forense Grado 17, asignado a la Dirección Regional Nor-Oriente en Bucaramanga (Santander). 2.1.2.- Manifiesta que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrita a la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 938 de 2004 y el artículo 1 del Decreto Ley 016 de 2014. 2.1.3. Señala que el parágrafo del artículo 14 de la Ley 4 de 1992, ordenó al Gobierno Nacional, realizar la nivelación salarial de los funcionarios de la Rama Judicial, atendiendo criterios de equidad. Situación que fue incumplida por el ejecutivo y que degeneró en el cese de actividades de los funcionarios de la rama Judicial y de la Fiscalía en el segundo semestre del año 2012.- 2.1.4. Manifiesta el convocante que, con ocasión al Acuerdo firmado el 6 de noviembre de 2012, el Gobierno Nacional expidió los Decretos 382, 383 y 384 de 2013 a	CUNDINAMARCA-BOGOTA, D.C.	Que se declare la nulidad del acto administrativo (sic) contenido en el oficio No. 0636-2016-DG calendado 21 de diciembre de 2016, suscrito por el Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por medio del cual negó las pretensiones de su poderdante. Que, como consecuencia de la declaratoria de nulidad, se ordene al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, reconocer la bonificación judicial al señor MARIO RONDON VESGA, en los mismos términos que a los funcionarios y empleados de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial, y ordenar que sea el factor salarial de liquidación de todas las prestaciones sociales devengadas y las que se causen a futuro. Que la convocada pague al convocante los dineros correspondientes al retroactivo y el
									PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE DA TRAMITE	2025/06/13	2025/06/10									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO								319500	Ficha de Conciliación judicial - CONCLUIDA	EN LA DEMANDA PRESENTADA EN EL AÑO 2008, LOS DEMANDANTES INDICARON QUE CIRCULABA EN VENTA UN VIDEO DE LA NECROPSIA REALIZADA A SU FAMILIAR. MEDIANTE FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DE JUNIO 28 DE 2013, SE DECLARÓ RESPONSABLE ADMINISTRATIVAMENTE AL INSTITUTO, CONDENÁNDOLO AL PAGO DE PERJUICIOS EN CUANTÍA DE 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, SENTENCIA CONFIRMADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SALA DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, EL 29 DE AGOSTO DE 2016, NOTIFICADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA EL 21 DE ABRIL DE 2017. LA SENTENCIA SE CANCELÓ EN ENERO 19 Y 30 Y JUNIO 8 DE 2018 EN CUANTIA DE CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL	VALLE DEL CAUCA-CALI	QUE SE RECONOZCA POR PARTE DE LOS DEMANDANTE AL INSTITUTO LO PAGADO EN LA SENTENCIA, ES DECIR LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($135.977.724.oo) CON LOS RESPECTIVOS INTERESES DESDE LA FECHA EN QUE SE EFECTUÓ EL PAGO ENERO 19 Y 30 Y JUNIO 8 DE 2018
2027	2025-09-12 09:58:54	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	465183938	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS	2025/08/08	2025/07/31									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO										1.La victima directa del daño muerte es OSE LIBARDO MONTES GUERRERO 2.EL 12 de octubre de 2021 la vd fallecio en ejerccio de labores del cargo de maquinista u operario de maquina mescladora de chicle. 3.Al lugar de los hechos asisiteron funcionarios de la entdad demandada para realizar procedimientos establecidos para la investigacion a adelantarse y necropsia medicolegal. 4.Manifeitan los demandantes que en medios de coumunicacion circularon fotografias de la vd al momento del deceso lo que genera dolor en los familiares de la vd por lo fue solicitada a la demandada informacion con el fin de conocer porque circulan fotografia de la vd sin autorizacion de sus familiares 5.manifiesta la parte demandante que la publicacion de fotografias	CALDAS-MANIZALES	Declarar la responsabilidad extracontractual y patrimonial de la entidad demandada por la lesión, de la víctima directa
2025	2025-05-29 17:57:31	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	922269809	SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA	2025/03/15	2025/03/14			FAVORABLE	2024/10/23					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	lorena martinez jaramillo							186998	Ficha de Conciliación judicial - ELIMINADA	1. LA PARTE DEMANDANTE LABORÓ PARA LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE SUCESIVOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DESDE EL AÑO 2015 HASTA EL 2021 . PARA UN TOTAL DE 5 AÑOS Y 5 MESES. 2. LA PARTE DEMANDANTE CUMPLÍA HORARIO, ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPONÍA LA ENTIDAD DEMANDADA. 3. LA PARTE DEMANDANTE PERCIBÍA UNA REMUNERACIÓN MENSUAL POR EL SERVICIO PRESTADO A LA ENTIDAD DEMANDADA. 4. LA PARTE DEMANDANTE PRESTABA SUS SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD DEMANDADA. 5. LA PARTE DEMANDANTE SOLICITÓ EL RECONOCIMIENTO DE LA RELACIÓN LABORAL Y EL PAGO DE LAS ACREENCIAS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, E INDEMNIZACIONES ADICIONALES. 6. MEDIANTE OFICIO 425-SG-DG-2022 DEL 22 AGOSTO DE	VALLE DEL CAUCA-CALI	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO.

2026	2025-08-05 10:20:45	MEDIO BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	0	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	2025/01/17	2024/12/03									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO							271342	Ficha de Pacto de cumplimiento - CONCLUIDA	1. La parte demandante manifiesta que En el municipio de Soacha Cundinamarca funciona como lugar para el manejo de cadáveres, necropsias y demás procedimientos similares, un "salón" ubicado en el Cementerio de San Bernardino; en dicho espacio se reciben cadáveres provenientes de municipios cercanos como Sibaté, Granada, Fusagasugá, Arbeláez y por supuesto de Soacha (Cundinamarca); el lugar sólo cuenta con una puerta de ingreso que es la misma del Cementerio, por lo que por la misma ruta por la que ingresan los cadáveres, ingresan las familias a visitar a sus seres queridos. 2. En el año 2009; por decisión de la administración municipal soportadas en las insalubres condiciones en las que funcionaba la morgue, como medida preventiva se procedió a ordenar el cierre temporal del espacio, mientras se realizaban la adecuaciones y mantenimiento correspondientes para subsanar los hallazgos de contaminación ambiental y salud pública. Posteriormente el lugar fue puesto nuevamente en funcionamiento 3. La Defensoría del Pueblo Regional Soacha, en ejercicio de su misión constitucional y legal de propender por la garantía de los	CUNDINAMARCA-SOACHA	PROTEGER LOS DERECHOS O INTERESES COLECTIVOS A LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PÚBLICA; ALGOCE DE UN AMBIENTE SANO; EL ACCESO A UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS QUE GARANTICE LA SALUBRIDAD PÚBLICA; SEGURIDAD Y PREVENCION DE DESASTRES PREVISIBLES TECNICAMENTE, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTERESES DE LA COMUNIDAD
2029	2025-09-12 09:48:38	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	1641266915	SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE DA TRAMITE	2025/08/19	2025/08/15			DESFAVORABLE	2024/12/06					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	carlos yaspe yaspe	EN CONCRETO	123500000.000	135232500.000		SE CONDENO A LA ENTIDAD EN SALARIOS MINIMOS POR YENNIS DANITH JURADO RAMOS MADRES 25 SMLMV, RONNY LUIS HERNANDEZ JURADO HERMANO 20SMLMV,ROYNER LUIS HERNANDEZ JURADO HERMANO 20 SMLMV, NERIS MABEL RAMOS NEGRETE ABUELA 15 SMLMV			1. LA VD DEL DAÑO (INDEBIDO MANEJO DE CADAVER) yennis danith jurado ramos 2. EL 7 DE MAZO DE 2021 SIENDO LAS 15:30, PERDIO LA VIDA LA VD EN MEDIO DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO EN DONDE CHOCARON 3 MOTOS 3. AL DIA SIGUIENTE LA VD FALLECIO 4. LOS FAMILIARES DE LA VD SE ACERCARON A MEDICINA LEGAL, PERO LES COMUNICARON QUE NO SE LES PODIA ENTREGAR EL CUERPO POR UN PROBLEMA DE IDENTIFICACION DEL OCCISO 5. DEBIDO A QUE MEDICINA LEGAL NO ENTREGABA EL CUERPO, ACUDIO A LA FISCALIA Y ESTA AUTORIZO QUE SE LE ENTREFARA EL CUERPO PERO LA DEMANDADA SE VOLVIO A NEGRA. 6. POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS SOLICITA SE LE REPARE EN MODALIDAD DE DAÑO MORAL, MATERIALES, ALTERACION DE LAS CONDICIONES DE EXISTENCIA	CORDOBA-COTORRA	DECLARAR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA POR LA DAÑO AL PATRIMONIO ECONÓMICO DE LA VÍCTIMA DIRECTA.
2030	2025-06-27 11:47:39	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	50349831	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA	2025/09/12	2025/09/12			FAVORABLE	2025/09/12					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	JORGE CARLOS OROZCO CAMACHO								1. LA PARTE DEMANDANTE ESTÁ VINCULADA LABORALMENTE A LA ENTIDAD DEMANDADA, EJERCIENDO ACTUALMENTE EL CARGO DE ASISTENTE FORENSE GRADO 6. 2. EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES PERTENECE A LA RAMA JUDICIAL Y ESTÁ ADSCRITO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN COMO ESTABLECIMIENTO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DOTADO DE PERSONERÍA JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA 3. A LA FECHA, LAS PRESTACIONES SOCIALES DE LA PARTE DEMANDANTE HAN SIDO LIQUIDADAS Y PAGADAS SIN TENER EN CUENTA LA BONIFICACIÓN JUDICAL A LA CUAL TIEINE DERECHO, REGULADA POR EL GOBIERNO NACIONAL EN LOS DECRETOS 382, 383 Y 384 DEL 2013 3. EL 07 Y 09 DE DICIEMBRE DEL 2016 LA PARTE DEMANDANTE SOLICITÓ A LAS ENTIDADES DEMANDADAS EL RECONOCIMIENTO DE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL COMO FACTOR SALARIAL Y LA CONSECUENTE RELIQUIDACIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE OCURRE CON LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA RAMA JUDICIAL. 4. POR MEDIO DE LOS OFICIOS No 2016-206-030972-2 DEL 07 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y No 0627-2016-DG NOTIFICADO EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2016, LAS ENTIDADES DEMANDADAS RESOLVIERON NEGATIVAMENTE LA SOLICITUD. 5. LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA COMO MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO EL RECONOCIMIENTO DE LA BONIFICACIÓN Y LA RELIQUIDACIÓN, REAJUSTE Y PAGO DE LA TOTALIDAD DE LAS PRESTACIONES SOCIALES INCUYENDO LA BONIFICACIÓN COMO FACTOR SALARIAL	SANTANDER-BUCARAMANGA	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS.
2026	2025-09-11 12:06:01	MEDIO BAJO	BAJO	ALTO	ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	76566866	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS	2024/08/14	2024/08/08									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO							238626	Ficha de Conciliación judicial - CONCLUIDA	PRIMERO: La demandante RUTH RAMÍREZ LONDOÑO nació el 27 de julio de 1963 y actualmente tiene 58 años. SEGUNDO: Que la señora RUTH RAMÍREZ LONDOÑO laboró para el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES en el periodo comprendido entre el 28 de diciembre de 1989 hasta agosto del año 2020, mediante una relación legal y reglamentaria (Nombramiento por Resolución). TERCERO: La señora RUTH RAMÍREZ LONDOÑO como trabajadora dependiente de MEDICINA LEGAL, ocupó los siguientes cargos: -Técnico Operativo Grado 9; -Técnico Forense, Clase I, Grado 10; -Técnico Forense, Clase II, Grado 11; -Técnico Forense, Clase III, Grado 12; -Técnico Forense, Clase I, Grado 5; -Profesional Universitario Forense, Clase I, Grado 6; -Profesional Universitario Forense, Clase II, Grado 7; -Profesional Universitario Forense, Grado 11; -Profesional Especializado Forense, Grado 12; -Facilitador De Calidad-Grupo De Toxicología Forense; -Profesional Especializado Forense, Grado 13. CUARTO: La señora RUTH RAMÍREZ LONDOÑO como trabajadora dependiente de MEDICINA LEGAL, desempeñó los cargos antes descritos en las siguientes dependencias: -Dirección General De Medicina Legal De La Regional Del Centro Sede Bogotá; -Regional Del Centro Sede Bogotá De La Dirección General De Medicina Legal; -Grupo	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	a)Acto Administrativo OFICIO No. 01049-OP-SG-2020 del 12 de agosto de 2020, expedido por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICI Y CIENCIAS FORENSES y b)Acto Administrativo OFICIO No. BZ2022_18705370-387271 expedido por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES. SEGUNDA: ORDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES que, a titulo de RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO genere un cálculo actuarial a nombre del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES en calidad de Empleador, por las cotizaciones especiales de alto riesgo a favor de la señora RUTH RAMÍREZ LONDOÑO en calidad de Trabajadora, por el periodo comprendido desde el 28 de diciembre de 1989 hasta agosto de 2020. TERCERA: Como consecuencia de lo anterior ORDENAR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES que, a titulo de RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO y en calidad de Empleador, cancele a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, el cálculo actuarial que genere este fondo de pensiones por las cotizaciones especiales de alto riesgo a favor de la señora RUTH RAMÍREZ LONDOÑO en calidad de Trabajadora, por el periodo comprendido desde el 28 de diciembre de 1989 hasta agosto de 2020. CUARTA:
2026	2025-09-11 12:10:49	BAJO	BAJO	ALTO	BAJO	ALTA	PROVISION CONTABLE	0	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE RECURSO ORDINARIO	2025/07/22	2025/06/26									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO							269872	Ficha de Conciliación judicial - CONCLUIDA	1.mediante sentencia de primera instancia del 26 de junio de 2014por el juzgado diecisiete administrativo de descongestión de bogotá y segunda instancia del 19 de agosto de 2016 proferida por el tribunal administrativo de cundinamarca, dentro de un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, se condenó a la entidad ejecutada al pago de una suma de dinero a favor de la parte ejecutante, por concepto de ilegalidad de acto administrativo. 2.se solicitó el cumplimiento de la orden judicial 3.la entidad ejecutada no ha dado cumplimiento a la orden judicial. 4.la parte ejecutante solicita la ejecución de la sentencia.	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	en el presente proceso no hay pretensiones declarativas.
2024	2024-12-19 22:37:43	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	ALTA	PROVISION CONTABLE	4343839	SEGUNDA INSTANCIA		FALLO DE TUTELA EJECUTORIADO	2025/04/28	2025/02/26			DESFAVORABLE	2024/09/18					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	DIANA MARCELA ALDANA ROMERO	EN CONCRETO	22660251.000	23756907.481			237089	Ficha de Conciliación judicial - CONCLUIDA	EL INMLCF CONTRATO CON LA EMPRESA COMIAGRO S.A PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ASEO A TODAS LAS SEDES A NIVEL NACIONAL DESDE EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2O26, COMIAGRO A SU VEZ SUBCONTRATO LOS SERVICIOS DE ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES PARA QUE ESTA A SU VEZ CONTRATARA PERSONAL CON EL FIN DE REALIZAR LABORES COMO OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA, ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES S.A CONTRATO LOS SERVICIOS DE LA SRA LUZ CELLY GUZMAN HOYO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2022 PARA REALIZAR LABORES DE OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA EN EL INMLCF DE HUILA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO CON UN PAGO MENSUAL DE UN MILLON DE PESOS SALARIO DE 2022, LAS FUNCIONES QUE DESARROLLABA MI DEFENDIDA ERAN LAS DE ASEO DE LAS INSTALACIONES, ESCRITORIOS, SILLAS PISOS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE LA CAFETERÍA,	HUILA-PITALITO	QUE SE DECLARE LA EXISTENCIA DEL CONTRATO LABORAL POR OBRA O LABOR CONTRATADA ENTRE LA SRA LUZ CELLY Y ACERTAR - SERVICIOS ENTRE EL 24 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 01 DE JULIO DE 2023, CONDESENE AL DEMANDADO COMIAGRO EL PAGO DE LAS ACREENCIAS LABORALES EN CALIDAD DE RESPONSABLE SOLIDARIO
2024	2024-12-19 22:37:43	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	ALTA	PROVISION CONTABLE	4343839	SEGUNDA INSTANCIA		FALLO DE TUTELA EJECUTORIADO	2025/04/28	2025/02/26			DESFAVORABLE	2024/09/18					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	DIANA MARCELA ALDANA ROMERO	EN CONCRETO	22660251.000	23756907.481			237089	Ficha de Conciliación judicial - CONCLUIDA	EL INMLCF CONTRATO CON LA EMPRESA COMIAGRO S.A PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ASEO A TODAS LAS SEDES A NIVEL NACIONAL DESDE EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2O26, COMIAGRO A SU VEZ SUBCONTRATO LOS SERVICIOS DE ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES PARA QUE ESTA A SU VEZ CONTRATARA PERSONAL CON EL FIN DE REALIZAR LABORES COMO OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA, ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES S.A CONTRATO LOS SERVICIOS DE LA SRA LUZ CELLY GUZMAN HOYO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2022 PARA REALIZAR LABORES DE OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA EN EL INMLCF DE HUILA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO CON UN PAGO MENSUAL DE UN MILLON DE PESOS SALARIO DE 2022, LAS FUNCIONES QUE DESARROLLABA MI DEFENDIDA ERAN LAS DE ASEO DE LAS INSTALACIONES, ESCRITORIOS, SILLAS PISOS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE LA CAFETERÍA,	HUILA-PITALITO	QUE SE DECLARE LA EXISTENCIA DEL CONTRATO LABORAL POR OBRA O LABOR CONTRATADA ENTRE LA SRA LUZ CELLY Y ACERTAR - SERVICIOS ENTRE EL 24 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 01 DE JULIO DE 2023, CONDESENE AL DEMANDADO COMIAGRO EL PAGO DE LAS ACREENCIAS LABORALES EN CALIDAD DE RESPONSABLE SOLIDARIO
2030	2025-09-12 10:07:01	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	148982404	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO	2025/07/23	2025/05/14									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									Con la información recaudada desde el testimonio de la señora LUZ AIDA PARRA SIERRA por hechos de violencia física entre DAVID SANTIAGO SIERRA AVENDAÑOy su padre, el día 19 de junio de 2020, la Fiscalía General de la Nación en el formato único de noticia criminal, conocimiento inicial, indicia a DAVID SANTIAGO como responsable del delito de homicidio en grado de tentativa hacia su padre. El señor GUSTAVO ALONSO SIERRA PEREZ, desafortunadamente falleció el día 23 de septiembre de 2020 a las 5:57 am. Ante ese deceso, fue necesario que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a través del médico forense FABIO ALBERTO GUTIERREZ BURITICA, realizara la necropsia del cuerpo del padre de mi representado, el día 24 de septiembre de 2020, esa diligencia se ejecutó un día después del fallecimiento del señor GUSTAVO ALONSO, porque el paciente era sospechoso de COVID-19, para ello, el galeno conto con copia de la historia clínica del Hospital San Vicente Fundación y con dos hipótesis, una, hipótesis de manera aportada por la autoridad: Violencia-sin determinar y la segunda hipótesis de causa aportada por la autoridad: Sin determinar. El señor DAVID	ANTIOQUIA-MEDELLIN	DECLARESE a la RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, administrativamente responsables de los daños y perjuicios ocasionados a DAVID SANTIAGO SIERRA AVENDAÑO en calidad de victima directa, AMPARO BEATRIZ AVENDAÑO CORTES en calidad de madre de la víctima directa y OMAR DARIO AVENDAÑO CORTES en calidad de tío de la víctima directa, en los hechos ocurridos entre el 29 de septiembre de 2021 hasta el 27 de noviembre de 2021 donde fue privado injustamente de su libertad.
2029	2025-07-08 09:50:38	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	290899980	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE	2025/07/17	2024/08/09									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									El 8 de octubre de 2018 el Juzgado Cuarto Penal Municipal con funciones de control de garantías, mediante orden de captura 0222 pide poner a disposición de la Fiscalía 9 Seccional CAIVAS Montería a JULIO CESAR LARA SAEZ. (Ver solicitud de 8 de octubre de 2018 del Juzgado Cuarto Penal Municipal) El 3 de febrero de 2019, la Fiscalía presenta Escrito de Acusación en contra de JULIO CESAR LARA SAEZ, ahora, por el delito de Actos sexuales con menor de catorce años agravado (Arts. 209,211-5 del Código Penal), porque sabía que "realizar tocamientos en las partes íntimas a una menor de catorce años, es delito; sin embargo quiso su realización". El 28 de marzo de 2019 adiciona el Escrito de Acusación. (Ver Escrito de Acusación de 3 de febrero de 2029 y su adición de 28 de marzo de 2019) La privación injusta de la libertad, sufrida por el señor JULIO CESAR LARA SAEZ, desde el 16/11/2018 hasta el 4/11/2019, le ha ocasionado a él y su padre ABEL JOSE LARA PADILLA, su madre GLORIA ESTER SAEZ DOMINGUEZ su hermano JOSE DAVID LARA SAEZ y sus tíos	CORDOBA-MONTERIA	Que la Nación Colombiana, Fiscalía General de la Nación, la Nación Colombiana-Rama judicial-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y la Nación Colombiana, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, sean declarados responsables extracontractualmente y administrativamente de los daños materiales, morales y a la vida de relación causados a los demandantes, por la privación injusta de libertad de JULIO CESAR LARA SAEZ, sin haber este cometido delito alguno.

2026	2025-09-30 11:26:07	MEDIO ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	0	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO	2025/01/23	2024/11/25									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO										II. HECHOS 1. LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. es una sociedad legalmente constituida, cuyo objeto social es administrar fondos de pensiones y cesantías, y tiene entre otras obligaciones la de realizar las acciones de cobro con motivo del incumplimiento de los empleadores en el pago de cotizaciones obligatorias de los aportes pensionales, Fondo de Solidaridad Pensional (en los eventos en que haya lugar) y los intereses de mora que se causen con dicho incumplimiento. 2. Los afiliados del empleador, relacionado en el título ejecutivo base de la presente acción (prueba número uno), se encuentran vinculado al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por PORVENIR S.A., siendo ésta la sociedad que administra sus aportes pensionales obligatorios. 3. El empleador ha incumplido con la obligación consagrada en el artículo 22 de la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes, al dejar de efectuar el pago de su aporte y del aporte de sus trabajadores afiliados al Fondo de Pensiones Obligatorias administradopor PORVENIR S.A., correspondiente a los períodos discriminados en el título ejecutivo base de la presente acción, constituyéndose en mora en el pago de las obligaciones a cargo de la parte demandada, hasta el momento en	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	1. Sírvase Señor Juez librar mandamiento ejecutivo de pago a favor de mi representada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y en contra de la PARTE DEMANDADA por las siguientes sumas de dinero: a) VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 24,482,359) por concepto de cotizaciones pensionales obligatorias dejadas de pagar por la parte demandada en su calidad de empleador por los periodos comprendidos de 1995-08 a 2021-01, lo anterior conforme al requerimiento allegado el día 19 de abril de 2021 a la parte demandada a través de la dirección de notificación electrónica notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co registrada por la ejecutada en la página web oficial (https://www.medicinalegal.gov.co/) correspondientes a los trabajadores y períodos
2025	2025-06-27 08:48:09	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	996149938	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE CIERRA DEBATE PROBATORIO	2024/12/11	2024/10/09									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO										DAYANA JIMENEZ JIMENEZ falleció el 30 de agosto de 2011,la denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación con noticia criminal número 470016001018201101546, vinculo a los médicos que atendieron a la menor. El Instituto de Medicina Legal y Ciencia Forense, se realizó informe Pericial de Necropsia No. 2011010147001000278 Regional Norte Seccional Magdalena de DAYANA PAOLA JIMENEZ JIMENEZ, con tarjeta de identidad No. 1010051400 de 15 años de edad, NUNC 470016001010201101546. (Acta de Inspección) fecha de la necropsia 30/08/2011, el Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses según informe pericial de necropsia No. 2011010147001000279 incumplió con los estudios histopatologicos. El caso que curso en la Fiscalia General de la Nacion con Nuc. 470016001018201101546, de DAYANA JIMENEZ JIMENEZ prescribió.	MAGDALENA-SANTA MARTA	Que se declare a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y AL EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES responsables administrativa patrimonial y extracontractualmente responsable de los perjuicios morales ocasionados a los señores ALEXANDER JIMENEZ, ALESSANDRO ANDRES JIMENEZ JIMENEZ y ALEXANDER ALBERTO JIMENEZ JIMENEZ, ZULEIMA PAOLA JIMENEZ MANJARRES, CANDELARIA SOFIA JIMENEZ MENDEZ, ALI RAFAEL JIMENEZ HINCAPIE, y ELCIDA BEATRIZ MANJARRES AREVALO como consecuencia se le realice una reparación integral y/o indemnización por los perjuicios inmateriales, que resulten probados de los daños antijurídicos causados a los señores ALEXANDER JIMENEZ,
2030	2025-07-08 09:48:51	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	118395476	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE	2025/07/17	2025/03/06									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO										ELSEÑOR ELMER SAMUEL PEÑATA GOMEZ FUE CONTRATISTA DE LA ENTIDAD ENTRE EL AÑO 2011 HASTA EL AÑO 2021, PRESTO SUS SERVICIOS COMO BACTERIOLOGO TOMANDO MUESTRAS PARA PRUEBAS DE ADN EN LA CIUDAD DE MONTERIA CORDOBA; EN RAZÓN AL CONVENIO ICBF-INMLCF 041 . MEDIANTE APODERADO PRESENTÓ DERECHO DE PETICION EL 17 DE OCTUBRE DELAÑO 2023 CON LA INTENCIÓN DE QUE SE LE RCONOCIERA QUE EXISTIO UNA RELACION LABORAL CON LA ENTIDAD, LA PETICIÓN FUE CONTESTADA NEGATIVAMENTE Y ESTE ES EL ACTO ADMINSITRATIVO QUE SE DEMANDA.	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	QUESE DECLARARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONTESTO LA SOLICITUD DE LA RELACION LABORAL.
2025	2025-07-04 16:11:25	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	1432916401	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL	2025/07/04	2025/06/17									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO										1. LA VÍCTIMA DIRECTA DEL DAÑO - DESAPARICIÓN FORZADA ES DUBAN FELIPE BARROS GOMEZ 2. EL 05 DE JUNIO DE 2021 LA VÍCTIMA DIRECTA SALIÓ DE SU CASA A LAS 5:30 PM QUIEN SE DIRIGIA HACIA EL PORTAL DE LAS AMÉRICAS LUGAR EN EL CUAL SE ESTABAN REALIZANDO ACTOS DE PROTESTAS, ALLI SE QUEDO COMPARTIENDO CON AMIGOS Y FAMILIARES. 3. APROXIMADAMENTE A LAS 11:00 PM FUE LA ÚLTIMA VEZ QUE SE VIO A LA VÍCTIMA DIRECTA MOMENTO EN EL CUAL LA FUERZA PUBLICA Y EL ESMAD INICIARON CONFRONTACIONES CON LA CIUDADANIA. 4. EL 6 DE JUNIO DE 2021, LA DEMANDANTE AL VER QUE LA VICTIMA DIRECTA NO HABÍA VUELTO Y ATENDIENDO A QUE HABÍA SIDO INFORMADA DE LA CONFRONTACIÓN ENTRE PROTESTANTES Y FUERA PÚBLICA SALIÓ A BUSCARLO TAMBIÉN POR LA URI DE KENNEDY, EN DONDE LE INFORMAN QUE NO HAY NINGUNA PERSONA DETENIDA CON EL NOMBRE NI CARACTERÍSTICAS FÍSICAS., ESE MISMO DIA AL MEDIODÍA LA FUNCIONARIA DE LA FUNDACIÓN NYDIA ERIKA BAUTISTA SE ENCONTRABA HACIENDO ESQUEMA DE DERECHOS HUMANOS EN EL SECTOR PRESENCIA QUE UN CUERPO SIN VIDA ES RECUPERADO DEL CANAL DE AGUAS DE LA AVENIDA VILLAVICENCIO, A POCOS METROS DEL PORTAL DE LAS AMÉRICAS, AL INDAGAR CON LAS AUTORIDADES, LAS MISMAS LE INDICAN QUE SE TRATA DEL CUERPO DE UN HOMBRE MAYOR DE 30 AÑOS NO IDENTIFICADO, QUE AL PARECER HABÍA SIDO ARROJADO AL CAÑO EN EL VIDEO DE LA RECUPERACIÓN SE VE A AGENTES DEL CTI Y UN CUERPO, VESTIDO SOLAMENTE CON UNA PANTALONETA Y UNOS ZAPATOS NEGROS 5. EL	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	DECLARAR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA POR LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LA VÍCTIMA DIRECTA.
2026	2025-08-05 10:22:29	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	BAJO	BAJO	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	0	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE APLAZA AUDIENCIA	2025/07/03	2025/06/13									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO										Que se protejan los derechos Constitucionales Colectivos en lo relacionado con la construcción, dotación, equipamiento y funcionamiento de la UNIDAD BASICA DE ATENCION DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES en el municipio de Mitú para proteger el interés colectivo a la moralidad administrativa, goce de un ambiente sano, los intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente.	VAUPES-MITU	Que se declare responsable MINISTERIO DE LA SALUD Y PROTECCION SOCIAL R/L por el Doctor GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO y/o quien haga sus veces, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN R/L por la Doctora Luz Adriana Camargo o quien haga sus veces, INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES R/L por el Doctor Jorge Arturo Jiménez Pájaro o quien haga sus veces, GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, R/L por el señor Luis Alfredo Gutiérrez García y/o quien haga sus veces, ALCALDIA DE MITU R/L por el señor Marcos Alirio Porra Pérez y/o quien haga sus veces ya que vulneraron el interés colectivo a la moralidad administrativa, goce de un ambiente sano, los intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente, la seguridad
2026	2025-09-12 09:54:18	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	81460573	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA	2025/06/28	2025/06/09									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO								302531	Ficha de Conciliación judicial - ELIMINADA	1. la parte demandante solicita la nulidad del oficio 0972-sg-dg-2023 expedido el 11 de diciembre de 2023 2. la parte demandante laboró para la entidad demandada mediante sucesivos contratos de prestación de servicios, desempeñándose en labores apoyo a la gestión, atención al usuario y tomar muestras biológicas, desde el 14 de junio de 2013 hasta el 10 de diciembre de 2021 3. la parte demandante cumplía horario, órdenes e instrucciones que le imponía la entidad demandada. 4. la parte demandante percibía una remuneración mensual por el servicio prestado a la entidad demandada. 5. la parte demandante prestaba sus servicios en las instalaciones de la entidad demandada. 6. la parte demandante se solicitó el reconocimiento de la relación laboral y el pago de las acreencias laborales y de seguridad social, e indemnizaciones adicionales. 7. mediante oficio 0972-sg-dg-2023 expedido el 11 de diciembre de 2023, la entidad demandada negó lo solicitado. 8. la parte demandada solicita a título de restablecimiento del derecho, lo indicado en el hecho 6.	RISARALDA-PEREIRA	declarar la nulidad del acto administrativo demandado
2025	2025-07-04 16:15:14	BAJO	MEDIO BAJO	BAJO	BAJO	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	28384360	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESPACHO	2025/08/25	2025/06/05									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO								256336	Ficha de Conciliación judicial - ELIMINADA	1. ENTRE LA DEMANDANTE Y LA EMPRESA ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES (DEMANDADA) EXITIO UNA RELACION LABORAL COMO OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES ENTRE EL 24 DE DICIEMBRE DE 2022 Y EL 7 DE JULIO DE 2023. 2. EL 7 DE JULIO DE 2023 LA EMPRESA ACERTAR TERMINÓ EL CONTRATO DE FORMA UNILATERAL POR FALTA DE PAGO POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL. 3. MANIFIESTA LA PARTE DEMANDANTE QUE LA LABOR FUE EJECUTADA ATENDIENDO INSTRUCCIONES DEL EMPLEADOR CUMPLIENDO HORARIO. 4. MANIFIESTA LA PARTE DEMANDANTE QUE LAS DEMANDADAS NO HAN PAGADO SALARIOS, PRIMAS Y DEMAS EMOLUMENTOS PROPIOS DE LA RELACION LABORAL. 5. MANIFIESTA LA PARTE DEMANDANTE QUE SOLICITO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS LA AFECTACION DE UNA POLIZA Y DICHA ENTIDAD	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	DECLARAR QUE ENTRE LA DEMANDANTE Y LAS DEMANDADAS EXISTE UN CONTRATO DE TRABAJO
2025	2025-07-04 16:19:06	BAJO	MEDIO BAJO	BAJO	BAJO	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	28384372	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	INDEBIDA NOTIFICACION	2024/10/01	2024/09/09									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO								245021	Ficha de Conciliación judicial - CONCLUIDA	1. LA DEMANDANTE PRESTÓ SERVICIOS DE OPERARIA DE ASEO Y CAFETERÍA AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DESDE EL 17 DE MAYO DE 2023 Y HASTA EL 7 DE JULIO DE 2023. 2. ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES SAS EXISTÍA UN CONTRATO PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO LE PRESTARA LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA AL PRIMERO. 3. LA DEMANDANTE AFIRMA QUE ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES SAS FINALIZÓ EL CONTRATO CON ELLA, DEBIDO A QUE MEDICINA LEGAL NO ESTABA REALIZANDO LOS PAGOS. 4. LA DEMANDANTE SOLICITÓ A LA ASEGURADORA DEL CONTRATO QUE HICIERA EFECTIVA LA POLIZA, PERO LA ASEGURADORA RESOLVIÓ NEGATIVAMENTE. 5. LA DEMANDANTE PRESENTA DERECHO DE PETICIÓN ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	LA DEMANDANTE SOLICITA SE DECLARE LA SOLIDARIDAD ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES SAS, Y EN CONSECUENCIA, SE REALICEN LOS PAGOS DE LOS EMOLUMENTOS LABORALES PENDIENTES.
2028	2025-09-30 11:41:18	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	2154926109	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL	2025/09/30	2025/08/22									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO										1 .LA VD DEL DAÑO SON LOS FAMILIARES DEL SEÑOR CARLOS MARIO QUINTANA HERNANDEZ 2. EL SEÑOR CARLOS MARIO QUINTANA HERNANDEZ FUE OBJETO DE HOMICIDIO DENTRO DEL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO DE COLOMBIA, IDENTIFICADO INICIALMENTE COMO NN 2. POSTERIORMENTE SE DETECTO QUE EXISTIA UNA POSIBLE IDENTIFICAION DEL CUERPO POR LO CUAL SE INFORMO LA SITUACION A LOS DEMANDANTE, SIN EMBARGO MAS ADELANTE SE DAN CUENTA QUE NO ES EL CUERPO DE CARLOS MARIO QUINTANA HERNANDEZ POR LO QUE EN EL AÑO 2009 SE REALIZA LA EXHUMACION DEL CUERPO 3. ESTANDO EL CUERPO EN VIGILANCIA DE MEDICINA LEGAL SE REALIZO UNA PRIEBA DE ADN CON LA CUAL SE CONFIRMA LA IDENTIDAD DE CARLOS MARIO QUINTANA HERNANDEZ 4. LOS RESTOS FUERON MANIPULADOS POR MEDICINA LEGAL Y SE MOVIERON POR VARIAS CIUDADES DEL PAIS, LOS DEMANDANTES SOLICITARON EN VARIAS OCASIONES QUE SE LES HICIERA ENTREGA DE LOS RESTOS PERO LA ENTIDAD RESPONDIO DE FORMA NEGATIVA SIEMPRE, SOLO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023 LA ENTIDAD DEMANDAD ENTREGO UN PEDAZO DE POLVO 5.	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	SE DECLARE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y PATRIMONIAL DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS POR EL DAÑO CAUSADO A LA VÍCTIMA DIRECTA.

2027	2025-05-29 17:59:39	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	1853725914	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA	2024/12/18	2024/09/10									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									El día 20 de mayo de 2020, la señora Gloria Zuin, instaura denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, por la desaparición de su hija, correspondiendo el número de noticia criminal NUNC 860016099053202050045. Según los datos conocidos, la señora Nelly Gloria Torres, falleció el día 3 de mayo de mayo de 2020, tal como consta en el registro de defunción inscrito el día 7 de diciembre de 2021, se informa además que solo hasta el día 30 de marzo de 2022 fue recibido por parte de la familia dicho registro de defunción. Los demandantes hasta el momento desconocen las razones y hechos que terminaron con la muerte de su hija, hermana y madre Nelly Torres. EL día 06 de julio de 2020, mis mandantes fueron citados a "Diligencias Judiciales" por parte de la Fiscal 19 Especializada Gaula Policía - Ana Victoria Nieto, momento en que pese a no saber qué pasó con su familiar NELLY TORRES, atienden la diligencia e inician las averiguaciones por su cuenta, realizando peticiones a la fiscalía y demás entidades competentes. Desde el momento en que mis representados recibieron la noticia por parte de la Fiscalía, respecto de la desaparición forzada y homicidio de su familiar NELLY TORRES, como también con posterioridad a que supieron de su muerte, su familia presentó las respectivas peticiones para la recuperación del cadáver ante la	NARIÑO-PASTO	1. Que se declare que las entidades DEMANDADAS incurrieron en la falla del servicio por el incumplimiento de los protocolos de para la entrega del cuerpo de la señora Nelly Torres, según el Protocolo Institucional para la Entrega Digna de Cadáveres de personas desaparecidas. 2. Que se declare que las DEMANDADAS son civil y solidariamente responsables de la retención ilegal del cuerpo de la señora Nelly Torres, 3. Que se declare que las entidades demandadas son civil y solidariamente responsables de todos los daños pecuniarios y no pecuniarios que se solicitan en este escrito y demás que llegaren a probarse causados a la parte DEMANDANTE.
2026	2025-09-11 12:12:35	BAJO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	0	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO	2025/06/17	2025/06/16									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									1. Mi poderdante ingresé al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses el 30 de agosto de 1991. 2. Mediante Resolución No. 000024 del 24 de enero de 2003 el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses resolvió suspenderlo de su cargo de Director Seccional, Clase III Grado 23, destinado a la dirección seccional de Arauca. 3.La anterior suspensión se debió a que la Fiscalía General de la Nación le ordenó judicialmente al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses suspender el ejercicio de mis funciones, mientras se efectuaba la investigación correspondiente. 4.El Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Descongestión del Distrito Judicial de Arauca - Arauca mediante fallo del 29 de diciembre de 2006 resolvió absolverlo de los cargos incoados en su contra. 5.Mediante sentencia del 08 de abril de 2008 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca - Sala Única, resolvió confirmar su absolución. 6.La secretaria del Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Descongestión de Arauca le informó al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que el estado de mi poderdante aparecía como no requerido y que fue declarado absuelto de todos los cargos en su contra. 7.De conformidad con lo señalado en el artículo 100 del	BOGOTA - BOGOTA , D.C.	PRIMERA: Se declare la nulidad parcial de los actos administrativos Resolución 000457 del 03 de julio de 2007, Certificado N° 0545-2008-0p, oficio N° 1576-2008-OP del 12 de septiembre de 2008, Oficio No. 173-SG-2021 del 21 de julio de 2021 y Oficio N° 1016-SG-2022 del 20 de diciembre de 2022 expedidos por del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, los cuales no ordenaron efectuar el procedimiento de cálculo actuarial y pago de los aportes a pensión de mi poderdante comprendidos entre el 24 de enero de 2003 y el 03 de julio de 2007. SEGUNDA: Se declare la nulidad total de los actos administrativos oficios 250,2010 UT, 0688-2010-0P, 5422-0P-2012, 563-0P-2013, 2010-027189 de 2013, 563-0P-2013, Y 1766-0P2013 y oficio N°. 3228.0P expedidos por del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el comunicado BZ2022_16287650 del 09 de noviembre de 2022 expedido por
									PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE RESUELVE MEDIDAS CAUTELARES	2024/09/18	2024/06/21									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									SANCIÓN DISCIPLINARIA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 001003 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2018 Y RESOLUCIÓN No. 001055 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y LLAMADO DE ATENCIÓN DRSUR No. 0039-2015 AL SEÑOR JUAN CARLOS BAQUERO. EL CONVOCANTE CONSIDERÓ VULNERADOS SU DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y AL PRINCIPIO DEL NON BIS IBIDEM, TENIENDO EN CUENTA QUE FUE OBJETO DE LLAMADO DE ATENCIÓN POR ESRITO Y AL MISMO TIEMPO LE INICIARION UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.	HUILA-NEIVA	DECLARA PATRIMONIALMENTE RESPONSABLE A LOS DEMANDADOS $8.117.490
2025	2025-09-12 09:56:05	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	0	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE DE FONDO EL RECURSO ORDINARIO	2025/02/12	2025/02/05			FAVORABLE	2025/01/16					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA								Primero: que en el cementerio de aranzazu, propiedad de la iglesia catolica no existe sala de necropsia segundo: que se encuentran vulnerando derechos colectivos a la seguridad y salubridad publica y el decreto 786 de 1990 articulo 30, articulo 27 de la resolución 5194 de 2010	CALDAS-ARANZAZU	Primero: que se ordene la construcción de una sala de necropsias Segundo: que se ordene una póliza de cumplimiento tercero: que se condene en costas al demandante Cuarto: que se conceda amparo de pobreza
2025	2025-09-12 09:56:33	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	0	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE DE FONDO EL RECURSO ORDINARIO	2025/02/12	2025/01/20			FAVORABLE	2025/01/16					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA								Primero: que en el cementerio de salamina, propiedad de la iglesia catolica no existe sala de necropsia segundo: que se encuentran vulnerando derechos colectivos a la seguridad y salubridad publica y el decreto 786 de 1990 articulo 30, articulo 27 de la resolución 5194 de 2010	CALDAS-SALAMINA	Primero que se conceda amparo de pobreza al demandante segundo que se ordene el termino de tiempo para la construccion de la sala de necropsia tercero se condene en costas a favor del demandante se publique la accion a la ciudadanía
2025	2024-09-30 09:27:14	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	0	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE DE FONDO EL RECURSO ORDINARIO	2025/02/12	2025/01/20			FAVORABLE	2025/01/16					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA								Primero: que en el cementerio de marulanda, propiedad de la iglesia catolica no existe sala de necropsia segundo: que se encuentran vulnerando derechos colectivos a la seguridad y salubridad publica y el decreto 786 de 1990 articulo 30, articulo 27 de la resolución 5194 de 2010	CALDAS-MARULANDA	Se realice la construcción de una sala de necropsia en el cementerio de marulanda caldas se conceda amparo de pobreza al accionante se informe de la acción a la ciudadanía se condene en costas a favor del demandante
2025	2025-09-12 10:00:26	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	0	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA	2025/02/11	2025/01/23			FAVORABLE	2025/01/23					PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO	MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA								el representante legal del cementerio de pacora es el sacerdote de la localidad ya que hace parte de la iglesia que el representa el cementerio no cuenta con sala de necropsia se están vulnerando los derechos colectivos que trata la ley 472 de 1998, literal g la seguridad y salubridad publica	CALDAS-PACORA	que se conceda amparo de pobreza a la demandante se ordene la construcción de una sala de necropsias que se declare en tiempo determinado la construcción que se condene en costas a favor de la demandante
2026	2024-11-14 09:58:20	BAJO	MEDIO BAJO	BAJO	MEDIO BAJO	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	123931425	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA	2025/01/22	2025/01/16									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									1. La Dra. MONICA MILLAN GIL, fue nombrada a través de resolución No. 000736 de julio 8 del 2008 para ejercer el cargo de Profesional Universitario Forense Clase I Grado 6, 2. Que conforme lo anterior la Dra. Millán expresa que, debido a su atraso en los informes periciales, era recurrente y constante ver al Dr. Jairo Antonio Silva Cadena -director regional- en su puesto de trabajo, bajo amenaza manifestar que la trasladaría al área de clínica, situación está que empezó a alterarle física y emocionalmente generándole una sensación de ansiedad, angustia e insomnio. 3. Que La Dra Monica demanda a la Entidad en la nulidad de la Resolución Motivada No. 00011 del 12 de enero de 2023, en la cual se acepta su renuncia al Instituto.	VALLE DEL CAUCA-CALI	1, que se Declare la Nulidad de la Resolución No. 00011 del 12 de enero de 2023 2. que a titulo de restablecimiento de derechos se condene a la Entidad a Reintegrar al cargo 3. que se le paguen los salarios dejados de percibir
2026	2025-08-04 16:09:48	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	3444182909	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENTO, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL LITIGIO	2025/10/01	2025/09/17									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									El señor GUSTAVO ALONSO SANCHEZ BEDOYA, fue capturado, imputado e impuesta medida de aseguramiento de detención preventiva intramural, el 3 de mayo de 2013, por la presunta comisión de actos sexuales abusivos con menor de 14 años, para luego de las respectivas etapas del proceso ser condenado a la pena de 14 años de prisión e inhabilitación, en el proceso radicado 056156000295201200601 11001600002820220195 por el Juzgado 3 Penal del Circuito Con Funciones de Conocimiento de Rionegro Antioquia mediante sentencia del 02 de julio de 2015 y confirmada en segunda instancia Mientras tanto el señor SANCHEZ BEDOYA permanecía en la carcel la Picota bajo la custodia del INPEC como ser humano y el proceso de la ejecución de la pena jurídicamente a órdenes del Juzgado 22 de Ejecución de Penas y Medidas de Bogotá Pese a que durante varias oportunidades el señor GUSTAVO ALONSO SANCHEZ BEDOYA fue tratado fisicamente por al Hospital Universitario De la Samaritana del USPEC, como se desprende de su historia clínica, padeciendo un MELANOMA, el cual es una forma agresiva de cárcel de piel que finalmente terminó con su vida, el invadir todo su cuerpo como lo certifica el medio particular especializado Dr IVAN OCAMPO TAMAYO, y el cual solicito desde ya sea llamado a declarar con el	ANTIOQUIA-RIONEGRO	Solicito respetuosamente señor Juez, que se condene a las partes demandadas porque se encuentra demostrada la responsabilidad de LA NACION, MINISTERIO DEL DERECHO Y JUSTICIA INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PICOTA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC FISCALIA GENERAL DE LA NACION INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SECCIONAL BOGOTA, MINISTERIO DE JUSTICIA RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BOGOTA JUZGADO 22 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE BOGOTA HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA., para que se concilie o se ordene el pago coercitivo de los siguientes daños y perjuicios ocasionados, porque el núcleo familiar del mismo sufrieron perjuicios morales deberán pagarse en favor de mis representados, de
2026	2025-08-04 16:09:48	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	3444182909	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENTO, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL LITIGIO	2025/10/01	2025/09/17									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									El señor GUSTAVO ALONSO SANCHEZ BEDOYA, fue capturado, imputado e impuesta medida de aseguramiento de detención preventiva intramural, el 3 de mayo de 2013, por la presunta comisión de actos sexuales abusivos con menor de 14 años, para luego de las respectivas etapas del proceso ser condenado a la pena de 14 años de prisión e inhabilitación, en el proceso radicado 056156000295201200601 11001600002820220195 por el Juzgado 3 Penal del Circuito Con Funciones de Conocimiento de Rionegro Antioquia mediante sentencia del 02 de julio de 2015 y confirmada en segunda instancia Mientras tanto el señor SANCHEZ BEDOYA permanecía en la carcel la Picota bajo la custodia del INPEC como ser humano y el proceso de la ejecución de la pena jurídicamente a órdenes del Juzgado 22 de Ejecución de Penas y Medidas de Bogotá Pese a que durante varias oportunidades el señor GUSTAVO ALONSO SANCHEZ BEDOYA fue tratado fisicamente por al Hospital Universitario De la Samaritana del USPEC, como se desprende de su historia clínica, padeciendo un MELANOMA, el cual es una forma agresiva de cárcel de piel que finalmente terminó con su vida, el invadir todo su cuerpo como lo certifica el medio particular especializado Dr IVAN OCAMPO TAMAYO, y el cual solicito desde ya sea llamado a declarar con el	ANTIOQUIA-RIONEGRO	Solicito respetuosamente señor Juez, que se condene a las partes demandadas porque se encuentra demostrada la responsabilidad de LA NACION, MINISTERIO DEL DERECHO Y JUSTICIA INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PICOTA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC FISCALIA GENERAL DE LA NACION INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SECCIONAL BOGOTA, MINISTERIO DE JUSTICIA RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BOGOTA JUZGADO 22 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE BOGOTA HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA., para que se concilie o se ordene el pago coercitivo de los siguientes daños y perjuicios ocasionados, porque el núcleo familiar del mismo sufrieron perjuicios morales deberán pagarse en favor de mis representados, de

2027	2025-09-08 15:02:15	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	2348058435	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	2024/12/16	2024/11/29									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									Por la falla en el servicio en la que incurrió el Estado en los hechos que rodearon la toma del Palacio de Justicia el seis (6) y siete (7) de noviembre de (1985) mil novecientos ochenta y cinco, en tanto que el Estado falló en su deber de proteger el Palacio de Justicia y sus ocupantes, en la medida en que tenía conocimiento de las amenazas contra los funcionarios judiciales y la intención de ocupar el Palacio de Justicia, pero no adoptaron las medidas necesarias para su protección, así como por la forma en la cual se condujo el operativo de retoma del Palacio de Justicia, al considerar que se hizo un "uso exagerado e irresponsable de las armas oficiales"1 Como consecuencia de esta falla en el servicio, se violaron los derechos a la libertad personal, la integridad personal, y a la vida de MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ.

Departamento	Pretensiones
CUNDINAMARCA-BOGOTA, D.C.	Declárese a la Nación Colombiana - Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional y Policía Nacional, Ministerio de Justicia, y al Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, responsables administrativamente de todos los daños y perjuicios tanto materiales y/o patrimoniales, como extra patrimoniales (perjuicios o daños morales subjetivos y vulneración a sus derechos fundamentales a la vida; a la integridad personal, física y emocional; la honra; derecho a la familia; dignidad humana) ocasionados a SANDRA PATRICIA VELASQUEZ FERRER (hija) y VERONICA CAMILA ANGULO VELASQUEZ (nieta), por la muerte de su señora madre y abuela MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ Q.E.P.D., en los hechos que tuvieron ocurrencia los días seis (6) y siete (7) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) en las instalaciones del Palacio de Justicia en la ciudad de Bogotá D. C. Como consecuencia de la declaración de responsabilidad, condénese a la Nación Colombiana - Ministerio de Defensa - Ejercito nacional y Policía Nacional; Ministerio de Justicia; a pagarle a la demandante por concepto de daños o perjuicios materiales y/o patrimoniales los que se demuestren en el proceso. Como consecuencia de la primera declaración, condénese a Nación Colombiana - Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional y Policía Nacional; Ministerio de Justicia, a pagar a la demandante

2027	2025-04-21 10:23:07	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	ALTO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	37009067	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA	2025/04/21	2024/12/12									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									1.LA PARTE DEMANDANTE SE ENCONTRABA VINCULADO A LA ENTIDAD DEMANDADA EN EL CARGO DE ASESOR. 2.EN EL AÑO 2017 LA PARTE DEMANDANTE FUE SOMETIDO A UNA OPERACIÓN CEREBRAL DEBIDO A UNA AFECTACIÓN EN SU SALUD POR UN TUMOR CEREBRAL, POR EL CUAL TUVO VARIAS INCAPACIDADES QUE NO FUERON RECONOCIDAS POR LA EPS FAMISANAR 3.EN EL AÑO 2021 LA PARTE DEMANDANTE FUE SOMETIDO A UNA SEGUNDA OPERACIÓN DEBIDO AL CRECIMIENTO DEL TUMOR, POR EL CUAL LE DIERON VARIAS FECHAS DE INCAPACIDAD QUE SOLO FUE RECONOCIDA LA INCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO 06/03/2021 AL 04/04/2021 PAGADA POR LA ENTIDAD DEMANDADA. 4.EN JUNIO DEL AÑO 2021 LA ENTIDAD DEMANDADA SOLICITÓ LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO DEBIDO A QUE LA EPS FAMISANAR NO RECONOCIÓ LAS INCAPACIDADES, POR TANTO SE LE DESCONTÓ DEL SALARIOS LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO , SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2021, ENERO Y FEBRERO DE 2022, A LA PARTE DEMANDANTE 5.EL 05 DE ENERO DE 2024 LA PARTE DEMANDANTE SOLICITÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE TODAS LAS	ANTIOQUIA-MEDELLIN	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO		
2025	2025-08-04 15:59:11	BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	BAJO	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	26786744	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE PODER	2025/01/02	2024/12/24									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO							334741	Ficha de Conciliación judicial - CONCLUIDA	1. LA DEMANDANTE TUVO UNA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA ACERTARSERVICIOSINTEGRALES SAS PRESTANDO SUS SERVICIOS COMO OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. 2. LA DEMANDANTE FUE VINCULADA BAJO CONTRATO DE OBRA O LABOR ENTRE EL 24 DE DICIEMBRE DE 2022 Y EL 7 DE JULIO DE 2023 CUANDO SE LE TERMINO EL CONTRATO DE FORMA UNILATERAL POR LA EMPRESA ACERTAR SAS. 3. LA PARTE DEMANDANTE MANIFIESTA QUE DEVENGABA LA SUMA DE 1 MILLON DE PESOS MAS AUXILIO DE TRANSPORTE, EJECUTABA LABORES DE MANERA PERSONAL BAJO INSTRUCCIONES DEL INSTITUTO Y CUMPLIENDO UN HORARIO DE TRABAJO ESTIPULADO POR LA ENTIDAD. 4. MANIFIESTA LA PARTE DEMANDANTE QUE LA DEMANDADA NO HA CANCELADO SALARIOS Y PRIMAS NI CESANTIAS Y DEMAS PRESTACIONES 5. LA DEMANDANTE SOLICITA SE DECLARE SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE A LA ENTIDAD DE DECLARAR LA EXISTENCIA DE UNA RELACION LABORAL	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	En ejercicio de la demanda Laboral, la demandante, pretende obtener el reconocimiento y pago de la liquidación de sus prestaciones sociales por el no pago de las mismas. Del mismo modo, solicita se declare por parte del despacho judicial la existencia de un contrato de trabajo entre la demandante y la empresa ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. la solidaridad entre la demandada principal y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Así mismo, se condene a la demanda para que afecte la póliza de cumplimiento 100077983 con Seguros Mundial y se cubran los derechos de los trabajadores.		
2026	2025-06-27 08:50:47	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	0	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	2025/01/30	2024/11/27									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									1) Entre la señora Lucy Yaneth Lara Rosales y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), se suscribieron dieciocho (18) contratos por prestación de servicios profesionales para desempeñar: "apoyo a la gestión, atención al usuario y tomar muestras biológicas"; los cuales se ejecutaron desde el veinticinco (25) de marzo de 2009 hasta el diez (10) de diciembre de 2021. 2)Comocontraprestacióndirectadesusserviciospersonales,recibió remuneración periódica mensual, que reunió todas las cualidades de salario, cu propósito era retribuir de manera directa la prestación de sus labores y servicio a entidad accionada. 3)Desempeñaba las mismas labores y funciones que el personal de planta vinculado mediante una relación legal y reglamentaria, quienes, si devengaban mejor salario y todas las prestaciones sociales propias del régimen de la entidad; lo cual configuro una discriminación en las condiciones laborales respecto de aquellos y la accionante. 4)La relación jurídica estuvo marcada por características propias de una verdadera relación laboral, pues en la misma se presentó una continuada subordinación o dependencia de la accionante respecto a la entidad, en tanto sus obligaciones o funciones, de conformidad con lo establecido en los contratos consistían en: i)Cumplir con las metas fijadas por el supervisor del contrato por parte del instituto	SUCRE-SINCELEJO	PRIMERA - DECLARAR la nulidad total del oficio N°0289-SG-DG-2024 expedido el 29 de abril de 2024 por la por Secretaria General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF); por medio del cual se negó una reclamación administrativa sobre el reconocimiento de una relación laboral y el pago de las respectivas acreencias. SEGUNDA-. En virtud del principio de primacía de la realidad, DECLARAR que entre la señora Lucy Yaneth Lara Rosales y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF); existió o existieron, una o varias relaciones jurídicas de naturaleza laboral encubiertas, en los extremos temporales que sean acreditados. TERCERA-. En mérito de las anteriores declaraciones, CONDENAR a la entidad accionada, a título de restablecimiento del derecho; a reconocer, liquidar y pagar las acreencias laborales no prescritas, que por derecho corresponden a favor de la accionante, como lo son: i)las prestaciones sociales que pudieron ser devengadas conforme al régimen prestacional de la entidad, tomando como base de liquidación, la cuantía pactada por concepto de honorarios; o en caso de probarse, el salario de un cargo homólogo en la planta de la entidad, en virtud de la aplicación del principio: "a trabajo igual, salario igual". lo que resulte más favorable; ii) Las diferencias que resulten		
2027	2025-09-30 10:48:32	MEDIO ALTO	ALTO	MEDIO BAJO	ALTO	ALTA	PROVISION CONTABLE	403735825	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO	2025/09/30	2025/07/10									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO							315734	Ficha de Conciliación judicial - CONCLUIDA	El señor Luis Alfredo Anturi Gómez es el padre de los señores María Cened Anturi Roso, Huber Anturi Roso, Rossembelth Antury Roso, Jonathan Antury Rozo y Ana Beatriz Anturi Roso (q.e.p.d) La señora Ana Beatriz Anturi Roso (q.e.p.d) concibió a la señora Paola Ximena Anturi y al señor Milton Ariel Jara Antury La señora Ana Beatriz Anturi Roso (q.e.p.d), cuyo seudónimo era Argenis la mona, perteneció al Frente 14 de las FARC, Bloque Sur, y se comunicó por última vez con su familia el 24 de octubre de 2015 por medio de llamada telefónica, a través de la cual informó que se encontraba en la Vereda Patio Bonito del municipio de Cartagena del Chairá, Caquetá Que mediante sentencia del 02 de agosto de 2017, se concedió la protección de los derechos fundamentales de la libertad de cultos y libertad de conciencia de la accionante, de igual manera, ordenó al Juzgado 51 de Instrucción Penal Militar con sede en Larandia, Caquetá, en coordinación con la Fiscalía Segunda Especializada de la ciudad de Florencia, que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de la decisión, se emitiera orden al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses,	CAQUETA-CARTAGENA DEL CHAIRA	Declarar administrativa y patrimonialmente responsable a la NACIÓN FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, de los perjuicios ocasionados a los convocantes, derivados de la falla en el servicio con ocasión a la desaparición y no entrega del cuerpo sin vida de la señora ANA BEATRIZ ANTURY ROZO		
2030	2025-04-29 10:45:44	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	100851829	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA	2025/04/29	2025/04/21									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									La señora MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ quien de soltera tenia los apellidos FERRER ALANDETE, tenía al momento de su muerte 54 años de edad (nació el 07 de abril de 1931), vivía en compañía de sus tres hijos SANDRA PATRICIA, JAVIER NICOLAS y SOFIA PATRICIA VELÁSQUEZ FERRER. La señora MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ para el año 1985 comercializaba zapatos y joyas en el barrio la Esmeralda de la ciudad de Bogotá, adquiría la mercancía en el San Andresito y en el barrio Restrepo de Bogotá, los ingresos que percibía de la venta de la mercancía eran utilizados para el sostenimiento del hogar. El día 6 de noviembre de 1985 la señora MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ salió de su casa ubicada en la Transversal 40 N 43-19 hacia el Palacio de Justicia con el fin de visitar a la secretaria del magistrado Fernando Uribe Forero llamada Sonia Chávez de Moreno, quien se encontraba en el cuarto piso de la instalación. Este día la señora MARINA ISABEL vestía blusa, pantalón negro de paño y sandalias de color negro con plataforma y descubiertas en el talón.2 La última llamada realizada por la señora MARINA ISABEL fue estando dentro del Palacio de Justicia	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	Declárese a la Nación Colombiana Ministerio de Defensa Ejercito Nacional y Policía Nacional, Ministerio de Justicia, responsables administrativamente de todos los daños y perjuicios tanto materiales y/o patrimoniales, como extra patrimoniales (perjuicios o daños morales subjetivos y vulneración a sus derechos fundamentales a la vida; a la integridad personal, física y emocional; la honra; derecho a la familia; dignidad humana) ocasionados a JAVIER NICOLAS VELASQUEZ FERRER (hijo) y JAVIER NICOLAS Y MARINA ISABEL VELASQUEZ GARCIA (nietos), por la muerte de su señora madre y abuela MARINA ISABEL FERRER DE VELÁSQUEZ Q.E.P.D., en los hechos que tuvieron ocurrencia los días seis (6) y siete (7) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) en las instalaciones del Palacio		
									PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	2025/03/14	2025/03/05									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									1. Los demandantes son JAVIER NICOLAS VÉLAZQUEZ FERRER y sus hermanos. 2- Estos demandandan a las Entidades vinculadas al proceso debido a la desparición forzada y muerte de la señora MARINA ISABEL VELAZQUEZ GARICIA en los hechos que ocurrieron el 6 y 7 de noviembre de 1985 en la toma y re toma del palacio de justicia en el cual se encontraba ella allí en los hechos 3. Este alega una falla del servicio en que presuntamente incurre el estado sobre la desaparición de su madre, por no tomar las medidas necesarias a su protección 4- Por otro lado, los demandantes alegan que los restros de su madre fueron dados a ellos muchos años despues sin la certeza que esta fuera la señora MARNA ISABEL VELAZQUEZ GARCIA	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	1. Que se declare a las Entidades involucradas para la responsabilidad de la muerte de la señora MARINA ISABEL VELAZQUEZ GARCIA por concepto de daños y perjcuios materiales y/o patrimoniales 2- Que la condena de los perjuicios materiales se haran en la cuantía que resulte las bases demostradas en el proceso, reajustadas a la fecha ejcutoiada de la providencia 3. Que se condene a las Entidades involucradas por la falla en el servico por la falta de garantías al momento que la madre de estos ingreso ala palacio de justicia		
2033	2025-08-06 08:04:19	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	144368868	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO	2025/08/06	2025/05/14									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									Los demandantes solicitan que la NACION - LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, reconozcan y paguen por concepto de los perjuicios morales, materiales, psicológicos, daño a la salud, daño a la vida en relación, con ocasión a la privación injusta de la libertad de la que fue objeto YADIRA MERCEDES HURTADO SUÁREZ	CESAR-VALLEDUPAR	Los demandantes solicitan que la NACION - LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, reconozcan y paguen por concepto de los perjuicios morales, materiales, psicológicos, daño a la salud, daño a la vida en relación, con ocasión a la privación injusta de la libertad de la que fue objeto YADIRA MERCEDES HURTADO SUÁREZ		
2032	2025-09-12 10:12:03	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	338911838	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA	2025/07/01	2025/07/01									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO									Que la menor ARLEY YULEICY PEREA VELASQUEZ (q.e.p.d), con ti 1,078.986.474 nació el día 08 de noviembre del 2005 en el municipio de sipi estudiante del sexto grado de básica secundaria en la institución educativa escuela normal superior nuestra señora de las mercedes en istmina, y al momento de su fallecimiento contaba con diez años de edad. Que el día 18 de julio de 2015 a las 15:54:00 la menor ARLEY YULEICY PEREA VELASQUEZ (q.e.p.d), estudiante del sexto grado de básica secundaria en la institución educativa de la escuela normal superior nuestra señora de las mercedes en istmina, estaba afiliada a la E.P.S BARRIOS UNIDOS, acudió por urgencia al CENTRO MEDICO CUBIS acompañada de la señora CELMIRA MOSQUERA MOSQUERA, al presentar cuadro clínico de 18 horas de DOLOR TORAXICO (PECHO) atendida en su momento por el medico JOSE EDUARDO AGAMEZ FUENTES, quien dictamina el cuadro de patología síndrome de tintes, enfermedad asido péptica Parasitosis intestinal y procede a dar de alta, con signos de alarma a los familiares para re consulta inmediata, y revisión por consulta externa dentro de los 5 días Que el día 19 de julio de 2015 a las 04:34 la menor ARLEY YULEICY PEREA VELASQUEZ (Q.E.P.D.), reingresa nuevamente al centro MEDICO CUBIS, con crisis	CHOCO-QUIBDO	Que se declare administrativamente responsable, A LA NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES DIRECCION SECCIONAL al momento de producirse el fallo correspondiente, por la falla en la prestación de los servicios de los estudios histopatológicos en custodia del ente administrativo. Que se declare administrativamente responsable, A LA NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES DIRECCION SECCIONAL al momento de producirse el fallo correspondiente, por acción u omisión con ocasión a la perdida de los estudios histopatológicos en custodia de la menor ARLEY YULEICY PEREA VELASQUEZ (q.e.p.d). Que se declare responsable, A LA NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION INSTITUTO NACIONAL DE		

2030	2025-07-16 16:07:00	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	1486698430	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA	2025/07/16	2025/07/07									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO										El día 25 de noviembre de 2022 siendo aproximadamente las 10:00 am el señor SEGUNDO FRANCO SOLARTE DIAZ(QEPD), se encontraba en el parque principal del corregimiento de Madrigal, municipio de Policarpa (N), en contra de su voluntad fue llevado por 3 personas desconocida, y que la única denuncia o aviso que interpuso el grupo familiar, fue a la cruz roja, después de casi 3 meses, el día 19 de febrero de 2023 por medio de una llamada del presidente de junta de acción comunal de una vereda aledaña finalmente les comunicó a los familiares de SEGUNDO FRANCO SOLARTE DIAZ(Q.E.P.D) se encontraba sepultado en el cementerio central del municipio de Policarpa como CNI y a pesar de realizar todo tipo de tramites para que les sea entregado el cuerpo a sus familiares con el fin de darle cristiana sepultura y rendirle el culto correspondiente, van dos (02) años sin que se ejecute su entrega a pesar de que Medicina Legal verificó la plena identidad del fallecido.	NARIÑO-POLICARPA	PRIMERA: RECONOCER que la NACION-MINISTERIO DE DEFENSA, POLICIA NACIONAL, MUNICIPIO DE POLICARPA(N), DEPARTAMENTO DE NARIÑO, CENTRO DE SALUD POLICARPA E.S.E, FISCALIA GENERAL DE LA NACION e INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE COLOMBIA son administrativamente responsables de los perjuicios materiales e inmateriales causados a los convocantes, como consecuencia de la falla o falta del servicio por la cual el cuerpo del señor SEGUNDO FRANCO SOLARTE DIAZ(QEPD), no se ha entregado su familia. SEGUNDO: Como resultado de la anterior declaración, se solicita se acceda a la reparación de los daños y perjuicios materiales e inmateriales, de los convocantes los cuales me permito describir a continuación: PERJUICIOS INMATERIALES: En lo ateniente a los daños inmateriales y/o extra patrimoniales
2032	2025-09-12 10:04:47	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA	NO SE REGISTRA	619369547	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA REFORMA DE LA DEMANDA	2025/08/12	2025/08/12									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO										Desde el día 3/01/1997 desapareció la señora Matilde de Jesús Quintero González, sus hijos se enteraron de su muerte en el año 2024 que la habian asesinado el 5/01/1997 y que el cadaver fue inhumado en el cementerio universal de Medellin pero estos no dan cuenta de su ubicación, es de aclarar que la despareción nunca fue portada y reclaman que no pudieron practicrle los ritos religiosos correspondientes.	ANTIOQUIA-MEDELLIN	PRIMERO: DECLARAR que el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN son conjunta y/o solidariamente responsables administrativa y civilmente de todos los daños y perjuicios, tanto morales como materiales ocasionados a los señores JAIME HERNAN VASQUEZ QUINTERO, MANUELA VASQUEZ VELASQUEZ, CAMILA MARYORI VASQUEZ QUINTERO, MAYERLY MARTINEZ VASQUEZ, NAYIVE ANDREA VASQUEZ QUINTERO, ESTEFANÍA POSSO VASQUEZ, DIANA CAROLINA VASQUEZ QUINTERO y los menores de edad SAMANTHA VASQUEZ QUINTERO y LUCIANO SIERRA por la pérdida del cuerpo sin vida o los restos óseos y la exhumación irregular de los restos de la señora MATILDE DE JESUS QUINTERO GONZALEZ (Q.E.P.D) identificada en vida con
									PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO	2025/06/17	2025/05/26									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO										2.1. El 25 de septiembre de 2006, INNOVATEK y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses celebraron el Contrato No. 011-2006-DG, cuyo objeto consistió en la Adquisición de (1) ICP masas con ablación láser, por un precio unitario de $1.049'800.000. 2.2. El contrato se garantizó con la póliza única de seguro de cumplimiento No. 0100019852, otorgada por CONFIANZA el 27 de septiembre de 2006, sobre la cual se expidió el certificado modificatorio No. 01G035511 el 28 de febrero de 2007. 2.3. Las partes celebraron cuatro acuerdos adicionales a través de los cuales se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2007. 2.4. El 19 de febrero de 2007 la contratista entregó a satisfacción el equipo en cuestión y el 30 de marzo de 2007 llevó a cabo la prueba de instalación5. No obstante, según expresó la parte demandante, pese a haber dado cumplimiento al contrato, la entidad contratante expidió la Resolución No. 000591 del 23 de agosto de 2007, mediante la cual declaró la ocurrencia del siniestro por el incumplimiento de las obligaciones aseguradas y decidió hacer efectiva la garantía constituida mediante la póliza de cumplimiento No. 01-GU019852 y su certificado modificatorio GU35511, por el valor total de $629'880.000. 2.5. Frente al acto administrativo en mención,	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	DECLARAR RESPONSABLE A TÍTULO DE DOLO AL DOCTOR PEDRO GABRIEL FRANCO MAZ POR LA CONDENA AL DECLAR LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS REFERIDOS EN VIRTUD DEL LAUDO ARBITRAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMNERCIO DE BOGOTÁ D. C., POR LA CUAL EL INSTITUTO DEBIÓ PAGAR:$271.837.917,14
									PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	2025/06/25	2024/08/27									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO								340068	Ficha de Conciliación judicial - CONCLUIDA	1.Los siguientes servidores públicos y ex servidores públicos del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, son o estaban afiliados a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EPS SURAMERICANA S.A.: NO.CEDULAAPELLIDONOMBRE 116053263MUNOZ RESTREPO MAURICIO 219174534VELASQUEZ RODRIGUEZ RICARDO 339679762HERNANDEZ NITZA 444001318VELEZ GOEZ JOHANNA 540217868PARRADO PENUELA ERICA JOHANNA 640217868PARRADO PENUELA ERICA JOHANNA 740217868PARRADO PENUELA ERICA JOHANNA 840217868PARRADO PENUELA ERICA JOHANNA 943032301OSPINA ZAPATA JANETH 1043032301OSPINA ZAPATA JANETH 1140217868PARRADO PENUELA ERICA JOHANNA 1243032301OSPINA ZAPATA JANETH 2.Los anteriores servidores públicos y ex servidores públicos presentaron incapacidades de origen de enfermedad general, durante los siguientes periodos: NO.FECHA INICIAL DE LA INCAPACIDADFECHA FINAL DE LA INCAPACIDADDIASORIGENVALOR DE LA INCAPCIDAD	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	En virtud de lo anterior, solicito declarar la existencia de la obligación en favor del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses por los siguientes conceptos: NO.CEDULAAPELLIDO NOMBRE FECHA DE INICIO FECHA FINAL DÍAS VALOR DE LA INCAPACIDAD INTERESES DE MORAFECHA DE INICIO DE INTERESES 116053263MUNOZ RESTREPO MAURICIO12-jun.-201411-jul.-2014363.187.298455025717-nov-14 219174534VELASQUEZ RODRIGUEZ RICARDO 14-dic.-201416-dic.-2014361.1538295216-mar-15 339679762HERNANDEZ NITZA11-feb.-201514-feb.-2015476.96110149418-may-15 444001318VELEZ GOEZ JOHANNA 24-oct.-201726-oct.-2017331.6752207023-mar-18 540217868PARRADO PENUELA ERICA JOHANNA16-feb.-201821-feb.-
									PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	2025/08/07	2025/07/16									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO										1. LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE AUTO NO 0375 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 INICIO PORCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDANTE POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Y DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2. MEDIANTE AUTO NO 0344 DEL 08 DE JUNIO DE 2023 LA ENTIDAD DEMANDADA FORMULO CARGO CONTRA LA DEMANDANTE 3. POSTERTIOR A LA ETAPA DE DESCARGOS Y PRUEBAS, LA ENTIDAD DEMANDADA PROFIRIO RESOLUCION NO 0225 DEL 10 DE ABRIL DE 2024 MEDIANTE LA CUAL IMPUSO SANCION A LA ENTIDAD DEMANDANTE 4. LA ENTIDAD DEMANDANTE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION 5. MEDIANTE RESOLUCION NO 0544 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 LA ENTIDAD DEMANDADA CONFIRMO LA DECISION	NORTE DE SANTANDER-CUCUTA	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS.
2025	2025-08-25 17:52:56	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	0	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA	2025/10/01	2025/09/10									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO								346452	Ficha de Conciliación judicial - CONCLUIDA	1 el instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses contrato a la empresa comiagro sa para contratar los servicios de vigilancia y aseo de todas las sedes a nivel nacional desde el 9 de noviembre del año 2022 hasta el 31 de agosto de 2026 2 comiagro a su vez subcontrato los servicios de aceptar servicios integrales para que esta a su vez contratara personal con el fin de realizar labores como operaria de aseo y cafetería 3 acertar servicios integrales sas contrato los servicios de la señora lucia oliveros sánchez mediante contrato de trabajo por obra o labor contratada el día 24 de diciembre del año 2022 para realizar las labores de operaria de aseo y cafetería en el instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses del huila en la sede de la ciudad de neiva con un pago mensual de 1.000.000 un millón de pesos mcte salario mínimo del año 2022. 4 mi prohijada laboro en los horarios impuestos por su empleadora, comprendidos desde 8 am hasta las 12 pm y de 1 pm a 4 pm 5 las funciones que desarrollaba mi defendida eran las de aseo de las instalaciones escritorios sillas pisos así como también servicio de cafetería, sirviendo tintos y aguas para el personal 6 a mi defendida le fue terminado su contrato por parte de acertar servicios integrales sas de forma unilateralmente y sin justa causa el día 7 de julio del 2023 7 a la fecha de terminación del contrato mi	HUILA-NEIVA	1. se declare la existencia del contrato laboral por obra o labor contratada entre la señora lucia oliveros sánchez y acertar servicios integrales identificada con nit: 901382008 entre el día 24 de diciembre de 2022 al 07 de julio de 2023. 2. condénese al demandado comiagro al pago de todas las acreencias laborales en calidad de responsable solidario. 3. se ordene el pago de las prestaciones sociales por concepto 224 días trabajados, suma que cuantifico en 1.679.100 un millón seiscientos setenta y nueve mil cien pesos m/c, suma que se discrimino así: prima 809.335 cesantías 809.335 intereses de cesantías 60.430 4 se condene al demandado al pago de vacaciones durante todo el periodo trabajado suma que cuantifico en 360.888 trecientos sesenta mil ochocientos ochenata y ocho pesos mcte 5. se condene al demandado al pago de dotación durante el tiempo trabajado suma que cuantifico en 660.000 seiscientos sesenta mil pesos mcte por concepto de vestido, zapatos, gorro, delantal, gafas, tapabocas y guantes. 6. se ordene la indemnización por no pago de las prestaciones sociales conforme al artículo 65 del c.s.t en el cual estipula la sanción de un día de salario por cada día de retardo suma que a la fecha cuantifico en el valor de 2.513.333 dos millones quinientos trece mil trecientos treinta y tres mcte 7. se
2026	2025-09-08 10:54:52	BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	BAJO	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	13896343	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	2025/09/08	2025/05/12									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO								348052	Ficha de Conciliación judicial - TERMINADA	La apoderada de la demandante indicó la señora LUZMILA SÁNCHEZ MORENO y la empresa ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES SAS-, existió una relación laboral, pero la empleada prestó sus servicios como operaria de aseo y cafetería al INML CF. Refirió que su representada fue vinculada mediante contrato supuesto de obra y labor prestada, el cual no corresponde a la naturaleza del mismo, pues se siguen prestando los servicios de forma permanente de aseo en el INML CF, además indica que la relación laboral entre LUZMILA SÁNCHEZ MORENO y ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES SAS, inició el 24 de diciembre de 2022 y culminó el 7 de julio de 2023 por la terminación unilateral de su empleador por la "supuesta" falta de pago y cumplimiento de las cláusulas del contrato por parte del INML CF. Indicó que la señora LUZMILA SÁNCHEZ MORENO, conforme al contrato laboral suscrito con ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES SAS, devengaba la suma de UN MILLÓN DE PESOS más auxilio de transporte. Conforme lo anterior, indica que a su representada, no se le han cancelado los salarios correspondientes a los meses de mayo y junio del año 2023 y los siete (7) días del mes de julio de la misma anualidad. De igual manera, el auxilio de transporte, prima	CUNDINAMARCA-BOGOTA, D.C.	En ejercicio de la demanda Laboral, la demandante pretende obtener el reconocimiento y pago de la liquidación de sus prestaciones sociales por el no pago de las mismas. Del mismo modo, solicita se declare por parte del despacho judicial la existencia de un contrato de trabajo entre la demandante y la empresa ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, y la solidaridad entre la demandada principal y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Condenar a la demanda para que afecte la póliza de cumplimiento 100077983 adquirida con la compañía Seguros Mundial S.A. Conforme las pretensiones planteadas, la demandante estima que la cuantía no excede el equivalente a veinte (20) veces el salario mínimo legal mensual vigente. Lo cual, representa un valor total de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS
									PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	2025/10/04	2025/09/08									PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO										1.INDICA LA PARTE DEMANDANTE QUE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO CAREDE DE UN MORQGUE DEPARTAMENTAL DEBIDAMENTE CONSTRUIDA Y DOTADA CIRCUSTANCIA CONOCIDA Y RECONOCIDA POR LAS ENTIDADES DEMANDADAS HACE MAS DE UNA DECADA 2. LOS CUERPOS DE LAS PERSONAS FALLECIDAS QUE REQUIEREN ANALISIS MEDICOLEGAL SON TRASLADADOS DE MANERA HABITUAL AL MUNICIPIO DE CALARCA CUYAS INSTALACIONES NO CUENTAN CON LAS CONDICIONES TECNICAS NI DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA UNA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO, NI CON CAPACIDAD PARA ATENDER MULTIPLES CASOS SIMULTANEOS 3. EN EVENTOS DONDE SE PRESENTAN VARIOS FALLECIMIENTOS EN UN MISMO DIA LA CAPACIDAD INSTALADA SE VE DESBORDADA OBLIGANDO A TRASLADAR AL DEPARTAMENTO DE RISARALDA 4. LA PROBLEMATICA ES DECONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES SIN EMBARGO ESTAS NO HAN TOMADO	QUINDIO - ARMENIA	PROTEGER LOS DERECHOS O INTERESES COLECTIVOS A LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PUBLICA

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

REPORTE 2. HISTÓRICO DE ACTUACIONES HITO, DE PROCESOS JUDICIALE

Frecuencia actualización: Diaria

Fecha última actualización: 5 de Octubre de 2025

Fecha de descarga: 05 October 2025, 10:15:07

Fuente de información: ANDJE – Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa d

Número Ekogui	Código único del proceso inicial	Fecha de la actuación	Fecha de registro de la
142655	11001333103820090014900	2010/05/25	2013/02/12
142655	11001333103820090014900	2013/05/02	2013/09/11
142655	11001333103820090014900	2013/08/06	2014/02/20
142655	11001333103820090014900	2013/08/09	2013/09/11
142655	11001333103820090014900	2013/09/06	2014/01/29
142655	11001333103820090014900	2013/12/04	2014/01/29
142655	11001333103820090014900	2014/01/30	2014/02/20
142655	11001333103820090014900	2014/07/06	2014/07/15
142655	11001333103820090014900	2018/10/10	2019/06/28
142655	11001333103820090014900	2025/05/12	2025/06/17
142655	11001333103820090014900	2025/09/26	2025/10/02
633490	41001333300520140051400	2015/05/22	2022/11/08
633490	41001333300520140051400	2015/05/25	2015/03/04
633490	41001333300520140051400	2015/06/10	2015/07/06

633490	41001333300520140051400	2015/07/01	2015/07/06
633490	41001333300520140051400	2015/12/09	2016/01/18
633490	41001333300520140051400	2016/06/14	2016/07/02
633490	41001333300520140051400	2016/09/13	2016/09/21
633490	41001333300520140051400	2016/11/04	2016/11/09
633490	41001333300520140051400	2017/04/20	2017/04/27
633490	41001333300520140051400	2017/09/07	2019/02/19
633490	41001333300520140051400	2017/10/11	2019/02/19
633490	41001333300520140051400	2019/03/12	2019/11/13
633490	41001333300520140051400	2019/09/13	2019/11/13
633490	41001333300520140051400	2019/10/17	2019/11/13
633490	41001333300520140051400	2019/11/01	2019/11/13
633490	41001333300520140051400	2023/12/14	2023/12/14
707813	76001333301120140025700	2015/07/02	2015/12/28
707813	76001333301120140025700	2015/10/19	2015/12/28
707813	76001333301120140025700	2015/10/21	2022/08/06
707813	76001333301120140025700	2016/07/26	2016/11/03
707813	76001333301120140025700	2016/10/13	2016/11/03
707813	76001333301120140025700	2017/01/24	2022/08/06
707813	76001333301120140025700	2017/02/10	2017/02/14
707813	76001333301120140025700	2017/02/10	2019/01/08

707813	76001333301120140025700	2018/05/22	2018/06/14
707813	76001333301120140025700	2018/06/27	2018/07/25
707813	76001333301120140025700	2018/10/23	2018/11/20
707813	76001333301120140025700	2018/11/20	2022/08/06
707813	76001333301120140025700	2018/11/21	2019/01/08
707813	76001333301120140025700	2019/02/14	2019/02/28
707813	76001333301120140025700	2019/02/19	2019/06/13
707813	76001333301120140025700	2019/05/14	2019/06/13
707813	76001333301120140025700	2019/11/08	2019/11/15
707813	76001333301120140025700	2020/01/27	2020/01/30
707813	76001333301120140025700	2020/01/27	2022/08/06
707813	76001333301120140025700	2021/05/18	2021/05/18
707813	76001333301120140025700	2021/06/17	2021/08/25
707813	76001333301120140025700	2021/07/26	2021/08/25
707813	76001333301120140025700	2021/08/04	2021/08/25
707813	76001333301120140025700	2021/08/05	2021/08/25
707813	76001333301120140025700	2021/08/20	2021/08/25
707813	76001333301120140025700	2021/09/09	2022/08/06
886938	63001333300320160031500	2016/11/21	2016/11/22
886938	63001333300320160031500	2017/05/17	2020/02/26
886938	63001333300320160031500	2017/05/30	2017/10/25

886938	63001333300320160031500	2017/09/11	2017/10/25
886938	63001333300320160031500	2017/09/12	2020/02/26
886938	63001333300320160031500	2020/02/25	2020/02/26
886938	63001333300320160031500	2020/02/26	2020/02/26
886938	63001333300320160031500	2020/03/13	2020/10/01
886938	63001333300320160031500	2020/03/20	2020/04/30
886938	63001333300320160031500	2020/08/05	2020/10/01
886938	63001333300320160031500	2020/08/05	2020/10/01
886938	63001333300320160031500	2020/08/18	2020/10/01
886938	63001333300320160031500	2020/09/09	2020/10/01
886938	63001333300320160031500	2020/09/29	2020/10/01
886938	63001333300320160031500	2020/09/29	2020/10/01
886938	63001333300320160031500	2020/09/30	2020/10/01
886938	63001333300320160031500	2020/10/06	2020/10/09
886938	63001333300320160031500	2022/08/17	2022/09/02
886938	63001333300320160031500	2022/12/06	2022/12/15
886938	63001333300320160031500	2022/12/16	2025/05/08
886938	63001333300320160031500	2025/04/01	2025/05/08
941241	11001334305820160036000	2016/12/19	2016/12/20
941241	11001334305820160036000	2018/09/28	2018/09/28
941241	11001334305820160036000	2018/10/18	2018/11/26

941241	11001334305820160036000	2022/06/29	2024/02/06
941241	11001334305820160036000	2023/10/13	2024/02/06
941241	11001334305820160036000	2024/08/30	2024/12/23
941241	11001334305820160036000	2024/09/16	2024/12/23
941241	11001334305820160036000	2025/03/26	2025/04/04
944878	76001233301020160112000	2016/11/22	2017/04/17
944878	76001233301020160112000	2017/02/28	2017/04/17
944878	76001233301020160112000	2017/02/28	2022/11/08
944878	76001233301020160112000	2018/04/25	2018/06/21
944878	76001233301020160112000	2018/05/31	2018/06/21
944878	76001233301020160112000	2018/05/31	2018/06/21
944878	76001233301020160112000	2018/05/31	2018/06/21
944878	76001233301020160112000	2018/06/14	2018/06/21
944878	76001233301020160112000	2018/10/22	2018/11/30
944878	76001233301020160112000	2022/06/16	2022/07/16
944878	76001233301020160112000	2022/09/22	2022/11/04
944878	76001233301020160112000	2023/05/18	2023/05/23
944878	76001233301020160112000	2024/04/11	2024/04/11
944878	76001233301020160112000	2024/05/17	2024/05/24
944878	76001233301020160112000	2024/05/17	2024/05/24
944878	76001233301020160112000	2025/07/02	2025/07/02

944878	76001233301020160112000	2025/07/18	2025/07/25
945370	76001333301620160016400	2016/11/28	2017/04/18
945370	76001333301620160016400	2017/02/28	2017/04/18
945370	76001333301620160016400	2017/02/28	2022/11/08
945370	76001333301620160016400	2017/05/25	2017/06/29
945370	76001333301620160016400	2017/11/15	2017/12/27
945370	76001333301620160016400	2017/11/15	2017/12/27
945370	76001333301620160016400	2017/11/15	2017/12/27
945370	76001333301620160016400	2017/12/15	2017/12/27
945370	76001333301620160016400	2018/02/20	2018/06/14
945370	76001333301620160016400	2018/04/09	2018/06/14
945370	76001333301620160016400	2018/04/23	2018/11/30
945370	76001333301620160016400	2018/11/01	2018/11/30
945370	76001333301620160016400	2022/10/26	2022/10/26
945370	76001333301620160016400	2023/04/10	2023/04/11
945370	76001333301620160016400	2023/11/29	2023/12/12
945370	76001333301620160016400	2023/12/12	2023/12/12
948219	76001233300720160082300	2016/11/29	2017/04/18
948219	76001233300720160082300	2017/03/09	2017/04/18
948219	76001233300720160082300	2017/03/09	2022/11/08
948219	76001233300720160082300	2017/12/06	2017/12/27

948219	76001233300720160082300	2018/02/09	2018/02/15
948219	76001233300720160082300	2018/02/09	2018/02/15
948219	76001233300720160082300	2018/10/16	2018/10/30
948219	76001233300720160082300	2018/10/24	2018/11/30
948219	76001233300720160082300	2018/11/22	2018/12/27
948219	76001233300720160082300	2019/03/18	2019/03/29
948219	76001233300720160082300	2019/05/31	2019/06/28
948219	76001233300720160082300	2019/06/05	2019/06/28
948219	76001233300720160082300	2019/07/12	2019/12/19
948219	76001233300720160082300	2019/11/07	2019/12/19
948219	76001233300720160082300	2019/11/19	2019/12/19
948219	76001233300720160082300	2019/12/12	2020/02/26
948219	76001233300720160082300	2020/01/17	2020/02/26
948219	76001233300720160082300	2020/02/21	2020/02/26
948219	76001233300720160082300	2020/03/16	2020/03/31
948219	76001233300720160082300	2020/11/09	2020/12/07
948219	76001233300720160082300	2025/06/10	2025/06/11
959373	76001333301620160017500	2016/12/20	2017/04/17
959373	76001333301620160017500	2017/03/23	2017/04/17
959373	76001333301620160017500	2017/03/23	2022/11/08
959373	76001333301620160017500	2017/06/23	2017/06/29

959373	76001333301620160017500	2017/11/21	2017/12/27
959373	76001333301620160017500	2017/11/21	2017/12/27
959373	76001333301620160017500	2017/11/21	2017/12/27
959373	76001333301620160017500	2017/12/13	2017/12/27
959373	76001333301620160017500	2018/01/30	2019/02/25
959373	76001333301620160017500	2018/11/20	2019/02/25
959373	76001333301620160017500	2019/02/07	2019/02/25
959373	76001333301620160017500	2019/02/25	2019/02/25
959373	76001333301620160017500	2019/03/29	2019/03/29
959373	76001333301620160017500	2023/03/08	2023/03/08
959373	76001333301620160017500	2023/04/10	2023/04/11
988193	76001333300420160016200	2017/06/02	2017/06/05
988193	76001333300420160016200	2018/02/14	2022/08/08
988193	76001333300420160016200	2018/03/21	2018/03/23
988193	76001333300420160016200	2018/03/21	2018/03/23
988193	76001333300420160016200	2018/03/21	2018/03/23
988193	76001333300420160016200	2018/03/21	2018/04/03
988193	76001333300420160016200	2018/11/19	2018/11/19
988193	76001333300420160016200	2021/09/24	2022/10/31
988193	76001333300420160016200	2023/03/08	2023/03/08
988193	76001333300420160016200	2023/05/30	2023/06/02

988193	76001333300420160016200	2023/10/05	2023/10/05
988193	76001333300420160016200	2023/12/14	2023/12/14
988193	76001333300420160016200	2024/04/01	2024/04/01
988193	76001333300420160016200	2024/06/28	2024/07/02
988193	76001333300420160016200	2024/06/29	2024/07/02
988193	76001333300420160016200	2024/07/11	2024/07/11
988193	76001333300420160016200	2024/07/26	2024/07/26
993453	11001032600020170000100	2018/03/12	2018/09/28
993453	11001032600020170000100	2018/04/17	2018/09/28
993453	11001032600020170000100	2018/09/28	2018/09/28
993453	11001032600020170000100	2022/09/22	2024/10/18
993453	11001032600020170000100	2024/10/28	2024/12/23
1017565	25000234200020170008400	2017/05/24	2017/07/25
1017565	25000234200020170008400	2017/06/14	2017/07/25
1017565	25000234200020170008400	2017/06/14	2017/07/25
1017565	25000234200020170008400	2017/06/29	2017/07/25
1017565	25000234200020170008400	2017/08/15	2017/08/17
1017565	25000234200020170008400	2018/02/09	2018/02/13
1017565	25000234200020170008400	2018/05/03	2018/10/10
1017565	25000234200020170008400	2019/11/05	2020/03/04

1017565	25000234200020170008400	2019/11/25	2020/03/04
1017565	25000234200020170008400	2019/12/16	2021/08/17
1017565	25000234200020170008400	2020/01/14	2020/03/04
1017565	25000234200020170008400	2020/02/27	2020/03/04
1017565	25000234200020170008400	2021/06/09	2023/12/29
1017565	25000234200020170008400	2021/06/09	2024/12/26
1017565	25000234200020170008400	2021/06/09	2025/03/12
1017565	25000234200020170008400	2021/06/09	2025/06/17
1017565	25000234200020170008400	2025/07/10	2025/08/14
1056872	76001333300320160016000	2017/10/24	2017/10/25
1056872	76001333300320160016000	2018/04/20	2018/04/23
1056872	76001333300320160016000	2018/04/20	2018/04/23
1056872	76001333300320160016000	2018/04/20	2018/08/10
1056872	76001333300320160016000	2018/04/20	2022/07/19
1056872	76001333300320160016000	2018/08/10	2018/10/17
1056872	76001333300320160016000	2018/08/21	2018/10/17
1056872	76001333300320160016000	2018/09/20	2018/10/17
1056872	76001333300320160016000	2018/12/10	2018/12/11

1056872	76001333300320160016000	2018/12/10	2019/06/18
1056872	76001333300320160016000	2018/12/12	2018/12/13
1056872	76001333300320160016000	2022/07/26	2022/10/31
1056872	76001333300320160016000	2023/05/25	2023/05/25
1056872	76001333300320160016000	2024/05/09	2024/05/10
1056872	76001333300320160016000	2025/03/14	2025/03/14
1056872	76001333300320160016000	2025/06/12	2025/06/12
1063891	41001310500220170045400	2017/09/13	2017/10/27
1063891	41001310500220170045400	2017/09/27	2017/10/27
1063891	41001310500220170045400	2019/01/31	2019/02/19
1063891	41001310500220170045400	2019/05/07	2019/11/13
1063891	41001310500220170045400	2019/05/07	2019/11/13
1063891	41001310500220170045400	2019/07/11	2019/12/17
1063891	41001310500220170045400	2023/04/26	2023/07/13
1063891	41001310500220170045400	2023/05/18	2023/07/13
1063891	41001310500220170045400	2023/05/25	2023/07/13
1063891	41001310500220170045400	2023/06/06	2023/07/13
1063891	41001310500220170045400	2023/10/17	2023/12/14
1063891	41001310500220170045400	2024/04/17	2024/05/09
1063891	41001310500220170045400	2024/07/19	2024/07/26
1130075	54001333300420170002100	2018/04/10	2018/04/10

1130075	54001333300420170002100	2019/01/23	2019/02/27
1130075	54001333300420170002100	2019/04/04	2019/05/02
1130075	54001333300420170002100	2019/07/08	2019/07/09
1130075	54001333300420170002100	2019/10/15	2019/11/01
1130075	54001333300420170002100	2019/10/15	2019/12/23
1130075	54001333300420170002100	2019/10/15	2020/02/28
1130075	54001333300420170002100	2019/10/15	2020/12/11
1130075	54001333300420170002100	2019/10/15	2021/03/30
1130075	54001333300420170002100	2019/10/15	2021/06/01
1130075	54001333300420170002100	2019/10/15	2021/12/23
1130075	54001333300420170002100	2020/06/16	2020/06/16
1130075	54001333300420170002100	2021/06/29	2022/04/04
1130075	54001333300420170002100	2022/07/07	2022/09/19
1130075	54001333300420170002100	2022/07/27	2022/09/19
1130075	54001333300420170002100	2022/07/27	2022/11/22
1130075	54001333300420170002100	2022/08/02	2022/09/19
1130075	54001333300420170002100	2022/08/04	2022/09/19
1130075	54001333300420170002100	2023/02/10	2023/02/13
1130075	54001333300420170002100	2023/02/23	2023/02/27
1130075	54001333300420170002100	2023/03/02	2023/03/03
1130075	54001333300420170002100	2023/03/03	2023/12/11

1130075	54001333300420170002100	2024/07/30	2024/07/31
1130075	54001333300420170002100	2024/08/22	2024/08/23
1130075	54001333300420170002100	2024/08/22	2025/06/27
1162504	68001233300020170100700	2018/05/18	2018/05/18
1162504	68001233300020170100700	2018/10/08	2018/10/30
1162504	68001233300020170100700	2018/10/08	2019/11/04
1162504	68001233300020170100700	2019/02/06	2019/02/13
1162504	68001233300020170100700	2019/02/06	2019/11/04
1162504	68001233300020170100700	2019/03/19	2019/11/04
1162504	68001233300020170100700	2019/09/11	2019/11/04
1162504	68001233300020170100700	2019/09/11	2019/12/23
1162504	68001233300020170100700	2020/02/11	2020/02/28
1162504	68001233300020170100700	2020/02/11	2020/12/11
1162504	68001233300020170100700	2020/02/11	2021/03/30
1162504	68001233300020170100700	2020/02/11	2021/06/02
1162504	68001233300020170100700	2020/02/13	2020/06/16
1162504	68001233300020170100700	2021/07/06	2021/12/23
1162504	68001233300020170100700	2021/07/06	2022/04/04
1162504	68001233300020170100700	2021/07/06	2022/07/12
1162504	68001233300020170100700	2021/07/06	2022/09/19
1162504	68001233300020170100700	2021/07/06	2022/11/22

1162504	68001233300020170100700	2021/07/06	2022/12/20
1162504	68001233300020170100700	2023/05/11	2023/12/11
1162504	68001233300020170100700	2024/08/12	2024/08/16
1162504	68001233300020170100700	2024/08/12	2024/08/16
1162504	68001233300020170100700	2025/03/14	2025/03/17
1162504	68001233300020170100700	2025/04/07	2025/04/07
1162504	68001233300020170100700	2025/09/11	2025/09/11
1166972	68001233300020170083700	2018/05/22	2019/11/04
1166972	68001233300020170083700	2019/03/26	2019/11/04
1166972	68001233300020170083700	2019/10/09	2019/11/04
1166972	68001233300020170083700	2019/10/09	2019/12/23
1166972	68001233300020170083700	2020/02/07	2020/06/16
1166972	68001233300020170083700	2020/02/12	2020/02/28
1166972	68001233300020170083700	2020/02/12	2020/12/11
1166972	68001233300020170083700	2020/02/12	2021/03/30
1166972	68001233300020170083700	2020/02/12	2021/06/02
1166972	68001233300020170083700	2021/05/21	2021/12/23
1166972	68001233300020170083700	2021/05/21	2022/04/04
1166972	68001233300020170083700	2022/03/16	2022/07/12
1166972	68001233300020170083700	2022/03/16	2022/09/19
1166972	68001233300020170083700	2022/03/16	2022/11/22

1166972	68001233300020170083700	2022/03/16	2022/12/20
1166972	68001233300020170083700	2023/06/21	2023/12/11
1166972	68001233300020170083700	2025/04/11	2025/04/11
1166972	68001233300020170083700	2025/05/21	2025/05/21
1166972	68001233300020170083700	2025/07/08	2025/07/09
1169222	05001333302020180005300	2019/09/18	2020/01/29
1169222	05001333302020180005300	2021/08/23	2022/01/31
1169222	05001333302020180005300	2022/10/28	2023/06/09
1169222	05001333302020180005300	2023/05/26	2023/06/09
1169222	05001333302020180005300	2023/09/07	2023/12/12
1169222	05001333302020180005300	2024/04/24	2024/09/18
1169222	05001333302020180005300	2024/04/29	2024/09/18
1205074	19001233300420170052000	2018/07/09	2018/08/31
1205074	19001233300420170052000	2019/03/29	2019/04/30
1205074	19001233300420170052000	2019/03/29	2019/06/28
1205074	19001233300420170052000	2019/05/02	2019/06/28
1205074	19001233300420170052000	2019/05/02	2022/11/08
1205074	19001233300420170052000	2019/05/07	2019/06/28
1205074	19001233300420170052000	2019/05/09	2019/06/28
1205074	19001233300420170052000	2019/07/15	2019/12/19
1205074	19001233300420170052000	2019/08/09	2019/12/19

1205074	19001233300420170052000	2019/08/21	2019/12/19
1205074	19001233300420170052000	2019/09/09	2019/12/19
1205074	19001233300420170052000	2021/05/10	2021/08/08
1205074	19001233300420170052000	2021/06/03	2021/08/08
1205074	19001233300420170052000	2021/06/28	2021/08/08
1205074	19001233300420170052000	2021/07/09	2021/08/08
1205074	19001233300420170052000	2021/07/16	2021/08/08
1205074	19001233300420170052000	2021/08/09	2021/08/12
1205074	19001233300420170052000	2021/09/16	2021/09/30
1205074	19001233300420170052000	2021/09/29	2021/09/30
1205074	19001233300420170052000	2021/11/25	2021/11/27
1205074	19001233300420170052000	2022/02/10	2022/03/26
1205074	19001233300420170052000	2022/02/11	2022/03/26
1205074	19001233300420170052000	2022/06/29	2022/07/19
1205074	19001233300420170052000	2022/07/08	2022/07/19
1205074	19001233300420170052000	2022/07/12	2022/07/21
1205074	19001233300420170052000	2022/09/30	2022/11/04
1205074	19001233300420170052000	2023/02/01	2023/02/02
1205074	19001233300420170052000	2023/06/23	2023/06/23
1205074	19001233300420170052000	2023/08/03	2023/08/04
1205074	19001233300420170052000	2023/08/03	2023/08/04

1205074	1900123330042017005 2000	2023/08/03	2023/08/04
1205074	1900123330042017005 2000	2023/08/18	2023/08/18
1205074	1900123330042017005 2000	2023/08/18	2023/08/18
1205074	1900123330042017005 2000	2023/08/22	2023/10/02
1216859	6800123330002017009 0200	2018/06/20	2019/11/04
1216859	6800123330002017009 0200	2019/09/04	2019/11/04
1216859	6800123330002017009 0200	2019/12/04	2019/12/09
1216859	6800123330002017009 0200	2019/12/04	2019/12/23
1216859	6800123330002017009 0200	2019/12/04	2020/02/28
1216859	6800123330002017009 0200	2020/06/16	2020/06/16
1216859	6800123330002017009 0200	2020/09/10	2020/09/15
1216859	6800123330002017009 0200	2020/12/04	2021/03/30
1216859	6800123330002017009 0200	2020/12/04	2021/06/02
1216859	6800123330002017009 0200	2020/12/04	2021/12/23
1216859	6800123330002017009 0200	2020/12/04	2022/04/04
1216859	6800123330002017009 0200	2020/12/07	2020/12/11
1216859	6800123330002017009 0200	2022/05/20	2022/06/16
1216859	6800123330002017009 0200	2022/05/20	2022/07/12
1216859	6800123330002017009 0200	2022/07/25	2022/09/19
1216859	6800123330002017009 0200	2022/07/25	2023/12/11
1216859	6800123330002017009 0200	2022/09/15	2022/11/22

1216859	68001233300020170090200	2022/09/15	2022/12/20
1216859	68001233300020170090200	2025/05/21	2025/05/21
1216859	68001233300020170090200	2025/05/21	2025/06/05
1216859	68001233300020170090200	2025/06/05	2025/06/05
1216859	68001233300020170090200	2025/10/03	2025/10/03
1221628	76001233300720170172900	2018/08/10	2018/10/17
1221628	76001233300720170172900	2018/08/10	2022/11/08
1221628	76001233300720170172900	2019/01/17	2019/02/04
1221628	76001233300720170172900	2019/02/26	2019/03/04
1221628	76001233300720170172900	2019/02/26	2019/03/04
1221628	76001233300720170172900	2019/02/26	2019/03/04
1221628	76001233300720170172900	2019/02/26	2019/03/04
1221628	76001233300720170172900	2019/03/12	2019/03/15
1221628	76001233300720170172900	2019/04/30	2019/05/04
1221628	76001233300720170172900	2019/06/05	2019/12/19
1221628	76001233300720170172900	2019/10/16	2019/12/19
1221628	76001233300720170172900	2019/10/18	2019/12/19
1221628	76001233300720170172900	2019/11/07	2019/12/19
1221628	76001233300720170172900	2019/11/15	2019/12/19
1221628	76001233300720170172900	2019/12/12	2019/12/19
1221628	76001233300720170172900	2020/01/30	2020/02/26

1221628	76001233300720170172900	2020/02/20	2020/02/26
1221628	76001233300720170172900	2020/02/20	2020/02/26
1221628	76001233300720170172900	2020/03/03	2020/03/31
1221628	76001233300720170172900	2020/12/03	2020/12/07
1221628	76001233300720170172900	2020/12/03	2020/12/31
1221628	76001233300720170172900	2020/12/14	2020/12/31
1221628	76001233300720170172900	2021/01/22	2021/03/01
1221628	76001233300720170172900	2021/01/28	2021/03/01
1221628	76001233300720170172900	2021/03/18	2021/03/30
1221628	76001233300720170172900	2021/03/18	2021/03/30
1240043	25000234200020170489900	2018/08/30	2018/09/19
1240043	25000234200020170489900	2018/10/09	2020/03/02
1240043	25000234200020170489900	2020/07/07	2020/08/04
1240043	25000234200020170489900	2021/06/09	2025/03/12
1240043	25000234200020170489900	2022/06/09	2023/01/05
1240043	25000234200020170489900	2022/11/08	2023/02/21
1240043	25000234200020170489900	2024/04/16	2024/10/01
1240043	25000234200020170489900	2024/04/16	2024/12/26
1240043	25000234200020170489900	2024/04/16	2025/03/12

1240043	25000234200020170489900	2024/04/16	2025/06/17
1254275	23001333300120170068400	2018/08/10	2018/08/13
1254275	23001333300120170068400	2019/04/25	2019/06/27
1254275	23001333300120170068400	2019/07/23	2019/07/24
1254275	23001333300120170068400	2019/07/23	2019/07/24
1254275	23001333300120170068400	2019/08/28	2019/08/29
1254275	23001333300120170068400	2019/10/25	2019/10/30
1254275	23001333300120170068400	2020/01/13	2020/01/16
1254275	23001333300120170068400	2024/04/19	2024/04/26
1272725	11001333603620180000300	2018/10/19	2018/11/15
1272725	11001333603620180000300	2018/11/26	2018/12/14
1272725	11001333603620180000300	2021/10/20	2022/11/08
1272725	11001333603620180000300	2021/11/03	2022/11/08
1272725	11001333603620180000300	2022/01/21	2022/06/29
1308831	11001333500920180007200	2018/12/04	2019/12/30
1308831	11001333500920180007200	2020/10/19	2022/11/05
1308831	11001333500920180007200	2021/08/10	2022/11/05
1320343	05001333302820180025100	2018/12/18	2019/02/22
1320343	05001333302820180025100	2019/06/20	2019/06/20
1320343	05001333302820180025100	2019/12/19	2020/01/30

1320343	05001333302820180025100	2021/09/02	2021/09/08
1320343	05001333302820180025100	2022/05/19	2022/05/19
1320343	05001333302820180025100	2022/05/19	2022/05/19
1320343	05001333302820180025100	2023/01/25	2023/01/27
1320343	05001333302820180025100	2023/02/02	2023/02/02
1320343	05001333302820180025100	2023/02/15	2023/06/02
1320343	05001333302820180025100	2024/07/30	2024/08/09
1320343	05001333302820180025100	2024/08/16	2024/08/20
1320343	05001333302820180025100	2024/08/21	2024/08/21
1320343	05001333302820180025100	2024/09/10	2024/09/13
1320343	05001333302820180025100	2025/01/22	2025/01/22
1320343	05001333302820180025100	2025/03/05	2025/09/12
1325256	11001334205120180035900	2018/11/29	2020/03/03
1325256	11001334205120180035900	2019/03/05	2020/03/03
1325256	11001334205120180035900	2019/04/02	2020/03/03
1325256	11001334205120180035900	2019/07/16	2020/03/03
1325256	11001334205120180035900	2024/09/24	2024/10/01
1325256	11001334205120180035900	2024/09/27	2024/12/20
1325256	11001334205120180035900	2024/09/27	2025/03/11
1329123	11001333502320180033000	2020/07/25	2020/08/04

1329123	11001333502320180033000	2021/12/06	2023/02/21
1332016	73001333300320180009200	2018/10/26	2019/02/18
1332016	73001333300320180009200	2019/02/07	2019/02/18
1332016	73001333300320180009200	2019/11/15	2019/12/17
1332016	73001333300320180009200	2019/11/28	2019/12/17
1332016	73001333300320180009200	2019/12/03	2019/12/17
1332016	73001333300320180009200	2020/01/24	2020/03/31
1332016	73001333300320180009200	2020/02/10	2020/03/31
1332016	73001333300320180009200	2021/07/15	2022/01/06
1332016	73001333300320180009200	2021/08/06	2022/01/06
1332016	73001333300320180009200	2022/12/16	2022/12/29
1332016	73001333300320180009200	2023/02/22	2023/03/01
1332016	73001333300320180009200	2023/06/27	2023/07/12
1332016	73001333300320180009200	2023/07/17	2024/01/05
1332016	73001333300320180009200	2025/07/24	2025/09/09
1334707	25000234200020180190600	2021/02/26	2022/11/05
1334707	25000234200020180190600	2021/11/11	2022/11/05
1334707	25000234200020180190600	2022/03/31	2022/11/05
1334707	25000234200020180190600	2023/09/05	2024/12/23
1334940	11001333500820180026900	2018/08/17	2018/11/02

1334940	11001333500820180026900	2018/11/07	2020/03/05
1334940	11001333500820180026900	2019/05/28	2020/03/05
1334940	11001333500820180026900	2020/12/09	2024/12/18
1334940	11001333500820180026900	2020/12/09	2025/03/10
1334940	11001333500820180026900	2020/12/09	2025/06/17
1334940	11001333500820180026900	2023/02/10	2023/02/21
1334940	11001333500820180026900	2023/12/29	2023/12/29
1347623	11001333501720180005500	2024/06/11	2024/12/23
1347623	11001333501720180005500	2024/06/25	2024/12/23
1347623	11001333501720180005500	2024/07/09	2024/12/23
1347623	11001333501720180005500	2024/08/13	2024/12/23
1375863	76001333301120160020300	2019/04/05	2019/05/15
1375863	76001333301120160020300	2019/04/05	2022/11/08
1375863	76001333301120160020300	2019/05/08	2019/12/19
1375863	76001333301120160020300	2019/05/13	2019/12/19
1375863	76001333301120160020300	2019/06/12	2019/12/19
1375863	76001333301120160020300	2019/06/14	2019/12/19
1375863	76001333301120160020300	2019/06/27	2019/12/19
1375863	76001333301120160020300	2019/10/18	2019/12/19
1375863	76001333301120160020300	2020/02/04	2020/02/26
1375863	76001333301120160020300	2020/02/18	2020/02/26

1375863	76001333301120160020300	2022/07/15	2022/07/19
1375863	76001333301120160020300	2022/07/19	2022/07/19
1375863	76001333301120160020300	2022/10/18	2022/10/26
1390457	11001334205520180025600	2019/03/22	2019/03/27
1390457	11001334205520180025600	2019/06/18	2020/03/04
1390457	11001334205520180025600	2020/02/25	2020/03/04
1390457	11001334205520180025600	2021/07/30	2021/08/17
1390457	11001334205520180025600	2022/02/22	2023/02/21
1390457	11001334205520180025600	2023/04/27	2024/12/20
1390457	11001334205520180025600	2023/12/29	2023/12/29
1390457	11001334205520180025600	2024/03/06	2024/12/20
1390457	11001334205520180025600	2024/03/14	2024/12/20
1390457	11001334205520180025600	2025/02/24	2025/03/11
1393369	52001333300420190004300	2019/03/22	2019/09/06
1393369	52001333300420190004300	2019/06/10	2019/06/11
1393369	52001333300420190004300	2019/08/14	2019/08/14
1393369	52001333300420190004300	2020/08/21	2020/08/21
1393369	52001333300420190004300	2021/01/25	2021/01/26
1393369	52001333300420190004300	2021/03/01	2021/03/13
1393369	52001333300420190004300	2021/03/01	2021/03/13
1393369	52001333300420190004300	2021/03/11	2021/03/13

1393369	52001333300420190004300	2021/09/23	2021/10/21
1393369	52001333300420190004300	2021/10/13	2021/10/21
1393369	52001333300420190004300	2021/12/09	2022/01/18
2002460	15001333301320180013600	2019/04/12	2019/04/26
2002460	15001333301320180013600	2021/09/17	2022/06/29
2002460	15001333301320180013600	2022/02/08	2022/06/29
2002460	15001333301320180013600	2025/05/27	2025/07/03
2004080	76001333301220160028601	2016/08/19	2019/06/18
2004080	76001333301220160028601	2016/09/14	2022/08/12
2004080	76001333301220160028601	2019/04/04	2019/09/03
2004080	76001333301220160028601	2019/04/30	2019/09/03
2004080	76001333301220160028601	2019/07/10	2019/10/29
2004080	76001333301220160028601	2019/09/03	2019/09/03
2004080	76001333301220160028601	2019/09/05	2019/12/19
2004080	76001333301220160028601	2019/10/19	2019/12/19
2004080	76001333301220160028601	2019/11/01	2019/12/19
2004080	76001333301220160028601	2020/02/27	2020/03/05
2004080	76001333301220160028601	2021/03/12	2021/03/13
2004080	76001333301220160028601	2021/03/18	2021/04/09

2004080	76001333301220160028601	2021/06/01	2021/06/08
2004080	76001333301220160028601	2021/06/01	2021/06/08
2004080	76001333301220160028601	2021/06/02	2021/06/08
2004080	76001333301220160028601	2021/12/10	2022/01/18
2004080	76001333301220160028601	2022/02/16	2022/02/24
2004080	76001333301220160028601	2022/02/18	2022/02/24
2004080	76001333301220160028601	2022/02/19	2022/02/24
2004080	76001333301220160028601	2022/03/29	2022/03/29
2004080	76001333301220160028601	2022/03/30	2022/10/31
2004080	76001333301220160028601	2022/11/03	2022/11/03
2004080	76001333301220160028601	2023/01/27	2023/01/27
2004080	76001333301220160028601	2023/03/22	2023/03/22
2004080	76001333301220160028601	2023/04/12	2023/04/13
2004080	76001333301220160028601	2023/05/23	2023/05/23
2004080	76001333301220160028601	2023/05/29	2023/06/02
2004080	76001333301220160028601	2025/01/21	2025/01/21
2004080	76001333301220160028601	2025/05/07	2025/05/20
2004080	76001333301220160028601	2025/07/22	2025/07/22
2004080	76001333301220160028601	2025/08/27	2025/09/01
2004674	63001334000520170039100	2019/04/10	2020/02/26
2004674	63001334000520170039100	2019/07/02	2022/07/25

2004674	63001334000520170039100	2019/07/09	2019/09/02
2004674	63001334000520170039100	2020/07/06	2020/07/29
2004674	63001334000520170039100	2020/07/07	2020/07/29
2004674	63001334000520170039100	2020/07/27	2020/07/29
2004674	63001334000520170039100	2024/09/27	2024/11/23
2004674	63001334000520170039100	2024/12/03	2024/12/19
2004674	63001334000520170039100	2025/07/15	2025/07/30
2004674	63001334000520170039100	2025/09/19	2025/09/22
2007552	68001333300420170029000	2019/07/19	2019/11/04
2007552	68001333300420170029000	2019/07/19	2025/06/27
2007552	68001333300420170029000	2019/09/17	2019/11/04
2007552	68001333300420170029000	2019/09/19	2019/12/23
2007552	68001333300420170029000	2020/02/07	2020/06/16
2007552	68001333300420170029000	2020/02/14	2020/02/28
2007552	68001333300420170029000	2020/02/14	2021/06/02
2007552	68001333300420170029000	2020/02/20	2020/12/11
2007552	68001333300420170029000	2020/02/20	2021/03/30
2007552	68001333300420170029000	2021/03/09	2021/12/23
2007552	68001333300420170029000	2021/04/07	2022/04/04
2007552	68001333300420170029000	2021/07/16	2022/07/12
2007552	68001333300420170029000	2021/07/16	2022/11/22

2007552	68001333300420170029000	2021/07/16	2022/12/20
2007552	68001333300420170029000	2021/07/16	2023/12/11
2007552	68001333300420170029000	2022/09/19	2022/09/19
2008691	11001334205420180009000	2019/06/18	2019/08/09
2008691	11001334205420180009000	2019/06/18	2019/12/30
2008691	11001334205420180009000	2021/10/12	2023/02/07
2008691	11001334205420180009000	2021/10/12	2023/02/21
2008691	11001334205420180009000	2022/03/16	2022/07/12
2008691	11001334205420180009000	2023/08/25	2023/08/31
2008691	11001334205420180009000	2023/12/29	2023/12/29
2008691	11001334205420180009000	2024/03/21	2024/12/20
2031604	19001233300220180009200	2019/07/05	2019/09/06
2031604	19001233300220180009200	2019/09/05	2019/09/06
2031604	19001233300220180009200	2020/01/14	2019/12/19
2031604	19001233300220180009200	2020/01/16	2020/01/30
2031604	19001233300220180009200	2020/12/18	2020/12/19
2031604	19001233300220180009200	2021/01/12	2021/01/15
2031604	19001233300220180009200	2022/05/03	2022/09/14
2031604	19001233300220180009200	2024/05/07	2024/05/10
2049611	11001333603720190004000	2019/10/28	2019/12/30
2049611	11001333603720190004000	2022/12/15	2023/02/21

2049611	11001333603720190004000	2023/12/29	2023/12/29
2049611	11001333603720190004000	2024/04/16	2024/04/17
2049611	11001333603720190004000	2024/07/26	2024/10/04
2049611	11001333603720190004000	2024/08/15	2024/10/04
2049611	11001333603720190004000	2024/08/15	2024/12/20
2049611	11001333603720190004000	2024/08/15	2025/03/10
2049611	11001333603720190004000	2024/08/15	2025/06/17
2065075	50001333300420180035200	2019/09/12	2022/11/08
2065075	50001333300420180035200	2022/09/05	2022/11/08
2065075	50001333300420180035200	2023/03/01	2024/04/17
2065075	50001333300420180035200	2024/12/18	2025/01/17
2121124	19001233300420180009700	2020/07/01	2020/07/07
2121124	19001233300420180009700	2020/07/01	2022/11/08
2121124	19001233300420180009700	2020/11/23	2020/12/07
2121124	19001233300420180009700	2020/11/23	2021/07/02
2121124	19001233300420180009700	2022/09/20	2022/11/08
2121124	19001233300420180009700	2023/03/22	2023/03/23
2121124	19001233300420180009700	2023/10/23	2023/10/27
2130188	76001333300620190029400	2020/03/10	2020/03/31
2130188	76001333300620190029400	2020/06/23	2020/07/07
2130188	76001333300620190029400	2020/06/23	2022/11/08

2130188	76001333300620190029400	2020/09/30	2020/12/07
2130188	76001333300620190029400	2021/02/04	2021/03/01
2130188	76001333300620190029400	2021/04/23	2021/07/02
2130188	76001333300620190029400	2023/03/08	2023/03/08
2130188	76001333300620190029400	2023/08/15	2023/08/18
2130188	76001333300620190029400	2023/08/15	2023/08/18
2130188	76001333300620190029400	2024/03/21	2024/03/22
2130188	76001333300620190029400	2024/03/21	2024/03/22
2130188	76001333300620190029400	2024/10/15	2024/10/17
2130188	76001333300620190029400	2024/10/23	2024/10/23
2130188	76001333300620190029400	2024/11/06	2024/11/09
2130188	76001333300620190029400	2024/11/06	2024/11/09
2130188	76001333300620190029400	2024/11/20	2024/12/23
2130188	76001333300620190029400	2025/02/12	2025/02/18
2130188	76001333300620190029400	2025/03/17	2025/03/17
2130188	76001333300620190029400	2025/05/05	2025/05/05
2130188	76001333300620190029400	2025/05/20	2025/05/20
2130188	76001333300620190029400	2025/07/04	2025/07/11
2135956	50001333300820190020000	2020/09/29	2022/11/08
2135956	50001333300820190020000	2022/06/13	2022/06/29
2135956	50001333300820190020000	2023/06/20	2023/06/28

2135956	50001333300820190020000	2023/07/06	2024/04/17
2145521	11001333603620190018400	2022/07/28	2023/02/20
2145521	11001333603620190018400	2023/12/04	2023/12/28
2145521	11001333603620190018400	2024/06/21	2024/11/12
2145521	11001333603620190018400	2024/06/21	2024/12/18
2145521	11001333603620190018400	2025/01/29	2025/03/10
2145521	11001333603620190018400	2025/05/19	2025/06/17
2145521	11001333603620190018400	2025/06/25	2025/07/22
2155829	08001333301120190030900	2020/10/23	2020/11/06
2155829	08001333301120190030900	2023/02/27	2023/03/08
2155829	08001333301120190030900	2023/04/17	2023/05/05
2155829	08001333301120190030900	2023/05/16	2024/09/18
2155829	08001333301120190030900	2024/04/19	2024/09/18
2155829	08001333301120190030900	2024/09/03	2024/09/18
2157726	85001333300120180037300	2021/02/11	2022/11/08
2157726	85001333300120180037300	2023/06/22	2023/06/28
2157726	85001333300120180037300	2024/03/13	2024/04/17
2157726	85001333300120180037300	2024/11/12	2025/01/17
2157726	85001333300120180037300	2024/11/26	2025/01/17
2168547	11001334204620180025800	2020/07/09	2022/11/05
2168547	11001334204620180025800	2020/07/29	2020/12/20

2168547	11001334204620180025800	2021/11/10	2024/06/07
2168547	11001334204620180025800	2025/04/03	2025/04/04
2174435	25000234200020200078500	2021/02/02	2021/03/26
2174435	25000234200020200078500	2021/04/13	2021/05/07
2174435	25000234200020200078500	2022/03/16	2022/07/12
2174435	25000234200020200078500	2023/01/23	2023/02/07
2174435	25000234200020200078500	2023/04/19	2023/05/05
2174435	25000234200020200078500	2023/05/05	2023/05/05
2174435	25000234200020200078500	2023/05/26	2023/12/28
2174435	25000234200020200078500	2023/07/11	2023/12/28
2174435	25000234200020200078500	2023/07/24	2023/12/28
2174435	25000234200020200078500	2023/08/23	2023/12/28
2174435	25000234200020200078500	2023/12/11	2023/12/28
2174435	25000234200020200078500	2024/10/21	2024/11/18
2174435	25000234200020200078500	2024/10/21	2025/03/12
2174435	25000234200020200078500	2024/10/21	2025/06/17
2180273	11001334204720200025000	2021/07/13	2021/08/18
2180273	11001334204720200025000	2022/03/16	2022/07/12
2180273	11001334204720200025000	2022/12/15	2023/02/07

2180273	11001334204720200025000	2023/11/03	2023/12/28
2180273	11001334204720200025000	2023/11/22	2023/12/28
2180273	11001334204720200025000	2024/07/26	2024/11/18
2180273	11001334204720200025000	2024/08/15	2024/11/18
2180273	11001334204720200025000	2024/08/15	2024/12/20
2180273	11001334204720200025000	2024/08/15	2025/03/11
2180273	11001334204720200025000	2024/08/15	2025/06/17
2182164	17001333100220200022300	2021/02/24	2021/03/25
2182164	17001333100220200022300	2021/05/19	2021/06/09
2182164	17001333100220200022300	2021/06/04	2022/07/25
2182164	17001333100220200022300	2022/04/26	2022/07/25
2182164	17001333100220200022300	2022/05/17	2022/07/21
2182164	17001333100220200022300	2023/03/14	2023/10/02
2182164	17001333100220200022300	2024/03/07	2024/03/13
2182164	17001333100220200022300	2024/03/19	2024/03/19
2182164	17001333100220200022300	2024/04/02	2024/06/11
2182164	17001333100220200022300	2024/07/17	2024/10/01
2182164	17001333100220200022300	2024/10/11	2024/11/06
2182164	17001333100220200022300	2025/01/23	2025/02/12
2182164	17001333100220200022300	2025/02/03	2025/02/12

2188038	11001334306420200011500	2023/04/12	2023/05/04
2188038	11001334306420200011500	2023/10/05	2023/12/28
2188038	11001334306420200011500	2024/05/27	2024/10/04
2188038	11001334306420200011500	2024/11/15	2024/12/26
2188038	11001334306420200011500	2024/11/15	2025/03/12
2188038	11001334306420200011500	2024/11/15	2025/06/17
2197554	11001333603320200025200	2021/06/18	2021/07/01
2197554	11001333603320200025200	2021/07/29	2021/08/25
2197554	11001333603320200025200	2021/08/11	2021/08/25
2197554	11001333603320200025200	2021/08/26	2021/08/27
2197554	11001333603320200025200	2021/08/27	2021/08/27
2197554	11001333603320200025200	2022/03/17	2022/03/18
2197554	11001333603320200025200	2022/09/05	2022/10/29
2197554	11001333603320200025200	2022/09/12	2022/10/29
2197554	11001333603320200025200	2022/09/12	2022/10/29
2197554	11001333603320200025200	2022/09/19	2022/10/29
2197554	11001333603320200025200	2022/09/27	2022/10/29
2197554	11001333603320200025200	2023/08/28	2023/08/29
2197554	11001333603320200025200	2023/12/14	2023/12/14

2197554	11001333603320200025200	2024/02/12	2024/02/12
2197775	25000233600020190081000	2021/05/13	2022/11/04
2197775	25000233600020190081000	2021/06/17	2022/11/04
2197775	25000233600020190081000	2021/08/04	2022/11/04
2197775	25000233600020190081000	2021/08/28	2022/11/04
2199106	47001333300720190044300	2023/06/29	2023/06/29
2199106	47001333300720190044300	2023/07/27	2023/07/31
2199106	47001333300720190044300	2025/06/18	2025/06/19
2218796	68001333300420170023800	2021/09/07	2021/09/10
2218796	68001333300420170023800	2021/10/20	2021/12/23
2218796	68001333300420170023800	2021/12/13	2022/04/04
2218796	68001333300420170023800	2022/06/01	2022/06/16
2218796	68001333300420170023800	2022/06/14	2022/06/16
2218796	68001333300420170023800	2022/06/14	2022/07/12
2218796	68001333300420170023800	2022/09/19	2022/09/19
2218796	68001333300420170023800	2022/11/17	2022/12/20
2218796	68001333300420170023800	2022/11/18	2022/11/23
2218796	68001333300420170023800	2022/11/23	2023/02/27

2218796	68001333300420170023800	2023/02/16	2023/02/27
2218796	68001333300420170023800	2023/02/16	2023/12/12
2218796	68001333300420170023800	2025/01/20	2025/06/27
2220963	25000234200020180175100	2021/10/13	2025/06/17
2220963	25000234200020180175100	2022/03/16	2022/07/12
2220963	25000234200020180175100	2023/02/01	2023/12/28
2220963	25000234200020180175100	2024/02/21	2024/12/26
2220963	25000234200020180175100	2025/02/24	2025/03/12
2230701	05001333303220210006100	2021/09/10	2024/04/29
2230701	05001333303220210006100	2021/09/17	2021/10/05
2230701	05001333303220210006100	2022/03/23	2022/03/24
2230701	05001333303220210006100	2022/04/18	2022/04/22
2230701	05001333303220210006100	2022/04/26	2022/04/27
2230701	05001333303220210006100	2022/07/05	2022/07/08
2230701	05001333303220210006100	2022/09/27	2022/09/29
2230701	05001333303220210006100	2022/10/19	2022/12/06
2230701	05001333303220210006100	2023/04/19	2023/04/26
2230701	05001333303220210006100	2023/05/23	2023/06/08
2230701	05001333303220210006100	2024/04/18	2024/04/26
2253759	76001333301920210009400	2022/02/01	2022/03/26

2253759	76001333301920210009400	2022/02/01	2022/11/08
2253759	76001333301920210009400	2024/05/16	2024/05/17
2253759	76001333301920210009400	2024/09/04	2024/09/04
2253759	76001333301920210009400	2024/09/18	2024/09/18
2253759	76001333301920210009400	2024/09/30	2024/10/04
2258200	47001333300120200015700	2022/01/17	2022/12/19
2258200	47001333300120200015700	2022/12/15	2022/12/19
2258200	47001333300120200015700	2022/12/15	2023/01/18
2258200	47001333300120200015700	2023/02/16	2023/03/01
2258200	47001333300120200015700	2024/01/24	2025/06/27
2264007	52001333300720190022400	2022/02/04	2022/03/26
2264007	52001333300720190022400	2022/03/18	2022/03/26
2264007	52001333300720190022400	2022/03/18	2022/11/08
2264007	52001333300720190022400	2022/09/30	2022/11/08
2264007	52001333300720190022400	2022/10/04	2022/11/08
2264007	52001333300720190022400	2022/10/14	2022/11/08
2264007	52001333300720190022400	2023/08/22	2023/08/22
2264007	52001333300720190022400	2023/10/11	2023/10/12
2264007	52001333300720190022400	2023/10/11	2023/10/12
2264007	52001333300720190022400	2024/02/07	2024/02/16

2264007	52001333300720190022400	2024/02/07	2024/02/16
2264007	52001333300720190022400	2024/04/10	2024/04/11
2264007	52001333300720190022400	2024/04/19	2024/04/19
2264007	52001333300720190022400	2024/05/27	2024/05/29
2264007	52001333300720190022400	2024/05/27	2024/05/29
2264007	52001333300720190022400	2024/06/11	2024/06/14
2264007	52001333300720190022400	2024/06/25	2024/06/28
2264007	52001333300720190022400	2024/11/26	2024/12/02
2264007	52001333300720190022400	2025/01/29	2025/01/29
2264007	52001333300720190022400	2025/05/29	2025/06/11
2264007	52001333300720190022400	2025/06/24	2025/09/01
2302718	18001233300020220002400	2022/07/13	2022/08/02
2302718	18001233300020220002400	2022/07/13	2022/11/08
2302718	18001233300020220002400	2022/08/04	2023/07/13
2302718	18001233300020220002400	2023/12/12	2023/12/12
2302718	18001233300020220002400	2024/07/03	2024/10/03
2302718	18001233300020220002400	2024/09/13	2024/10/03
2302718	18001233300020220002400	2024/09/19	2024/10/03
2302718	18001233300020220002400	2024/10/10	2024/10/29
2302718	18001233300020220002400	2024/11/20	2024/12/19
2302718	18001233300020220002400	2024/12/05	2024/12/19

2302718	18001233300020220002400	2025/03/28	2025/04/23
2308806	25000233600020210033900	2022/07/28	2023/05/03
2308806	25000233600020210033900	2023/01/20	2023/12/21
2308806	25000233600020210033900	2024/09/26	2024/11/18
2308806	25000233600020210033900	2024/11/21	2024/12/26
2308806	25000233600020210033900	2025/03/03	2025/03/12
2308806	25000233600020210033900	2025/04/22	2025/06/17
2308806	25000233600020210033900	2025/07/07	2025/07/22
2324977	11001334306120220009000	2022/08/30	2022/11/08
2324977	11001334306120220009000	2023/11/21	2024/05/24
2324977	11001334306120220009000	2024/05/09	2024/05/24
2324977	11001334306120220009000	2025/03/25	2025/05/28
2324977	11001334306120220009000	2025/08/12	2025/08/14
2326447	11001333603620210010900	2022/07/12	2022/09/12
2326447	11001333603620210010900	2022/07/12	2023/02/20
2326447	11001333603620210010900	2023/09/14	2023/12/21
2326447	11001333603620210010900	2024/04/10	2024/04/11
2326447	11001333603620210010900	2024/06/17	2024/11/12
2326447	11001333603620210010900	2024/08/14	2024/11/12
2326447	11001333603620210010900	2024/09/02	2024/11/12

2326447	11001333603620210010900	2024/09/02	2024/12/18
2326447	11001333603620210010900	2024/09/02	2025/03/10
2326447	11001333603620210010900	2024/09/02	2025/06/17
2326447	11001333603620210010900	2024/09/02	2025/09/11
2334894	11001334306520220010100	2022/09/14	2022/11/24
2334894	11001334306520220010100	2023/03/31	2023/04/04
2334894	11001334306520220010100	2023/05/17	2023/05/18
2334894	11001334306520220010100	2023/06/07	2023/06/08
2334894	11001334306520220010100	2023/11/09	2023/12/12
2334894	11001334306520220010100	2025/03/14	2025/03/20
2334894	11001334306520220010100	2025/03/14	2025/06/27
2334894	11001334306520220010100	2025/03/31	2025/06/27
2346580	05001333300920220028400	2022/09/15	2024/04/29
2346580	05001333300920220028400	2022/10/04	2022/10/04
2346580	05001333300920220028400	2023/04/17	2023/05/03
2346580	05001333300920220028400	2023/05/29	2023/06/02
2346580	05001333300920220028400	2023/07/10	2023/07/10
2346580	05001333300920220028400	2023/07/10	2023/07/10
2346580	05001333300920220028400	2023/09/13	2023/09/22
2346580	05001333300920220028400	2023/10/18	2023/10/18
2346580	05001333300920220028400	2023/10/18	2023/10/18

2346580	05001333300920220028400	2023/10/18	2023/10/19
2346580	05001333300920220028400	2023/10/20	2023/10/20
2346580	05001333300920220028400	2024/09/25	2024/09/26
2346580	05001333300920220028400	2024/10/28	2024/10/29
2346580	05001333300920220028400	2025/02/14	2025/05/21
2346580	05001333300920220028400	2025/06/16	2025/07/23
2366069	11001333502120210011800	2022/06/29	2022/11/05
2366069	11001333502120210011800	2022/07/14	2022/11/05
2366069	11001333502120210011800	2023/08/02	2023/12/21
2366069	11001333502120210011800	2023/12/01	2024/12/23
2366069	11001333502120210011800	2025/06/11	2025/07/04
2388378	08001333300720220035500	2023/07/17	2024/04/04
2388378	08001333300720220035500	2024/11/29	2025/06/27

2392475	5000133330052022001700	2023/02/14	2023/03/27
2392475	5000133330052022001700	2024/04/04	2024/04/17
2392475	5000133330052022001700	2025/01/31	2025/03/26
2393302	15238333300220220013800	2023/06/06	2023/06/14
2393302	15238333300220220013800	2024/02/15	2024/03/04
2404565	08001333301120220039900	2023/03/28	2023/03/30
2404565	08001333301120220039900	2024/07/11	2024/12/11
2404565	08001333301120220039900	2024/09/26	2024/12/11
2404565	08001333301120220039900	2024/10/09	2024/12/11
2404565	08001333301120220039900	2024/12/11	2024/12/11
2423500	13001333301020210006300	2024/09/04	2024/12/11
2423500	13001333301020210006300	2024/09/24	2024/12/11
2423500	13001333301020210006300	2024/10/23	2024/12/11
2423500	13001333301020210006300	2024/10/28	2025/06/27
2426258	68001233300020170084700	2023/05/04	2023/05/09
2426258	68001233300020170084700	2023/05/04	2023/12/12
2426258	68001233300020170084700	2023/05/25	2024/06/14
2426258	68001233300020170084700	2024/09/09	2024/09/25
2426258	68001233300020170084700	2024/09/24	2024/09/25
2426258	68001233300020170084700	2025/03/14	2025/03/17
2426258	68001233300020170084700	2025/04/07	2025/04/07

2426258	68001233300020170084700	2025/07/14	2025/07/14
2426694	68001333301020170018001	2023/07/28	2023/12/12
2426694	68001333301020170018001	2023/11/09	2023/12/12
2426694	68001333301020170018001	2023/11/24	2023/12/12
2428772	76001333301020190015900	2019/08/16	2023/05/16
2428772	76001333301020190015900	2019/08/19	2023/05/16
2428772	76001333301020190015900	2019/09/06	2023/05/16
2428772	76001333301020190015900	2019/09/19	2023/05/16
2428772	76001333301020190015900	2019/10/01	2023/05/16
2428772	76001333301020190015900	2019/10/25	2023/05/16
2428772	76001333301020190015900	2019/12/18	2023/05/16
2428772	76001333301020190015900	2020/02/10	2023/05/16
2428772	76001333301020190015900	2020/12/11	2023/05/16
2428772	76001333301020190015900	2020/12/15	2023/05/16
2428772	76001333301020190015900	2022/05/27	2023/05/16
2428772	76001333301020190015900	2023/02/09	2023/05/16
2428772	76001333301020190015900	2024/11/09	2024/11/15
2428772	76001333301020190015900	2025/01/21	2025/01/21
2428772	76001333301020190015900	2025/02/27	2025/04/25
2428772	76001333301020190015900	2025/02/27	2025/04/25

2428772	76001333301020190015900	2025/03/28	2025/04/25
2428772	76001333301020190015900	2025/03/28	2025/04/25
2428772	76001333301020190015900	2025/05/05	2025/05/07
2428772	76001333301020190015900	2025/05/07	2025/05/30
2428772	76001333301020190015900	2025/05/20	2025/05/30
2428772	76001333301020190015900	2025/06/10	2025/06/13
2437188	17001333300220220041100	2023/05/30	2024/03/06
2437188	17001333300220220041100	2023/07/18	2023/08/22
2437188	17001333300220220041100	2023/09/11	2024/03/06
2437188	17001333300220220041100	2025/05/08	2025/06/03
2437188	17001333300220220041100	2025/07/09	2025/08/08
2437188	17001333300220220041100	2025/07/31	2025/08/08
2446111	76001333301620230007600	2023/08/15	2023/08/18
2446111	76001333301620230007600	2023/10/12	2023/10/12
2446111	76001333301620230007600	2023/11/09	2023/11/11
2446111	76001333301620230007600	2023/11/09	2023/11/11
2446111	76001333301620230007600	2024/02/08	2024/02/16
2446111	76001333301620230007600	2024/02/08	2024/02/16
2446111	76001333301620230007600	2024/02/20	2024/02/21
2446111	76001333301620230007600	2024/05/01	2024/05/02

2446111	76001333301620230007600	2024/10/23	2024/10/23
2446111	76001333301620230007600	2024/11/20	2024/11/21
2446111	76001333301620230007600	2025/02/19	2025/02/19
2446111	76001333301620230007600	2025/02/21	2025/02/21
2446111	76001333301620230007600	2025/03/14	2025/03/15
2447871	11001333502920230021200	2024/07/30	2024/09/24
2447871	11001333502920230021200	2024/09/18	2025/01/17
2447871	11001333502920230021200	2024/12/03	2025/01/17
2450450	23001333300320230018400	2023/07/13	2024/04/29
2450450	23001333300320230018400	2023/07/28	2023/09/01
2450450	23001333300320230018400	2024/09/02	2024/09/03
2450450	23001333300320230018400	2024/10/16	2024/10/21
2450450	23001333300320230018400	2024/10/16	2024/10/21
2450450	23001333300320230018400	2024/10/16	2024/10/21
2450450	23001333300320230018400	2024/10/25	2024/10/25
2450450	23001333300320230018400	2024/12/06	2024/12/11
2450450	23001333300320230018400	2025/02/03	2025/02/04
2450450	23001333300320230018400	2025/07/15	2025/07/23

2450450	23001333300320230018400	2025/07/18	2025/08/12
2450450	23001333300320230018400	2025/08/15	2025/08/19
2460158	68001233300020190065800	2023/09/18	2023/12/12
2460158	68001233300020190065800	2024/12/06	2024/12/06
2460158	68001233300020190065800	2025/01/13	2025/01/13
2460158	68001233300020190065800	2025/09/12	2025/09/12
2485926	11001334206720230025600	2023/12/12	2023/12/12
2485926	11001334206720230025600	2024/06/13	2024/08/14
2485926	11001334206720230025600	2024/08/08	2024/08/14
2508969	11001334205620220020000	2024/09/17	2024/09/18
2508969	11001334205620220020000	2025/02/21	2025/03/11
2508969	11001334205620220020000	2025/05/23	2025/06/17
2508969	11001334205620220020000	2025/06/24	2025/07/22
2508969	11001334205620220020000	2025/06/26	2025/07/22
2524693	11001410500120230087200	2024/05/08	2024/07/31
2524693	11001410500120230087200	2024/08/12	2024/10/03
2524693	11001410500120230087200	2024/09/10	2024/10/03
2524693	11001410500120230087200	2024/09/18	2024/10/03
2524693	11001410500120230087200	2025/02/26	2025/04/28
2524858	05001333300720240001200	2024/03/11	2024/04/29
2524858	05001333300720240001200	2024/04/03	2024/04/03

2524858	05001333300720240001200	2024/04/26	2024/05/29
2524858	05001333300720240001200	2025/04/30	2025/04/30
2524858	05001333300720240001200	2025/05/14	2025/07/23
2531854	23001333300620230034700	2024/04/17	2024/04/29
2531854	23001333300620230034700	2024/04/29	2024/04/29
2531854	23001333300620230034700	2024/08/09	2025/07/17
2533277	11001310500620210032700	2021/08/03	2024/04/24
2533277	11001310500620210032700	2024/11/25	2025/01/23
2533277	11001310500620210032700	2024/11/25	2025/01/23
2533310	47001333300820210029000	2024/04/19	2024/09/24
2533310	47001333300820210029000	2024/05/09	2024/09/24
2533310	47001333300820210029000	2024/06/18	2024/09/24
2533310	47001333300820210029000	2024/07/31	2024/09/24
2533310	47001333300820210029000	2024/08/29	2024/09/24
2533310	47001333300820210029000	2024/10/04	2025/06/27
2533310	47001333300820210029000	2024/10/09	2024/12/11
2537247	23001333300120230043200	2024/05/21	2024/05/21
2537247	23001333300120230043200	2025/03/06	2025/07/17
2538456	11001334306620240000900	2024/06/25	2024/07/05
2538456	11001334306620240000900	2025/06/17	2025/07/04
2540329	50001233300020240013600	2024/06/04	2025/01/17

2540329	5000123330002024001360 0	2025/03/21	2025/03/26
2540329	5000123330002024001360 0	2025/04/01	2025/05/28
2540329	5000123330002024001360 0	2025/05/20	2025/07/03
2540329	5000123330002024001360 0	2025/06/13	2025/07/03
2545946	6600133330012024000630 0	2024/09/09	2024/10/01
2545946	6600133330012024000630 0	2025/02/04	2025/02/10
2545946	6600133330012024000630 0	2025/05/22	2025/06/03
2545946	6600133330012024000630 0	2025/06/09	2025/06/28
2556405	1100141050042024002680 0	2025/06/05	2025/08/25
2556493	1100141050012024002590 0	2024/09/09	2024/10/01
2560532	1100133430652024001010 0	2024/09/02	2024/10/04
2560532	1100133430652024001010 0	2025/02/13	2025/04/28
2560532	1100133430652024001010 0	2025/08/22	2025/09/30
2561897	7600133330182024000390 0	2024/07/26	2024/12/18
2561897	7600133330182024000390 0	2024/09/10	2024/12/18
2562042	1100133350202023003970 0	2025/05/19	2025/06/17
2562042	1100133350202023003970 0	2025/06/16	2025/06/17
2578167	4100133330092021000570 0	2023/10/06	2024/09/18
2578167	4100133330092021000570 0	2024/06/21	2024/09/18
2581847	17653311200120240012900	2024/09/24	2024/09/30
2581847	1765331120012024001290 0	2025/01/16	2025/02/12

2581847	17653311200120240012900	2025/01/20	2025/02/12
2581847	17653311200120240012900	2025/02/05	2025/02/12
2581863	17653311200120240012800	2024/09/24	2024/09/30
2581863	17653311200120240012800	2024/10/18	2024/12/11
2581863	17653311200120240012800	2025/01/16	2025/02/12
2581863	17653311200120240012800	2025/01/20	2025/02/12
2581863	17653311200120240012800	2025/01/20	2025/02/12
2581881	17653311200120240013000	2024/09/25	2024/09/30
2581881	17653311200120240013000	2025/01/16	2025/02/12
2581881	17653311200120240013000	2025/01/20	2025/02/12
2581881	17653311200120240013000	2025/01/20	2025/02/12
2582218	17013311200120240016800	2024/09/23	2024/09/30
2582218	17013311200120240016800	2024/09/25	2024/09/30
2582218	17013311200120240016800	2025/01/23	2025/02/11
2598662	76001333301620230020200	2025/01/16	2025/01/22
2607822	11001334306320240034300	2024/12/16	2025/01/02
2607822	11001334306320240034300	2025/06/18	2025/06/20
2607822	11001334306320240034300	2025/09/17	2025/10/01
2609381	11001333501720240022600	2024/12/12	2025/04/21
2609381	11001333501720240022600	2024/12/12	2025/04/21
2612483	11001410500920240027300	2024/12/24	2025/01/02

2618259	1800133330052024003720O	2025/03/27	2025/05/28
2618259	18001333300520240037200	2025/07/10	2025/09/30
2626453	11001334305820240027600	2025/04/21	2025/04/29
2644707	20001333300920230057200	2025/05/14	2025/08/06
2645625	27001333300120250003900	2025/07/01	2025/07/01
2647341	52001333300220250006500	2025/07/07	2025/07/16
2648253	05001333302620250006400	2025/07/01	2025/07/01
2648253	05001333302620250006400	2025/07/30	2025/08/01
2648253	05001333302620250006400	2025/08/12	2025/08/12
2654757	11001032600020200013100	2025/05/26	2025/06/17
2673408	41001410500120230048900	2025/09/10	2025/09/15
2673408	4100141050O120230048900	2025/09/10	2025/10/01

S DE LA ENTIDAD-ACTIVOS

lel Estado eKogui

Instancia	Etapa	
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESF
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE PODER
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE REC
SEGUNDA INSTANCIA		PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE EXCEPCIONES PREVIAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE APLAZA AUDIENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL

SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE DE FONDO EL RECUF
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE EXCEPCIONES PREVIAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESP JURISDICCION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE RESUELVE LA INTERVENCION DE

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DE AUDIENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENT LITIGIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIEN
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE REC
SEGUNDA INSTANCIA		SENTENCIA
SEGUNDA INSTANCIA		SOLICITUD DE ACLARACION, CORRECCION
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE ACLARACION, CORRE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE PODER
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO DE APERTURA, DECRETO Y PRACTIC/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
SEGUNDA INSTANCIA		PRESENTACION DE IMPEDIMENTOS
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE CONFLICTO DE INTE
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE DESIGNA CONJUEZ
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE ORDENA EFECTUAR EL SORTEO
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE REC

SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE PODER
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE REC
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
SEGUNDA INSTANCIA		PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE REC
SEGUNDA INSTANCIA		SENTENCIA
SEGUNDA INSTANCIA		PRESENTACION DE MEMORIAL
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE PODER
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE REC
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
SEGUNDA INSTANCIA		PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESP
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE DA TRAMITE
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE DA TRAMITE
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE DA TRAMITE
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE DA TRAMITE
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE DESIGNA CONJUEZ
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE PODER
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE REC
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
SEGUNDA INSTANCIA		PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESP
SEGUNDA INSTANCIA		SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE REC
SEGUNDA INSTANCIA		PRESENTACION DE IMPEDIMENTOS
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE DA TRAMITE

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE RESUELVE MEDIDAS CAUTELARI
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO

SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE REC
SEGUNDA INSTANCIA		PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESF
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESF
SEGUNDA INSTANCIA		SENTENCIA
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONCILIACION JUDICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
SEGUNDA INSTANCIA		PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		SENTENCIA
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	SUSPENSION DE AUDIENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE RESUELVE DE FONDO EL RECUF
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE RESUELVE DE FONDO EL RECUF

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DE AUDIENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE REC
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE REC
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESF
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE REC
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESF
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE RESUELVE LA INTERVENCION DE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE PODER
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE PODER
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE EXCEPCIONES PREVIAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESF
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE RESUELVE DE FONDO EL RECUF
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESF
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENT LITIGIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	SUSPENSION DE AUDIENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	SUSPENSION DE AUDIENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE DESIGNA PERITO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE CIERRA DEBATE PROBATORIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESF
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE PODER
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESF
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESF
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE DA TRAMITE

SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE DA TRAMITE
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE REC
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
SEGUNDA INSTANCIA		PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
SEGUNDA INSTANCIA		PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE EXCEPCIONES PREVIAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO

SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENT LITIGIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE DE FONDO EL RECUF
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE REC
SEGUNDA INSTANCIA		PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE PODER
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DESIGNA CURADOR AD LITEM
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE RESUELVE MEDIDAS CAUTELARI
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENT LITIGIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE RESUELVE EXCEPCIONES PREV
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	CONCEPTO MINISTERIO PUBLICO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE REC
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESP JURISDICCION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE RESUELVE CONFLICTO DE INTEI
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESP

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE RESUELVE INCIDENTE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENT LITIGIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO
SEGUNDA INSTANCIA		PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		PRESENTACION DE IMPEDIMENTOS
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		PRESENTACION DE IMPEDIMENTOS
SEGUNDA INSTANCIA		PRESENTACION DE IMPEDIMENTOS
SEGUNDA INSTANCIA		SOLICITUD DE COPIAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE REC
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE RESUELVE CONFLICTO DE INTE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENT LITIGIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE PODER
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE EXCEPCIONES PREVIAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESP
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENT LITIGIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE RESUELVE CONFLICTO DE INTE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO DE APERTURA, DECRETO Y PRACTIC
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE REC
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE REC
SEGUNDA INSTANCIA		SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE RESUELVE MEDIDAS CAUTELARI
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE PODER
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE MEMORIAL

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE RESUELVE MEDIDAS CAUTELARI
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE RESUELVE ACLARACION, CORRE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA SEGUIR CON LA EJECU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE LA LIQUIDACION DEL CR
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LIQUIDACION DEL CR
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA LA ENTREGA DE DINER
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION REFORMA DE LA DEMANDA

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ADMITE REFORMA DE LA DEMAN
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA REFORMA DE LA DEI
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DEL PROCESO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE PODER
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE EXCEPCIONES PREVIAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESP
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE REC
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE PODER
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENT LITIGIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DESIGNA CONJUEZ
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE PODER

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO DE CITACION A TERCEROS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENT LITIGIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO DE APERTURA, DECRETO Y PRACTIC/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	SUSPENSION DE AUDIENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE REITERA PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE DA TRAMITE
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA

SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA SEGUIR CON LA EJECU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA ENTREGA DE TITULOS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO DE APERTURA, DECRETO Y PRACTIC/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE PODER
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE PODER
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE DA TRAMITE
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE DA TRAMITE
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE INCIDENTE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE PODER
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE REC
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION REFORMA DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ADMITE REFORMA DE LA DEMAN
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA REFORMA DE LA DEI
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE DA TRAMITE
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE DA TRAMITE
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE RESUELVE EXCEPCIONES PREV
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	PRESENTACION DE PODER
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE MEMORIAL

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE PODER
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE RESUELVE DE FONDO EL RECUF
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE EXCEPCIONES PREVIAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENT LITIGIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE DE FONDO EL RECUF
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE DE FONDO EL RECUF
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE MEMORIAL

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESP
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESP
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESP
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE PODER
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE EXCEPCIONES PREVIAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE DA TRAMITE
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESP
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE PODER
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENT LITIGIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESP
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE REITERA PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE PODER
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE RESUELVE EXCEPCIONES PREV
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE RESUELVE ACLARACION, CORRE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENT LITIGIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO DE APERTURA, DECRETO Y PRACTIC
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	SUSPENSION DE AUDIENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE REC
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE PODER
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE IMPEDIMENTOS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE IMPEDIMENTOS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESF
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESF JURISDICCION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE IMPEDIMENTOS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESP
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	SUSPENSION DE AUDIENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE EXCEPCIONES PREVIAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE RESUELVE MEDIDAS CAUTELARI
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE CIERRA DEBATE PROBATORIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE CIERRA DEBATE PROBATORIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE RESUELVE EXCEPCIONES PREV
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENT LITIGIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO DE APERTURA, DECRETO Y PRACTIC/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE CIERRA DEBATE PROBATORIO

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE DA TRAMITE
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
SEGUNDA INSTANCIA		SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	PRACTICA DE INTERROGATORIO Y/O TESTI
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO DE APERTURA, DECRETO Y PRACTIC/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE CIERRA DEBATE PROBATORIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R

SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE REC
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE MEMORIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENT LITIGIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	SUSPENSION DE AUDIENCIA

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENT LITIGIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO DE APERTURA, DECRETO Y PRACTIC/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	SUSPENSION DE AUDIENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENT LITIGIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO DE APERTURA, DECRETO Y PRACTIC/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE REC
SEGUNDA INSTANCIA		PRESENTACION DE MEMORIAL
SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO PARA SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO F
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENT LITIGIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE DA TRAMITE

SEGUNDA INSTANCIA		AL DESPACHO
SEGUNDA INSTANCIA		AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA SEGUIR CON LA EJECU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE R
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENT LITIGIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
SEGUNDA INSTANCIA		FALLO DE TUTELA EJECUTORIADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESF
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE LAS EXCEPCIONES DEL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA SEGUIR CON LA EJECU
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE INCIDENTE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENT LITIGIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUTO QUE CIERRA DEBATE PROBATORIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE DA TRAMITE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE APLAZA AUDIENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE APLAZA AUDIENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESF
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	INDEBIDA NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	NOTIFICACION
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENT LITIGIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE RESUELVE MEDIDAS CAUTELARI
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE DE FONDO EL RECUF
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE DE FONDO EL RECUF
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE DE FONDO EL RECUF
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE PODER
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENT LITIGIO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE EXCEPCIONES PREVIAS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE PODER

PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AL DESPACHO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION REFORMA DE LA DEMANDA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA REFORMA DE LA DE
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE APLAZA AUDIENCIA
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA

Nombre Actuación	Atributo de la actuación	Sentido de la decisión
SION		
PACHO		

O AUDIENCIA		
O AUDIENCIA		
CURSO ORDINARIO		
SION		
S		
O AUDIENCIA		
ECURSO ORDINARIO		

RSO ORDINARIO		
S		
O AUDIENCIA		
O AUDIENCIA		
PACHO PARA DIRIMIR CONFLICTO DE COMPETENCIA Y/O		
O AUDIENCIA		
SION		
E TERCEROS		

O AUDIENCIA		
O AUDIENCIA		
TO, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL		
ITO		
O AUDIENCIA		

CURSO ORDINARIO		
O ADICION DE SENTENCIA		
ECCION O ADICION DE SENTENCIA		
O AUDIENCIA		
A DE PRUEBAS		
SION		
ECURSO ORDINARIO		
RESES		
Y LA DESIGNACION DE CONJUEZ		
CURSO ORDINARIO		

O AUDIENCIA		
SION		
ECURSO ORDINARIO		
URSO ORDINARIO		
SION		
URSO ORDINARIO		
O AUDIENCIA		

SION		
ECURSO ORDINARIO		
URSO ORDINARIO		
SION		
PACHO		
O AUDIENCIA		

SION		
ECURSO ORDINARIO		
CURSO ORDINARIO		
SION		
PACHO		
O AUDIENCIA		
SION		
CURSO ORDINARIO		

SION		
ES		

ECURSO ORDINARIO		
ECURSO ORDINARIO		
SION		
ECURSO ORDINARIO		

CURSO ORDINARIO		
SION		
PACHO		
PACHO		
SION		

O AUDIENCIA		
SION		
SION		
SION		
RSO ORDINARIO		
RSO ORDINARIO		

ECURSO ORDINARIO		
ECURSO ORDINARIO		
O AUDIENCIA		

ECURSO ORDINARIO		
CURSO ORDINARIO		

ECURSO ORDINARIO		
URSO ORDINARIO		
PACHO		
SION		
URSO ORDINARIO		
PACHO		
E TERCEROS		
S		
O AUDIENCIA		

PACHO		
RSO ORDINARIO		
PACHO		
TO, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL		
O AUDIENCIA		

SION		
SION		
PACHO		

SION		
O AUDIENCIA		
SION		
ECURSO ORDINARIO		
PACHO		
PACHO		

CURSO ORDINARIO		
SION		
SION		
S		
SION		
ECURSO ORDINARIO		

O AUDIENCIA		
TO, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL		
RSO ORDINARIO		
CURSO ORDINARIO		
SION		
SION		
SION		

ES		
TO, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL		
IAS		
SION		
SION		
ECURSO ORDINARIO		
URSO ORDINARIO		
O AUDIENCIA		
PACHO PARA DIRIMIR CONFLICTO DE COMPETENCIA Y/O		
RESES		
SION		
PACHO		

TO, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL		
SION		
SION		
CURSO ORDINARIO		

RESES		
TO, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL		
SION		
ECURSO ORDINARIO		
S		
PACHO		

TO, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL		
SION		
RESES		
A DE PRUEBAS		
O AUDIENCIA		
O AUDIENCIA		
SION		

ECURSO ORDINARIO		
CURSO ORDINARIO		
CURSO ORDINARIO		
ES		

ES		
ECCION O ADICION DE AUTO		
ICION		
REDITO Y DE LAS COSTAS		
EDITO Y DE LAS COSTAS		
OS		
A		

NDA		
MANDA		
O AUDIENCIA		

S		
SION		
PACHO		
SION		

CURSO ORDINARIO		
SION		
SION		
TO, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL		

O AUDIENCIA		
O, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL		
A DE PRUEBAS		
SION		
ECURSO ORDINARIO		
O AUDIENCIA		

ICION		
O AUDIENCIA		
O AUDIENCIA		
ECURSO ORDINARIO		
O AUDIENCIA		
A DE PRUEBAS		
SION		

SION		

CURSO ORDINARIO		
A		
NDA		
MANDA		
O AUDIENCIA		
SION		

IAS		
O AUDIENCIA		
SION		

RSO ORDINARIO		
S		
TO, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL		
RSO ORDINARIO		
RSO ORDINARIO		

PACHO		
PACHO		
PACHO		
S		
SION		
ECURSO ORDINARIO		
PACHO		

SION		
TO, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL		
PACHO		
IAS		
ECCION O ADICION DE AUTO		
TO, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL		
A DE PRUEBAS		

O AUDIENCIA		
SION		
ECURSO ORDINARIO		
URSO ORDINARIO		
SION		
PACHO		
PACHO PARA DIRIMIR CONFLICTO DE COMPETENCIA Y/O		

PACHO		
O AUDIENCIA		

S		
ES		
O AUDIENCIA		
SION		
IAS		
O AUDIENCIA		
TO, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL		
A DE PRUEBAS		
O AUDIENCIA		

SION		
ECURSO ORDINARIO		
SION		
ECURSO ORDINARIO		

SION		
MONIO		
A DE PRUEBAS		
O AUDIENCIA		
SION		
ECURSO ORDINARIO		

CURSO ORDINARIO		
SION		
O AUDIENCIA		
TO, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL		

TO, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL		
A DE PRUEBAS		
SION		
O AUDIENCIA		
TO, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL		
A DE PRUEBAS		
SION		

ECURSO ORDINARIO		
CURSO ORDINARIO		
ALLIDA		
SION		
O AUDIENCIA		
TO, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL		
SION		
ECURSO ORDINARIO		

SION		
CION		
ECURSO ORDINARIO		
ECURSO ORDINARIO		
O AUDIENCIA		
O, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL		

PACHO		
PROCESO EJECUTIVO		
CION		
O AUDIENCIA		
TO, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL		
O AUDIENCIA		

PACHO		
O AUDIENCIA		
TO, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL		
ES		

RSO ORDINARIO		
RSO ORDINARIO		
RSO ORDINARIO		
O AUDIENCIA		
TO, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL		
S		

\		
MANDA		

Tipo de obligación	Clase de la obligación	Descripción de la obligación

En concreto	Erogacion economica	

En abstracto		EL FALLO REVOCA LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL, POR CONSIDERAR QUE EL INSTITUTO LE VULNERÓ EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO A LA DEMANDANTE POR DEFECTO FÁCTICO EN LA VALORACIÓN PROBATORIA. SIN CONDENA POR DAÑOS NI PERJUICIOS NI COSTAS EN NINGUNA INSTANCIA

En abstracto		RECONOCIMIENTO Y PAGO DE BONIFICACIONES JUDICIALES

En concreto	Erogacion economica	CONDENAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a pagar el daño moral ocasionado al accionante Carlos Francisco Rincón Lozada, en la suma de DOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (2 SMLMV).

En abstracto		SE CONDENÓ A 40 SMMLV EQUIVALENTES A $55.000.000

En abstracto		FALLO QUE DECLARA NULIDADY ORDENA PAGAR EMOLUMENTOS PERO SIN COVCRETAR VALORES NI EN PESOS NI EN SALARIOS

En concreto	Erogacion economica	SEGUNDO: CONDENAR a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, a pagar a favor del demandante la suma de $729.565. Dicho valor deberá actualizarse al momento del pago utilizando la misma fórmula indicada en la parte motiva

En abstracto		TERCERO: ORDENAR, a la NACION - EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, a título de restablecimiento del derecho, a reconocer a favor de la demandante, la bonificación judicial creada por el Decreto 382 de 2013 , como factor salarial,

En abstracto		reconocer y pagar a favor de la señora FABIOLA JIMENEZ RAMOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.757.633, los recargos dominicales y festivos conforme lo indica el artículo 39 del Decreto 1042 de 1978 desde el 29 de enero de 1990, fecha de ing
En abstracto		CONDENAR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, a reconocer y pagar a favor de la señora FABIOLA JIMENEZ RAMOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.757.633, los recargos dominicales y festivos conforme lo indica el artículo 39 del Decreto 1042 de 1978, desde el 29 de enero de 1990, fecha de ingresó a la institución, pero con efectos fiscales a partir del 15 de octubre de 2016, y por lo tanto se reconocerán por el periodo comprendido entre el dieciséis (16) de oct

En concreto	Erogacion economica	SE CONDENO A LA ENTIDAD EN SALARIOS MINIMOS POR YENNIS DANITH JURADO RAMOS MADRES 25 SMLMV, RONNY LUIS HERNANDEZ JURADO HERMANO 20SMLMV,ROYNER LUIS HERNANDEZ JURADO HERMANO 20 SMLMV, NERIS MABEL RAMOS NEGRETE ABUELA 15 SMLMV, JUVENAL ANTONIO JURADO DORIA ABUELO 15 SMLMV . PARA UN TOTAL DE 95 SMLMV

En concreto	Erogacion economica	

Valor económico inicial de la obligación	Despacho Judicial
	JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
	JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
	JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
	JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
	JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
	JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
	JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
	JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
	JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
	JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
	JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
	JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA

	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO

	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA

	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
91260567.000	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	DESPACHO 10 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 10 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 10 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 10 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 10 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 10 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 10 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 10 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 10 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 10 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 10 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 10 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 10 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 10 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 10 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 10 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 10 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 10 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 10 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE

	DESPACHO 10 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE

	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO
	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO
	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO
	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO
	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
0.000	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
	JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
	JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
	JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
	JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
	JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
	JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
	JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
	JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
	JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
	JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
	JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
	JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
	JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER

	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER

	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA

	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA

	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER

	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE

	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 07 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA
	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA
	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA
	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA
	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA
	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA
	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA
	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA
	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 51 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 51 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 51 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 51 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 51 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 51 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 51 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 23 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA

	JUZGADO 23 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE
0.000	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA

	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO

	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
1817052.000	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO MIXTO DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO MIXTO DE ARMENIA - QUINDIO

	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO MIXTO DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO MIXTO DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO MIXTO DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO MIXTO DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO MIXTO DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO MIXTO DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO MIXTO DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO MIXTO DE ARMENIA - QUINDIO
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 54 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 54 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 54 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 54 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 54 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 54 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 54 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 54 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 54 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	DESPACHO 02 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 02 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 02 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 02 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 02 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 02 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 02 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 02 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 02 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA

	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
0.000	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA
	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL
	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL
	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL
	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL
	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL
	JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA

	JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA

0.000	JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES

729565.000	JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA

	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
0.000	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA
	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA
	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA
	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA
	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO

	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAQUETA
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAQUETA
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAQUETA
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAQUETA
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAQUETA
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAQUETA
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAQUETA
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAQUETA
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAQUETA
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAQUETA

	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAQUETA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA
	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA
	JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA

	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
0.000	JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
0.000	JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE DUITAMA
	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE DUITAMA
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGENA
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGENA
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGENA
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGENA
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER

	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE MANIZALES
	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE MANIZALES
	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE MANIZALES
	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE MANIZALES
	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE MANIZALES
	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE MANIZALES
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 29 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 29 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 29 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA
123500000.000	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA

	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA
	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
	JUZGADO 67 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 67 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 67 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 56 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 56 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 56 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 56 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 56 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE BOGOTA
	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE BOGOTA
	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE BOGOTA
22660251.000	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE BOGOTA
	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE BOGOTA
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA
	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA
	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA
	JUZGADO 06 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
	JUZGADO 06 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
	JUZGADO 06 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA
	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA
	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA
	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA
	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA
	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA
	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA
	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA
	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA
	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA
	JUZGADO 66 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 66 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE META

	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE META
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE META
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE META
	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE META
	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE PEREIRA
	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE PEREIRA
	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE PEREIRA
	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE PEREIRA
	JUZGADO 04 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE BOGOTA
	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE BOGOTA
	JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE SALAMINA - CALDAS
	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE SALAMINA - CALDAS

	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE SALAMINA - CALDAS
	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE SALAMINA - CALDAS
	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE SALAMINA - CALDAS
	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE SALAMINA - CALDAS
	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE SALAMINA - CALDAS
	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE SALAMINA - CALDAS
	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE SALAMINA - CALDAS
	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE SALAMINA - CALDAS
	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE SALAMINA - CALDAS
	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE SALAMINA - CALDAS
	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE SALAMINA - CALDAS
	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE AGUADAS
	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE AGUADAS
	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE AGUADAS
	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
	JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA
	JUZGADO 09 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE BOGOTA

	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE FLORENCIA - CAQUETA
	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE FLORENCIA - CAQUETA
	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA
	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
	JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO
	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE NEIVA
	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE NEIVA

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

LEY 1712 DE 2014 - Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL - MES SEPTIEMBRE

SEDE	**SEDE CENTRAL**
Elaboró	**MARGARITA ANCINEZ RAMOS**
Revisó y aprobó	**MARLLY FAISULLY ZULUAGA CORREA**
Cargo	**Coordinadora Grupo Nacional de Gestión Adminsitrativo**
Fecha	**10/10/2025**

ITEM	MODALIDAD CONTRACTUAL	NÚMERO DEL PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL (sumadas las adiciones o reducciones)	FECHA DE INICIO (fecha inicial dd-mm-aaaa)	PLAZO FINAL (suma de todas las prórrogas/suspensiones) (fecha final dd-mm-aaaa)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECURSOS TOTALES DESEMBOLSADOS O PAGADOS	RECURSOS PENDIENTES DE EJECUTAR	CANTIDAD DE OTROSÍES Y ADICIONES REALIZADAS	MONTO DEL OTROSÍ / ADICIÓN REALIZADA	ENLACE DEL PROCESO	ÚLTIMA ACTUACIÓN
1	10.MÍNIMA CUANTIA	**MIC-012-SG-2025**	107-SG-2025	Water-Ing	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA DEL GRUPO NACIONAL DE METROLOGIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	14.228.830	1/08/2025	12/12/2025	1%	$ -	14.228.830	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8411599&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
2	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-010-SG-2025**	108-SG-2025	KHYMOS S.A.S	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL. LOTES 1, 3, 7, 13 Y 15	$2.882.941.100,12	22/08/2025	28/11/2025	500%	$ -	$2.882.941.100,12	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8197075&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
3	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-010-SG-2025**	109-SG-2025	INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S - INNOVATEK S.A.S.	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL. LOTES 2, 4, 10, 11 Y 14	$338.388.083,70	20/08/2025	28/11/2025	13%	$ -	$338.388.083,70	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8197075&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
4	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-010-SG-2025**	110-SG-2025	QUIMITRONICA SAS	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL LOTE 6	$74.251.019,00	28/08/2025	28/11/2025	13%	$ -	$74.251.019,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38801173&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
5	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-010-SG-2025**	111-SG-2025	TECNIGEN	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL LOTE 5	$75.181.820,00	22/08/2025	28/11/2025	13%	$ -	$75.181.820,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8197075&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
6	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-011-SG-2025**	112-SG-2025	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA LA REGIONAL BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. LOTES 1 Y 2	$254.036.757,00	20/08/2025	15/10/2025	12%	$ -	$254.036.757,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8297801&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
7	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-011-SG-2025**	113-SG-2025	ALCALA SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA LA REGIONAL BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. LOTE 3	$92.202.017,00	22/08/2025	15/10/2025	12%	$ -	$92.202.017,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39591529&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
8	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-014-SG-2025**	114-SG-2025	KASALAB S.A.S.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICION PARA LOS LABORATORIOS DE ENSAYO, CALIBRACION Y ORGANISMOS DE INSPECCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$660.272.040,00	28/08/2025	31/10/2025	45%	$ -	$660.272.040,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8297801&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
9	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	**CD-062-SG-2025**	115-SG-2025	RF ELEVARQ S.A.S	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS ASCENSORES MARCA MIKAE UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS	$74.922.400,00	21/08/2025	23/12/2025	12%	$ -	$74.922.400,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41300857&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
10	10.MÍNIMA CUANTIA	**MIC-014-SG-2025**	116-SG-2025	MULTIQUIMICOS SAS	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS Y MICROORGANISMOS FACULTATIVOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA SEDE BOGOTÁ Y VILLAVICENCIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	$22.330.997,00	26/08/2025	20/12/2025	12%	$ -	$22.330.997,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40982206&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
11	10.MÍNIMA CUANTIA	**MIC-016-SG-2025**	117-SG-2025	FORMAS Y PAPELES SAS	SUMINISTRO DE MANILLAS PARA LA MARCACIÓN DE CADÁVERES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	$10.375.000,00	4/09/2025	31/10/2025	N/A	$ -	$10.375.000,00	0	$ -	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8559121&isFromPublicArea=True&isModal=False	1. PERFECCIONAMIENTO
12	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-012-SG-2025**	118-SG-2025	ADEQUIM S.A.S	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES LOTES 2, 3 Y 4	$289.607.748,70	28/08/2025	10/12/2025	12%	$ -	$289.607.748,70	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8346407&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
13	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-012-SG-2025**	119-SG-2025	Scientific Products SAS	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES LOTE 5	$258.379.600,00	28/08/2025	10/12/2025	12%	$ -	$258.379.600,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8346407&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
14	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-012-SG-2025**	120-SG-2025	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES LOTES 6	$280.440.000,00	28/08/2025	10/12/2025	12%	$ -	$280.440.000,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8346407&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
15	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-012-SG-2025**	121-SG-2025	ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR S.A.S	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES LOTE 8	$1.976.950,00	28/08/2025	10/12/2025	12%	$ -	$1.976.950,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8346407&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
16	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-015-SG-2025**	122-SG-2025	C&P	SUMINISTRO DE MICROCHIPS PARA LA MARCACIÓN ELECTRÓNICA DE CADÁVERES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	$1.046.545.500,00	1/09/2025	10/12/2025	N/A	$ -	$1.046.545.500,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8406135&isFromPublicArea=True&isModal=False	1. PERFECCIONAMIENTO
17	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	**CD-063-SG-2025**	123-SG-2025	GENPRODUCTS COMPANY SAS	ADQUISICIÓN DE UNIDADES ROBÓTICAS PARA MANEJO DE LIQUIDOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE GENETICA A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	3.055.920.000	1/09/2025	12/12/2025	N/A	$ -	3.055.920.000	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41529045&isFromPublicArea=True&isModal=False	1. PERFECCIONAMIENTO
18	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	**CD-064-SG-2025**	124-SG-2025	UNIMAGDALENA	AUNAR ESFUERZOS CIENTÍFICOS, ACADÉMICOS, TECNICOS, TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES CONDUCENTES A LA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA CON ENFOQUE PRINCIPAL EN LA MEDICINA LEGAL Y LAS CIENCIAS FORENSES	$520.000.000,00	03/09/205	31/12/2025	N/A	$ -	$520.000.000,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8639411&isFromPublicArea=True&isModal=False	1. PERFECCIONAMIENTO

ITEM	MODALIDAD CONTRACTUAL	NÚMERO DEL PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL (sumadas las adiciones o reducciones)	FECHA DE INICIO (fecha inicial dd-mm-aaaa)	PLAZO FINAL (suma de todas las prórrogas/suspensiones) (fecha final dd-mm-aaaa)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECURSOS TOTALES DESEMBOLSADOS O PAGADOS	RECURSOS PENDIENTES DE EJECUTAR	CANTIDAD DE OTROSÍES Y ADICIONES REALIZADAS	MONTO DEL OTROSÍ / ADICIÓN REALIZADA	ENLACE DEL PROCESO	ÚLTIMA ACTUACIÓN
19	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	**CD-065-SG-2025**	125-SG-2025	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS COLVATEL S.A. ESP	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES Y MÓDULOS A LA MEDIDA SOBRE EL SGDEA ORFEONG DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, ASÍ COMO LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN NUBE QUE INCLUYE SOPORTE TÉCNICO.	$637.152.476,00	29/08/2025	15/12/2025	12%	$ -	$637.152.476,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8653718&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
20	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-013-SG-2025**	126-SG-2025	UNIÓN TEMPORAL MEDICINA LEGAL IHS Y ET SERVICES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RAYOS X PORTATILES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$668.160.058,00	19/09/2025	28/11/2025	N/A	$ -	$668.160.058,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8519933&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
21	10.MÍNIMA CUANTIA	**MiC-018-SG-2025**	127-SG-2025	RADPROCT SAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD JUNTO CON EL CÁLCULO DE BLINDAJE ESTRUCTURAL PARA EL ÁREA DE RADIOLOGÍA DE LAS SALAS DE NECROPCIAS DE LAS REGIONALES DE BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$5.761.035,00	29/09/2025	30/10/2025	N/A	$ -	$5.761.035,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8705707&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
22	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	**CM-002-SG-2025**	128-SG-2026	Business Support	REALIZAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL INMLCF.	$230.387.345,00	N/A	15/12/2025	N/A	$ -	$230.387.345,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8594393&isFromPublicArea=True&isModal=False	1. PERFECCIONAMIENTO
23	10.MÍNIMA CUANTIA	**MiC-017-SG-2025**	129-SG-2025	ET SERVICES	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE RAYOS X DE LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	$4.760.000,00	N/A	12/12/2025	N/A	$ -	$4.760.000,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8704766&isFromPublicArea=True&isModal=False	1. PERFECCIONAMIENTO
24	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	**CD-066-SG-2025**	130-SG-2025	CTS, Inc.	CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE ENSAYOS DE APTITUD CON DESTINO A LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	$158.354.000,00	N/A	$46.368,00	N/A	$ -	15835400000%	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8858092&isFromPublicArea=True&isModal=False	1. PERFECCIONAMIENTO
25	10.MÍNIMA CUANTIA	**MiC-020-SG-2025**	131-SG-2025	LIFE SOLAR ENERGY S.A.S.	ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE LA REGIONAL BOGOTA Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$36.295.020,00	N/A	$45.975,00	N/A	$ -	3629502000%	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8771262&isFromPublicArea=True&isModal=False	1. PERFECCIONAMIENTO
26	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-0006-SG-2021**	0151-SG-2021	105-SG-2020	EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA S.A.S.	$ 20.531.635,00	24/09/2021	17/12/2021	100%	$ 20.531.635,00	$0,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2136003&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
27	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-0011-SG-2021**	0197-SG-2021	INNOVACION TECNOLOGICA S.A.SINNOVATEK S.A.S.	SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	$ 17.783.131,00	19/11/2021	15/02/2022	100%	$ 17.783.131,00	$0,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8771262&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
28	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-0010-SG-2021**	0201-SG-2021	INCOLDEXT S.A.S.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	782.350.986,7	19/11/2021	10/03/2022	100%	782.350.986,7	$0,00	1	$ 14.057.028	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2281218&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
29	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-0010-SG-2021**	0203-SG-2021	GRUPO EMPRESARIAL JL SEFAIR S.A.S	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 273.970.382,18	24/11/2021	4/02/2022	100%	$ 273.970.382,18	$0,00	1	$ 46.828.417	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2281218&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
30	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-0006-SG-2020**	105-SG-2020	EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA S.A.S.	SUMINISTRO DE PUNTAS PARA PIPETAS Y PIPETAS DESECHABLES PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DINSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. PARA LOTE/SITEM 15.	$ 5.097.960,00	8/07/2020	14/12/2020	100%	$ 5.097.960,00	$0,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1256316&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
31	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-0012-SG-2020**	147-SG-2020	LABORATORIOS WACOL S.A.	SUMINISTRO DE PLATOS DE REACCIÓN PARA LOS LABORATORIOS DE GENÉTICA FORENSE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	$ 84.396.151,50	18/09/2020	18/05/2021	100%	$ 84.396.151,50	$0,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1398642&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
32	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-0011-SG-2020**	153-SG-2020	PURIFICACIÓN Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S. PAF	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	$ 75.569.760,00	1/10/2020	18/12/2020	100%	$ 75.569.760,00	$0,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1405617&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
33	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-0012-SG-2021**	0209-SG-2021	BIOSOLUTIONS S.A.S.	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. LOTE 1	$ 803.413,00	30/11/2021	17/12/2021	100%	$ 803.413,00	$0,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2284313&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
34	3. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	**SAMC-0001-SG-2020**	0013-SG-2020	SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES SOLMED S.A.S	PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RAS RESIDUALES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 62.769.168,00	1/04/2020	30/01/2021	100%	$ 62.769.168,00	$0,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1119420&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
35	3. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	**SAMC-0009-SG-2020**	0148-SG-2020	ANASCOL S.A.S.	SERVICIO DE MONITOREO DE CALIDAD AMBIENTAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 91.584.000,00	17/09/2020	18/09/2020	100%	$ 91.584.000,00	$0,00	1	$ 8.274.117	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1419295&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
36	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-0002-SG-2021**	0059-SG-2021	ANÁLISIS TÉCNICOS LTDA	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA LABORATORIO DE BIOLOGÍA FORENSE DE LA REGIONAL BOGOTÁ, ANÁLISIS DE MUESTRAS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	$ 58.387.200,00	4/06/2021	30/11/2021	100%	$ 58.387.200,00	$0,00	0		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1960419&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
37	3. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	**SAMC-0002-SG-2021**	0097-SG-2021	INNOVACION TECNOLOGICA S.A.SINNOVATEK S.A.S.	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS MARCA THERMO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	$ 289.793.560,00	5/08/2021	22/12/2021	100%	$ 289.793.560,00	$0,00	0	$ 11.606.070	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2077380&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
38	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-0015-SG-2021**	220-SG-2021	ARQUETIPO SEÑALIZACION	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES INCLUSIVAS CON SISTEMA DE LECTURA Y ESCRITURA TACTILBRAILLE, EN ALTO RELIEVE, OTRA LENGUA O IDIOMA (INGLES), PICTOGRAMA Y LENGUAJE DE SEÑAS, PARA LA ORIENTACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, AUDITIVA, PERSONAS QUE HABLEN OTRO IDIOMA, PERSONAS QUE NO SEPAN LEER O QUE SEPAN LECTURA DE TACTO RELIEVE, DENTRO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 155.589.000,00	13/12/2021	22/03/2022	100%	$ 155.589.000,00	$0,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2344472&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
39	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	**CD-0043-SG-2020**	0082-SG-2020	MARIBET TOLEDO DUSSAN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y TOMA DE MUESTRAS DE CASOS DE FILIACIÓN DEL GRUPO NACIONAL DE GENÉTICA CONTRATO ICBF	$ 18.199.995,00	16/06/2020	30/12/2020	100%	$ 18.199.995,00	$0,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1287636&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)

ITEM	MODALIDAD CONTRACTUAL	NÚMERO DEL PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL (sumadas las adiciones o reducciones)	FECHA DE INICIO (fecha inicial dd-mm-aaaa)	PLAZO FINAL (suma de todas las prórrogas/suspensiones) (fecha final dd-mm-aaaa)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECURSOS TOTALES DESEMBOLSADOS O PAGADOS	RECURSOS PENDIENTES DE EJECUTAR	CANTIDAD DE OTROSÍES Y ADICIONES REALIZADAS	MONTO DEL OTROSÍ / ADICIÓN REALIZADA	ENLACE DEL PROCESO	ÚLTIMA ACTUACIÓN
40	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	**CD-0045-SG-2020**	0083-SG-2020	MANUELA RUIZ SEPULVEDA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y TOMA DE MUESTRAS DE CASOS DE FILIACIÓN DEL GRUPO NACIONAL DE GENÉTICA CONTRATO ICBF	$ 19.200.000,00	19/06/2020	30/12/2020	100%	$ 19.200.000,00	$0,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1294836&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
41	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	**CD-0044-SG-2020**	0093-SG-2020	EUCARYS VARGAS MOSQUERA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y TOMA DE MUESTRAS DE CASOS DE FILIACIÓN DEL GRUPO NACIONAL DE GENÉTICA CONTRATO ICBF	$ 17.453.331,00	24/06/2020	30/12/2020	100%	$ 17.453.331,00	$0,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1302402&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
42	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	**CD-0066-SG-2021**	154-SG-2021	THERMO FISHER SCIENTIFIC COLOMBIA S.A.S	SUMINISTRO DE REACTIVOS MARCA APPLIED BIOSYSTEM PROCESO DE EXTRACCIÓN Y SECUENCIACIÓN DE ADN EN MUESTRAS FORENSES DE LOS LABORATORIOS DE GENÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 522.800.134,00	8/10/2021	30/12/2021	100%	$ 522.800.134,00	$0,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2229243&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
43	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	**CD-0045-SG-2020**	0084-SG-2020	NATALIA TOBON RESTREPO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y TOMA DE MUESTRAS DE CASOS DE FILIACIÓN DEL GRUPO NACIONAL DE GENÉTICA CONTRATO ICBF	$ 19.200.000,00	19/06/2020	30/12/2020	100%	$ 19.200.000,00	$0,00	0	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1294836&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
44	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	**CD-0015-SG-2020**	0016-SG-2020	CAMILO EDUARDO CASAS JIMENEZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL GRUPO NACIONAL DE GENÉTICA – CONTRATO ICBF.	$ 28.483.936,00	17/03/2020	10/03/2021	100%	$ 28.483.936,00	$0,00	1	$ 8.071.743	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1161861&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
45	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	**CD-0044-SG-2020**	0092-SG-2020	CRISTIAN STEVEN JIMENEZ PEREIRA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y TOMA DE MUESTRAS DE CASOS DE FILIACIÓN DEL GRUPO NACIONAL DE GENÉTICA CONTRATO ICBF	$ 24.046.884,00	24/06/2020	10/03/2021	100%	$ 24.046.884,00	$0,00	1	$ 6.593.553	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1302402&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
46	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	**CD-0070-SG-2020**	157-SG-2020	KHYMOS S.A.S.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CALIFICACIÓN OPERACIONA OQ/PV, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS MARCA HEWLETT PACKARD, AGILENT TECHNOLOGIES Y VARIAN, DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, A NIVEL NACIONAL	$ 1.405.271.965,54	17/10/2020	30/05/2021	100%	$ 1.405.271.965,54	$0,00	1	$ 126.371.672	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1477108&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
47	10.MÍNIMA CUANTIA	**MIC-0022-SG-2020**	0127-SG-2020	INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT S.A.S.	ADQUISICIÓN DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 42.820.470,00	21/08/2020	30/10/2020	100%	$ 42.820.470,00	$0,00	1	$ 14.273.490	Secretaria General: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNotice... | Chat | Microsoft Teams	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
48	10.MÍNIMA CUANTIA	**MIC-0033-SG-2021**	0208-SG-2021	BAUTISTA VEGA CONSTRUCCIONES S.A.S. B.V. CONSTRUCCIONES	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA LAS BOMBAS DE PRESIÓN Y EYECCIÓN, Y HABILITACIÓN DE RED CONTRA INCENDIOS DE LA SEDE CENTRAL Y EDIFICIO DE DOCENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	$ 8.050.000,00	24/11/2021	30/12/2021	100%	$ 8.050.000,00	$0,00	1	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2344357&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
49	10.MÍNIMA CUANTIA	**MIC-0013-SG-2021**	0070-SG-2021	HEITEC SERVICE S.A.S.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS FUNCIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DE LITOGRAFÍA DEL GRUPO NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO Y DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL.	$ 39.965.500,00	24/06/2021	31/12/2021	100%	$ 39.965.500,00	$0,00	1	$ 7.684.500	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2025814&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
50	10.MÍNIMA CUANTIA	**MIC-0048-SG-2021**	0255-SG-2021	NORQUIMICOS LTDA	ADQUISICION DE VIDRIERIA PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DE LA REGIONAL BOGOTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 1.221.892,00	28/12/2021	30/12/2021	100%	$ 1.221.892,00	$0,00		$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2451649&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
51	10.MÍNIMA CUANTIA	**MIC-0005-SG-2020**	0007-SG-2020	T & G MINOLTA LIMITADA	SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ANILLADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO A NIVEL CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2020	$ 26.499.980,60	3/03/2020	30/06/2021	100%	$ 26.499.980,60	$0,00		$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1095682&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
52	10.MÍNIMA CUANTIA	**MIC-0019-SG-2021**	0102-SG2021	CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ S.A.S.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO COMPLEMENTARIAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 13.226.000,00	5/08/2021	30/11/2021	100%	$ 13.226.000,00	$0,00	**$ 5**	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2188819&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
53	10.MÍNIMA CUANTIA	**MIC-0020-SG-2021**	0103-SG-2021	MACROSEARCH S.A.S.	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGIA CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	$ 13.069.770,00	9/08/2021	22/12/2021	100%	$ 13.069.770,00	$0,00		$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2119150&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
54	10.MÍNIMA CUANTIA	**MIC-0028-SG-2020**	0138-SG-2020	AS ANALYTICAL LTDA.	SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO NACIONAL DE METROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	$ 1.285.200,00	7/09/2020	17/11/2020	100%	$ 1.285.200,00	$0,00		$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1401620&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
55	10.MÍNIMA CUANTIA	**MIC-0023-SG-2021**	0155-SG-2021	PIXADES S.A.S.	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LA SEDE BOGOTÁ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 17.150.147,00	1/10/2021	29/10/2021	100%	$ 17.150.147,00	$0,00		$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2172059&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
56	10.MÍNIMA CUANTIA	**MIC-0016-SG-2021**	111-SG-2021	MANUFACTURAS MILÁN S.A.S.	ADQUISICIÓN DE BANDERAS DE COLOMBIA Y BANDERAS INSTITUCIONALES INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL.	$ 7.970.000,00	1/09/2021	31/12/2021	100%	$ 7.970.000,00	$0,00	1	$ 2.540.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2157741&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
57	1. LICITACIÓN PÚBLICA	**LP-0002-SG-2020**	0097-SG-2020	INVESTIGACIONES METROLOGICAS DEL CARIBE S.A.	PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. ITEMS: 8, 18, 36 Y 37	$ 215.154.487,00	25/06/2020	20/11/2020	100%	$ 215.154.487,00	$0,00		$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1237377&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
58	1. LICITACIÓN PÚBLICA	**LP-0002-SG-2020**	0101-SG-2020	PROVEO S.A.S	PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. ÍTEM 35	$ 123.043.400,00	26/06/2020	20/11/2020	100%	$ 123.043.400,00	$0,00		$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1237377&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
59	1. LICITACIÓN PÚBLICA	**LP-0002-SG-2020**	0096-SG-2020	PINZUAR S.A.S	PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES ITEMS 4, 13, 14, 15, 16, 17 Y 25	$ 11.614.400,00	25/06/2020	20/11/2020	100%	$ 11.614.400,00	$0,00		$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1237377&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)

ITEM	MODALIDAD CONTRACTUAL	NÚMERO DEL PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL (sumadas las adiciones o reducciones)	FECHA DE INICIO (fecha inicial dd-mm-aaaa)	PLAZO FINAL (suma de todas las prórrogas/suspensiones) (fecha final dd-mm-aaaa)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECURSOS TOTALES DESEMBOLSADOS O PAGADOS	RECURSOS PENDIENTES DE EJECUTAR	CANTIDAD DE OTROSÍES Y ADICIONES REALIZADAS	MONTO DEL OTROSÍ / ADICIÓN REALIZADA	ENLACE DEL PROCESO	ÚLTIMA ACTUACIÓN
60	1. LICITACIÓN PÚBLICA	**LP-0002-SG-2020**	0100-SG-2020	SET Y GAD S A S	PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. ITEMS: 33 Y 34.	$ 10.656.000,00	26/06/2020	20/11/2020	100%	$ 10.656.000,00	$0,00		$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1237377&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
61	5. SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIO/INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA/SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN	**OC 77937**	0170-SG-2021	UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES" A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-286-AMP-2020	$ 5.000.000,00	19/102021	27/12/2021	100%	$ 5.000.000,00	$0,00		$ -	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/77937	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
62	5. SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIO/INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA/SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN	**OC 65962**	0034A-SG-2021	UNION TEMPORAL NOVATOURS	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 434.237.200,00	20/03/2021	20/03/2022	100%	$ 434.237.200,00	$0,00		$ -	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/65962	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
63	3. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	**SAMC-0001-SG-2020**	0013-SG-2020	SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES SOLMED S.A.S	PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 62.769.168,00	1/04/2020	30/01/2021	100%	$ 62.769.168,00	$0,00	1	$ 18.545.436	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1119420&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
64	3. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	**SAMC-0009-SG-2020**	0148-SG-2020	ANASCOL S.A.S.	SERVICIO DE MONITOREO DE CALIDAD AMBIENTAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 91.584.000,00	18/09/2020	18/12/2020	100%	$ 91.584.000,00	$0,00		$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1419295&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
65	3. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	**SAMC-0002-SG-2021**	0097-SG-2021	INNOVACION TECNOLOGICA S.A.SINNOVATEK S.A.S.	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS MARCA THERMO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	289.793.560	5/08/2021	22/12/2021	100%	289.793.560	$0,00	1	$ 11.606.070	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2077380&isFromPublicArea=True&isModal=False	13. MODIFICATORIO (OTROSÍ)
66	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-0005-SG-2024**	067-SG-2024	AUTOS MONGUI SAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES, MANO DE OBRA, CON ALISTAMIENTO DE VEHÍCULOS Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE LA REVISIÓN TECNICO MECÁNICA, DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - SEDE CENTRAL Y REGIONAL ORIENTE	$ 160.526.315,00	5/06/2024	30/01/2025	100%	$ 160.526.315,00	$0,00		$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6015610&isFromPublicArea=True&isModal=False	7. LIQUIDACIÓN
67	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-0013-SG-2024**	131-SG-2024	SANITAS S.A.S.	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES LOTE 5	$ 108.334.268,00	12/09/2024	20/12/2024	100%	$ 108.334.268,00	$0,00		$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6323904&isFromPublicArea=True&isModal=False	7. LIQUIDACIÓN
68	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-0011-SG-2024**	109-SG-2024	AS ANALYTICAL S.A.S	SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. LOTES 4, 13, 14 y 16	$ 54.512.738,70	5/08/2024	15/12/2024	100%	$ 54.512.738,70	$0,00		$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6283034&isFromPublicArea=True&isModal=False	7. LIQUIDACIÓN
69	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-0003-SG-2024**	056-SG-2024	C.I. MORASU SAS	SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE LEY (A TRAVÉS DE BONOS EXCLUSIVAMENTE PARA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDE CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	$ 197.462.520,94	29/04/2024	20/12/2024	100%	$ 197.462.520,94	$0,00	1	$3.361.652.24	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5881805&isFromPublicArea=True&isModal=False	7. LIQUIDACIÓN
70	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	**CD-0035-SG-2024**	052-SG-2024	INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S - INNOVATEK S.A.S.	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CALIFICACIÓN OQ CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS MARCA THERMO DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	$ 478.191.980,00	24/04/2024	20/12/2024	100%	$ 478.191.980,00	$0,00	1	$ 26.316.850	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5986712&isFromPublicArea=True&isModal=False	7. LIQUIDACIÓN
71	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	**CD-0038-SG-2024**	055-SG-2024	MACROSEARCH S.A.S.	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MARCA THERMO FISHER SCIENTIFIC DE LA DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ, GRUPO DE PATOLOGÍA - ÁREA DE HISTOTECNOLOGÍA, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 11.902.380,00	29/04/2024	27/12/2024	100%	$ 11.902.380,00	$0,00		$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6015503&isFromPublicArea=True&isModal=False	7. LIQUIDACIÓN
72	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	**CD-0041-SG-2024**	061-SG-2024	FORENSIC TESTING SERVICES (FTS)	PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE APTITUD PARA ANÁLISIS DE PELOS EN LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA DE LAS DIRECCIONES REGIONALES BOGOTÁ, NORTE, SUR, Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 17.811.015,50	8/05/2024	6/12/2024	100%	$ 17.811.015,50	$0,00	1	$ 2.188.985	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6056909&isFromPublicArea=True&isModal=False	7. LIQUIDACIÓN
73	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-016-SG-2025**	N/A	N/A	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES LOTE 5		N/A	N/A	N/A	N/A	$0,00		N/A	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8558760&isFromPublicArea=True&isModal=False	10. PROCESO EN TRAMITE
74	10.MÍNIMA CUANTIA	**MiC-017-SG-2025**	129-SG-2025	ET SERVICES	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE RAYOS X DE LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	$ 4.760.000,00	N/A	12/12/2025	N/A	4.760.000	$0,00		N/A	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8704766&isFromPublicArea=True&isModal=False	10. PROCESO EN TRAMITE
75	10.MÍNIMA CUANTIA	**MiC-019-SG-2025**	N/A	N/A	PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS GRUPOS NACIONALES DE METROLOGÍA Y DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		N/A	N/A	N/A	N/A	$0,00		N/A	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8741473&isFromPublicArea=True&isModal=False	10. PROCESO EN TRAMITE
76	3. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	**SAMC-003-SG-2025**	N/A	N/A	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA BIBLIOTECA FORENSE DEL INMLCF EN AMBIENTE VIRTUAL CON D-SPACE		N/A	N/A	N/A	N/A	$0,00		N/A	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8807191&isFromPublicArea=True&isModal=False	10. PROCESO EN TRAMITE
77	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-026-SG-2025**	N/A	N/A	ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA DE LAS REGIONALES BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		N/A	N/A	N/A	N/A	$0,00		N/A	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8842560&isFromPublicArea=True&isModal=False	10. PROCESO EN TRAMITE

ITEM	MODALIDAD CONTRACTUAL	NÚMERO DEL PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL (sumadas las adiciones o reducciones)	FECHA DE INICIO (fecha inicial dd-mm-aaaa)	PLAZO FINAL (suma de todas las prórrogas/suspensiones) (fecha final dd-mm-aaaa)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECURSOS TOTALES DESEMBOLSADOS O PAGADOS	RECURSOS PENDIENTES DE EJECUTAR	CANTIDAD DE OTROSÍES Y ADICIONES REALIZADAS	MONTO DEL OTROSÍ / ADICIÓN REALIZADA	ENLACE DEL PROCESO	ÚLTIMA ACTUACIÓN
78	10.MÍNIMA CUANTIA	**MIC-018-SG-2025**	127-SG-2025	UNIÓN TEMPORAL MEDICINA LEGAL IHS Y ET SERVICES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RAYOS X PORTATILES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	6.863.757					$0,00		N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Update?ProfileName=CCE-10-Minima_Cuantia&PPI=CO1.PPI.41785247&DocUniqueName=ContratoDeCompra&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcurementContract&ProfileVersion=12&DocUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8336139&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fsortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.8658661%26selectedRequest%3dCO1.REQ.8815457%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal	10. PROCESO EN TRAMITE
79	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI_025-SG-2025**	N/A	N/A	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PLASTICOS, CONTENEDORES Y GAVETEROS MODULARES PARA LAS REGIONALES BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGALY CIENCIAS FORENSES		N/A	N/A	N/A	N/A	$0,00		$ -	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.8957898&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d29%2f03%2f2025+13%3a07%3a15%26createDateTo%3d29%2f09%2f2025+13%3a07%3a15%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.8798511%26selectedRequest%3dCO1.REQ.8957898%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal	10. PROCESO EN TRAMITE
80	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-013-SG-2025**	126-SG-2025	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS COLVATEL S.A. ESP	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES Y MÓDULOS A LA MEDIDA SOBRE EL SGDEA ORFEONG DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. ASÍ COMO LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN NUBE QUE INCLUYE SOPORTE TÉCNICO.	668.160.058			N/A		$0,00		0,00	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8519933&isFromPublicArea=True&isModal=False	10. PROCESO EN TRAMITE
81	3. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	**SAMC-002-SG-2025**	N/A	N/A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ASISTENCIA EDITORIAL DE LA REVISTA CIENTÍFICA DEL INMLCF ANTISTIO EN LA PLATAFORMA OPEN JOURNAL SYSTEMS (OJS)		N/A	N/A	N/A	N/A	$0,00		$ -	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8778818&isFromPublicArea=True&isModal=False	10. PROCESO EN TRAMITE
82	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-020-SG-2025**	N/A	N/A	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.		N/A	N/A	N/A	N/A	$0,00		$ -	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8725212&isFromPublicArea=True&isModal=False	10. PROCESO EN TRAMITE
83	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-018-SG-2025**	N/A	N/A	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL PARA EL GRUPO DE PATOLOGÍA REGIONAL BOGOTA Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.		N/A	N/A	N/A	N/A	$0,00		$ -	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8715965&isFromPublicArea=True&isModal=False	10. PROCESO EN TRAMITE
84	3. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	**SAMC-004-SG-2025**	N/A	N/A	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y EL MONITOREO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS DE LAS REGIONALES BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSE.		N/A	N/A	N/A	N/A	$0,00		$ -	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8832649&isFromPublicArea=True&isModal=False	10. PROCESO EN TRAMITE
85	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-021-SG-2025**	N/A	N/A	ADQUISICION DE MESAS Y CABINAS DE SECADO DE HUESOS PARA LOS LABORATORIOS DE ANTROPOLOGIA FORENSE DEL INTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		N/A	N/A	N/A	N/A	$0,00		$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8781982&isFromPublicArea=True&isModal=False	10. PROCESO EN TRAMITE
86	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-023-SG-2025**	N/A	N/A	ADQUISICION DE SOFTWARE DE ACCESO REMOTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSE		N/A	N/A	N/A	N/A	$0,00		$ -	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8864153&isFromPublicArea=True&isModal=False	10. PROCESO EN TRAMITE
87	10.MÍNIMA CUANTIA	**MIC-016-SG-2025**	117-SG-2025	FORMAS Y PAPELES S.A.S	SUMINISTRO DE MANILLAS PARA LA MARCACIÓN DE CADÁVERES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	10.375.000			N/A		$0,00		$ -	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8559121&isFromPublicArea=True&isModal=False	10. PROCESO EN TRAMITE
88	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	**CD-011-SG-2025**	011-SG-2025	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y/O EXPERTAS REQUERIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPETENCIAS DEL ENTIDAD. ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCESOS PARA DESARROLLAR EL SISTEMA DE CARRERA ESPECIAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 96.000.000,00	11/02/2025	31/12/2025	N/A	$ 96.000.000,00	$0,00		$ -	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7432118&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	12. EN EJECUCIÓN
89	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	**CD-015-SG-2025**	017-SG-2025	ANDREA MILENA ROSERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EVALUACIONES DE VALORACION DEL RIESGO EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENMARCADO EN LA LEY DE VICTIMAS.	$ 66.041.568,00	3/03/2025	31/12/2025	N/A	$ 66.041.568,00	$0,00		$ -	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7536147&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	12. EN EJECUCIÓN
90	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**SASI-013-SG-2025**	126-SG-2025	UNIÓN TEMPORAL MEDICINA LEGAL IHS Y ET SERVICES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RAYOS X PORTATILES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	668.160.058	19/09/2025	28/11/2025	N/A	$ 668.160.058,00	$0,00		$ -	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8276464&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.2353317&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.8199285&id=50E9777	12. EN EJECUCIÓN
91	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	**CD-056-SG-2025**	092-SG-2025	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE UNIDADES DE CONSERVACION DOCUMENTAL, EL DISEÑO, DIAGRAMACION, CORRECCIÓN DE TEXTO E IMPRESIÓN, Y PAPEL DE SEGURIDAD PARA LA IMPRESIÓN DE DICTAMENES PERICIALES CON DESTINO AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 638.227.236,07	24/06/2025	15/12/2025	N/A	$ 638.227.236,07	$0,00		$ -	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8287919&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
92	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	**CD-045-SG-2025**	068-SG-2025	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	SUMINISTRO DE REACTIVOS EXCLUSIVOS MARCA VEROGEN, PARA REALIZAR SECUENCIACIÓN DE NUEVA GENERACIÓN EN MUESTRAS FORENSES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 1.260.022.694,00	19/05/2025	28/11/2025	N/A	$ 1.260.022.694,00	$0,00		$ -	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8037241&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN

ITEM	MODALIDAD CONTRACTUAL	NÚMERO DEL PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL (sumadas las adiciones o reducciones)	FECHA DE INICIO (fecha inicial dd-mm-aaaa)	PLAZO FINAL (suma de todas las prórrogas/suspensiones) (fecha final dd-mm-aaaa)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECURSOS TOTALES DESEMBOLSADOS O PAGADOS	RECURSOS PENDIENTES DE EJECUTAR	CANTIDAD DE OTROSÍES Y ADICIONES REALIZADAS	MONTO DEL OTROSÍ / ADICIÓN REALIZADA	ENLACE DEL PROCESO	ÚLTIMA ACTUACIÓN
93	7. CONCURSO DE MERITOS	**CM-0002-SG-2024**	184 SG 2024	CABA INTERVENTORIA SAS	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.		7/02/2025	16/10/2025	N/A		$0,00		$ -	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6778551&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
94	1. LICITACIÓN PÚBLICA	**LP-0003-SG-2024**	181 SG 2024	CONSORCIO MABRIL 90 2023	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	$ 1.644.953.105,20	7/02/2025	29/10/2025	N/A	$ 1.644.953.105,20	$0,00		$ -	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6722133&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
95	10.MÍNIMA CUANTIA	**MIC-020-SG-2025**	131 SG 2025	LIFE SOLAR ENERGY S.A.S.	ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE LA REGIONAL BOGOTA Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	36.295.020	N/A	16/10/2025	N/A	$ 36.295.020,00	$0,00		$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8771262&isFromPublicArea=True&isModal=False.	12. EN EJECUCIÓN
96	10.MÍNIMA CUANTIA	**MIC-021-SG-2025**	N/A	N/A	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL PARA EQUIPOS MARCA BIOER INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE GENÉTICA FORENSE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL		N/A	N/A	N/A	N/A	$0,00		$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8771814&isFromPublicArea=True&isModal=False.	10. PROCESO EN TRAMITE
97	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	**CD-066-SG-2025**	130-SG-2025	CTS, Inc.	CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE ENSAYOS DE APTITUD CON DESTINO A LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	158.354.000	N/A	12/12/2026	N/A	$ 158.354.000,00	$0,00		$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8858092&isFromPublicArea=True&isModal=False.	12. EN EJECUCIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
LEY 1712 DE 2014 - Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
(DIRECTIVA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN No.39 DE 2020)
INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL - MES SEPTIEMBRE

SEDE	**REGIONAL NORTE**
Elaboró	**Milagros Rueda López**
Revisó y aprobó	**Sandra Ferreira Pérez**
Cargo	**Profesional Especializado Coordinadora GRADF**
Fecha	**10/10/2025**

ITEM	MODALIDAD CONTRACTUAL	NÚMERO DEL PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL (sumadas las adiciones o reducciones)	FECHA DE INICIO (fecha inicial dd-mm-aaaa)	PLAZO FINAL (suma de todas las prórrogas/suspensiones) (fecha final dd-mm-aaaa)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECURSOS TOTALES DESEMBOLSADOS O PAGADOS	RECURSOS PENDIENTES DE EJECUTAR	CANTIDAD DE OTROSÍES Y ADICIONES REALIZADAS	MONTO DEL OTROSÍ / ADICIÓN REALIZADA	ENLACE DEL PROCESO	ÚLTIMA ACTUACIÓN
1	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	CD-0001-DRNT-2022	0028-DRNT-2022	FERNANDO ENRIQUE MENDOZA PLATA	ARRIENDO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA DIRECCION SECCIONAL GUAJIRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEAGL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORTE	$ 189.385.063	1/12/2022	31/07/2026	75,80%	$ 143.548.806	$ 45.836.257			https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3566465&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
2	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	CD-0002-DRNT-2022	0029-DRNT-2022	DAVID JULIAN FLOREZ	ARRIENDO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA UNIDAD BÁSICA DE SAN ANDRES SECCIONAL BOLÍVAR DEL INSTITUTO	$ 228.538.226	1/12/2022	31/07/2026	73,46%	$ 167.881.655	$ 60.656.571			https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3574616&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
3	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	CD-0003-DRNT-2022	0030-DRNT-2022	LUIS ANTONIO DACUNTI DE LA HOZ	ARRIENDO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA UNIDAD BASICA DE CIÉNAGA SECCIONAL MAGDALENA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORTE.	$ 59.518.151	1/12/2022	31/07/2026	75,80%	$ 45.113.168	$ 14.404.993			https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3580312&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
4	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	CD-0004-DRNT-2022	0031-DRNT-2022	SHEYLA COVELLI POVEA	ARRIENDO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA UNIDAD BASICA DE FUNDACION SECCIONAL MAGDALENA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEAGL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORTE	41559925	44896	46234	0,7346	30529464	11030461			https://community.secop.gov.co/Public/Tende	12. EN EJECUCIÓN
5	11. GRANDES SUPERFICIES /GRANDES ALMA(	SOLICITUD DE COMPRA 221472	OC-121179	DISTRACOM S.A.	ORDEN DE COMPRA 121179 SE REQUIERE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICAS DE LA REGIONAL NORTE, ATLÁNTICO, MAGDALENA, BOLÍVAR Y SUCRE, UTILIZADOS PARA EL TRASLADO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MERCANCÍAS, MU	$ 61.005.396	1/12/2023	31/07/2026	62,06%	$ 37.858.587	$ 23.146.809	2	$ 13.400.000	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/121179	12. EN EJECUCIÓN
6	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0001-DRNT-2025	0001-DRNT-2025	SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE SA	SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE TRATAMIENTO DESACTIVACION Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN LAS SEDES DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL	$ 50.000.000	3/05/2025	31/12/2025	77,06%	$ 38.528.816	$ 11.471.184		$ 10.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7599744&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
7	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0004-DRNT-2025	0002-DRNT-2025	GRANADOS Y MEDALLAS	SUMINISTRO DE LA DOTACION DE LEY A TRAVES DE BONOS EXCLUSIVAMENTE PARA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INMLCF	33.826.5(	45747	46001	0,6539	33826500	11706000			https://community.secop.gov.co/Public/Tende	12. EN EJECUCIÓN
8	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0006-DRNT-2025	0005-DRNT--2025	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES EN LA REGIONAL NORTE	$ 24.016.990	21/04/2025	31/12/2025	50,51%	$ 12.103.203	$ 11.913.787		$ 4.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7874024&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
9	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0007-DRNT-2025	0007-DRNT-2025	CISMEDICAL	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE HISTOTÉCNOLOGÍA DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	$ 41.776.801	28/04/2025	27/05/2025	100%	$ 41.776.801	$ -		$ 6.197.202	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7854579&isFromPublicArea=True&isModal=False	7. LIQUIDACIÓN
10	3. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANT	SAMC-0001-DRNT-2025	0008-DRNT-2025	ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES S	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORTE.	$ 73.764.000	25/04/2025	31/12/2025	49,13%	$ 36.242.670	$ 37.397.330			https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7891333&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
11	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0010-DRNT-2025	0009-DRNT-2025	FERRELLANOS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA SERVICIOS DEL AREA DE MANTENIMIENTO EN LA REGIONAL NORTE	35.577.5	2/05/2025	30/11/2025	41,20%	$ 14.659.480	$ 20.918.032		$ 10.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7963364&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
12	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0008-DRNT-2025	0011-DRNT-2025	GRUPO CAF TECNOLOGIA	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO CONECTADO EN RED CON DESTINO AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CENCIAS FORENSES REGIONAL	$ 57.529.102	7/05/2025	14/09/2025	100%	$ 57.529.102	$ -	2		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7938081&isFromPublicArea=True&isModal=False	8. TERMINADO
13	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0015-DRNT-2025	0012-DRNT-2025	MESSER COLOMBIA SA	ADQUISICIÓN DE GASES ESPECIALES CON DESTINO A LA SEDE DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 23.943.520	29/05/2025	30/12/2025	39,09%	$ 9.357.659,02	$ 14.585.864,98			https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8032260&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
14	3. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANT	SASI-0002-DRNT-2025	0015-DRNT-2025	SANITAS S.A.S.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE HISTOTÉCNOLOGÍA DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	$ 499.865.450	5/06/2025	2/10/2025	0,00%	$ -	$ 499.865.450			https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8035603&isFromPublicArea=True&isModal=False	8. TERMINADO
15	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0018-DRNT-2025	0016-DRNT-2025	DIGITAL MEDIA SERVICES SAS	ADQUISICION DE ELEMENTOS BASICOS Y DOTACION PARA FUNCIONAMIENTO DE BRIGADA REGIONAL NORTE	$ 17.935.000	5/06/2025	29/08/2025	0,00%	$ -	$ 17.935.000	1		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8112560&isFromPublicArea=True&isModal=False	8. TERMINADO

ITEM	MODALIDAD CONTRACTUAL	NÚMERO DEL PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL (sumadas las adiciones o reducciones)	FECHA DE INICIO (fecha inicial dd-mm-aaaa)	PLAZO FINAL (suma de todas las prórrogas/suspensiones) (fecha final dd-mm-aaaa)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECURSOS TOTALES DESEMBOLSADOS O PAGADOS	RECURSOS PENDIENTES DE EJECUTAR	CANTIDAD DE OTROSÍES Y ADICIONES REALIZADAS	MONTO DEL OTROSÍ / ADICIÓN REALIZADA	ENLACE DEL PROCESO	ÚLTIMA ACTUACIÓN
16	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0009-DRNT-2025	0019-DRNT-2025	BEIMED SAS	MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL Y REDES DE GASES DE LA REGIONAL NORTE CON SUMINISTRO DE RESPUESTOS, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 24.637.760	12/06/2025	30/09/2025	0,00%	$ -	$ 24.637.760			https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8076932&isFromPublicArea=True&isModal=False	8. TERMINADO
17	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0016-DRNT-2025	0020-DRNT-2025	SIGMA LAMBDA INGENIERIA LTDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO PRIMARIO DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIONAL NORTE.	$ 17.671.764	17/06/2025	19/08/2025	0,00%	$ -	$ 17.671.764	3		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8123484&isFromPublicArea=True&isModal=False	8. TERMINADO
18	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0017-DRNT-2025	0021-DRNT-2025	INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S - INNOV	ADQUISICION DE VIALES TAPONES Y AGRAFES PARA LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	$ 7.058.920	27/06/2025	28/08/2025	0,00%	$ -	$ 7.058.920			https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8099586&isFromPublicArea=True&isModal=False	8. TERMINADO
19	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0020-DRNT-2025	0023-DRNT-2025	MENELEC SAS	SUMINISTRO DE ILUMINARIAS AHORRADORES PARA LA REGIONAL NORTE	19.950.35	29/07/2025	12/08/2025	100,00%	$ 19.950.350	$ -			https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8323195&isFromPublicArea=True&isModal=False	8. TERMINADO
20	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0023-DRNT-2025	0025-DRNT-2025	Q.M COMPANY S.A.S	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 50.952.000	25/08/2025	6/12/2025	0,00%	$ -	$ 50.952.000	2	$ 5.150.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8529586&isFromPublicArea=True&isModal=False	2. ADICIÓN
21	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVI	SASI-0004-DRNT-2025	0026-DRNT--2025	G&G SUCESORES SAS	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE INTERMEDIA Y BAJA TECNOLOGÍA PARA LOS LABORATORIOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSE	$ 77.658.805	22/09/2025	27/11/2025	0,00%	$ -	$ 77.658.805			https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8473747&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
22	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-00025-DRNT-2025	0027-DRNT-2025	SO VITALMEDICOS SAS	PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES Y PRUEBAS PARACLINICAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL	$ 50.000.000	22/09/2025	10/12/2025	0,00%	0	$ 50.000.000			https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8686026&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
23	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0028-DRNT2024	0026-DRNT-2024	EVENTOS & MARKETING E&M SAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	$ 52.763.700	2024-07-29	2024-12-14	100%	$ 52.763.700	$ -	2	$ 11.689.200	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6311117&isFromPublicArea=True&isModal=False	7. LIQUIDACIÓN
24	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0043-DRNT-2024	0043-DRNT-2024	SERVICES 702	RENOVACIÓN DEL CUARTO FRIO DE CONGELACIÓN CON SUMINISTRO DE MATERIALES, REPUESTOS E INSUMOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL BOLÍVAR SEDE CARTAGENA.	54.252.200,00	12/12/2024	31/01/2025	100%	$ 54.252.200	$ -	3		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6924221&isFromPublicArea=True&isModal=False	7. LIQUIDACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
LEY 1712 DE 2014 - Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
(DIRECTIVA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN No. 39 DE 2020)

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL - MES SEPTIEMBRE

SEDE	**REGIONAL NOROCCIDENTE**
Elaboró	**Ana Milena Villada Palacio**
Revisó y aprobó	**Juan Eduardo Harry Buritica**
Cargo	**Coordinador Administrativo y Financiero**
Fecha	**24/09/2025**

ITEM	MODALIDAD CONTRACTUAL	NÚMERO DEL PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL (sumadas las adiciones o reducciones)	FECHA DE INICIO (fecha inicial dd-mm-aaaa)	PLAZO FINAL (suma de todas las prórrogas/suspensiones) (fecha final dd-mm-aaaa)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECURSOS TOTALES DESEMBOLSADOS O PAGADOS	RECURSOS PENDIENTES DE EJECUTAR	CANTIDAD DE OTROSÍES Y ADICIONES REALIZADAS	MONTO DEL OTROSÍ / ADICIÓN REALIZADA	ENLACE DEL PROCESO	ÚLTIMA ACTUACIÓN
1	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	SASI-0044-DRNO-2025	No aplica	No aplica	ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE GENETICA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	136.529.582			0%	$ -	136.529.582	No aplica	N/A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8819139&isFromPublicArea=True&isModal=False	10. PROCESO EN TRAMITE
2	3. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SAMC-0047-DRNO-2025	No aplica	No aplica	ADQUISICIÓN, DESMONTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINAS DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA LOS LABORATORIOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	292.783.484			0%	$ -	292.783.484	No aplica	N/A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8795526&isFromPublicArea=True&isModal=False	10. PROCESO EN TRAMITE
3	10.MÍNIMA CUANTIA	MIC-0049-DRNO-2025	0049-DRNO-2025	BIDFOR S.A.S	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	3.800.860			0%	$ -	3.800.860	No aplica	N/A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8698279&isFromPublicArea=True&isModal=False	1. PERFECCIONAMIENTO
4	10.MÍNIMA CUANTIA	MIC-0050-DRNO-2025	No aplica	No aplica	ADQUIRIR ISOPROPANOLOL Y XILOL PARA EL LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGIA DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	2.664.000			0%	$ -	2.664.000		N/A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8756291&isFromPublicArea=True&isModal=False	10. PROCESO EN TRAMITE
5	10.MÍNIMA CUANTIA	MIC-0051-DRNO-2025	No aplica	No aplica	PRESTACION SERVICIO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE	64.000.000			0%	$ -	64.000.000	No aplica	N/A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42005762&isFromPublicArea=True&isModal=False	10. PROCESO EN TRAMITE

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

LEY 1712 DE 2014 - Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional

(DIRECTIVA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN No.39 DE 2020)

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL - MES SEPTIEMBRE

SEDE	**REGIONAL OCCIDENTE**
Elaboró	**Iván Dario Alzate Betancourt**
Revisó y aprobó	**León Adel Haouchar Ramirez**
Cargo	**Profesional Especializado**
Fecha	**6/10/2025**

ITEM	MODALIDAD CONTRACTUAL	NÚMERO DEL PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL (sumadas las adiciones o reducciones)	FECHA DE INICIO (fecha inicial dd-mm-aaaa)	PLAZO FINAL (suma de todas las prórrogas/suspensiones) (fecha final dd-mm-aaaa)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECURSOS TOTALES DESEMBOLSADOS O PAGADOS	RECURSOS PENDIENTES DE EJECUTAR	CANTIDAD DE OTROSÍES Y ADICIONES REALIZADAS	MONTO DEL OTROSÍ / ADICIÓN REALIZADA	ENLACE DEL PROCESO	ÚLTIMA ACTUACIÓN
1	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0035-DROC-2025	.A. 0024-2025-DRO	GPS ELECTRONICS LTDA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS DE LA RED DOMÉSTICA E INCENDIO DE LA REGIONAL OCCIDENTE	64.000.000	11/09/2025	25/10/2025	0%	0	64.000.000	0	0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8591134&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
2	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0036-DROC-2025	.A. 0025-2025-DRO	OOPC INGENIERIA S.A.S.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE ENERGÍA REGIONAL OCCIDENTE	11.000.000	22/09/2025	21/10/2025	0%	0	11.000.000	0	0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8668599&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
3	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0037-DROC-2025	.A. 0026-2025-DRO	LAB BRANDS S.A.S.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INTERMEDIA TECNOLOGÍA PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DE LA REGIONAL OCCIDENTE.	2.746.725	6/10/2025	30/12/2025	0%	0	2.746.725	0	0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8745932&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
4	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0038-DROC-2025	.A. 0027-2025-DRO	PABLO ANDRÉS PINTO CORTES.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TRANSFORMADOR DE ENERGÍA DE LA REGIONAL OCCIDENTE	12.000.000	6/10/2025	5/11/2025	0%	0	12.000.000	0	0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8760024&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

LEY 1712 DE 2014 - Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional

(DIRECTIVA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN No.39 DE 2020)

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL - MES SEPTIEMBRE

SEDE	**REGIONAL NORORIENTE**
Elaboró	**Luz Stella Toloza Vera - Asistente Grupo Adtivo y Fciero**
Revisó y aprobó	**Gloria Càrdenas Riaño**
Cargo	**Coordinadora Grupo Adtivo y Fciero**
Fecha	**3/10/2025**

ITEM	MODALIDAD CONTRACTUAL	NÚMERO DEL PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL (sumadas las adiciones o reducciones)	FECHA DE INICIO (fecha inicial dd-mm-aaaa)	PLAZO FINAL (suma de todas las prórrogas/suspensiones) (fecha final dd-mm-aaaa)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECURSOS TOTALES DESEMBOLSADOS O PAGADOS	RECURSOS PENDIENTES DE EJECUTAR	CANTIDAD DE OTROSÍES Y ADICIONES REALIZADAS	MONTO DEL OTROSÍ / ADICIÓN REALIZADA	ENLACE DEL PROCESO	ÚLTIMA ACTUACIÓN
1	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI-0007-DRNR-2025	0029-DRNR-2025	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINAS PARA LAS ÁREAS DE ANTROPOLOGÍA, PATOLOGIA Y LOS LABORATORIOS FORENSES DE LA REGIONAL NORORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	448.577.000,00	15/09/2025	13/12/2025	0,00%	0	448.577.000,00	1	146.417.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8575197&isFromPublicArea=True&isModal=False	2. ADICIÓN
2	MiC. MÍNIMA CUANTÍA	MiC-0023-DRNR-2025	0030-DRNR-2025	SERVINTEBA S.A.S.	SUMINISTRO DE REPUESTOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARA CUBRIR TODAS LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE LA REGIONAL NORORIENTE	27.153.000,00	11/09/2025	15/12/2025	0,00%	0	27.153.000,00	0	0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8631918&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
3	MiC. MÍNIMA CUANTÍA	MiC-0024-DRNR-2025	0031-DRNR-2025	TECNOSOFT S.A.S	ADQUISICIÓN DE UNIDADES ININTERRUMPIDAS DE POTENCIA (UPS) PARA LA REGIONAL NORORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	40.138.700,00	16/09/2025	15/10/2025	0,00%	0	40.138.700,00	0	0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8647972&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
4	MiC. MÍNIMA CUANTÍA	MiC-0025-DRNR-2025	0032-DRNR-2025	SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS VARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE LA REGIONAL NORORIENTE.	36.751.300,00	19/09/2025	18/10/2025	0,00%	0	36.751.300,00	0	0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8664526&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
5	MiC. MÍNIMA CUANTÍA	MiC-0026-DRNR-2025	0033-DRNR-2025	TECNIGEN LTDA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN MICRODILUTOR (DISPENSADOR DILUTOR DE ALTA PRECISIÓN POR JERINGA), Y REPUESTOS PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA FORENSE DE LA REGIONAL NORORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	64.019.620,00	19/09/2025	2/11/2025	0,00%	0	64.019.620	0	0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8685689&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
6	MiC. MÍNIMA CUANTÍA	MiC-0027-DRNR-2025	0034-DRNR-2025	GRUPO EMPRESARIAL G & G SAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES METALICOS RODANTES Y ESTANTERÍA EN LÀMINA GALVANIZADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORORIENTE.	39.585.000,00	1/10/2025	30/10/205	0,00%	0	39.585.000,00	0	0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8790541&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
7	MiC. MÍNIMA CUANTÍA	SASI-0008-DRNR-2025	0035-DRNR-2025	FRICON SOLUCIONES S.A.S.	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA EN LA REGIONAL NORORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	146.240.000,00	2/10/2025	5/11/2025	0,00%	0	146.240.000,00	0	0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8696327&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
LEY 1712 DE 2014 - Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
(DIRECTIVA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN No.39 DE 2020)
INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL - MES SEPTIEMBRE

SEDE	**REGIONAL SUROCCIDENTE**
Elaboró	**Piedad Constanza Vargas Mosquera**
Revisó y aprobó	**Rosa Elvira Galeano Franco**
Cargo	**Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero**
Fecha	**6/10/2025**

ITEM	MODALIDAD CONTRACTUAL	NÚMERO DEL PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL (sumadas las adiciones o reducciones)	FECHA DE INICIO (fecha inicial dd-mm-aaaa)	PLAZO FINAL (suma de todas las prórrogas/suspensiones) (fecha final dd-mm-aaaa)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECURSOS TOTALES DESEMBOLSADOS O PAGADOS	RECURSOS PENDIENTES DE EJECUTAR	CANTIDAD DE OTROSÍES Y ADICIONES REALIZADAS	MONTO DEL OTROSÍ / ADICIÓN REALIZADA	ENLACE DEL PROCESO	ÚLTIMA ACTUACIÓN
1	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	SASI-0027-DRSR-2025	0024-DRSR-2025	Grupo Novomark S.A.S	Adquisición de Bienes para el Area de Patología del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –	$ 239.486.000	5-ago-25	31-oct-25	0%	$ -	$ 239.486.000	1	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8376666&isFromPublicArea=	3. PRORROGA
2	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	SASI-0030-DRSR-2025	0025-DRSR-2025	Tecnologías Genéticas LTDA	Adquisición e Instalación de Sistemas Dilutores/Dispensadores Para el Laboratorio de Toxicología del Instituto	$ 105.791.000	13-ago-25	15-oct-25	0%	$ -	$ 105.791.000	1	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8404030&isFromPublicArea=	3. PRORROGA
3	3. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SAMC-0032-DRSR-2025	0029-DRSR-2025	Alirio Noriel Mera Cano - Merabyte 2	Adquirir e instalar a todo costo y en perfecto funcionamiento equipos de aire acondicionado, para el Instituto Nacional	$ 96.100.000	2-sep-25	31-oct-25	60%	$ -	$ 96.100.000	No aplica	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8525442&isFromPublicArea=	12. EN EJECUCIÓN
4	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	SASI-0034-DRSR-2025	0030-DRSR-2025	Frio King Importaciones y Distribuciones S.A.S.	Adquirir Repuestos e Insumos de Refrigeración para la Regional Suroccidente del Instituto Nacional de	$ 88.301.000	3-sep-25	15-oct-25	0%	$ -	$ 88.301.000	No aplica	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8550752&isFromPublicArea=	12. EN EJECUCIÓN
5	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0035-DRSR-2025	0032-DRSR-2025	Moviltronics S.A.S.	Adquirir Materiales y elementos eléctricos el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -	$ 47.193.900	9-sep-25	2-oct-25	0%	$ -	$ 47.193.900	No aplica	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8593135&isFromPublicArea=	12. EN EJECUCIÓN
6	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0035-DRSR-2025	0032-DRSR-2025	Moviltronics S.A.S.	Adquirir Materiales y elementos eléctricos el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -	$ 47.193.900	9-sep-25	2-oct-25	0%	$ -	$ 47.193.900	1	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8593135&isFromPublicArea=	3. PRORROGA
7	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0035-DRSR-2025	0032-DRSR-2025	Moviltronics S.A.S.	Adquirir Materiales y elementos eléctricos el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -	$ 57.998.748	9-sep-25	2-oct-25	0%	$ -	$ 57.998.748	2	$ 10.804.848	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8593135&isFromPublicArea=	2. ADICIÓN
8	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0036-DRSR-2025	0034-DRSR-2025	Prever SST S.A.S.	Prestación del servicio de exámenes medicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos, postincapacidad y pruebas para clínicas complementarias	$ 56.954.943	9-sep-25	21-nov-25	0%	$ -	$ 56.954.943	No aplica	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8607768&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
9	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0037-DRSR-2025	0031-DRSR-2025	QA REM SERVICE S.A.S.	Prestar el servicio de Control de calidad y cálculo del blindaje estructural del área de radiología de las salas de necropsias de la Regional Suroccidente del Instituto	$ 9.401.000	9-sep-25	20-oct-25	0%	$ -	$ 9.401.000	No aplica	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8599544&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
10	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0038-DRSR-2025	0033-DRSR-2025	Ricard Respuesta Integradas S.A.S.	Prestar el servicio de mantenimiento de las trampas de grasa de las sedes del Instituto Nacional de Medicina Legal y	$ 20.680.000	15-sep-25	31-oct-25	0%	$ -	$ 20.680.000	No aplica	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8613788&isFromPublicArea=	12. EN EJECUCIÓN
11	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	SASI-0039-DRSR-2025	0037-DRSR-2025	Sanitas S.A.S.	Adquisición e instalación de equipo procesador de tejidos automatizado para el Laboratorio de Histotecnología del	$ 192.850.000			0%	$ -	$ 192.850.000	No aplica	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8712757&isFromPublicArea=	1. PERFECCIONAMIENTO
12	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0040-DRSR-2025	0035-DRSR-2025	Profinas Sociedad por Acciones Simplificada	Adquirir reactivos para el Laboratorio de Histotecnología del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -	$ 20.414.569	23-sep-25	1-oct-25	0%	$ -	$ 20.414.569	No aplica	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8676836&isFromPublicArea=	12. EN EJECUCIÓN
13	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0041-DRSR-2025	0036-DRSR-2025	Grupo TNK S.A.S.	Prestar el servicio de Lavado, Desinfección de los Tanques de Almacenamiento de Agua Potable y Análisis Bacteriológico y Fisicoquímico	$ 6.100.000			0%	$ -	$ 6.100.000	No aplica	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8763318&isFromPublicArea=True&isModal=False	1. PERFECCIONAMIENTO
14	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0042-DRSR-2025	N/A	N/A	Prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Mobiliario del Área de Necropsias con suministro de Repuestos para su Correcto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8832534&isFromPublicArea=True&isModal=False	10. PROCESO EN TRAMITE
15	10.MÍNIMA CUANTIA	MiC-0043-DRSR-2025	N/A	N/A	Adquirir Equipos para el Laboratorio de Antropología del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica	$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8834627&isFromPublicArea=	10. PROCESO EN TRAMITE

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
LEY 1712 DE 2014 - Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
(DIRECTIVA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN No.39 DE 2020)
INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL - MES SEPTIEMBRE

SEDE	**REGIONAL SUR**
Elaboró	**Mildred Daniela Alvira Cardozo**
Revisó y aprobó	**Natalia Del Pilar Oviedo Prieto**
Cargo	**Profesional especializado - Coordinadora GRADF**
Fecha	**8/10/2025**

ITEM	MODALIDAD CONTRACTUAL	NÚMERO DEL PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL (sumadas las adiciones o reducciones)	FECHA DE INICIO (fecha inicial dd-mm-aaaa)	PLAZO FINAL (suma de todas las prórrogas/suspensiones) (fecha final dd-mm-aaaa)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECURSOS TOTALES DESEMBOLSADOS O PAGADOS	RECURSOS PENDIENTES DE EJECUTAR	CANTIDAD DE OTROSÍES Y ADICIONES REALIZADAS	MONTO DEL OTROSÍ / ADICIÓN REALIZADA	ENLACE DEL PROCESO	ÚLTIMA ACTUACIÓN
1	11. GRANDES SUPERFICIES /GRANDES ALMACENES	SOLICITUD No. 222369	ORDEN DE COMPRA No. 148467	RDWARE ASESORIAS SOFTWARE LT	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL SUR	62.681.000	3/07/2025	11/07/2025	100%			No aplica	No aplica	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/148467	8. TERMINADO
2	10.MÍNIMA CUANTIA	IIC-0021-DRSU-202	0012-DRSU-2025	EL KIOSCO DEL REGALO SAS	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES UNICAMENTE POR VESTIDO Y CALZADO CORRESPONDIENTE A LA DOTACION DEL AÑO 2025 PARA LOS	17.084.038	4/09/2025	5/12/2025	0%		17.08	No aplica	No aplica	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8576908&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
6	10.MÍNIMA CUANTIA	IIC-0022-DRSU-202	0014-DRSU-2025	Scientific Products SAS	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE VIDRIO Y MISCELÁNEOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. LOTE 1	$ 11.708.19	16/09/2025	31/10/2025	0%		11.708	No aplica	No aplica	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8594139&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
7	10.MÍNIMA CUANTIA	IIC-0022-DRSU-202	No aplica	No aplica	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE VIDRIO Y MISCELÁNEOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8594139&isFromPublicArea=True&isModal=False	11. DESIERTO
8	10.MÍNIMA CUANTIA	IIC-0022-DRSU-202	0013-DRSU-2025	Scientific Products SAS	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE VIDRIO Y MISCELÁNEOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. LOTE 3	$ 10.424.40	16/09/2025	31/10/2025	0%		10.424	No aplica	No aplica	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8594139&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
9	10.MÍNIMA CUANTIA	IIC-0023-DRSU-202	No aplica	No aplica	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUA LLUVIA Y RED CONTRAINCENDIOS DE LAS SEDES DEL INMLCF REGIONAL SUR	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8606941&isFromPublicArea=True&isModal=False	11. DESIERTO
10	10.MÍNIMA CUANTIA	IIC-0024-DRSU-202	No aplica	No aplica	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL SUR	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8684384&isFromPublicArea=True&isModal=False	PROCESO EN TRAMITE
11	11. GRANDES SUPERFICIES /GRANDES ALMACENES	SOLICITUD No. 243040	ORDEN DE COMPRA No. 150261	RDWARE ASESORIAS SOFTWARE LT	ADQUISICIÓN DE UPS'S ONLINE Y BATERÍAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL SUR.	$ 40.230.00	19/08/2025	26/09/2025	100%		40.230	1	No aplica	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150261	3. PRORROGA
12	11. GRANDES SUPERFICIES /GRANDES ALMACENES	Solicitud 246009	Orden de compra 150964	RDWARE ASESORIAS SOFTWARE LT	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA EL AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIA FORENSES REGIONAL SUR	$ 11.826.000	2/09/2025	3/10/2025	100%	$ -	$ 11.826.000	1	No aplica	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150964	3. PRORROGA
13	11. GRANDES SUPERFICIES /GRANDES ALMACENES	Solicitud 246991	Orden de compra 150966	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIB	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA EL AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIA FORENSES REGIONAL SUR	$ 3.433.500	2/09/2025	19/09/2025	100%	$ -	$ 3.433.500	No aplica	No aplica	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150966	8. TERMINADO
15	10.MÍNIMA CUANTIA	IIC-0026-DRSU-202	No aplica	No aplica	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO EGRESO POST-INCAPACIDAD O REINTEGRO Y PRUEBAS PARACLINICAS COMPLEMENTARIAS	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/IndexnoticeUID=CO1.NTC.8772429&isFromPublicArea=True&isModal=False	PROCESO EN TRAMITE
16	10.MÍNIMA CUANTIA	IIC-0027-DRSU-202	0015-DRSU-2025	BEIMED SAS	MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL Y REDES DE GASES ESPECIALES DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 12.043.071	No aplica	2025-11-28	0%	$ -	$ 12.043.071	No aplica	No aplica	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/IndexnoticeUID=CO1.NTC.8782253&isFromPublicArea=True&isModal=False	PERFECCIONAMIENTO
17	4. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	ASI-0001-DRSU-20	No aplica	No aplica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR-DIRECCIÓN SECCIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/IndexnoticeUID=CO1.NTC.8784561&isFromPublicArea=True&isModal=False	PROCESO EN TRAMITE

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
LEY 1712 DE 2014 - Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
(DIRECTIVA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN No.39 DE 2020)
INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL - MES SEPTIEMBRE

SEDE	**SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
Elaboró	**Johana Osorio**
Revisó y aprobó	**Claudia Mercedes Monroy Avella**
Cargo	**Subdirectora de Investigación Científica**
Fecha	**9 de octubre de 2025**

ITEM	MODALIDAD CONTRACTUAL	NÚMERO DEL PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL (sumadas las adiciones o reducciones)	FECHA DE INICIO (fecha inicial dd-mm-aaaa)	PLAZO FINAL (suma de todas las prórrogas/suspensiones) (fecha final dd-mm-aaaa)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECURSOS TOTALES DESEMBOLSADOS O PAGADOS	RECURSOS PENDIENTES DE EJECUTAR	CANTIDAD DE OTROSÍES Y ADICIONES REALIZADAS	MONTO DEL OTROSÍ / ADICIÓN REALIZADA	ENLACE DEL PROCESO	ÚLTIMA ACTUACIÓN
1	1. LICITACIÓN PÚBLICA	LP-003-SG-2025	N/A	N/A	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS CURSOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 1.075.408.814	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8679668&isFromPublicArea=True&isModal=False	10. PROCESO EN TRAMITE
2	7. CONCURSO DE MERITOS	CM-002-SG-2025	128-SG-2025	BUSINESS SUPPORT SAS	REALIZAR LA CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL INMLCF	$ 231.387.345	2025-10-07	2025-12-15	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8594393&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN
3	3. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CU	SAMC-002-SG-202	138-SG-2025	BITECA SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ASISTENCIA EDITORIAL DE LA REVISTA CIENTÍFICA DEL INMLCF (ANTISTIO) EN LA PLATAFORMA OPEN JOURNAL SYSTEMS (OJS).	$ 127.824.000	N/A	2025-12-20	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8778818&isFromPublicArea=True&isModal=False	1. PERFECCIONAMIENTO
4	3. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CU	SAMC-003-SG-202	140-SG-2025	STAR MEMORY SAS	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA BIBLIOTECA FORENSE DEL INMLCF EN AMBIENTE VIRTUAL CON D-SPACE	$ 94.904.954	N/A	2025-12-20	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8807191&isFromPublicArea=True&isModal=False	1. PERFECCIONAMIENTO
5	8. CONTRATACIÓN DIRECTA	CD-064-SG-2025	124-SG-2025	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	AUNAR ESFUERZOS CIENTÍFICOS, ACADÉMICOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES CONDUCENTES A LA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA CON ENFOQUE PRINCIPAL EN LA MEDICINA LEGAL Y LAS CIENCIAS FORENSES	$ 520.000.000	N/A	2025-09-03	30/12/2025	N/A	N/A	N/A	N/A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8639411&isFromPublicArea=True&isModal=False	12. EN EJECUCIÓN

INFORME REZAGO PRESUPUESTAL 2020-2025

REZAGO PRESUPUESTAL 2020 – 2025

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.8.1.7.3.1. del Decreto 1068 de 2015, el cual establece; "***Reservas presupuestales y cuentas por pagar.*** *A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación.*

Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos."

Por lo anterior, se remite el comportamiento del Rezago Presupuestal correspondientes a las vigencias 2020 a 2025 así:

VIGENCIA 2020

Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2020, (cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	25.401.034
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	303.286
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	**25.704.320**

Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020, (cifras en miles de pesos).

DESCRIPCION	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	22.978.910	22.978.910	**100,00%**
Cuentas por pagar 2019-2020	1.250.854	1.250.854	**100,00%**
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020	**24.229.764**	**24.229.764**	**98,01%**

Nota: En lo que corresponde al rezago presupuestal las reservas presupuestales se ejecutaron de la siguiente manera: la suma de $22.496.464 millones a pagos y la suma $482.446 millones corresponde a anulaciones de saldos de compromisos que se efectuaron durante la vigencia 2020,

ejecutándose la reserva en el 100%

VIGENCIA 2021

Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2021,(cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2021	19.233.508
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2021	5.223.273
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	**24.456.781**

Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2020 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) **y ejecutado a 31 de diciembre de 2021,** (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCION	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2020	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2021	% de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2021
Reservas Presupuestales 2020	25.401.034	25.401.034	**100,00%**
Cuentas por pagar 2020	303.286	303.286	**100,00%**
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONTITUIDO EN 2020 Y EJECUTADO EN 2021	**25.704.320**	**25.704.320**	**100,00%**

Nota: En lo que corresponde al rezago presupuestal las reservas presupuestales se ejecutaron de la siguiente manera: la suma de $24.843.424 millones a pagos y la suma $557.610 millones corresponde a anulaciones de saldos de compromisos que se efectuaron durante la vigencia 2021, ejecutándose la reserva en el 100%

VIGENCIA 2022

Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022,(cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2022	22.352.609
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2022	5.562.079
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	**27.914.688**

Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2021 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) **y ejecutado a 31 de diciembre de 2022,** (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCION	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2021	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2022	% EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2022
Reservas Presupuestales 2021	19.233.507	19.121.296	**99,42%**
Cuentas por Pagar 2021	5.223.273	5.223.273	100,00%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2021 Y EJECUTADO EN 2022	**24.456.780**	**24.344.569**	**99,54%**

Nota: En lo que corresponde al rezago presupuestal las reservas presupuestales se ejecutaron de la siguiente manera: la suma de $18.987.093 millones a pagos, la suma $134.203 millones corresponde a anulaciones de saldos de compromisos que se efectuaron durante la vigencia 2022, y la suma de $112.212 a fenecimiento ejecutándose la reserva en el 99,42%

VIGENCIA 2023

Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023,(cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	43.496.225
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	6.796.193
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**50.292.418**

Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) **y ejecutado a 31 de diciembre de 2023,** (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCION	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	22.352.609	22.318.347	99,85%
Cuentas por Pagar 2022	5.562.079	5.562.079	100,00%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**27.914.688**	**27.880.425**	**99,88%**

Nota: En lo que corresponde al rezago presupuestal las reservas presupuestales se ejecutaron de la siguiente manera: la suma de $21.757.131 millones a pagos, la suma $561.215 millones corresponde a anulaciones de saldos de compromisos que se efectuaron durante la vigencia 2023, y la suma de $34.263 a fenecimiento ejecutándose la reserva en el 99,85%

VIGENCIA 2024

Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2024,(cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2024	52.776.975
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2024	8.101.583
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	**60.878.558**

Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) **y ejecutado a 31 de diciembre de 2024,** (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCION	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2023	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2024	% EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2024
Reservas Presupuestales 2023	43.496.225	40.028.117	92,03%
Cuentas por Pagar 2023	6.796.193	6.796.193	100,00%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONTITUIDO EN 2023 Y EJECUTADO EN 2024	**50.292.418**	**46.824.310**	**93,10%**

Notas:

- Se efectuaron reducciones a compromisos por la suma de $918.996.375,37.
- La suma de $3.468.108.080,48 no se ejecutó por las siguientes razones:

El saldo por la suma de $2.904.399.241,63 corresponde a obligaciones presupuestales que no pudieron efectuarse en la vigencia 2024 debido a que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asignó PAC para el pago de contratos pese a que se contaban con el cumplimiento de requisitos.

Según lo establecido en la Circular externa 001 del 7 de Enero de 2025, emitida por el Doctor Jorge Alberto Calderón Cardenas – Subdirector de Operaciones – Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional: “Informar a las entidades, que conforman el Presupuesto General de la Nación, para que sí, al final de la ejecución de la vigencia fiscal del 2024, existiesen obligaciones del Rezago Presupuestal 2023 pendiente de pago, deberán recurrir a los mecanismos contemplados en la normatividad presupuestal vigente.”

Por lo anterior estas obligaciones fueron tramitadas a través del mecanismo de pagos exigibles -

vigencias expiradas con cargo al presupuesto de la vigencia 2025.

- La suma de $563.708.838,85 corresponde a saldos de contratos que fenecieron a 31 diciembre 31 de 2023.

VIGENCIA 2025

Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2024 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) **y ejecutado a 30 de septiembre de 2025,** (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCION	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2024	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 30-09-2025	% EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL A 30-09-2025
Reservas Presupuestales 2024	52.776.975	50.735.579	96,13%
Cuentas por Pagar 2024	8.101.583	8.101.583	100,00%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONTITUIDO EN 2024 Y EJECUTADO EN 2025	**60.878.558**	**58.734.879**	**96,47%**

Nota: En lo que corresponde al rezago presupuestal las reservas presupuestales se han ejecutado con corte a septiembre 30 de 2025 de la siguiente manera: La suma de $50.633.296 millones a pagos y la suma $102.283 millones corresponde a anulaciones de saldos de compromisos